



## 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas

Hanoi, Vietnam  
27 de marzo al 1º de abril de 2015



Unión Interparlamentaria



# **132<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas**



Hanoi, Vietnam  
27 de marzo al 1° de abril de 2015

## CONTENIDO

	Pág.
Integrantes de la Delegación mexicana.	4
Información General.	7
Introducción y Objetivos generales de la Delegación mexicana.	8
Proyecto de Programa de la 132ª Asamblea .	9
<b>GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)</b>	
Orden del Día Preliminar.	16
Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia para la agenda de la Asamblea.	19
<i>“Asegurar la protección reforzada del patrimonio cultural de la humanidad amenazada por los actos de destrucción o de saqueo perpetrados por los grupos terroristas en el Medio Oriente y en África del Norte: el rol de la UIP y de los parlamentos nacionales”. Marruecos.</i>	19
<i>“El rol de los parlamentos: i) en la lucha contra la amenaza terrorista que constituyen para los civiles inocentes, en particular las mujeres y las niñas, las organizaciones como Boko Haram, y ii) en la acción para asegurar el mantenimiento de los procedimientos democráticos”. Australia.</i>	30
<i>“El rol de la Unión Interparlamentaria frente a la creciente amenaza terrorista”. República Islámica de Irán.</i>	36
<i>“El respeto a las religiones y los símbolos religiosos, por la libertad de opinión y de expresión”. Jordania (Inglés).</i>	43
<i>“Dirigiéndose hacia la actividad criminal de Boko Haram: El papel de los parlamentarios”. Chad (Inglés).</i>	50
<i>“El papel de la UIP para abordar el terrorismo y el extremismo del Estado Islámico en Irak y el Levante (ISIL), Frente I-Nusra y otros grupos terroristas”. República Árabe Siria. (Inglés).</i>	58
Vacantes a llenar.	66
Cargos que ocupa América Latina en la UIP.	70
ANEXO: Reglamento del GRULAC.	73
<b>132ª ASAMBLEA DE LA UIP</b>	
Convocatoria de la Asamblea.	81
Tabla de Asignación de votos.	90
Lista de Observadores Permanentes.	94
Recomendaciones para la presentación de enmiendas a los proyectos de resolución.	96
Nota de Orientación para el Debate General.	100
El rol de los parlamentos en el seguimiento de la implementación de los ODS.	104
Agenda de Desarrollo Post 2015: Actualización de las negociaciones con Naciones Unidas. (Inglés)	111

<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	
Convocatoria de la 196ª Sesión del Consejo Directivo de la UIP.	117
Informes sobre las recientes conferencias y reuniones especializadas de la UIP: Reunión parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP20/CMP10). Documento final	120
Cooperación con la Organización de Naciones Unidas.	127
Informe de la reunión conjunta del Subcomité sobre el futuro Acuerdo de Cooperación entre la UIP y la ONU y de la Mesa Directiva de la Comisión de la UIP de Asuntos de las Naciones Unidas.	137
Acuerdo de Cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. (julio de 1996).	140
<b>COMISIONES PERMANENTES</b>	
<b>Primera Comisión Permanente. Paz y Seguridad Internacional</b>	
<i>La ciberguerra, una amenaza grave para la paz y la seguridad mundial</i>	
Agenda preliminar.	145
Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores, nov. 2104.	146
Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores 15 enero, 2015	150
Memorando explicativo preparado por los co-Relatores.	154
Enmiendas y Proyecto de Resolución.	157
<b>Segunda Comisión Permanente. Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio</b>	
<i>Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área</i>	
Agenda preliminar	186
Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores	187
Memorando explicativo preparado por los co-Relatores	191
Enmiendas y Proyecto de Resolución.(Inglés).	194
Nota explicativa: Debate interactivo titulado: "Seguimiento de la resolución de la UIP sobre la gobernanza del agua: impulsarla".	210
<b>Tercera Comisión Permanente. Democracia y Derechos Humanos</b>	
<i>La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos.</i>	
Agenda preliminar.	213
Proyecto de resolución revisado al final de la 131ª Asamblea: "La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional".	215
Lista anotada de enmiendas.	221
Nota sobre la finalización del proyecto de resolución.	250
<b>Cuarta Comisión Permanente. Asuntos de Naciones Unidas</b>	
Agenda preliminar.	253

<b>Reglamento de las Comisiones Permanentes</b>	
Reglamento de las Comisiones Permanentes.	256
<b>35ª sesión del Comité Coordinador de Mujeres Parlamentarias</b>	
Agenda.	269
<b>21ª Reunión de Mujeres Parlamentarias</b>	
Convocatoria.	272
Agenda.	274
<b>Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP</b>	
Agenda Preliminar.	278
<b>ANEXOS</b>	
Informe del Presidente de la UIP.	280
Reflexiones generales y elementos destacados del Seminario México en el Mundo: Diagnóstico y Perspectivas de las Relaciones Internacionales. CEIGB	287
Panel “La Agenda para el Desarrollo Post 2015 y el Financiamiento para el Desarrollo” . Relatoría CEIGB.	306
México en la Negociación de la Agenda de Desarrollo Post-2015. Secretaría de Relaciones Exteriores.	311

## INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN MEXICANA

	<p><b>Sen. Gabriela Cuevas Barron (PAN).</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores</li><li>• Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género</li><li>• Integrante de la Comisión de Distrito Federal</li><li>• Integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía</li><li>• Acompañante del gobierno federal en la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP)</li></ul>
	<p><b>Sen. Alejandro Encinas Rodríguez (PRD)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.</li><li>• Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales.</li><li>• Secretario de la Comisión de Defensa Nacional.</li><li>• Secretario de la Comisión Bicameral del Canal de TV del Congreso de la Unión.</li><li>• Integrante de la Comisión de Seguridad Pública.</li><li>• Integrante de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.</li></ul>
	<p><b>Sen. Marcela Guerra Castillo (PRI).</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte</li><li>• Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores</li><li>• Integrante de la Comisión de Fomento Económico</li><li>• Integrante de la Comisión de Defensa Nacional</li><li>• Acompañante del gobierno federal en la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP)</li></ul>
	<p><b>Sen. David Monreal Ávila (PT).</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidente de la Comisión de Jurisdiccional</li><li>• Integrante de la Comisión de Administración</li><li>• Integrante de la Comisión de Justicia</li><li>• Integrante de la Comisión de Distrito Federal</li><li>• Integrante del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores</li></ul>
	<p><b>Sen. Graciela Ortiz González (PRI).</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos</li><li>• Integrante de la Comisión de Seguridad Pública</li><li>• Integrante de la Comisión de Gobernación</li><li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales</li><li>• Integrante de la Comisión Especial para la atención y seguimiento al caso de la Empresa Oceanografía, S. A. de C. V.</li></ul>



**Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz (PRI).**

- Presidente de la Comisión de Administración
- Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de inversión y administración para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo recinto de la Cámara de Senadores
- Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Integrante de la Comisión de Educación
- Integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes



**Sen. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN).**

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana



**Dip. José Luis Flores Méndez (PRI).**

- Secretario de la Comisión de Desarrollo Social.
- Secretario de la Comisión del Fortalecimiento al Federalismo.
- Secretario de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Integrante de la Comisión Especial Cuenca de Burgos.
- Integrante de la Comisión Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación.
- Integrante de la Comisión de Seguimiento al ejercicio de los Recursos Federales que se Destinen o se hayan Destinado a la Línea 12 del Metro.



**Dip. Adriana González Carrillo (PAN).**

- Presidenta de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores
- Secretaria de la Comisión de Defensa Nacional
- Secretaria de la Comisión Especial para conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz
- Secretaria de la Comisión Especial de Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente en las Entidades Federativas donde se ubican las Instalaciones de PEMEX
- Integrante de la Comisión de Radio y Televisión



**Dip Samuel Gurrión Matías (PRI).**

- Secretario de la Comisión de Asuntos Indígenas
- Integrante de la Comisión de Energía
- Integrante de la Comisión de Infraestructura
- Secretario de la Comisión Especial de Energías Renovables
- Integrante de la Comisión Especial .



## INFORMACIÓN GENERAL

---

### **EMBAJADA DE MÉXICO EN VIETNAM**

**Emb. Sara Valdez Bolaño. Titular**

**Martín Muñoz-Ledo Villegas. Encargado de Negocios a.i.**

14 Thuy Khue, Tay Ho District,

Hanoi, Viet Nam

Tel. (844) 3 8470 948

Fax. (844) 3 8470 949

### **NATIONAL CONVENTION CENTRE (NCC), HANOI (VIETNAM)**

Dirección: Phạm Hùng, Mễ Trì, Từ Liêm, Hà Nội, Vietnam

Teléfono:+84 80 41196

*El Centro Nacional de Convenciones (NCC) es llamado “Eastern Sea Waves” (Olas del Mar del Este) debido a la forma especial del techo. Se encuentra ubicado en el suroeste de la capital de Hanoi y es el centro de convenciones más grande de Vietnam.*

### **CLIMA:**

17°C Mínima, 26 °C Máxima, con probabilidad de lluvia.

### **TIPO DE CAMBIO (22/03/2105)**

1.00 USD = 21,491.51 VND

## INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES

---

La Unión Interparlamentaria realiza dos asambleas anuales y varias reuniones especializadas para los parlamentos nacionales. Estos espacios fueron creados con el propósito de que los parlamentarios tengan la oportunidad de examinar y adoptar resoluciones que puedan influir de forma directa en la vida de los ciudadanos.

Además, proporcionan un entorno en el cual los parlamentarios pueden intercambiar puntos de vista y/o experiencias sobre diferentes temas que atañen a sus respectivos gobiernos, y propiciar el acercamiento con otros parlamentarios para abordar asuntos de interés común.

El debate general, espacio en el que uno o dos representantes de las delegaciones registradas exponen la situación actual de su país, se basará en el tema ***Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: pasar de las palabras a la acción.***

Durante este encuentro se reunirán las cuatro comisiones permanentes, la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional estudiará y adoptará una resolución sobre el tema La ciberguerra, una grave amenaza para la paz y la seguridad mundial; la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio estudiará y adoptará una resolución sobre el tema Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área; la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos concluirá las negociaciones comenzadas durante la 131ª Asamblea sobre el proyecto de resolución titulado La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional, y realizará debates sobre otras cuestiones inscritas en su agenda; la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas realizará audiencias y paneles de debate sobre la base de recomendaciones de su Mesa Directiva.

También se llevará a cabo la reunión del Foro de Jóvenes Parlamentarios que entre otras cosas, y desde su perspectiva como jóvenes con responsabilidades legislativas, formularán y contribuirán a las deliberaciones de la Asamblea.

La participación de los miembros de la delegación mexicana se realizará con base en las responsabilidades que han adquirido en los diferentes órganos de la UIP. Se dará continuidad al trabajo en temas especializados como la cooperación internacional hacia una estrategia integral para contrarrestar el problema global de las drogas, y la inclusión financiera de las mujeres, en los diferentes ámbitos, como un detonante para el desarrollo. Se espera que la delegación también participe en el debate general con importantes aportes sobre los avances y las actividades realizadas respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible posteriores a 2015, cabe mencionar que el tema del debate general tiene un rol fundamental en cuanto a lo que, en términos de política multilateral, se espera este año de los distintos organismos y foros internacionales. Finalmente, se buscará realizar diferentes encuentros a nivel bilateral.



**132ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS**  
**Hanoi (Vietnam), 28 de marzo - 1º de abril de 2015**

**PROGRAMA GENERAL**

*Actualizado al 18 de marzo de 2015*

<b>Leyenda:</b>	Asamblea o Consejo Directivo	Comité Permanentes o paneles de discusión	Otros eventos de la Asamblea, incluyendo las sesiones a puerta cerrada

**Miércoles 25 de marzo de 2015**

	10:00 - 13:00 y 15:00 - 18:00	Subcomité de Finanzas* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
--	----------------------------------	---

**Jueves 26 de marzo de 2015**

	09:00 - 18:00	Comienzo de la inscripción <i>Hall Principal, National Convention Centre</i>
	10:00 - 13:00 y 15:00 - 18:00	Comité Ejecutivo* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>

**Viernes 27 de marzo de 2015**

	09:00 - 10:00	Grupo de Parteneriado de Género* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
	09:30 - 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Sala 259, National Convention Centre</i>
	<b>16:00 – 17:00</b>	<b>Reunión preparatoria Delegación del Congreso Mexicano</b> <i>Salas: 249B, Segundo Piso, National Convention Centre</i>
	<b>17:00 -19:00</b>	<b>SESIÓN ORDINARIA DEL GRULAC</b> <i>Salas 305/307 -National Convention Centre</i>
	10:00 - 13:00	Comité Ejecutivo* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
	14:30 - 16:00	Comité Ejecutivo* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
	14:30 - 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Sala 259, National Convention Centre</i>
	16:00 - 18:00	Subcomité sobre el Futuro Acuerdo de Cooperación UIP - ONU* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
<b>ES</b>	19:00	Recepción para el Comité Ejecutivo Ofrecida por el Presidente de la Asamblea Nacional de

		Vietnam <i>Temple of Literature (Van Mieu - Quoc Tu Giam)</i>
<b>Sábado 28 de marzo de 2015</b>		
	08:00– 09:15	Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
	09:00 – 11:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos* <i>Sala 259, National Convention Centre</i>
	09:30 – 12:30	<b>Reunión de Mujeres Parlamentarias</b> <i>Sala 241, National Convention Centre</i>
	11:30 – 13:00	Reunión Conjunta de los Presidentes de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes y de los Grupos Geopolíticos* <i>Sala 259, National Convention Centre</i>
	12:00	Almuerzo ofrecido por la Embajada de México en Vietnam
	14:00 – 15:00	Reunión de Asesores y Secretarios de delegación <i>Sala 309, National Convention Centre</i>
	14:00 – 18:00	<b>Reunión de Mujeres Parlamentarias</b> <i>Sala 241, National Convention Centre</i>
	14:30 - 17:30	Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA y Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño <b>(SOLAMENTE EN INGLÉS)*</b> <i>Sala 254, National Convention Centre</i>
	14:30 - 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Sala 259, National Convention Centre</i>
	15:30 - 18:00	Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
	19:30 - 21:00	<b>CEREMONIA INAUGURAL Y RECEPCIÓN</b> <i>Asamblea Nacional de Vietnam</i> <i>Ba Dinh Hall (Parliament House)</i>
<b>Domingo 29 de marzo de 2015</b>		
	08:00 – 09:00	Comité de Conducción de la Asamblea* <i>Sala 207 A &amp; B, National Convention Centre</i>
	09:00 – 10:45	<b>Consejo Directivo</b> <i>Banquet Hall, National Convention Centre</i>
	09:00 – 13:00	<b>Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional</b> Debate del proyecto de resolución sobre "La ciberguerra: una amenaza grave para la paz y la seguridad mundial" <i>Sala 241, National Convention Centre</i>
	09:30 – 11:30	<b>Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas</b> <i>Sala 309, National Convention Centre</i>
	09:30 – 12:00	<b>Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP</b> <i>Sala 343, National Convention Centre</i>

ASGP	11:00 – 12:30	Reunión de la ASGP <i>Salas 305 &amp; 307, National Convention Centre</i>
	11:00 – 13:00	<b>Asamblea:</b> Comienzo del Debate General <i>Banquet Hall, National Convention Centre</i>
	12:00 - 13:00	Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
	12:30 – 14:30	Evento paralelo "Logro de la visión de Beijing: las opiniones de los hombres" (organizado por UIP y ONU Mujeres) <i>Room 309, National Convention Centre</i>
	14:30 - 16:00	Comité para Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
	14:30 – 17:00	<b>Asamblea:</b> Debate General <i>Banquet Hall, National Convention Centre</i>
ASGP	14:30 - 17:30	Reunión de la ASGP <i>Salas 305 &amp; 307, National Convention Centre</i>
	14:30 - 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Sala 259, National Convention Centre</i>
	14:30 - 18:30	<b>Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio</b> Redacción en plenario de la resolución sobre el tema "Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área" <i>Sala 241, National Convention Centre</i>
	16:30 - 18:30	<b>Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional</b> Redacción en plenario de la resolución sobre el tema "La ciberguerra" <i>Sala 309, National Convention Centre</i>
	17:00 – 18:00	<b>Asamblea</b> Decisión sobre el punto de urgencia <i>Banquet Hall, National Convention Centre</i>
ES	19:30	Gala de Solidaridad Parlamentaria Ofrecida por el Jefe de la Delegación de Vietnam y Presidente del Comité Organizador de la 132 Asamblea <i>Viet Nam National Villages for Ethnic Culture and Tourism</i>
<b>Lunes 30 de marzo de 2015</b>		
	09:00 – 12:30	<b>Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos</b> Redacción en plenario de la resolución sobre el tema "La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional" ( <i>finalización de los trabajos emprendidos en la 131ª Asamblea</i> ) <i>Sala 241, National Convention Centre</i>

	09:00 – 13:00	<b>Asamblea</b> - Debate sobre el punto de urgencia (09:00 - 10:30) y - Continuación del Debate General (10:30 - 13:00) <i>Banquet Hall, National Convention Centre</i>
	09:30 - 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Sala 259, National Convention Centre</i>
	09:30 - 13:00	<b>Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional</b> Finalización de la redacción en plenario de la resolución sobre el tema "La ciberguerra" <i>Sala 309, National Convention Centre</i>
<b>ES</b>	13:00	Recepción en honor de la Reunión de Mujeres Parlamentarias Ofrecida por la Presidenta de la Reunión de Mujeres Parlamentarias en la 132 Asamblea <i>National Convention Centre Main Meeting Hall</i>
	14:00 - 16:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional* <i>Sala 259, National Convention Centre</i>
	14:30 - 18:30	<b>Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio</b> - Debate interactivo titulado "Seguimiento de la resolución de la UIP sobre la gobernanza del agua: impulsarla", y - Finalización de la redacción en plenario <i>Sala 241, National Convention Centre</i>
	14:30 – 18:30	<b>Asamblea:</b> Continuación del Debate General <i>Banquet Hall, National Convention Centre</i>
	14:30 - 18:30	Posible comité de redacción sobre el punto de urgencia* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
<b>ES</b>		Recepción ofrecida por la Embajada de México en Vietnam Hotel Meliá
<b>Martes 31 de marzo de 2015</b>		
	09:00 - 10:00	Grupo de Partenariado de Género* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
	09:00 - 11:00	<b>Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos</b> Debate interactivo sobre la implementación de la resolución "El acceso a la salud, un derecho fundamental: el rol de los parlamentos en asegurar la salud a las mujeres y a los niños", adoptada por la UIP en 2012 <i>Salas 241, National Convention Centre</i>
	09:00 - 13:00	<b>Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas</b> - Revisión de las misiones sobre el terreno de la UIP para examinar la interacción entre las oficinas nacionales de la ONU y los parlamentos nacionales - Valoración de la capacidad institucional de los parlamentos para incorporar los nuevos ODS en su trabajo

		<i>Banquet Hall, National Convention Centre</i>
	09:30 - 11:00	Grupo de Facilitadores para Chipre* <i>Sala 254, National Convention Centre</i>
<b>ASGP</b>	10:00 – 11:00	Reunión de la ASGP <i>Salas 305 &amp; 307, National Convention Centre</i>
	10:00 - 12:30	Comité Ejecutivo* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
	11:30 - 13:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio* <i>Sala 259, National Convention Centre</i>
	11:30 - 13:00	<b>Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional</b> Adopción del proyecto de resolución <i>Sala 241, National Convention Centre</i>
	12:30 - 14:30	Evento paralelo de la "Consulta sobre la estrategia mundial actualizada para la salud de las mujeres, niños y adolescentes" (organizado por la Unión Interparlamentaria y PMNCH - The Partnership for Maternal, Newborn y salud infantil) <i>Rooms 305 &amp; 307, National Convention Centre</i>
	14:00 - 16:30	Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
	14:30 - 16:30	<b>Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Asuntos de la ONU*</b> <i>Sala 241, National Convention Centre</i>
	14:30 - 18:00	<b>Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios*</b> <i>Sala 259, National Convention Centre</i>
	14:30 – 18:30	<b>Asamblea</b> - Adopción de la resolución sobre el punto de urgencia, y - Conclusión del Debate General <i>Banquet Hall, National Convention Centre</i>
<b>ASGP</b>	15:00 – 17:30	Reunión de la ASGP <i>Salas 305 &amp; 307, National Convention Centre</i>
	17:00 - 18:30	<b>Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio</b> Adopción del proyecto de resolución <i>Sala 241, National Convention Centre</i>
	17:00 - 19:00	Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente* <i>Sala 343, National Convention Centre</i>
<b>ES</b>	19:00	Recepción de Estado, Gala de intercambio Cultural Ofrecida por el Primer Ministro de Vietnam <i>Central Sector, Imperial Citadel of Thang Long – Hanoi</i>

## Miércoles 1º de abril de 2015

	09:00 – 11:00	<p><b>Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos</b></p> <p>Debate sobre el tema "La democracia en la era digital y la amenaza para la vida privada y las libertades individuales"</p> <p><i>Salas 241, National Convention Centre</i></p>
	09:00 – 13:00	<p><b>Consejo Directivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resoluciones sobre los derechos humanos de los parlamentarios, e</li> <li>- Informes de las reuniones especializadas</li> </ul> <p><i>Banquet Hall, National Convention Centre</i></p>
ASGP	10:00 – 12:30	<p>Reunión de la ASGP</p> <p><i>Salas 305 &amp; 307, National Convention Centre</i></p>
	11:30 – 13:30	<p>Debate Interactivo sobre el tema "La Convención de los Derechos del Niño a los 25 años: ¿viven los niños mejor?"</p> <p><i>Sala 241, National Convention Centre</i></p>
	14:30-16:30	<p><b>Consulta abierta sobre el próximo Informa "Parlamentario Mundial"</b></p> <p><i>Room 343, National Convention Centre</i></p>
	14:30 – 17:00	<p><b>Consejo Directivo</b></p> <p><i>Banquet Hall, National Convention Centre</i></p>
ASGP	15:00 – 16:30	<p>Evento Paralelo: La eliminación del riesgo de un guerra nuclear por accidente, ataque cibernético o conflicto escalada. (organizada por la UIP y el PNUD)</p> <p><i>Salas 305 &amp; 307, National Convention Centre</i></p>
	15:00 – 16:30	<p>Evento paralelo "Eliminar los riesgos de una guerra nuclear por accidente, ataque cibernético o conflicto escalada" (organizado por la Unión Interparlamentaria y postulante – parlamentarios para la no proliferación Nuclear y desarme)</p> <p><i>Room 309, National Convention Centre</i></p>
	17:30 – 18:30	<p><b>Asamblea</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adopción de la resoluciones</li> <li>- Informes de las Comisiones Permanentes</li> <li>- Documento final del Debate General, y</li> <li>- Sesión de Clausura</li> </ul> <p><i>Banquet Hall, National Convention Centre</i></p>





***GRUPO  
LATINOAMERICANO Y  
DEL CARIBE (GRULAC)***



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## REUNIÓN DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)



El GRULAC se reunirá en el *National Convention Centre* (NCC), Hanói, Vietnam, sede de la 132ª Asamblea de la UIP, en sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

**Lugar: SALAS 305/307, National Convention Centre (NCC)**

**VIERNES 27 DE MARZO DE 17:00 a 19.00 HORAS**

### **ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR**

(actualizado al 18 de marzo de 2015 – Hora 11.00)

1. Palabras de bienvenida del Presidente del GRULAC Diputado Roberto León (Chile)
2. Aprobación del Orden del Día de la reunión del GRULAC y aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC (se adjunta) realizadas en ocasión de la 131ª Asamblea de la UIP en Ginebra, Suiza (octubre de 2014)
3. Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea (se da lectura).

Puntos de urgencia presentados hasta el momento (21/3/15):

- Asegurar la protección reforzada del patrimonio cultural de la humanidad amenazada por los actos de destrucción o de saqueo perpetrados por los grupos terroristas en el Medio Oriente y en África del Norte: el rol de la UIP y de los parlamentos nacionales – presentado por Marruecos, 4 de marzo de 2015
- El rol de los parlamentos: i) en la lucha contra la amenaza terrorista que constituyen para los civiles inocentes, en particular las mujeres y las niñas, las organizaciones como Boko Haram, y ii) en la acción para asegurar el mantenimiento de los procedimientos democráticos – presentado por Australia, 5 de marzo de 2015
- El rol de la Unión Interparlamentaria frente a la creciente amenaza terrorista presentado por Irán, 16 de marzo de 2015
- *El respeto a las religiones y los símbolos religiosos, por la libertad de opinión y de expresión. Presentado por Jordania, 16 de marzo.*
- *Enfocándose a la actividad criminal de Boko Haram: el papel de los parlamentarios. Presentado por Chad, 17 de marzo.*

- *El papel de la UIP para abordar el terrorismo y el Extremismo del Estado Islámico en Irak y el Levante (ISIL), Frente AL-Nusra y otros grupos terroristas. Presentado por la República Árabe Siria, 19 de marzo.*

4. Designación **de dos delegados** en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia

5. Vacantes a llenar en la 132ª Asamblea de la UIP

**3 vacantes:** Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio (al menos una vacante debe ser llenada por una mujer)

Composición actual:

- **COMISIÓN II - DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO**  
Presidente: Sr. R. León (Chile), fin del mandato marzo 2015  
Miembro: Sr. F. Bustamante (Ecuador), fin del mandato marzo 2015  
Miembro: ~~Sra. N. Huarachi Condori (Bolivia)~~<sup>1</sup>, fin del mandato marzo/2018

**1 vacante:** Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos (a ser llenada por un hombre o una mujer)

Composición actual:

- **COMISIÓN III - DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS**  
Vicepresidente: Sr. J.M. Galán (Colombia), fin del mandato marzo 2015

*Las elecciones tendrán lugar el martes 31 de marzo, en la última sesión de cada una de las Comisiones, a excepción de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos, que realizará su última sesión el miércoles 1º de abril de 2015.*

6. Presentación de la delegación de México de los temas de estudio presentados:

- Propuesta Sen. Laura Rojas (México) y Anti Avsan (Suecia). Primera Comisión Permanente: **“Abordar el problema global de las drogas – el rol de la UIP y los parlamentarios, y el proceso hacia delante”**.
- Propuesta Sen. Gabriela Cuevas Barrón. Segunda Comisión Permanente: **“La inclusión financiera de las mujeres como un detonante para el desarrollo”**.

---

<sup>1</sup> Dejó de ser legisladora

7. Presentación de la delegación de Argentina del tema de estudio presentado:
  - Segunda Comisión Permanente: **“Marco regulatorio para la restructuración de deudas soberanas”**.
8. Otros asuntos.

Dip. Roberto León  
Presidente del GRULAC-UIP

Oscar Piquinela  
Secretario del GRULAC – UIP



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Asamblea  
Punto 2

A/132/2-P.1  
5 de marzo de 2015

## Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea<sup>2</sup>

### Solicitud de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, presentada por la Delegación de Marruecos

El 4 de marzo de 2015, el Presidente de la UIP recibió del Presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos y del Presidente de la Cámara de los Consejeros del Reino de Marruecos una solicitud de inscripción en la agenda de la 132ª Asamblea de un punto de urgencia titulado: “Asegurar la protección reforzada del patrimonio cultural de la humanidad amenazada por los actos de destrucción o de saqueo perpetrados por los grupos terroristas en el Medio Oriente y en África del Norte: el rol de la UIP y de los parlamentos nacionales”

Los delegados a la 132ª Asamblea encontrarán adjunto en anexo el texto de la comunicación por la que esta solicitud fue presentada (Anexo I), así como un memorando explicativo (Anexo II) y un proyecto de resolución en apoyo a esta solicitud (Anexo III).

La 132ª Asamblea será llamada a pronunciarse sobre la solicitud de la delegación de Marruecos el domingo 29 de marzo de 2015.

De acuerdo a los términos del Artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, todo Miembro de la Unión puede pedir la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Esa petición debe ir acompañada de una breve memoria explicativa y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud. La Secretaría comunicará inmediatamente a todos los Miembros de la Unión la petición y los documentos que la acompañan.

Además, el Artículo 11.2 del Reglamento de la Asamblea estipula que

- a) Una petición de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento mayor de preocupación internacional y ante el cual

<sup>2</sup> Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

aparece necesario que la UIP exprese su opinión. Esta petición, para ser aceptada, debe obtener a su favor los dos tercios de los votos emitidos.

- b) La Asamblea sólo puede incluir en su orden del día un punto de urgencia. Si varias peticiones obtienen la mayoría requerida, sólo se aceptará la que haya obtenido el mayor número de votos positivos.
- c) Los autores de dos o más solicitudes de inclusión de un punto de urgencia pueden unir sus propuestas para presentar una conjunta, a condición de que cada una de las propuestas originales se refiera al mismo tema.
- d) El tema de una propuesta que ha sido retirada por sus autores o rechazada por la Asamblea no puede ser incluido en el proyecto de resolución presentado sobre el punto de urgencia, a menos que éste esté claramente mencionado en la solicitud y en el título del tema adoptado por la Asamblea.

A/132/2-P.1  
ANEXO I  
Original: francés

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA UIP POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL REINO DE MARRUECOS Y EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE LOS CONSEJEROS DEL REINO DE MARRUECOS**

Rabat, 2 de marzo de 2015

Estimado Sr. Presidente:

Conforme al artículo 14.2 de los Estatutos de la Unión Interparlamentaria y al artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, tengo el agrado de transmitirle esta solicitud de inclusión en el orden del día de la 132ª Asamblea de la UIP, que tendrá lugar en Hanói, (Vietnam), del 28 de marzo al 1º de abril de 2015, de un punto de urgencia, titulado:

**“Asegurar la protección reforzada del patrimonio cultural de la humanidad amenazada por los actos de destrucción o de saqueo perpetrados por los grupos terroristas en el Medio Oriente y en África del Norte: el rol de la UIP y de los parlamentos nacionales”**

Se adjunta a la presente un breve memorando explicativo y un proyecto de resolución definiendo el alcance del tema de nuestra solicitud.

Atentamente,

*(firmado)*

Rashid TALBI ALAMI  
Presidente de la Cámara de  
Representantes  
del Reino de Marruecos

Mohamed Cheikh BIADILLAH  
Presidente de la Cámara de los  
Consejeros  
del Reino de Marruecos

## **ASEGURAR LA PROTECCIÓN REFORZADA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD AMENAZADA POR LOS ACTOS DE DESTRUCCIÓN O DE SAQUEO PERPETRADOS POR LOS GRUPOS TERRORISTAS EN EL MEDIO ORIENTE Y EN ÁFRICA DEL NORTE: EL ROL DE LA UIP Y DE LOS PARLAMENTOS NACIONALES**

### ***Memorando explicativo presentado por la delegación de Marruecos***

El terrorismo continúa representando una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Cada vez más, éste se está tornando en un factor determinante de las situaciones de conflicto y de inestabilidad en varias regiones del mundo, en particular en el Medio Oriente y en África del Norte.

Aprovechando la situación política y de seguridad inestables que reina en varios países de la región, las organizaciones terroristas como el Estado Islámico de Irak y del Levante (ISIS, también llamada “Daech”), el Frente el-Nosra, así como otros grupos asociados a Al-Qaeda, continúan siendo más activos en la región; estas organizaciones no cesan de fortalecer sus redes y de ampliar el campo de sus actividades criminales a través de la estrecha colusión con redes transnacionales de crimen organizado, que les permite beneficiarse de diversas actividades criminales, tales como el tráfico de armas y de estupefacientes, la trata de personas, el secuestro de personas inocentes para fines de rescate y saqueo, y el tráfico ilícito de objetos culturales inscritos en su mayoría en las listas del patrimonio cultural de la humanidad.

La comunidad internacional, que recuerda la suerte trágica de los majestuosos Buddhas de Bamiyan, en Afganistán, destruidos por los Talibanes en 2001, ha presenciado en los últimos años un recrudecimiento inquietante de los actos de destrucción intencional, así como el saqueo sistemático de objetos culturales en varias regiones del mundo afectadas por turbulencias políticas y conflictos armados, particularmente en África del Norte y en el Medio Oriente.

Así, en la República Árabe Siria, desde 2011, varios monumentos históricos y edificios culturales y religiosos, en particular en las ciudades de Alepo, que figura en la lista de patrimonio mundial de la UNESCO, ha sido objeto de ataques de diferentes beligerantes, en el marco del conflicto que atraviesa ese país. Mezquitas, iglesias y otros lugares de culto han sido reducidos a escombros; y con ellos, una herencia milenaria de coexistencia y de intercambio.

Recientemente en Irak, el ataque del museo de Mosul y de los sitios arqueológicos de la región de Nínive ha sacudido a la comunidad internacional. En efecto, en febrero pasado, los terroristas afiliados a la organización terrorista ISIS han destruido objetos culturales antiguos en el museo de Mosul, entre los que figuraba una serie de estatuas de más de 3000 años, bajo



pretexto que éstas promovían la idolatría. ISIS había invocado razones similares algunos días antes para la destrucción de miles de libros de la biblioteca pública de Mosul. “Esta tragedia está lejos de ser solamente una cuestión cultural, es una cuestión de seguridad mayor. Vemos claramente cómo los terroristas utilizan la destrucción del patrimonio en su estrategia para desestabilizar y manipular a las poblaciones, de manera de poder asegurar su propia dominación”, declaró la Directora General de la UNESCO, Irina Bokova.

En Malí, durante los años 2012 y 2013, miles de manuscritos y documentos históricos poco frecuentes, conservados en el Instituto Ahmed Baba de Altos Estudios e Investigación Islámica, en Tombuctú, fueron quemados por los yihadistas que dominaban la región en ese momento. Según la UNESCO, unos 4.200 manuscritos del patrimonio islámico-africano han sido destruidos.

Frente a estas nuevas amenazas, cada vez más inquietantes, al patrimonio cultural de la humanidad, la delegación de Marruecos nuevamente trae este asunto a la atención de la Asamblea de la UIP. Esta invita a la Asamblea a respaldar plenamente los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes para llegar a la elaboración de un plan de acción global, integrado y multidimensional en vista de salvaguardar y promover los diferentes sitios y edificios culturales inscritos en las listas de patrimonio cultural de la humanidad hoy día amenazados por la destrucción intencional o el saqueo sistemático por parte de las organizaciones terroristas y las redes de crimen transnacional organizado, particularmente en los países del Medio Oriente y de África del Norte.

La delegación de Marruecos estima que las nuevas amenazas al patrimonio cultural de la humanidad agrega aún más la necesidad y la urgencia de asegurar una mayor protección de los bienes culturales de la humanidad hoy día en peligro, particularmente en los países amenazados por el terrorismo y/o en situación de conflicto armado, y en conformidad con las disposiciones de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y de sus dos Protocolos adicionales de 1954 y 1999.

**ASEGURAR LA PROTECCIÓN REFORZADA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD AMENAZADA POR LOS ACTOS DE DESTRUCCIÓN O DE SAQUEO PERPETRADOS POR LOS GRUPOS TERRORISTAS EN EL MEDIO ORIENTE Y EN ÁFRICA DEL NORTE: EL ROL DE LA UIP Y DE LOS PARLAMENTOS NACIONALES**

***Proyecto de resolución presentado por la delegación de MARRUECOS***

La 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Afirmando* que el terrorismo, en todas sus formas y en todas sus manifestaciones, constituye una de las amenazas más graves contra la paz y la seguridad internacionales, y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera sea la motivación, el contexto y los autores,
- 2) *Afirmando también* que el terrorismo no puede ser asociado a ninguna religión, nacionalidad ni civilización,
- 3) *Subrayando* que el terrorismo solo puede ser derrotado a través de una acción global, integrada y multidimensional basada en la participación y colaboración activa del conjunto de los Estados y organismos internacionales, regionales y subregionales, y destinada a combatir, debilitar, aislar y neutralizar la amenaza que representa,
- 4) *Reafirmando con vigor* la necesidad de combatir por todos los medios, en el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, en particular del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho internacional de los refugiados y del derecho internacional humanitario, las amenazas que los actos de terrorismo constituyen para la paz y la seguridad internacionales,
- 5) *Reafirmando* uno de los principios fundamentales enunciados en el Preámbulo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, a saber que “los daños a los bienes culturales, cualquiera sea al pueblo que pertenezcan, constituyen un daño al patrimonio cultural de la humanidad en su totalidad, dado que cada pueblo aporta su contribución a la cultura mundial”,
- 6) *Remitiéndose* al segundo Protocolo (1999) de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, y más particularmente a las disposiciones relativas a la protección

reforzada de los bienes culturales de la humanidad amenazados de destrucción intencional o de saqueo sistemático,

7) *Recordando* los principios enunciados en todas las convenciones, recomendaciones, declaraciones y cartas de la UNESCO para la protección del patrimonio cultural de la humanidad, en particular en la Declaración concerniente a la destrucción intencional del patrimonio cultural que ésta ha adoptado el 17 de octubre de 2003 y que establece que: “*Los Estados deberían tomar todas las medidas apropiadas, conforme al derecho internacional, para establecer su competencia respecto a las personas que cometen o dan la orden de cometer actos de destrucción intencional del patrimonio cultural que revierten gran importancia para la humanidad, esté o no inscrito en la lista gestionada por la UNESCO o en otra organización internacional, y para fijar las sanciones penales adecuadas a aplicar a estas personas*”,

8) *Remitiéndose* a las disposiciones del artículo 8 2)b)ix) y 8 2)e)iv) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), que conciernen a la destrucción intencional del patrimonio cultural, y a las del artículo 3 d) del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para la ex – Yugoslavia, que dispone que el Tribunal Internacional es competente para enjuiciar a las personas que cometen violaciones a las leyes o costumbres de la guerra, incluyendo, entre otros, el secuestro, la destrucción o el daño deliberado de edificios consagrados a la religión, a la beneficencia y a la enseñanza de las artes y las ciencias, a monumentos históricos, a obras de arte y a obras de carácter científico,

9) *Gravemente* preocupada por el recrudecimiento observado recientemente en varios países del Medio Oriente y de África del Norte en situación de conflicto armado de actos de destrucción intencional y de saqueo sistemático de bienes culturales, la mayoría de los cuales se encuentran inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, por organizaciones terroristas, como el Estado Islámico de Irak y del Levante (ISIS, también denominada “Daech”), el Frente el-Nosra, así como otros grupos asociados a Al-Qaeda, y *recordando* que la mayoría de estas organizaciones están inscritas en la “Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaeda”, establecida por el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, en seguimiento a sus resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011),

10) *Vivamente preocupada* por los vínculos muy estrechos y cada vez más manifiestos que estas organizaciones terroristas están desarrollando con las redes de crimen transnacional organizado, y que les permiten beneficiarse de actividades criminales de gran valor agregado, tales como el tráfico de armas y estupefacientes, la trata de seres humanos, el secuestro para fines de rescate, así como el saqueo y el comercio ilícito de objetos culturales,

11) *Reafirmando* que los Estados están obligados por la resolución 2161(2014) del Consejo de Seguridad de la ONU a asegurar que ningún fondo, activos ni recursos económicos, de sus ciudadanos o personas establecidas en su territorio, sean puestos directa o indirectamente a disposición de ISIS, del Frente el-Nosra o de todo otro individuo, grupo, empresa o entidad asociada a Al-Qaeda,

12) *Recordando* que, en la resolución adoptada en su 127ª Asamblea (Quebec, 26 de octubre de 2012), la Unión Interparlamentaria ha condenado las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en el norte de Malí por los rebeldes armados, los grupos terroristas, fundamentalistas y separatistas, en particular los saqueos y las destrucciones de monumentos culturales y religiosos pertenecientes al patrimonio mundial,

13) *Recordando también* que en la resolución 2199, que éste adoptó recientemente, el Consejo de Seguridad de la ONU ha condenado enérgicamente las destrucciones del patrimonio cultural en Irak y en la República Árabe Siria, cometidos en particular por ISIS y por el Frente el-Nosra,

14) *Subrayando* que la ONU y la UIP están vinculadas por un acuerdo de cooperación desde 1996, y *notando* que en la resolución 55/2 (2000) de la Asamblea General de la ONU, los Jefes de Estado y de Gobierno han decidido reforzar la cooperación entre la ONU y los parlamentos nacionales, representados en su organización mundial, la UIP, en diversas áreas, en particular, la consolidación de la paz y la seguridad internacionales,

15) *Subrayando también* el rol primordial que juegan los parlamentos nacionales en la lucha contra el terrorismo, en particular a través de la adopción de las disposiciones legislativas adecuadas y de la adaptación de las leyes nacionales existentes a las nuevas exigencias de la lucha antiterrorista,

1. *Condena en los términos más enérgicos* los recientes actos de destrucción intencional y de saqueo sistemático de diversos sitios y objetos culturales, la mayor parte de los cuales figuran en la Lista del patrimonio mundial, perpetrados en varios países del Medio Oriente y de África del Norte en situación de conflicto armado, particularmente en Malí, Irak y República Árabe Siria, por grupos afiliados a Al-Qaeda, ISIS y el Frente el-Nosra;
2. *Considera* que todos estos actos, sin importar su naturaleza, son criminales e injustificables, y que algunos de ellos podrían constituir

crímenes de guerra según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y que sus autores deben rendir cuenta de estos;

3. *Nota con preocupación* que ISIS, el Frente el-Nosra y otros individuos, grupos, empresas o entidades asociadas a Al-Qaeda se están enriqueciendo, directa o indirectamente, del saqueo y el contrabando de objetos provenientes de sitios arqueológicos, de museos, bibliotecas, archivos y otros sitios en Malí, Siria e Irak, y de aquellos concernientes al patrimonio cultural de la humanidad que son posteriormente utilizados para financiar sus esfuerzos de reclutamiento o para mejorar sus capacidades operacionales para organizar y llevar a cabo ataques terroristas;
4. *Exhorta* a la UNESCO y a otras organizaciones internacionales competentes a actuar ante las autoridades de los países concernidos a fin de que sean colocados bajo una mayor protección los edificios culturales amenazados por los actos de destrucción intencional y de saqueo sistemático, en conformidad con las disposiciones del segundo Protocolo (1999) de la Convención de la Haya de 1954;
5. *Reafirma* que, conforme a la decisión que el Consejo de Seguridad ha tomado en el párrafo 7 de la resolución 1483 (2003), todos los Estados deben tomar las medidas apropiadas para impedir el comercio de los bienes culturales iraquíes, sirios y malienses, y de otros objetos que tengan valor arqueológico, histórico, cultural, científico o religioso, que han sido sacados ilegalmente de Irak desde el 6 de agosto de 1990, de la República Árabe Siria desde el 15 de marzo de 2011 y de Malí desde el 1º de abril de 2012, y facilitar la restitución a los pueblos iraquí, sirio y maliense, particularmente prohibiendo el comercio de estos objetos, y *pide* a la UNESCO, a Interpol, a la Organización Mundial de Aduanas y a las demás organizaciones internacionales competentes que faciliten la implementación de las disposiciones de dicha decisión;
6. *Invita* a los parlamentos nacionales de los Estados que aún no lo han hecho, a tomar posición en favor de la ratificación de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y sus dos Protocolos, y *exhorta* a los parlamentos a actuar ante sus respectivos gobiernos a fin de movilizar los recursos a favor del Fondo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, creado conforme al artículo 29 del segundo Protocolo;

7. *Llama en forma urgente* a los parlamentos nacionales a actuar ante sus respectivos gobiernos a adherirse, si aún no lo han hecho, a las convenciones internacionales relativas a la lucha contra el terrorismo asociado al crimen transnacional organizado, incluyendo la Convención de las Naciones Unidas de 2000 contra el crimen transnacional organizado y los Protocolos conexos, la Convención de las Naciones Unidas de 2003 contra la corrupción y las convenciones y protocolos internacionales relativos a la lucha antiterrorista, a ratificarlos y aplicarlos;
8. *Alienta* a los parlamentos nacionales a trabajar con las organizaciones internacionales competentes, en particular la UNESCO e Interpol, a fin de mejorar la cooperación en la elaboración y aplicación de las estrategias tendientes a impedir a los terroristas beneficiarse de las actividades de crimen transnacional organizado ligadas al saqueo y al tráfico ilícito de bienes culturales, en particular a través del fortalecimiento de los sistemas nacionales, regionales y mundiales para la recolección, análisis e intercambio de información;
9. *Recibe con satisfacción* las iniciativas tomadas recientemente para reforzar la seguridad y la policía de las fronteras, particularmente en los países del Medio Oriente y de África del Norte, incluyendo el Plan de Acción para la Seguridad de las Fronteras, adoptado en la Primera Conferencia Ministerial Regional, realizada en Trípoli en marzo de 2012, la creación del Centro Regional de Capacitación, consagrado al fortalecimiento de la seguridad de las fronteras en la Segunda Conferencia Ministerial, realizada en Rabat en noviembre de 2013, y otras iniciativas subregionales apoyadas por las Naciones Unidas;
10. *Pide* a las entidades de las Naciones Unidas concernidas, en particular a la UNESCO, y a las demás organizaciones internacionales y regionales competentes, como la Organización Islámica para la Educación, las Ciencias y la Cultura (ISESCO), que fortalezcan las capacidades de que disponen las instituciones nacionales y regionales en los países del Medio Oriente y de África del Norte para luchar contra el saqueo y el tráfico ilícito de objetos culturales;
11. *Invita* a los parlamentos nacionales a asociarse a los esfuerzos de la ONU y de sus organizaciones especializadas, en particular la UNESCO, tendientes a suscitar la voluntad política mundial necesaria para elaborar los instrumentos de un derecho

internacional de la cultura, en particular una convención marco internacional para la protección y la promoción del patrimonio cultural en los países en situación de conflicto armado;

12. *Insta* a los parlamentos nacionales a adoptar las leyes, o a modificar las existentes, a fin de asegurar la protección de los sitios y de los edificios inscritos en el patrimonio cultural de la humanidad; *también les insta* a crear comisiones especializadas consagradas a la protección del patrimonio cultural a fin de seguir la implementación de las convenciones, resoluciones y declaraciones sobre la protección y la promoción de los bienes culturales; *invita* a los parlamentos a utilizar las herramientas de control que se encuentran a su disposición a lo largo del proceso presupuestario, así como de los métodos de financiamiento innovadores para asegurar que los fondos suficientes sean asignados a la protección y la promoción del patrimonio cultural; y les *insta también* a adoptar las leyes que penalicen todas las formas de destrucción intencional o de saqueo sistemático, particularmente en las situaciones de conflicto armado, del patrimonio cultural de la humanidad;
13. *Invita* al Secretario General a poner a disposición de los Parlamentos Nacionales Miembros de la UIP una guía parlamentaria para la protección y promoción del patrimonio cultural de la humanidad en los países en situación de conflicto armado, en colaboración con las entidades competentes de las Naciones Unidas, particularmente la UNESCO.
14. *Pide* que esta guía contenga recomendaciones sobre los mejores medios para fortalecer las capacidades de los parlamentos para adoptar las disposiciones legislativas adecuadas, para adaptar las leyes existentes a las nuevas exigencias de la lucha contra los actos de destrucción intencional del patrimonio cultural de la humanidad y para combatir el saqueo y el tráfico ilícito de los objetos culturales;
15. *Solicita* al Secretario General que transmita la presente resolución a todos los Miembros, Miembros Asociados y Observadores de la UIP, así como a las otras organizaciones internacionales.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132ª Asamblea de la UIP

Hanoi (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de  
2015



Asamblea  
Punto 2

A/132/2-P.2  
5 de marzo de 2015

## Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea.<sup>3</sup>

### Solicitud de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, presentada por la Delegación de Australia<sup>4</sup>.

El 5 de marzo de 2015, el Secretario General de la UIP recibió de la Presidenta de la Cámara de Representantes de Australia una solicitud de inscripción en la agenda de la 132ª Asamblea de un punto de urgencia titulado:

**“El rol de los parlamentos: i) en la lucha contra la amenaza terrorista que constituyen para los civiles inocentes, en particular las mujeres y las niñas, las organizaciones como Boko Haram, y ii) en la acción para asegurar el mantenimiento de los procedimientos democráticos”.**

Los delegados a la 132ª Asamblea encontrarán adjunto en anexo el texto de la comunicación por la que esta solicitud fue presentada (Anexo I), así como un memorando explicativo (Anexo II) y un proyecto de resolución en apoyo a esta solicitud (Anexo III). La 132ª Asamblea será llamada a pronunciarse sobre la solicitud de la delegación de Australia el domingo 29 de marzo de 2015.

De acuerdo a los términos del Artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, todo Miembro de la Unión puede pedir la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Esa petición debe ir acompañada de una breve memoria explicativa y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud. La Secretaría comunicará inmediatamente a todos los Miembros de la Unión la petición y los documentos que la acompañan.

Además, el Artículo 11.2 del Reglamento de la Asamblea estipula que:

<sup>3</sup> <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/punto%20urgencia%20Australia-esp.pdf> Consultado 11 de marzo de 2015.

<sup>4</sup> Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)



a) Una petición de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento mayor de preocupación internacional y ante el cual aparece necesario que la UIP exprese su opinión. Esta petición, para ser aceptada, debe obtener a su favor los dos tercios de los votos emitidos.

b) La Asamblea sólo puede incluir en su orden del día un punto de urgencia. Si varias peticiones obtienen la mayoría requerida, sólo se aceptará la que haya obtenido el mayor número de votos positivos.

c) Los autores de dos o más solicitudes de inclusión de un punto de urgencia pueden unir sus propuestas para presentar una conjunta, a condición de que cada una de las propuestas originales se refiera al mismo tema.

d) El tema de una propuesta que ha sido retirada por sus autores o rechazada por la Asamblea no puede ser incluido en el proyecto de resolución presentado sobre el punto de urgencia, a menos que éste esté claramente mencionado en la solicitud y en el título del tema adoptado por la Asamblea.

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR LA  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE AUSTRALIA Y  
JEFA DE LA DELEGACIÓN AUSTRALIANA EN LA 132ª ASAMBLEA DE LA  
UIP.**

Camberra, 5 de marzo de 2015

Estimado Sr. Secretario General:

Conforme al artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 14.2 de los Estatutos de la Unión Interparlamentaria, tengo el agrado de llamar su atención sobre la solicitud del Grupo Interparlamentario australiano de incluir en el orden del día de la 132ª Asamblea un punto de urgencia, titulado:

“El rol de los parlamentos: i) en la lucha contra la amenaza terrorista que constituyen para los civiles inocentes, en particular las mujeres y las niñas, las organizaciones como Boko Haram, y ii) en la acción para asegurar el mantenimiento de los procedimientos democráticos”.

Se adjunta a la presente un breve memorando explicativo y un proyecto de resolución en apoyo a esta solicitud. La delegación australiana le agradece que pudiera distribuir este texto a los demás Parlamentos Miembros de la UIP.

Atentamente,

*(firmado)*

Hon. Bronwyn BISHOP  
Presidenta de la Cámara de Representante de Australia  
Jefa de la delegación australiana en la  
132ª Asamblea de la UIP

**EL ROL DE LOS PARLAMENTOS: I) EN LA LUCHA CONTRA LA AMENAZA TERRORISTA QUE CONSTITUYEN PARA LOS CIVILES INOCENTES, EN PARTICULAR LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, LAS ORGANIZACIONES COMO BOKO HARAM, Y II) EN LA ACCIÓN PARA ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEMOCRÁTICOS**

***Memorando explicativo presentado por la delegación de Australia.***

En el transcurso del pasado año, hemos presenciado en Nigeria y en los países vecinos un recrudecimiento de los ataques armados perpetrados por el grupo islámico extremista Boko Haram, cuyo nombre puede ser traducido como “la educación occidental es un pecado”.

Con más de 10.000 personas asesinadas por la violencia relacionada con Boko Haram solamente en 2014, ciertas zonas del noreste de Nigeria se han vuelto ingobernables. Parece así que Boko Haram controla el 70 por ciento del Estado de Borno, particularmente la zona fronteriza con Camerún, Chad y Níger. Existe inquietud por los civiles atrapados en las áreas controladas por Boko Haram, la mayoría de los cuales permanecen fuera del acceso de la ayuda humanitaria.

Los parlamentos deben insistir en que los gobiernos apoyen los esfuerzos tendientes a luchar eficazmente contra Boko Haram y asegurar que los procedimientos democráticos continúen con las medidas de seguridad necesaria en consecuencia.

**EL ROL DE LOS PARLAMENTOS: I) EN LA LUCHA CONTRA LA AMENAZA TERRORISTA QUE CONSTITUYEN PARA LOS CIVILES INOCENTES, EN PARTICULAR LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, LAS ORGANIZACIONES COMO BOKO HARAM, Y II) EN LA ACCIÓN PARA ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEMOCRÁTICOS**

***Proyecto de resolución presentado por AUSTRALIA***

La 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Considerando* que el terrorismo, en todas sus formas y en todas sus manifestaciones, es criminal e injustificable, cualesquiera sean las motivaciones y los autores y donde sea cometido,
- 2) *Reafirmando* que el terrorismo no puede ser asociado a ninguna religión, nacionalidad o civilización, ni a ningún grupo étnico,
- 3) *Notando* la necesidad de llevar a la justicia a los que cometen, comandan, financian o apoyan los actos terroristas,
- 4) *Subrayando* que la violencia en cuestión apunta a las poblaciones civiles, en particular a las mujeres y los niños,
- 5) *Notando* que las medidas tomadas para luchar contra el terrorismo deben estar en conformidad con el derecho internacional, en particular los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario,
- 6) *Notando también* que es importante asegurar el mantenimiento de los procedimientos democráticos,
  1. *Condena* en los términos más fuertes posibles la escalada ininterrumpida de violencia perpetrada por Boko Haram en Nigeria y en los países vecinos;
  2. *Deplora* las pérdidas de vidas humanas y presenta sus condolencias a las familias de las víctimas y a todos aquellos heridos durante los ataques abominables desde 2009;
  3. *Expresa su preocupación* frente a la amplitud de la crisis humanitaria causada por las actividades de Boko Haram, que han resultado en desplazamientos masivos de nigerianos en el territorio nacional y hacia sus vecinos en Camerún, Chad y Nigeria;
  4. *Insta* a la región a reforzar las operaciones militares y la cooperación a nivel regional para luchar más eficazmente y sin retardo contra Boko Haram;

5. *Invita* a los parlamentos a debatir el apoyo que los asociados bilaterales podrían proporcionar para luchar más eficazmente contra Boko Haram.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Asamblea  
Punto 2

A/132/2-P.3  
16 de marzo de 2015

## Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea<sup>5</sup>

### **Solicitud de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, presentada por la Delegación de la República Islámica de Irán**

El 16 de marzo de 2015, el Secretario General de la UIP recibió del Secretario General del Grupo Interparlamentario de la República Islámica de Irán una solicitud de inscripción en la agenda de la 132ª Asamblea de un punto de urgencia titulado:

#### **“El rol de la Unión Interparlamentaria frente a la creciente amenaza terrorista”.**

Los delegados a la 132ª Asamblea encontrarán adjunto en anexo el texto de la comunicación por la que esta solicitud fue presentada (Anexo I), así como un memorando explicativo (Anexo II) y un proyecto de resolución en apoyo a esta solicitud (Anexo III). La 132ª Asamblea será llamada a pronunciarse sobre la solicitud de la delegación de la República Islámica de Irán el domingo 29 de marzo de 2015.

De acuerdo a los términos del Artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, todo Miembro de la Unión puede pedir la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Esa petición debe ir acompañada de una breve memoria explicativa y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud. La Secretaría comunicará inmediatamente a todos los Miembros de la Unión la petición y los documentos que la acompañan.

Además, el Artículo 11.2 del Reglamento de la Asamblea estipula que: a) Una petición de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento mayor de preocupación internacional y ante el cual aparece necesario que la UIP exprese su opinión. Esta petición, para ser aceptada, debe obtener a su favor los dos tercios de los votos emitidos. b) La Asamblea sólo puede incluir en su orden del día un punto de urgencia. Si varias peticiones obtienen la

<sup>5</sup> Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

mayoría requerida, sólo se aceptará la que haya obtenido el mayor número de votos positivos. c) Los autores de dos o más solicitudes de inclusión de un punto de urgencia pueden unir sus propuestas para presentar una conjunta, a condición de que cada una de las propuestas originales se refiera al mismo tema. d) El tema de una propuesta que ha sido retirada por sus autores o rechazada por la Asamblea no puede ser incluido en el proyecto de resolución presentado sobre el punto de urgencia, a menos que éste esté claramente mencionado en la solicitud y en el título del tema adoptado por la Asamblea.

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL  
SECRETARIO GENERAL DEL GRUPO INTERPARLAMENTARIO DE LA  
REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN**

Teherán, 16 de marzo de 2015

Estimado Sr. Secretario General:

El Grupo Interparlamentario de la República Islámica de Irán desea proponer la inscripción en el orden del día de la 132ª Asamblea, que tendrá lugar en Hanói (Vietnam), el siguiente punto de urgencia:

“El rol de la Unión Interparlamentaria frente a la creciente amenaza terrorista”.  
Se adjunta a la presente un breve memorando explicativo y el proyecto de resolución correspondiente.

Le agradecemos tener a bien distribuir esta propuesta y los documentos que la acompañan a los Parlamentos Miembros de la UIP.

Atentamente,

*(firmado)*

Moayed HOSSEINI SADR  
Secretario General del Grupo Interparlamentario  
de la República Islámica de Irán



## **EL ROL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA FRENTE A LA CRECIENTE AMENAZA TERRORISTA**

### ***Memorando explicativo presentado por la delegación de la República Islámica de Irán***

El Grupo Interparlamentario de la República Islámica de Irán desea proponer la inscripción en el orden del día de la 132ª Asamblea de la UIP (Hanói, marzo-abril de 2015) un punto de urgencia titulado *El rol de la Unión Interparlamentaria frente a la creciente amenaza terrorista*. Esta se basa en los siguientes elementos.

1. Los acontecimientos ocurridos recientemente en Asia occidental y en África, en particular las actividades terroristas del Estado Islámico de Irak y del Levante, del Frente el-Nosra, del Grupo Boko Haram y de otros individuos, grupos, empresas y entidades asociadas a Al-Qaeda, han causado la muerte a centenares de inocentes, así como numerosas destrucciones y desplazamientos de poblaciones locales.
2. La amenaza creciente que estas organizaciones terroristas representan para la paz y la seguridad regional e internacional justifican la adopción con urgencia de una acción internacional coordinada.
3. La República Islámica de Irán, como una de las víctimas del terrorismo, ha apoyado siempre firmemente una lucha verdadera y eficaz contra el terrorismo. El país ha continuado enfrentando el terrorismo en la región, en particular a través de su reciente contribución a las medidas tomadas por los gobiernos concernidos para reprimir el terrorismo y, en particular, la acción de los combatientes extranjeros.
4. Creemos que la UIP, como organización mundial de los parlamentos, puede y debe jugar un importante rol movilizando la comunidad internacional frente al flagelo del terrorismo. La UIP puede también contribuir a reforzar la acción internacional frente al extremismo violento y al terrorismo.
5. En el proyecto de resolución adjunto, la Asamblea condena el conjunto de actos terroristas, expresa su profunda preocupación ante la amenaza que los extremistas terroristas representan y llama a la adopción de nuevas medidas de lucha contra el terrorismo a nivel nacional, regional e internacional, conforme al derecho internacional.

## EL ROL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA FRENTE A LA CRECIENTE AMENAZA TERRORISTA

### ***Proyecto de resolución presentado por la delegación de la REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN***

La 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Recordando* las resoluciones pertinentes de la UIP, en particular las que han sido adoptadas por la 122ª Asamblea (Bangkok, marzo-abril de 2010)
- 2) *Recordando también* todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular la resolución 68/127 de 18 de diciembre de 2013, titulada *Un mundo contra la violencia y el extremismo violento*, en la que se insta a todos los Estados Miembros de la ONU a unirse contra todas las formas y manifestaciones del extremismo violento, así como contra la violencia confesional,
- 3) *Recordando además* las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU contra el Estado Islámico de Irak y del Levante (ISIS, también denominado Daech), el Frente el-Nosra y todos los demás individuos, grupos, empresas y entidades asociadas a Al-Qaeda,
- 4) *Reafirmando* que el terrorismo, en todas sus formas y en todas sus manifestaciones, constituye una de las amenazas más graves contra la paz y la seguridad internacionales y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualesquiera sean las motivaciones, el momento y los autores,
- 5) *Expresando su profunda preocupación* ante la amenaza que continúan representando para la paz y la seguridad internacionales ISIS, el Frente el-Nosra y todos los demás individuos, grupos, empresas y entidades asociadas a Al-Qaeda,
- 6) *Condenando enérgicamente* todos los actos terroristas e inhumanos cometidos por estos grupos terroristas en la República Árabe Siria, Irak, Líbano, Nigeria, Libia y otros,
- 7) *Condenando* la destrucción del patrimonio cultural iraquí y sirio, cometida en particular por ISIS, el Frente el-Nosra y otros individuos, grupos, empresas y entidades asociadas a Al-Qaeda, ya sea intencionales o no, en particular la destrucción dirigida a sitios y objetos religiosos,
- 8) *Expresando su profunda preocupación* ante los recursos económicos y financieros puestos a disposición de ISIS, del Frente el-Nosra y de todos los demás individuos, grupos, empresas y entidades asociadas a Al-Qaeda,

9) *Constatando con preocupación* que, en una sociedad globalizada, los terroristas y sus partidarios utilizan cada vez más las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en particular Internet, para cometer los actos terroristas, para fines de reclutamiento e incitación o para financiar o preparar los actos terroristas,

10) *Alarmada* por constatar que la amenaza que representan estos grupos terroristas no se limita solamente a los países de la región y constituye un riesgo importante para la estabilidad, la paz y la seguridad internacionales,

11) *Subrayando* que el terrorismo no puede y no debe ser asociado a ninguna religión, nacionalidad o civilización,

12) *Condenando con firmeza* todo llamado al odio nacional, racial o religioso que constituye una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia,

13) *Alentando* a todos los Estados y todas las organizaciones internacionales a sensibilizar al público, a informar de los peligros de la intolerancia y de la violencia confesional y a reaccionar renovando su compromiso y su acción a favor de la promoción de la tolerancia y de los derechos humanos, e *invitándolos* a continuar acordando una atención particular a la importancia de la cooperación, la comprensión mutua y el diálogo, asegurando la promoción de la moderación, la tolerancia y el respeto de los derechos humanos,

14) *Subrayando* el importante rol jugado por los parlamentos en la lucha contra el terrorismo,

1. *Condena firmemente* como criminales e injustificables todos los actos y todos los métodos y prácticas de terrorismo, en todas sus formas y en todas sus manifestaciones, cualesquiera sean los motivos de naturaleza política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa u otra invocadas para justificarlos;

2. *Subraya* que todos los esfuerzos y todas las políticas y estrategias tendientes a luchar contra el terrorismo deben estar conforme al derecho internacional y a los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular en lo que concierne al respeto de la soberanía, de la integridad territorial y de la independencia política de todos los Estados;

3. *Alienta* a los gobiernos a intensificar la cooperación existente en materia de lucha contra el terrorismo, a reforzar la colaboración en lo que respecta a la policía y a la justicia, los servicios secretos, los marcos jurídicos y la prevención de los movimientos terroristas transfronterizos, a enfrentar la radicalización y a impedir que los terroristas accedan a los recursos químicos, biológicos, radiológicos o nucleares;

4. *Reitera* que se deben tomar con urgencia medidas suplementarias a nivel nacional, regional e internacional para enfrentar de manera efectiva la amenaza que representan los grupos terroristas;

5. *Reafirma* que todos los Estados deben prevenir y reprimir el financiamiento de los actos terroristas y abstenerse de aportar cualquier forma de apoyo, activo o pasivo, a las entidades o las personas implicadas en los actos de terrorismo, en particular reprimiendo el reclutamiento de miembros de grupos terroristas y poniendo fin al aprovisionamiento de armas a los terroristas;

6. *Llama* a una intensificación de los esfuerzos realizados a nivel nacional para llevar a la justicia a los miembros de los grupos terroristas, conforme al derecho internacional aplicable, en particular los combatientes terroristas extranjeros pertenecientes a ISIS, el Frente el-Nosra o todo grupo, empresa o entidad asociada a Al-Qaeda;

7. *Insta* a todos los Parlamentos Miembros a unirse contra todas las formas y manifestaciones del extremismo violento, así como contra la violencia confesional, *alienta* los esfuerzos desplegados por los líderes para debatir en sus comunidades las causas del extremismo violento y de la discriminación y elaborar las estrategias para atacar estas causas, y *subraya* que los Estados, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones religiosas y los medios de comunicación tienen un importante rol que jugar con el fin de promover la tolerancia y el respeto de las diferencias religiosas y culturales;

8. *Insiste en la necesidad* de intensificar y coordinar los esfuerzos desplegados por todos los Parlamentos Miembros, a nivel nacional, regional y mundial, para ayudar eficazmente a sus respectivos gobiernos a hacer frente a la amenaza que representan los grupos terroristas, en particular ISIS, el Frente el-Nosra y los individuos, grupos, empresas y entidades asociadas en al-Qaeda.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Assembly  
Item 2  
2015

A/132/2-P.4  
16 March

## Consideration of requests for the inclusion of an emergency item in the Assembly agenda

### **Request for the inclusion of an emergency item in the agenda of the 132nd Assembly of the Inter-Parliamentary Union submitted by the delegation of Jordan**

On 16 March 2015, the Secretary General received from the Speaker of the House of Representatives of Jordan a request for the inclusion in the agenda of the 132nd Assembly of an emergency item entitled:

#### **"Respect for religions and religious symbols, respect for freedom of opinion and expression".**

Delegates to the 132nd Assembly will find attached the text of the communication submitting the request (Annex I), as well as an explanatory memorandum (Annex II) and a draft resolution (Annex III) in support thereof.

The 132nd Assembly will be required to take a decision on the request of the delegation of Jordan on Sunday, 29 March 2015.

Under the terms of Assembly Rule 11.1, any Member of the IPU may request the inclusion of an emergency item in the Assembly agenda. Such a request must be accompanied by a brief explanatory memorandum and a draft resolution which clearly define the scope of the subject covered by the request. The Secretariat shall communicate the request and any such documents immediately to all Members.

Furthermore, Assembly Rule 11.2 stipulates that:

(a) A request for the inclusion of an emergency item must relate to a major event of international concern on which it appears necessary for the IPU to express its opinion. Such a request must receive a two-thirds majority of the votes cast in order to be accepted;

(b) The Assembly may place only one emergency item on its agenda. Should several requests obtain the requisite majority, the one having received the largest number of positive votes shall be accepted;

(c) The authors of two or more requests for the inclusion of an emergency item may combine their proposals to present a joint one, provided that each of the original proposals relates to the same subject;

(d) The subject of a proposal that has been withdrawn by its authors or rejected by the Assembly cannot be included in the draft resolution submitted on the emergency item, unless it is clearly referred to in the request and title of the subject adopted by the Assembly.

**COMMUNICATION ADRESSED TO THE SECRETARY GENERAL BY THE  
SPEAKER OF THE HOUSE OF REPRESENTATIVES OF JORDAN**

Amman, 16 March 2015  
No. 5/33/1/1011

Dear Mr. Secretary General,

Pursuant to Article 14 of the IPU Statutes and Rule 11 of the IPU Assembly, the Inter-Parliamentary Group of the Hashemite Kingdom of Jordan has the honour to request the inclusion in the agenda of the 132nd IPU Assembly (Hanoi, 28 March – 1 April 2015) of an emergency item entitled:

**"Respect for religions and religious symbols, respect for freedom of  
opinion and expression".**

The explanatory memorandum and a draft resolution are enclosed

Yours truly,

(Signed)

Mr. Atef TARAWNEH  
Speaker House of Representatives of Jordan

Attachments: 2

## **RESPECT FOR RELIGIONS AND RELIGIOUS SYMBOLS, RESPECT FOR FREEDOM OF OPINION AND EXPRESSION**

### ***Explanatory memorandum submitted by the delegation of Jordan***

Insults to religions and religious symbols are uncivilized actions that have very serious consequences on all humanity, as they prevent the meeting of minds and dialogue and feed religious extremism and fanaticism, terrorism and violence.

The best way to remedy the problem – or even to prevent it – is mutual respect for religions and religious symbols, and dialogue. Such dialogue between believers is a human need that cannot be neglected, given the numerous principles all religions share. Regrettably, much of such dialogue tends to the unpeaceful and is even characterized by rancour. There must be greater awareness of the culture of dialogue in order to promote peaceful co-existence among believers.

Our request is supported by numerous international covenants stipulating and stressing the need to respect religions and religious symbols, including but not limited to the Universal Declaration of Human Rights, the International Covenant on Civil and Political Rights, the UNESCO Declarations of Principles of International Cultural Cooperation (1966) and of Principles on Tolerance (1995), the 1994 Declaration of Santiago and the Charter of Fundamental Rights of the European Union.

The Preamble of the Charter of the United Nations provides that the objective of the Charter is tolerance among peoples. The 1970 UN Declaration of the Principles of International Law provides that all countries are to cooperate on respect for human rights and fundamental freedoms for all and to put an end to religious fanaticism. In addition, the 1981 UN Declaration on the Elimination of All Forms of Intolerance and of Discrimination Based on Religion or Belief provides that discrimination on religious grounds is a violation of the UN Charter.

The followers of Islam acknowledge the existence of other religions. Islam also gives the followers of those religions the right to exercise their religious practices freely within Islamic States, and regards non-Muslims as citizens and an integral thread in the fabric of the nation.

Freedom of opinion and expression should not be used as a pretext for insulting others' lives, reputations, religions, holy shrines or practices. In today's world, the term "religious symbols" refers to prophets, places of worship and holy books. As a gesture of commitment, the religion of Islam obliges all its followers to believe in and respect all prophets, and to believe in holy books.



In the light of the above, the delegation of Jordan requests the IPU and its Member Parliaments to approve the inclusion of this emergency item in the agenda of the 132nd IPU Assembly, as it serves the common interests of the international community and will help us avert the negative consequences of not handling this issue as we should and as soon as possible.

**RESPECT FOR RELIGIONS AND RELIGIOUS SYMBOLS, RESPECT FOR  
FREEDOM OF OPINION AND EXPRESSION**

***Draft resolution submitted by the delegation of JORDAN***

The 132nd Assembly of the Inter-Parliamentary Union,

(1) *Taking into consideration* that insults to religions and religious symbols are uncivilized actions that have serious consequences on all humanity, prevent the meetings of minds and dialogue, and feed religious extremism and fanaticism, terrorism and violence,

(2) *Confirming* that the best – if not the only – way to remedy the problem is to promote mutual respect among believers with a view to achieving civilized co-existence,

(3) *Convinced* of the need to promote dialogue between believers, to protect freedom of opinion and expression in the light of the principles they share, and to transform such dialogue from disputes into peaceful discussions in order to promote peaceful co-existence,

(4) *Referring* to the 1981 UN Declaration on the Elimination of All Forms of Intolerance and of Discrimination Based on Religion or Belief, which provides inter alia that discrimination on religious grounds is a violation of the UN Charter,

(5) *Stressing* the need to protect freedom of opinion and expression while at the same time not insulting others' lives, reputations, religions, books, symbols, practices or holy shrines,

1. *Acknowledges* the existence of cultural and religious diversity and regards this to be a healthy phenomenon that serves the common interests of humans regardless of their religion;

2. *Calls for* the adoption of a vehicle of dialogue in order to reach a state of understanding, wisely and objectively, without insulting the beliefs of others;

3. *Strongly condemns* insults against any religion, its values, principles, books, symbols, practices or holy shrines;

4. *Stresses* the spiritual value of religions and the fundamental role they play in solving humanitarian problems and tackling the various challenges faced by the international community;

5. *Condemns* those who foster conflicts of religion and civilization, given the harm they cause to the world's peoples;
6. *Urges* that solutions be found to the problems of religious and ethnic minorities so as to promote social peace and co-existence;
7. *Confirms anew* that civilization is a human product to which all religions have contributed;
8. *Encourages* the holding of conferences and seminars for all believers so as to kindle constructive dialogue among civilizations and cultures;
9. *Calls* for media and educational institutions to adopt a culture of tolerance and moderation;
10. *Underscores* that freedom of opinion and expression are fundamental rights for all but do not permit insults against religions or their symbols and followers;
11. *Calls* for an international convention to prevent disrespect for religions and religious symbols, which constitutes a fertile breeding ground for disputes between believers and represents a danger to all humanity.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132<sup>a</sup> Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1<sup>o</sup> de abril de 2015



Assembly  
Item 2  
2015

A/132/2-P.5  
17 March

## Consideration of requests for the inclusion of an emergency item in the Assembly agenda

### **Request for the inclusion of an emergency item in the agenda of the 132nd Assembly of the Inter-Parliamentary Union submitted by the delegation of Chad**

On 17 March 2015, the President received from the Speaker of the National Assembly of Chad a request for the inclusion in the agenda of the 132nd Assembly of an emergency item entitled:

#### **"Addressing the criminal activity of Boko Haram: The role of parliamentarians".**

Delegates to the 132nd Assembly will find attached the text of the communication submitting the request (Annex I), as well as an explanatory memorandum (Annex II) and a draft resolution (Annex III) in support thereof.

The 132nd Assembly will be required to take a decision on the request of the delegation of Chad on Sunday, 29 March 2015.

Under the terms of Assembly Rule 11.1, any Member of the IPU may request the inclusion of an emergency item in the Assembly agenda. Such a request must be accompanied by a brief explanatory memorandum and a draft resolution which clearly define the scope of the subject covered by the request. The Secretariat shall communicate the request and any such documents immediately to all Members.

Furthermore, Assembly Rule 11.2 stipulates that:

(a) A request for the inclusion of an emergency item must relate to a major event of international concern on which it appears necessary for the IPU to

express its opinion. Such a request must receive a two-thirds majority of the votes cast in order to be accepted;

(b) The Assembly may place only one emergency item on its agenda. Should several requests obtain the requisite majority, the one having received the largest number of positive votes shall be accepted;

(c) The authors of two or more requests for the inclusion of an emergency item may combine their proposals to present a joint one, provided that each of the original proposals relates to the same subject;

(d) The subject of a proposal that has been withdrawn by its authors or rejected by the Assembly cannot be included in the draft resolution submitted on the emergency item, unless it is clearly referred to in the request and title of the subject adopted by the Assembly.

**COMMUNICATION ADRESSED TO THE PRESIDENT BY  
THE SPEAKER OF THE NATIONAL ASSEMBLY OF CHAD**

N'Djamena, 13 March 2015  
N° 151/PAN/SG/2015

Dear Mr. President,

In accordance with Assembly Rule 11.1, I have the honour to request the inclusion on the agenda of the 132nd IPU Assembly, which will take place in Hanoi (Viet Nam) from 28 March to 1 April 2015, of the following emergency item:

"Addressing the criminal activity of Boko Haram: The role of parliamentarians".

The explanatory memorandum and a draft resolution are enclosed

Yours sincerely

(Signed) \_\_\_\_\_,

Dr. Haroun KABADI  
Speaker National Assembly of Chad

## **ADDRESSING THE CRIMINAL ACTIVITY OF BOKO HARAM: THE ROLE OF PARLIAMENTARIANS**

### ***Explanatory memorandum submitted by the delegation of Chad***

Certain deeds are unanimously condemned and rejected by humanity's universal conscience: abductions, summary executions, trafficking in women and children, gratuitous violence and massacres. These are the spoils of the war Boko Haram is waging in the name of a religion.

1. Boko Haram, whose operations are based on the philosophy of its founder, Mohammed Yusuf, justifies these crimes on the grounds of its objectives, which are to:

- wage an armed conflict against the Federal State of Nigeria;
- eradicate Western culture in the area under its control; and
- fight apostates.

2. In doing this, Boko Haram is preparing to wage civil war in the most populous country in Africa. Such a war entails obvious and foreseeable economic, financial and human risks for Nigeria, the countries in the subregion and the rest of the world, including migration on an unprecedented scale, large-scale security problems and terrorism, economic disruption and extensive trafficking of other kinds.

3. In each State in the region, Boko Haram's operations risk having a spill-over effect, causing security, economic, religious and political upheaval. For this sect, any Muslim who does not share its philosophy, methods, principles and acts is today an apostate. This is why the sect has bombed mosques, markets and other places where people gather in large numbers. Eradicating Western cultures justifies the closure of schools and the abduction and sale of schoolgirls. In the long run, the group aims to cut off the populations under its domination from the rest of the world. Those populations will be subjected to a violent, obscurantist and ghetto-like culture. The war against the Nigerian State, outside the caliphate, is used to justify threats against non-Muslims, the wholesale destruction of educational and health infrastructure, and the closure of borders to prevent the free circulation of people and goods.

4. Boko Haram constitutes a serious threat to peace and security in the region and in the world. It is a threat to freedom, in particular freedom to practice the religion of one's choice, to humanity, because of its violence towards women and children, and to culture, because of the antiquated and barbaric dogmas and ways of thinking it imposes.

5. Boko Haram must be stigmatized, combatted and condemned. The war it has launched must spur an appropriate international response. Its theories and practices must be eradicated. The protection of its victims is an international humanitarian duty. Securing the States it threatens must prompt multifaceted and appropriate aid.

6. The IPU and the international community, represented by the United Nations system, must act to put a stop to Boko Haram's operations and ensure that peace is restored to the subregion. Hence the need for a draft resolution calling for support for that mobilization



**ADDRESSING THE CRIMINAL ACTIVITY OF BOKO HARAM: THE ROLE OF  
PARLIAMENTARIANS**

***Draft resolution submitted by the delegation of CHAD***

The 132nd Assembly of the Inter-Parliamentary Union,

(1) *Gravely concerned* at the criminal attacks perpetrated by the terrorist group Boko Haram against civilian populations, mosques, churches, schools, public infrastructure and security forces in Nigeria, Niger, Cameroon and Chad,

(2) *Also gravely concerned* at the serious humanitarian, sociocultural and economic consequences of Boko Haram's attacks in Nigeria, Niger, Cameroon and Chad,

(3) *Noting* that the attacks and other violent acts committed by Boko Haram have caused and continue to cause massive internal displacement and major movements of people in the states of Borno, Yobe and Adamawa, along the Nigerian banks of Lake Chad, in Cameroon and Chad, adding to the pressure on resources in the host countries and creating the risk that tensions will break out between refugees and the local communities,

(4) *Also noting* that Boko Haram's indiscriminate attacks in the countries concerned are intended to destabilize the Central African subregion and even the entire African continent,

(5) *Recognizing* that security and stability can only be achieved through an approach based on respect for human rights, poverty reduction and job creation, reinforcement of the rule of law, the promotion of education, and the protection of the rights of women and girls, all of which are values and goals imperilled by Boko Haram's operations,

(6) *Welcoming* the work done by the United Nations Office for West Africa to establish an integrated support programme aimed at bolstering Nigeria's efforts to fight Boko Haram, the African Union Strategy for the Sahel Region, the Nouakchott Process on security cooperation in the Sahel region, the Global Counterterrorism Forum and many other regional initiatives on security and border management,

(7) *Referring* to the conclusions of the Extraordinary Summit of Heads of State and Government of Lake Chad Basin Commission (LCBC) Member States and Benin, held in Niamey (Niger) on 7 October 2014 to evaluate the security situation and establish a joint strategy for fighting Boko Haram in the region, to the conclusions of the Paris Summit for Security in Nigeria, which was held on

17 May 2014 and called for measures to be taken to strengthen regional cooperation and international action against the Boko Haram terrorist group and for the adoption of sanctions against it, and to the conclusions of the Follow-up Ministerial Conference on Security in Nigeria, held in London on 12 June 2014,

(8) *Referring also* to the Communiqué of the 455th Meeting of the Peace and Security Council of the African Union at the level of Heads of State and Government on the phenomenon of terrorism and violent extremism in Africa, held on 2 September 2014 in Nairobi, in which the Peace and Security Council urged the countries concerned to take the necessary steps to operationalize the mechanism agreed upon to address the threat posed by Boko Haram more effectively,

(9) *Referring further* to the Declaration of Ministers of Foreign Affairs of the United Nations Standing Advisory Committee on Security Matters in Central Africa, adopted on 5 December 2014 in Bujumbura, at the Committee's 39th Session, in support of the steps taken by Cameroon and Chad to fight Boko Haram terrorism,

(10) *Recalling* the United Nations resolutions on terrorism and violent extremism, notably resolution 2178 of 24 September 2014, adopted by the UN Security Council at the meeting on threats to international peace and security caused by acts of terrorism, and UN Security Council resolutions 2195 of 19 December 2014 and 2199 of 12 February 2015, on terrorism and organized transborder crime and condemning all forms of financing of terrorism, respectively,

1. *Deplores* all the lives lost in the many attacks and suicide operations carried out by elements of Boko Haram and pays tribute to the soldiers killed fighting Boko Haram;
2. *Expresses support* for the armed forces of the States of the Lake Chad Basin Commission and Benin, who are engaged on the front lines in the fight against the Boko Haram terrorist group;
3. *Strongly condemns* the appalling terrorist attacks committed by Boko Haram, including massacres of civilians, abductions, hostage-taking, looting and destruction of property, sexual and sexist violence, and suicide attacks by children forced to act as kamikazes;
4. *Urges* the competent United Nations bodies to adopt the emergency measures needed to support the efforts being made on the ground by the countries of the Economic Community of Central African States, Nigeria and Niger to fight Boko Haram;
5. *Requests* the competent United Nations bodies to come to the aid of the countries taking in refugees fleeing the acts of violence committed by Boko Haram;
6. *Invites* national parliaments and their governments to do all in their power to obtain the release of the Chibok schoolgirls;
7. *Also invites* parliaments to adopt or strengthen legislation to fight and repress terrorism and violent extremism;

8. *Congratulates and encourages* Chad, Cameroon, Niger and Nigeria in their fight against Boko Haram in northern Cameroon, Nigeria and Niger;
9. *Condemns* the terrorist group's unsound plan to create an "Islamic caliphate" in the Lake Chad area that would call into question the national borders of the countries of the Lake Chad Basin Commission;
10. *Endorses* the initiatives taken by the Lake Chad Basin Commission, the African Union and the international community to find a solution to the problem, notably the establishment of the Multinational Joint Task Force;
11. *Invites* the international community to mobilize more support of all kinds for the forces engaged in the fight against terrorism;
12. *Recalls* that the national, regional and international efforts being made must be aimed at backing the security and military operations against Boko Haram, but also at improving peoples' livelihoods, education, employment possibilities, and the protection of fundamental rights, including of women and girls, in order to fight the marginalization that tends to foster the emergence of violent extremism.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Assembly  
Item 2  
2015

A/132/2-P.6  
19 March

## Consideration of requests for the inclusion of an emergency item in the Assembly agenda

### **Request for the inclusion of an emergency item in the agenda of the 132nd Assembly of the Inter-Parliamentary Union submitted by the delegation of Syrian Arab Republic**

On 19 March 2015, the President of the IPU received from the Speaker of the People's Assembly of the Syrian Arab Republic, a request for the inclusion in the agenda of the 132nd Assembly of an emergency item entitled:

**“The role of the Inter-Parliamentary Union in addressing the terrorism and extremism of the Islamic State in Iraq and the Levant (ISIL), Al-Nusra Front and other terrorist groups”.**

Delegates to the 132nd Assembly will find attached the text of the communication submitting the request (Annex I), as well as an explanatory memorandum (Annex II) and a draft resolution (Annex III) in support thereof.

The 132nd Assembly will be required to take a decision on the request of the delegation of the Syrian Arab Republic on Sunday, 29 March 2015.

Under the terms of Assembly Rule 11.1, any Member of the IPU may request the inclusion of an emergency item in the Assembly agenda. Such a request must be accompanied by a brief explanatory memorandum and a draft resolution which clearly define the scope of the subject covered by the request. The Secretariat shall communicate the request and any such documents immediately to all Members.

Furthermore, Assembly Rule 11.2 stipulates that:

- (a) A request for the inclusion of an emergency item must relate to a major event of international concern on which it appears necessary for the IPU

to express its opinion. Such a request must receive a two-thirds majority of the votes cast in order to be accepted;

- (b) The Assembly may place only one emergency item on its agenda. Should several requests obtain the requisite majority, the one having received the largest number of positive votes shall be accepted;
- (c) The authors of two or more requests for the inclusion of an emergency item may combine their proposals to present a joint one, provided that each of the original proposals relates to the same subject;
- (d)** The subject of a proposal that has been withdrawn by its authors or rejected by the Assembly cannot be included in the draft resolution submitted on the emergency item, unless it is clearly referred to in the request and title of the subject adopted by the Assembly.

**COMMUNICATION ADRESSED TO THE PRESIDENT OF THE IPU  
BY THE SPEAKER OF THE PEOPLE'S ASSEMBLY  
OF THE SYRIAN ARAB REPUBLIC**

Damascus, 19 March 2015  
Number 63

Dear Mr. President,

Based on the goals and objectives contained in the IPU Statutes, the role of the IPU should be to effectively address major international issues, especially those whose negative effects transcend national and geopolitical borders. In accordance with Assembly Rule 11, the People's Assembly of the Syrian Arab Republic has the honour to request the inclusion of an emergency item in the agenda of the 132nd IPU Assembly, to be held in Hanoi (Viet Nam), from 28 March to 1 April 2015, entitled:

**“The role of the Inter-Parliamentary Union in addressing the terrorism and extremism of the Islamic State in Iraq and the Levant (ISIL), Al-Nusra Front and other terrorist groups”.**

Please find enclosed with our request:

1. A brief explanatory memorandum;
2. A draft resolution;
3. Translations of the explanatory memorandum and the draft resolution in English, French and Arabic.

We are confident that this subject, which concerns a serious threat, will capture the attention of the IPU and its Members and prompt them to take the necessary measures to mitigate the impact of terrorism and extremism

Yours sincerely,

. (Signed)                      Mohammad Jihad  
AL-LAHHAM  
Speaker of the  
People's Assembly  
Syrian Arab  
Republic

**THE ROLE OF THE INTER-PARLIAMENTARY UNION IN ADDRESSING THE TERRORISM AND EXTREMISM OF THE ISLAMIC STATE IN IRAQ AND THE LEVANT (ISIL), AL-NUSRA FRONT AND OTHER TERRORIST GROUPS**

***Explanatory memorandum submitted by the delegation of the Syrian Arab Republic***

The People's Assembly of the Syrian Arab Republic, in accordance with Assembly Rule 11, hereby requests the IPU and its Member Parliaments to include the following emergency item in the agenda of the 132nd IPU Assembly: *The role of the Inter-Parliamentary Union in addressing the terrorism and extremism of the Islamic State in Iraq and the Levant (ISIL), Al-Nusra Front and other terrorist groups, based on the considerations presented below.*

Both Syria and Iraq have been exposed for more than three years to a war waged by *takfiri* terrorist groups calling themselves the "Islamic State in Iraq and the Levant" (ISIL), "Al-Nusra Front" and "The Islamic Front", and by other terrorist groups that have adopted the terrorist ideology of Al-Qaida. These organizations have managed to expand their control over several areas in Syria and Iraq thanks to the fact that they receive cross-border funding and are trained and armed by governments, associations, institutions, entities and individuals. As a result, these groups pose an imminent danger to the countries in the Middle East, especially with the expansion of terrorist organizations in Libya and other countries, and are threatening to spread to Asia, Europe, the United States of America and other regions. This is because these terrorist organizations are attracting large numbers of foreign fighters from Europe, Asia, Africa and other countries. Upon returning home, these fighters risk committing terrorist acts there as well.

The above-mentioned terrorist organizations could invade large areas of western Iraq and eastern Syria. They have carried out mass executions of innocent civilians, slaughtering children, women and men, and displaced hundreds of thousands from their homes because of their religious, ethnic or political affiliation. They have displaced thousands of Christians and Yazidis in Iraq, hundreds of thousands of citizens in Syria, looted oil and energy resources, and destroyed infrastructure, places of worship and historical monuments, targeting the cultural and human heritage of the region.

The ability of these organizations to maintain and enhance their military capabilities is linked largely to the sources of funding that they receive. These take the form of financial transfers from governments, associations, institutions, entities and individuals, or proceeds from the illegal sale of oil following the seizure of oil wells in Syria and Iraq. Some governments and States continue to facilitate the arrival of fighters and jihadists from around the world and the transfer of advanced weapons to these terrorist organizations. They justify their actions by claiming to support the "rebels" in Syria and Iraq.

The rise of ISIL and Al-Nusra Front – terrorist entities in Syria and Iraq with wide-ranging sources of funding, arms and recruitment – constitutes a real threat to international peace and security.

We express our support for the latest international measures taken under Chapter VII of the Charter of the United Nations, namely: UN Security Council resolution 2170 (2014), which was adopted unanimously at a meeting held on 15 August 2014 and condemns ISIL, Al-Nusra Front and individuals, groups, undertakings, entities and other terrorist groups associated with Al-Qaida; UN Security Council resolution 2178 (2014), on preventing the international flow of terrorist fighters to and from conflict zones; and UN Security Council resolution 2199 (2015), on the ways and means of cutting off financing for ISIL, Al-Nusra Front and similar terrorist organizations.

We also express our support for the efforts of the Syrian and Iraqi Governments to tackle these terrorist and extremist organizations.

The People's Assembly of the Syrian Arab Republic considers that it is very important for the IPU and its Member Parliaments to lend their support to regional and international efforts aimed at addressing this threat and restoring security and stability in the Middle East. On this basis, international and parliamentary efforts must be mobilized to provide assistance and relief to persons affected by the criminal actions of these organizations.



**THE ROLE OF THE INTER-PARLIAMENTARY UNION IN ADDRESSING THE  
TERRORISM AND EXTREMISM OF THE ISLAMIC STATE IN IRAQ AND THE  
LEVANT (ISIL), AL-NUSRA FRONT AND OTHER TERRORIST GROUPS**

***Draft resolution submitted by the delegation of the SYRIAN ARAB  
REPUBLIC***

The 132nd Assembly of the Inter-Parliamentary Union,

- (1) *Reaffirming* its commitment to the purposes and principles of the UN Charter and to the need to preserve the independence of the Syrian Arab Republic and Iraq and the sovereignty and integrity of their territory,
- (2) *Recalling* previous IPU resolutions regarding respect for the sovereignty of States and non-interference in their internal affairs, as well as the need to uphold the UN Charter in dealings between countries in order to maintain international peace and security,
- (3) *Underscoring* the inherent right of States to self-defence, as recognized in the UN Charter and in UN Security Council resolution 1368 (2001),
- (4) *Noting with deep concern* the rise of terrorist acts in the Middle East, especially in Syria and Iraq, perpetrated by groups bearing the names “Islamic State in Iraq and the Levant” (ISIL) and “Al-Nusra Front” and by other individuals, groups, undertakings and entities associated with Al-Qaida,
- (5) *Mindful of* UN Security Council resolutions 2170 and 2178 (2014), relating to the fight against terrorism and efforts to stem the recruitment of foreign fighters by ISIL and Al-Nusra Front, UN Security Council resolution 2199 (2015), on cutting off funding for the two terrorist organizations, and resolutions 1373 (2001), 1624 (2005) and other UN Security Council and General Assembly resolutions dealing with the fight against terrorism, which underscore that all forms and manifestations of terrorism represent the most serious threats to international peace and security, and which appeal to the international community to adopt a firm stance against terrorism by taking appropriate measures to prevent terrorist acts and to hold to account the perpetrators and financiers of such acts as well as those who harbour terrorists, incite them to commit such acts or fail to take appropriate measures to prevent such acts or bring their perpetrators to justice,
- (6) *Reaffirming* previous IPU resolutions on combatting terrorism and terrorist acts committed under any banner,

- (7) *Also reaffirming* that all forms and manifestations of terrorism constitute some of the most serious threats to international peace and security and that all terrorist acts are crimes against humanity,
- (8) *Expressing deep concern* over the seizure and control of large swathes of eastern Syria and western Iraq by two terrorist organizations – ISIL and Al-Nusra Front – and their impact on the security and stability of the region and on the civilian population in the form of deaths, ill-treatment and displacement,
- (9) *Welcoming* the decision of the Syrian Arab Republic and Iraq to openly cooperate with any regional or international effort aimed at fighting terrorism, in particular terrorist acts committed by ISIL and Al-Nusra Front or other terrorist groups in the Middle East,
1. *Condemns* in the strongest terms the terrorist acts committed by ISIL, Al-Nusra Front and individuals, groups, undertakings and entities associated with Al-Qaida;
  2. *Condemns in particular* the systematic human rights violations committed by ISIL, such as massacres, mass executions, beheadings and the extensive displacement of civilians, including those based on ethnic, factional or sectarian considerations;
  3. *Further condemns* the systematic destruction of religious symbols, places of worship, antiquities and historical monuments that are of great importance for the cultural and human heritage of the peoples of the region and the world, the destruction of schools and hospitals, which denies children, especially girls, access to education and medical care, the fact that women are stripped of all their rights, and the looting of oil and energy sources in Syria and Iraq;
  4. *Calls upon* all States and governments to put up a global front in the fight against terrorism, with the participation of all countries suffering at the hand of terrorist groups, especially ISIL and Al-Nusra Front;
  5. *Encourages* IPU Member Parliaments to pass national laws on combatting terrorism and develop regional and international strategies to stem the sources of terrorism and stop incitement to terrorist acts, funding, arms transfers and recruitment to terrorist organizations;
  6. *Appeals* to all countries to counter terrorist and extreme ideology on the cultural, religious, political and media fronts by inculcating the values of tolerance and co-existence among peoples, based on the principles of mutual respect and equality and the promotion of citizenship and general humanitarian values of

civilization, as a means of curbing the spread of terrorist ideology, which is founded on the rejection of other religions and sects and incitement to hatred and violence;

7. *Calls upon* all States that support the armed terrorist groups in Syria and Iraq with money or weapons to immediately stop funding, arming and abetting them, as doing so is a flagrant violation of international law and State sovereignty and flouts the purposes and principles of the UN Charter, thus fuelling the conflict and leading to the deaths of more innocent victims;
8. *Urges* the countries neighbouring Syria and Iraq to refrain from harbouring, training and allowing the passage of weapons and terrorists through their territories, and to coordinate border controls and prevent any direct or indirect trade through the purchase of oil, gas or any other business transactions that contribute to funding terrorist organizations;
9. *Calls upon* all States, governments and parliaments to pass the necessary laws and take other measures aimed at preventing incitement to terrorism and violence, justification of terrorist acts and the spread of sectarian, doctrinal and ethnic divisions, in particular in audio-visual, print and social media (radio and television, newspapers and magazines, websites, etc.);
10. *Also calls upon* all States, governments and parliaments to support the efforts made by Syria and Iraq to deal with the terrorist groups, especially ISIL and Al-Nusra Front;
11. *Calls upon* all IPU Member Parliaments to exert political pressure so as to stop some countries from interfering in the internal affairs of Syria and Iraq;
12. *Also calls upon* Member Parliaments to make practical efforts to support a political solution in Syria that obliges the parties to the conflict to commit to dialogue without preconditions;
13. *Urges* all States and international relief agencies to provide aid and urgent humanitarian assistance to persons affected by acts committed by terrorist organizations in Syria and Iraq, in cooperation with the Governments of these two States;
14. *Also urges* the institutions, bodies and civil society organizations that play a significant part in shaping public opinion to step up their campaigns to expose and confront terrorist and extreme acts and ideologies, which lack the most basic of civilized concepts.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



A/132/Inf.2.rev.1  
19 de febrero de 2015

### Vacantes a llenar durante la 132ª Asamblea<sup>6</sup>

#### Comité Ejecutivo

El 1º de abril, el Consejo Directivo será invitado a elegir a **dos miembros**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Grupo Africano** : Una vacante para remplazar a la Sra. F. Diendéré-Diallo (Burkina Faso) quien dejó de ser parlamentaria;

**Grupo Asia-Pacífico** : Una vacante para remplazar al Sr. M. Uesugi (Japón), quien dejó de ser parlamentario;

Conforme al Artículo 25.6 de los Estatutos, si un miembro del Comité Ejecutivo deja de ser parlamentario, el Miembro de la UIP concernido designará a un remplazante cuyas funciones durarán hasta la próxima sesión del Consejo Directivo, que precederá a una elección. Si el miembro recientemente electo pertenece a un Parlamento diferente que el miembro saliente, éste cumplirá un mandato completo. Si este no es el caso, el nuevo miembro cumplirá el mandato de su predecesor.

Hasta la fecha se ha recibido la siguiente candidatura:

- Sr. S. Suzuki (Japón): candidatura presentada por el Parlamento de Japón para completar el mandato de su predecesor (octubre de 2018).

*Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 31 de marzo de 2015 a las 9.30 horas.*

#### COMITÉS Y OTROS ÓRGANOS

##### Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias

La 21ª Reunión de Mujeres Parlamentarias será invitada a remplazar a las representantes regionales titulares y suplentes que han perdido su mandato parlamentario.

Cargos a llenar:

**Grupo Africano** : Una representante regional suplente (fin del mandato marzo de 2018);

<sup>6</sup> Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

- Grupo Árabe** : Una representante regional titular (fin del mandato marzo de 2016);
- Grupo Asia-Pacífico** : Una representante regional titular (fin del mandato marzo de 2018).

La Reunión de Mujeres Parlamentarias realizará elecciones para el Comité de Coordinación el sábado 28 de marzo de 2015.

*Los grupos geopolíticos son invitados a presentar las candidaturas por escrito antes del jueves 26 de marzo a las 12.00 horas, a la Responsable del Programa de Partenariado de Género, Sra. K. Jabre. Las candidaturas deberán ir acompañadas por una carta firmada del grupo geopolítico y un breve currículum vitae (máximo 3 párrafos) en inglés y francés, para ser distribuido a los participantes.*

### **Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios**

El 1º de abril, el Consejo Directivo será invitado a elegir a **un miembro titular** para reemplazar al Sr. K. Jalali (República Islámica de Irán), cuyo mandato finaliza en la 196ª Sesión del Consejo Directivo.

*Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 31 de marzo a las 9.30 horas.*

### **Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario**

El 1º de abril, el Consejo Directivo será invitado a elegir a:

- **Un miembro** (hombre) del Grupo Doce Más, para reemplazar a un ex – miembro que dejó de ser parlamentario;
- **Tres miembros** para las vacantes que no fueron llenadas en la 195ª Sesión del Consejo Directivo del Grupo Asia-Pacífico (un hombre y una mujer), y del Grupo Eurasia (un hombre) respectivamente.

*Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 31 de marzo a las 9.30 horas.*

### **Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP**

En su reunión el domingo 29 de marzo, el Foro será invitado a elegir a dos miembros de la Mesa Directiva (un hombre y una mujer) del Grupo Eurasia para las vacantes que no fueron llenadas durante la 131ª Asamblea.

*El **Grupo Eurasia** es invitado a presentar las candidaturas antes del sábado 28 de marzo a las 15.00 horas.*

### **MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES**

Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

Existen **dos vacantes** a ser llenadas por los siguientes Grupos:

**Grupo Africano** : Una vacante a ser llenada por una mujer

**Grupo Asia-Pacífico** : Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

#### Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio

Existen **siete vacantes** a ser llenadas por los siguientes Grupos:

**Grupo Africano:** Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

**Grupo Asia-Pacífico:** Una vacante a ser llenada por un hombre

**Grupo Eurasia:** Dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer

**Grupo Latinoamericano:** Tres vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer

Una vez que estas vacantes hayan sido llenadas, la Comisión será invitada a elegir un nuevo Presidente de la Comisión

#### Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos

Existen **tres vacantes** a ser llenadas por siguientes Grupos:

**Grupo Árabe:** Una vacante a ser llenada por una mujer

**Grupo Eurasia:** Una vacante a ser llenada por un hombre

**Grupo Latinoamericano:** Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

#### Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Existen **seis vacantes** a ser llenadas por los siguientes Grupos:

**Grupo Africano:** Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

**Grupo Asia-Pacífico:** Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

**Grupo Eurasia:** Tres vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer

**Grupo Doce Más:** Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

Debido a las atribuciones particulares de esta Mesa Directiva, se recomienda que los candidatos puedan trabajar en uno de los dos idiomas oficiales de la UIP, inglés o francés, y puedan desplazarse para las misiones en el terrero y a la sede de la ONU en Nueva York. Además, una vez que los cargos hayan sido llenados, esta Comisión será invitada a elegir a un nuevo Presidente de la Comisión.

\*\*\*\*\*

*Las candidaturas de los respectivos grupos geopolíticos deberán ir acompañadas de un breve currículum vitae, especificando las comisiones parlamentarias a las que pertenecen los candidatos y la familiaridad con los temas cubiertos por la Comisión, así como también los datos de contacto completos del candidato. Además, conforme a la decisión tomada por el*

*Consejo Directivo en su 192ª Sesión en Quito, Ecuador, en marzo de 2013, la biografía deberá ir acompañada de un compromiso del parlamento del candidato de que lo apoyará en su trabajo y de incluirlo en sus futuras delegaciones a las Asambleas.*

*Las elecciones tendrán lugar el martes 31 de marzo, en la última sesión de cada una de las Comisiones, a excepción de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos, que realizará su última sesión el miércoles 1º de abril de 2015.*



GRUPO GEOPOLÍTICO  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

# AYUDA MEMORIA CARGOS GRULAC



# GRULAC

**Unión Interparlamentaria**

[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

Documento preparado por la Secretaría del GRULAC  
Febrero de 2014

## CARGOS QUE OCUPA AMÉRICA LATINA EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---

Actualmente América Latina ocupa 28 cargos, según el siguiente detalle:



**COMITÉ EJECUTIVO:**

Sra. I. Passada (Uruguay), Vicepresidenta  
Sr. D. Vivas (Venezuela)

Fin mandato  
**2 cargos**  
octubre 2015  
octubre 2016

**COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS: 5 Cargos**

Miembro titular: Sra. D. Padierna Luna (México) marzo 2016  
Miembro suplente: Sra. M. Higonet (Argentina) marzo 2016  
Miembro titular: Sra. A. Ocles Padilla (Ecuador) marzo 2018  
Miembro suplente: Sra. L. Arias Medrano (República Dominicana) marzo 2014  
Miembro ex – oficio: Sra. I. Passada (Uruguay)<sup>2</sup> octubre 2015

**COMISIONES PERMANENTES:****12 cargos****-COMISIÓN I - PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL**

Miembro: Sr. R. Godoy- (Argentina) marzo 2018  
Miembro: Sra. G. Fermin Nuesi (Rep. Dominicana) marzo 2018  
*Miembro: Sr. Y. Jabour (Venezuela) marzo 2018*  
*Co-relator 132 Asamblea: Sr. J.C. Mahía (Uruguay)<sup>7</sup>*

**COMISIÓN II - DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO**

Presidente: Sr. R. León (Chile) marzo 2015  
Miembro: Sr. F. Bustamante (Ecuador) marzo 2015  
Miembro: *Sra. Huarachi Condori (Bolivia)<sup>8</sup> marzo 2018*

**COMISIÓN III - DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS**

Vicepresidente: Sr. J.M. Galán (Colombia) marzo 2015  
Miembro: Sra. K. Sosa (El Salvador) marzo 2018  
Miembro: Sr. A. Misiekaba (Surinam) marzo 2018

**COMISIÓN IV – ASUNTOS DE LA ONU:**

Miembro Sr. J.C. Mahía (Uruguay) marzo 2016  
Miembro Sra. Graciela Ortiz (México) marzo 2018  
Miembro Sra. I. Montenegro (Nicaragua) marzo 2018

**COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PARLAMENTARIOS: 2 cargos**

Presidente: Sr. J.P. Letelier (Chile), Presidente octubre 2016  
Titular: Sra. C. Giaccone (Argentina) marzo 2017

<sup>7</sup> Sólo por la 132a Asamblea (Hanoi, Vietnam, marzo, 2015)

<sup>8</sup> Dejó de ser legisladora

**- COMITÉ PARA PROMOVER EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:**

**- 2 cargos**

Presidenta	Sra. G. Cuevas (México)	octubre 2016
Miembro	Sra. L.F. Duque García (Colombia)	marzo 2016

**COMITÉ DE CONDUCCIÓN DE LA CONF. PARL. SOBRE LA OMC<sup>9</sup>: 3 cargos**

Sr. J.T. Mudalen (Brasil)	septiem. 2016
Sr. J.L. Castillo (Panamá)	septiem.2016
Sr. J.M. Corzo (Colombia)	septiem. 2019

**COMITÉ CONSULTIVO SOBRE VIH/SIDA Y SALUD MATERNA, INFANTIL Y DEL RECIÉN NACIDO<sup>6</sup>: 2 cargos**

Sr. V. Suárez (República Dominicana)	noviembre 2018
Vacante	

**COMITÉ SOBRE LOS ASUNTOS DEL MEDIO ORIENTE: 1 cargo**

Sra. D. Pascal (Chile)	marzo 2018
------------------------	------------

**FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS 2 cargos**

Sra. C. Crexel (Argentina)	octubre 2016
Sr. D. Vintimilla (Ecuador)	octubre 2016

<b>TOTAL DE CARGOS ELECTIVOS EN LA UIP:</b>	<b>99</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL DE CARGOS DE AMÉRICA LATINA:</b>		<b>32</b>
	<b>32.32%</b>	

---

<sup>9</sup> Cargos no electo, designado por el Presidente de la UIP

**REGLAMENTO  
DEL GRUPO GEOPOLÍTICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
(GRULAC-UIP)**

*Aprobado por aclamación en la sesión del GRULAC realizada el 15 de octubre de 2011 en Berna, Suiza, en ocasión de la 125ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas*

**CAPÍTULO I – DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.**

**ARTÍCULO 1.-DEFINICIÓN -PRINCIPIOS GENERALES.**

1. El Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) es el grupo geopolítico que reúne a los Parlamentos Nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, miembros de la Unión Interparlamentaria, y aquellos que ingresen con posterioridad. Se reconoce la categoría de Parlamentos Regionales Asociados y Observadores, con iguales características a las previstas en los Estatutos y Reglamentos de la UIP.
2. Los Miembros del Grupo deberán incluir en sus delegaciones a parlamentarios hombres y mujeres y se esforzarán en asegurar una representación equitativa de género.
3. Asimismo, deberán velar por mantener la rotación y el equilibrio al interior del Grupo en la adjudicación de los cargos correspondientes dentro del mismo y en la Unión Interparlamentaria.
4. El idioma oficial del Grupo es el español. La interpretación y traducción en las sesiones del GRULAC al portugués, francés e inglés para las delegaciones que lo necesiten será garantizada por cada Grupo Nacional.

**ARTÍCULO 2.-OBJETIVOS.**

Sus objetivos son fortalecer, coordinar y alcanzar una posición común en la acción política de los parlamentos miembros, respecto a los asuntos que lleva a cabo la Unión Interparlamentaria.

**CAPÍTULO II – DE LOS MIEMBROS DEL GRULAC. ADQUISICIÓN, PÉRDIDA Y SUSPENSIÓN DEL ESTATUS DE MIEMBRO.**

**ARTÍCULO 3.-ADQUISICIÓN, PÉRDIDA Y SUSPENSIÓN DEL ESTATUS DE MIEMBRO.**

1. Para adquirir el estatus de miembro o para reincorporarse al Grupo, se deberá enviar una solicitud escrita al Presidente(a) del GRULAC y cumplir con los requisitos que establece este Reglamento. Dicha solicitud será evaluada por el Consejo Directivo de la UIP quien decidirá sobre su afiliación.
2. La condición de miembro del GRULAC se suspende por incumplimiento de los aportes financieros que debe realizar cada Parlamento de acuerdo al

Reglamento Financiero de la UIP, siempre y cuando dicha situación no se regularice antes de la primera Asamblea que la Organización lleve a cabo en el año inmediato posterior al cierre del ejercicio presupuestario de la Organización.

3. La condición de miembro del GRULAC se pierde por el no pago de los aportes financieros por tres periodos o más, de acuerdo al Reglamento Financiero de la UIP.

### **CAPÍTULO III – DE LOS ÓRGANOS DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y EL CARIBE.**

#### **ARTÍCULO 4.-ÓRGANOS DEL GRULAC.**

Los órganos del GRULAC son: la Asamblea, el Consejo Directivo, la Presidencia, la Mesa Directiva y la Secretaría.

#### **SECCIÓN I – DE LA ASAMBLEA.**

#### **ARTÍCULO 5. REUNIONES Y CONVOCATORIA.**

1. El GRULAC se reunirá en Asamblea Ordinaria dos veces por año en el lugar y la fecha fijados por el Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria para las Asambleas de ésta, para lo cual requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Grupo.
2. Para adoptar acuerdos, se requerirá de la mayoría de los miembros del Grupo. Las votaciones se realizarán a mano alzada. Si algún miembro de la Asamblea lo solicita, la votación se realizará en forma nominal. Tratándose de la elección de cargos, la votación será secreta y los resultados serán establecidos por la Presidencia. Iniciada la votación nadie podrá interrumpirla, excepto para pedir aclaraciones reglamentarias. El Presidente(a) podrá conceder, tras la votación, un breve turno de fundamentación de voto. No se admitirá fundamentación sobre las enmiendas ni sobre las mociones de procedimiento.
3. La Asamblea del GRULAC podrá reunirse en forma extraordinaria en fecha y lugar diferentes a las establecidas precedentemente, mediante convocatoria y solicitud expresa de un tercio de los miembros del Grupo. Para sesionar y para adoptar acuerdos debe estar presente la mayoría de los miembros del Grupo.

#### **ARTÍCULO 6. INTEGRACIÓN.**

La Asamblea estará integrada por parlamentarios designados en calidad de delegados por los Miembros del GRULAC, de acuerdo a la acreditación efectuada por sus respectivos parlamentos ante la UIP.

#### **ARTÍCULO 7. FUNCIONES.**

Sus principales funciones son:

1. Debatir acerca de los asuntos de interés general que sean determinados como temas de discusión de la Asamblea General de la UIP, con el

- propósito de coordinar y asumir posiciones políticas homogéneas o consensuadas con respecto a los mismos.
2. Analizar los puntos de urgencia que serán tratados en la Asamblea General de la UIP a efectos de procurar consenso al respecto. Dichos puntos deberán ser comunicados a la Secretaría del GRULAC, a fin de que puedan ser distribuidos y discutidos en tiempo.
  3. Recibir y en su caso aprobar, el informe de los miembros designados por el GRULAC en los distintos órganos que componen la UIP.
  4. Elegir los miembros del GRULAC que representarán al Grupo ante los diferentes órganos de la UIP.
  5. Establecer el Orden del Día de la próxima Asamblea.
  6. Decidir la inclusión en el Orden del Día de un tema de urgencia propuesto por el Presidente(a) o alguno de los miembros del GRULAC, para lo cual se requiere de un quórum mínimo de dos tercios de los miembros del Grupo.
  7. Aprobar las modificaciones al Reglamento del Grupo, para lo cual se requiere de un quórum mínimo de dos tercios de los miembros del Grupo.

#### **ARTÍCULO 8. ORDEN DEL DIA**

Antes de las reuniones de la Asamblea y del Consejo Directivo, el Presidente(a), asistido(a) del Secretario, preparará un Proyecto de Orden del Día, que será sometido a todos los miembros del Grupo con una antelación no menor a 15 días, con respecto a dichas reuniones, pudiéndose proponer por parte de los miembros puntos complementarios a ser incluidos en dicho Orden del Día, quedando en definitiva la inclusión de los mismos a resolución de la Asamblea, la que deberá pronunciarse por simple mayoría.

#### **ARTÍCULO 9. DERECHO A VOTO. MAYORÍAS REQUERIDAS.**

Cada delegación tendrá derecho a tres votos, en la medida que su representación incluya hombres y mujeres. Aquellas integradas por representantes de un solo sexo estarán limitadas a dos votos. El quórum requerido será la mayoría de los votos emitidos.

#### **ARTÍCULO 10. MOCIONES DE PROCEDIMIENTO.**

1. Se otorgará la palabra al miembro de la Asamblea que la solicite para proponer:
  - a. el aplazamiento sine día del debate;
  - b. la suspensión del debate;
  - c. el cierre de la lista de oradores;
  - d. la clausura o la suspensión de la sesión y,
  - e. cualquier otra moción relativa al desarrollo de la sesión.
1. Estas mociones de procedimiento tendrán prioridad sobre la cuestión principal, cuyo debate se suspenderá mientras sea objeto de consideración.
2. El autor de una moción de ese tipo la presentará brevemente absteniéndose de abordar el fondo de la cuestión principal.
3. En el debate sobre las mociones de procedimiento sólo intervendrán el autor(a) de la propuesta y un(a) orador(a) de opinión contraria; a

continuación la Asamblea adoptará una decisión.

## **SECCIÓN II.-DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

### **ARTÍCULO 11. INTEGRACIÓN Y FUNCIÓN.**

El Consejo Directivo del GRUCLAC estará integrado por tres representantes designados por cada Parlamento Miembro del GRULAC. Su principal función será elegir al Presidente(a) y a los Vicepresidentes(as) del GRULAC.

### **ARTÍCULO 12. QUÓRUM, FORMAS DE VOTACIÓN.**

Para sesionar válidamente, el Consejo Directivo requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Grupo debidamente acreditados a este órgano. Las votaciones se realizarán a mano alzada, pero si algún miembro del Consejo lo solicita, la votación se realizará en forma nominal. Tratándose de la elección de cargos, la votación será secreta y sus resultados serán establecidos por la Secretaría del Grupo. Iniciada la votación, nadie podrá interrumpirla excepto para pedir aclaraciones reglamentarias. El Presidente(a) podrá conceder, tras la votación, un breve turno de fundamentación de voto a los miembros del Consejo Directivo que lo soliciten. No se admitirá fundamentación de voto sobre las enmiendas ni sobre las mociones de procedimiento.

### **ARTICULO 14. MOCIONES DE PROCEDIMIENTO**

Las mociones de procedimiento se registrarán por lo dispuesto en el artículo 10 de este Reglamento.

## **SECCIÓN III. DE LA PRESIDENCIA DEL GRULAC.**

### **ARTÍCULO 14. PRESIDENCIA DEL GRULAC.**

El Presidente(a), así como un primer y segundo Vicepresidente(a) del GRULAC será elegido(a) por el Consejo Directivo entre sus miembros, propendiendo a que el ejercicio de esa responsabilidad sea asumida de manera alternativa por los integrantes del GRULAC. Durará dos años en sus funciones, excepto que culmine su mandato legislativo con anticipación. No tendrá derecho a la reelección.

### **ARTÍCULO 15. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.**

1. Las candidaturas a la Presidencia del GRULAC deberán comunicarse por escrito a la Secretaría del Grupo, por lo menos 10 días antes de la apertura de la sesión en la cual haya de efectuarse la elección.
2. Resultará elegido(a) para la Presidencia del GRULAC el candidato(a) que haya obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.
3. Si ninguna candidatura obtuviera la mayoría absoluta en la primera votación, se procederá a una segunda y eventualmente a otras votaciones entre los candidatos y las candidatas hasta que uno(a) de ellos(as) haya obtenido esa mayoría.

## **ARTÍCULO 16. ELECCIÓN.**

1. La elección tendrá lugar durante la segunda Asamblea del año. Si por circunstancias excepcionales, la Asamblea no pudiera reunirse, el Consejo Directivo podrá, en todo caso, proceder a la elección.
2. En caso de ausencia temporal, sus funciones serán ejercidas por el Primer Vicepresidente(a) y en su caso por el segundo(a) de la Mesa Directiva,

En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento del Presidente(a) o algún Vicepresidente(a), el primer Vicepresidente(a), ejercerá la Presidencia hasta la elección de un nuevo titular por el Consejo Directivo. Se aplicará la misma disposición si se suspende la afiliación del Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a).

## **ARTÍCULO 17.-**

El Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a) podrá designar a otro de sus representantes para formar parte del Consejo Directivo en sustitución de aquel o aquella, con derecho de voto.

## **ARTÍCULO 18.-FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

1.-El Presidente(a) dirige el trabajo del Consejo Directivo y representa al Grupo ante los demás Grupos Geopolíticos integrantes de la UIP.

- Abre, suspende y levanta las sesiones.
- Asegura la observancia del Reglamento
- Concede la palabra
- Pone a votación las cuestiones, proclama los resultados de las votaciones y declara clausuradas sus reuniones.
- Sus decisiones son definitivas y no son objeto de debate.

2.-Corresponde al Presidente(a), en consulta con la Mesa Directiva, decidir todos los casos que no estén previstos en este Reglamento ni en los Estatutos o Reglamentos de la UIP.

## **SECCIÓN IV. DE LA MESA DIRECTIVA. ARTÍCULO 19. INTEGRACIÓN.**

La Mesa Directiva del GRULAC estará integrada por cinco miembros: el Presidente(a) del GRULAC, que la presidirá por derecho propio, los Vicepresidentes(as), y los dos representantes ante el Comité Ejecutivo de la UIP.

Para la conformación de la Mesa Directiva deberá atenderse el necesario equilibrio geográfico y de género entre los Miembros que conforman el GRULAC.

## **ARTÍCULO 20. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.**

1. La Mesa Directiva celebrará una reunión ordinaria al menos dos veces por

- año por convocatoria del Presidente(a) del GRULAC.
2. El Presidente(a) podrá convocar a reunión extraordinaria cuando lo estime necesario o si lo solicitan tres de sus miembros.

#### **ARTÍCULO 21. LUGAR Y FECHA DE LAS REUNIONES.**

1. La Mesa Directiva fijará el lugar y la fecha de sus reuniones ordinarias.
2. El lugar y la fecha de las reuniones extraordinarias serán fijados por el Presidente(a) si fuera posible de acuerdo con los miembros de la Mesa.

#### **CAPÍTULO IV -RESPONSABILIDADES Y SANCIONES. ARTÍCULO 22.- RESPONSABILIDADES.**

1. Toda candidatura a un cargo en la UIP en representación del Grupo deberá ser presentada por escrito a la Secretaría del GRULAC, junto al aval de la máxima autoridad del Parlamento correspondiente, de manera que asegure su participación.
2. Ningún país podrá detentar más de tres cargos en total en la UIP, aún cuando sean designados por el Presidente de la UIP. Dos suplencias equivaldrán a un cargo.

#### **ARTÍCULO 23.-SANCIONES.**

El parlamentario(a) que ocupe un cargo y se ausente por dos reuniones consecutivas, perderá la representatividad de su país en esa responsabilidad. La Secretaría del GRULAC comunicará oficialmente esta decisión al Parlamento respectivo.

#### **SECCIÓN V.-DE LA SECRETARÍA.**

#### **ARTÍCULO 24. COMPOSICIÓN. DURACIÓN DEL MANDATO**

1. La Secretaría del GRULAC estará constituida por un(a) Secretario(a) técnico(a), que será designado(a) por el Consejo Directivo.
2. El Secretario(a) técnico(a) durará cuatro años en sus funciones y será reelegible. La Mesa Directiva establecerá las condiciones de su contratación.

#### **ARTÍCULO 25. FUNCIONES.**

Son funciones del Secretario(a):

- a) mantener registros de las Miembros del GRULAC y esforzarse por promover nuevas solicitudes de afiliación;
- b) apoyar, estimular y coordinar de manera permanente las actividades de los Miembros del Grupo, que le sean requeridas por la Presidencia, y brindar el apoyo técnico necesario;



- c) preparar los temas que serán examinados durante las reuniones interparlamentarias y distribuir oportunamente los documentos necesarios;
- d) ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y de la Asamblea;
- e) preparar las propuestas de agenda que serán sometidas al Consejo Directivo;
- f) reunir y difundir información relativa a la estructura y al funcionamiento de las instituciones representativas;
- g) mantener las relaciones del Grupo con los demás grupos geopolíticos integrantes de la UIP y asegurar la participación de éste en las conferencias internacionales; y,
- h) mantener los archivos del Grupo Latinoamericano y del Caribe.

## **CAPÍTULO V – DE LAS ENMIENDAS AL REGLAMENTO.**

### **ARTÍCULO 26.-ENMIENDAS AL REGLAMENTO.**

1. Toda propuesta de enmienda al Reglamento deberá presentarse por escrito a la Secretaría del GRULAC por lo menos tres meses antes de que se reúna la Asamblea. La Secretaría comunicará dicha propuesta a los Miembros del Grupo en el plazo más breve posible. El examen de la misma será inscrito de oficio en el Orden del Día de la Asamblea.
2. Toda propuesta de subenmienda deberá ser presentada por escrito a la Secretaría del GRULAC por lo menos seis semanas antes de que se reúna la Asamblea. La Secretaría comunicará dicha propuesta a los Miembros del Grupo en el más breve plazo posible.
3. Después de recibir la opinión del Consejo Directivo, aprobada por mayoría de votos, la Asamblea decidirá sobre las propuestas por mayoría de dos tercios.

## **CAPÍTULO VI-CLÁUSULA GENERAL DE APLICACIÓN SUBSIDIARIA.**

**ARTÍCULO 27-**En todo lo no previsto por este Reglamento, se aplicarán en forma supletoria los Estatutos y Reglamentos de la Unión Interparlamentaria.

**132<sup>a</sup>**  
***ASAMBLEA DE LA UIP***



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



## CONVOCATORIA DE LA 132ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA.

Hanoi (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015

A/132/C.1  
22 de noviembre de 2014

Señora Presidenta,  
Señor Presidente,

Tenemos el agrado de informarle que la 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas tendrán lugar en el *National Convention Centre* (NCC), Hanoi (Vietnam), del sábado 28 de marzo al miércoles 1 de abril de 2014.

### AGENDA

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la 132ª Asamblea
2. Examen de posibles solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea
3. Debate General sobre el tema ***Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: pasar de las palabras a la acción***
4. La ciberguerra, una amenaza grave para la paz y la seguridad mundial  
(*Comisión Permanente de paz y seguridad internacional*)
5. Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área  
(*Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio*)
6. La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional  
(*Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos*)
7. Informes de las Comisiones Permanentes
8. Aprobación de los temas de estudio de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio para la 134ª Asamblea de la UIP, y designación de los relatores

## **CALENDARIO DE TRABAJO**

El programa detallado de la Asamblea y las reuniones conexas se encuentra en el Anexo I. La Ceremonia Inaugural tendrá lugar el sábado 28 de marzo de 2015 a las 20.00 horas en la Asamblea Nacional de Vietnam.

El Consejo Directivo se reunirá el 29 de marzo y el 1 de abril. Este examinará y tomará decisiones sobre numerosos aspectos de funcionamiento y de las actividades de la UIP, así como sobre la implementación de la Estrategia de la UIP para 2012 – 2017, la cooperación con las Naciones Unidas y sobre sus proyectos futuros. En sus sesiones del 31 de marzo y 1 de abril, la Asamblea adoptará las resoluciones sobre el punto de urgencia que será elegido por la Asamblea de Hanoi, así como sobre los temas de estudio examinados por las Comisiones Permanentes. La Asamblea, que debería concluir con la adopción de un documento final sobre el tema de su debate general, concluirá sus trabajos a las 18.30 horas del miércoles 1 de abril.

## **PUNTO DE URGENCIA**

En virtud del artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea y del artículo 14.2 de los Estatutos, todo miembro de la UIP puede solicitar la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Si la Asamblea decide inscribir en su orden del día un punto de urgencia, este será debatido por la Asamblea en la mañana del lunes 30 de marzo de 2015. También se han tomado las previsiones para que esa misma tarde se reúna eventualmente un comité de redacción encargado de elaborar un proyecto de resolución.

## **TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES**

Las cuatro Comisiones Permanentes se reunirán en la 132ª Asamblea de la UIP.

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional estudiará y adoptará una resolución sobre el tema *La ciberguerra, una grave amenaza para la paz y la seguridad mundial*.

La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio estudiará y adoptará una resolución sobre el tema *Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área*.

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos concluirá las negociaciones comenzadas durante la 131ª Asamblea sobre el proyecto de resolución titulado *La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional*. La Comisión Permanente también realizará debates sobre otras cuestiones inscritas en su agenda.

La Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas realizará audiencias y paneles de debate sobre la base de recomendaciones de su Mesa Directiva.

Se adjuntan a la presente las agendas preliminares de las Comisiones Permanentes. La agenda de la Comisión de Asuntos de las Naciones Unidas será distribuida posteriormente, después de la reunión de su Mesa Directiva que tendrá lugar en Nueva York el 21 de noviembre.

Asimismo, se adjunta el acta de los trabajos de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos en la 131ª Asamblea de la UIP, así como el proyecto de resolución revisado y una nota explicativa sobre la finalización de este texto.

Los Miembros son invitados a participar activamente en los trabajos de las Comisiones Permanentes. Además, es importante que todos los miembros de las Mesas Directivas participen en la Asamblea de Hanoi como miembros de sus delegaciones nacionales.

Una reunión conjunta de los Presidentes de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes y de los grupos geopolíticos tendrá lugar el sábado 28 de marzo de 11.30 a 13 horas. Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes, así como los Presidentes de los Grupos Geopolíticos son invitados a participar en esta reunión.

La documentación relativa a los trabajos de la Asamblea, del Consejo Directivo, de las Comisiones Permanentes y de otros órganos de la UIP, así como de los demás eventos que tendrán lugar durante la 132ª Asamblea, estarán disponibles en el sitio web de la UIP en: [www.ipu.org/conf-e132agnd.htm](http://www.ipu.org/conf-e132agnd.htm)

## **PARTICIPACIÓN**

Los Miembros de la UIP pueden designar un máximo de 8 delegados o 10 para los parlamentos de países cuya población sea igual o superior a cien millones de habitantes. Notar que el número adicional de parlamentarios que acompañan a las delegaciones en calidad de Asesores no debe ser superior a dos.

Toda delegación que por tres sesiones consecutivas de la Asamblea esté integrada exclusivamente por parlamentarios del mismo sexo se verá automáticamente reducida de una persona. Los Parlamentos Miembros son invitados a procurar la paridad de género en la composición de sus delegaciones.

Los Parlamentos Miembros también son invitados a incluir a jóvenes parlamentarios en su delegación. La reunión del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP se llevará a cabo el 29 de marzo de 2015. Entre otras cosas, el Foro formulará y aportará la contribución de los jóvenes parlamentarios a las deliberaciones de la Asamblea.

Los Miembros de la UIP cuyas contribuciones atrasadas sean iguales o mayores al importe de las contribuciones de los dos años precedentes no podrán estar representados en las reuniones de la Unión por más de dos delegados (Artículo 5.2 de los Estatutos).

Los Miembros Asociados podrán participar en la Asamblea y en las Comisiones Permanentes con los mismos derechos que los Miembros ordinarios, a excepción del derecho de voto y de presentar candidatos para los cargos electivos.

Las organizaciones internacionales y otras entidades invitadas por el Consejo Directivo a estar representadas en la Asamblea en calidad de Observadores tienen el derecho a enviar un máximo de dos delegados.

Se solicita a los delegados tomar nota del hecho de que la Sala Plenaria, donde tienen lugar las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo, tiene una capacidad limitada. En función de la participación efectiva en la 132ª Asamblea, la Secretaría se esforzará por atribuir un número adecuado de lugares a todas las delegaciones. Sin embargo, si esto no fuera posible, se le asignará a cada delegación un número suficiente de asientos para una votación eventual de la Asamblea o del Consejo.

## **COMITÉ DE CONDUCCIÓN**

El Comité de Conducción de la Asamblea está integrado por el Presidente de la Asamblea, el Presidente de la Unión Interparlamentaria y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo. Los Presidentes de las Comisiones Permanentes pueden participar en sus trabajos en calidad de asesores.

El Comité de Conducción, asistido por el Secretario General de la UIP, tiene el mandato de tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la buena organización y el funcionamiento normal de los trabajos de la Asamblea. La primera reunión del Comité de Conducción está programada para temprano en la mañana del domingo 29 de marzo de 2015.

## **VACANTES A LLENAR DURANTE LA 132ª ASAMBLEA**

Una lista provisoria de las vacantes en los órganos de la UIP será publicado en el sitio web de la UIP tres meses antes de la apertura de la Asamblea de Hanoi. Una versión actualizada de este documento será comunicado a los Miembros seis semanas antes de la Asamblea.

## **ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA**

Todos los Miembros pueden contribuir a la redacción de las resoluciones presentando una breve contribución escrita (Artículo 13.1 del Reglamento de las Comisiones Permanentes). Los plazos para la preparación de las resoluciones para la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y

la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio son los siguientes:

Fecha	Acción
7 de diciembre de 2014	Plazo para la presentación por escrito de las contribuciones a los proyectos de resolución (máx. 2 páginas) – ver comunicación previa en <a href="http://www.ipu.org/conf-e/132agnd.htm">www.ipu.org/conf-e/132agnd.htm</a>
9 de enero de 2015	Plazo para la presentación por los co-relatores de los proyectos de resolución y de los memorandos explicativos a la Secretaría de la UIP
13 de marzo de 2015	Plazo para la presentación de enmiendas escritas al proyecto de resolución por parte de los Parlamentos Miembros
29 – 31 de marzo de 2015	Las Comisiones examinarán los proyectos de resolución, las enmiendas y las adoptarán. Los co-relatores presentan los proyectos de resolución y brindarán consejos durante el proceso de redacción.
1 de abril de 2015	La 132ª Asamblea de la UIP adopta formalmente las resoluciones

Por favor notar que ninguna contribución ni enmienda nueva podrá ser presentada a la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos sobre el proyecto de resolución titulado *La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional*. En Hanoi, la Comisión continuará sus trabajos sobre la base de lo que ha sido acordado durante la última Asamblea realizada en Ginebra, en octubre de 2014.

Conforme a las enmiendas realizadas al Reglamento de las Comisiones Permanentes, las propuestas de temas de estudio para las Comisiones Permanentes deben ser presentadas no más de 15 días antes de la apertura de la Asamblea que precede a la que el tema será discutido. Así, se invita a los Miembros a presentar a la Secretaría de la UIP a más tardar antes del 13 de marzo de 2015 sus propuestas de temas de estudio a ser examinadas por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio.

### **DEBATE GENERAL (Punto 3 de la agenda)**

Como se indica en la agenda, el Debate General de la 132ª Asamblea tendrá por tema global ***Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: pasar de las palabras a la acción.***

De acuerdo con el Reglamento de la Asamblea, cada delegación dispondrá de 8 minutos para hacer uso de la palabra en el Debate General, a menos que el Comité de Conducción decida otra cosa. Cuando en este debate dos oradores u oradoras hablen en nombre de una misma delegación, se repartirán ese tiempo de palabra de la manera más apropiada.

Por decisión del Consejo Directivo de la UIP, el tiempo de hacer uso de la palabra de los Observadores estará limitado a 5 minutos. Se mostrará flexibilidad en el caso de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de Naciones Unidas que deseen dirigirse a la UIP.

La inscripción tendrá lugar en el Servicio de inscripción de oradores, situado fuera de la entrada principal de la Sala Plenaria (Banquet Hall) en el primer piso del *National Convention Centre*. La inscripción estará abierta 24 horas antes del comienzo de la primera sesión plenaria de la Asamblea, el sábado 28 de marzo a las 11 horas.

Los Miembros también tienen la opción de comunicar los nombres de su(s) orador(es) con antelación a la Secretaría de la UIP por correo electrónico o por fax, utilizando el formulario adjunto "Pre-inscripción de oradores" (Anexo 2).

La pre-inscripción será considerada válida una vez que el orden final de oradores haya sido determinado por el sorteo tradicional, a las 18 horas del sábado 28 de marzo de 2015 (véase Art. 23.2 del Reglamento de la Asamblea).

## **VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA**

Conforme al artículo 7.3 del Reglamento de la Asamblea, todas las delegaciones parlamentarias pueden designar a uno de sus miembros en calidad de Vicepresidente de la Asamblea. Alguno de ellos puede ser llamado a reemplazar al Presidente de la Asamblea durante una sesión o parte de la misma.

Se solicita a las delegaciones que indiquen el nombre de la persona designada como Vicepresidente de la Asamblea cuando estos se presenten en el Servicio de Inscripción de la UIP en Hanoi. Si no, los nombres podrán ser entregados en el Servicio de Depósito y Control de Documentos (oficina 202C, en el segundo piso del NCC), el domingo 29 de marzo de 2015, a más tardar.

## **TABLA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS**

En este documento se incluye la tabla provisoria de los votos asignados a cada una de las delegaciones en la 132ª Asamblea.

**Se solicita a los Miembros que verifiquen sus respectivas cifras e informen a la Secretaría de la UIP por escrito de toda modificación necesaria, preferentemente con anticipación de la sesión.** La tabla definitiva de asignación de votos para esta Asamblea será distribuida al inicio de la sesión.

## **IDIOMAS**

La Secretaría de la UIP proveerá la traducción simultánea a los dos idiomas oficiales de la Unión, inglés y francés, así como también al español y al árabe, en las reuniones de todos los órganos estatutarios.



Se han reservado otros cuatro canales adicionales para el idioma chino, japonés, portugués y ruso, en las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo, y para ciertas reuniones de las Comisiones Permanentes.

Excepcionalmente, los delegados podrán hacer uso de otro idioma a condición de que éstos aseguren que su discurso sea interpretado a uno de los idiomas oficiales de la UIP por un miembro de su delegación, a quien se le dará acceso a una cabina de interpretación. Para que todos los arreglos necesarios sean realizados a tiempo, las delegaciones deberán contactar, con suficiente anticipación, a la Jefa de Intérpretes (Sra. F. Steinig-Huang) o a los intérpretes de la cabina inglesa afectados a la reunión en la que el discurso será pronunciado. Además, ocho ejemplares del discurso traducido a uno de los idiomas oficiales de la UIP deberán ser entregados al Jefe de Intérpretes o a la cabina inglesa para su distribución a los demás intérpretes.

## **REUNIONES DE OTROS ÓRGANOS**

Los siguientes órganos de la UIP también se reunirán en ocasión de la Asamblea:

- Consejo Directivo (29 de marzo y 1 de abril, *sesiones públicas*);
- Comité Ejecutivo (26, 27 y 31 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Subcomité de Finanzas (25 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Subcomité sobre el futuro acuerdo de cooperación ONU – UIP (27 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Reunión de Mujeres Parlamentarias (28 de marzo, *sesiones públicas*);
- Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (29 de marzo, *sesiones públicas*);
- Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (29 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Comité de Coordinación de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (28 y 30 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Grupo de Partenariado de Género (27 y 31 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (27 al 31 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente (28 y 31 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Grupo de Facilitadores para Chipre (31 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Comité para promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario (29 de marzo, *a puertas cerradas*).

La Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP) también se reunirá en oportunidad de la Asamblea y será convocada por su Presidente.

## **RESULTADOS DE LA ASAMBLEA**

Todas las delegaciones recibirán dos ejemplares impresos de los Resultados de la 132ª Asamblea. Además, este documento podrá ser también consultado en el sitio web de la UIP dos semanas después de la clausura de la Asamblea,

fecha en la que una versión electrónica completa podrá ser descargada en formato PDF.

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Información más amplia sobre la sesión figurará en la Guía de la Asamblea que será distribuida a las delegaciones durante la inscripción, en Hanoi. Durante la Asamblea, un Journal será también publicado cada día, en la que los delegados encontrarán las últimas informaciones concernientes al programa de las reuniones así como otras informaciones importantes.

## **INSCRIPCIÓN**

**Se solicita a las delegaciones respetar el plazo de inscripción de 28 de setiembre de 2015.**

Los Miembros son invitados a utilizar el sistema de inscripción en línea implementados por la UIP. En Anexo 4 figuran las indicaciones sobre este sistema, que estará funcionando a partir del 1º de diciembre de 2014. Es conveniente notar que una sola persona deberá coordinar la inscripción de la delegación y tendrá acceso al sistema de inscripción.

Si encontrara alguna dificultad, por favor ponerse en contacto con el Servicio de Inscripción en [postbox@ipu.org](mailto:postbox@ipu.org). Si por alguna razón su Parlamento no puede inscribirse en línea, enviar un correo electrónico a esta misma dirección o un fax al +41 22 919 41 60 y recibirá un formulario de inscripción. Las delegaciones que deseen inscribirse después del 24 de marzo de 2015, fecha de clausura de las inscripciones en línea, deben utilizar estos mismos datos de contactos.

El Servicio de Inscripción e Información estará abierto en el NCC el jueves 26 de marzo de 2015 de 9 a 18 horas y del 27 de marzo al 1º de abril de 8 a 19 horas.

## **ESTADÍA DE LOS DELEGADOS EN HANOI**

Para todas las cuestiones de orden logístico relativas a la estadía de los delegados en Hanoi, tal como el servicio de bienvenida, las reservaciones de hotel, las visas, etc., las delegaciones son invitadas a utilizar el sitio web creado por la Secretaría Nacional de la 132ª Asamblea en la siguiente dirección: [www.ipu132vietnam.vn](http://www.ipu132vietnam.vn).

El documento de Información General, enviado con la invitación de la Asamblea Nacional de Vietnam, también contiene los datos relativos a la estadía de los delegados en Hanoi. Información adicional, incluyendo las opciones para la reserva de hotel en línea, también se encuentra disponible en el sitio web del parlamento anfitrión. Por favor notar que las solicitudes de reserva de hotel deben realizarse antes del 15 de marzo de 2015.

Si fuera necesario, la Secretaría Nacional podrá dar informaciones complementarias a las delegaciones y brindarles asistencia:

Secretaría Nacional	Teléfono:	+84 80 42501
132ª Asamblea de la UIP	Fax:	+84 80 48078
Asamblea Nacional de la República	Correo:	<a href="mailto:ipu132@gh.gov.vn">ipu132@gh.gov.vn</a> & <a href="mailto:ipu.vna@gmail.com">ipu.vna@gmail.com</a>
Socialista de Vietnam (Parlamento anfitrión)	Sitio web:	<a href="http://www.ipu132vietnam.vn">www.ipu132vietnam.vn</a>
22 Hung Vuong St., Ba Dinh Dist., Hanoi, Vietnam		

La Asamblea Nacional de Vietnam es responsable de todos los asuntos relativos al alojamiento de las delegaciones y solicitudes de visa. Todas las comunicaciones relativas a estos asuntos deben, por tanto, ser enviadas directamente a la Asamblea Nacional.

A la espera de que vuestro Parlamento esté representado en la 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y que la delegación, bajo su conducción, participe activamente en los trabajos, saludamos a usted atentamente.

*(firmado)*  
Martin CHUNGONG  
Secretario General de la Unión  
Interparlamentaria

*(firmado)*  
Saber CHOWDHURY  
Presidente de la Unión  
Interparlamentaria

## TABLA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS EN LA 132ª ASAMBLEA

(según Artículo 15.2 de los Estatutos)

	<b>MIEMBROS</b>	<b>Votos según (a)</b>	<b>Población en millones</b>	<b>Votos según (b)</b>	<b>Número total de votos</b>
1.	Afganistán	10	24.1	4	14
2.	Albania	10	3.0	1	11
3.	Argelia	10	33.2	5	15
4.	Andorra	10	0.08	0	10
5.	Angola	10	8.3	2	12
6.	Argentina	10	41.0	6	16
7.	Armenia	10	3.4	1	11
8.	Australia	10	21.0	4	14
9.	Austria	10	7.8	2	12
10.	Azerbaiyán	10	9.5	2	12
11.	Bahréin	10	0.7	0	10
12.	Bangladesh	10	153.0	10	20
13.	Bielorrusia	10	10.2	3	13
14.	Bélgica	10	9.9	2	12
15.	Benín	10	7.6	2	12
16.	Bután	10	0.7	0	10
17.	Bolivia	10	6.7	2	12
18.	Bosnia y Herzegovina	10	4.3	1	11
19.	Botsuana	10	1.3	1	11
20.	Brasil	10	146.0	10	20
21.	Bulgaria	10	8.5	2	12
22.	Burkina Faso	10	10.4	3	13
23.	Burundi	10	5.2	2	12
24.	Camboya	10	10.7	3	13
25.	Camerún	10	12.9	3	13
26.	Canadá	10	30.8	5	15
27.	Cabo Verde	10	0.3	0	10
28.	Chad	10	11.3	3	13
29.	Chile	10	15.1	3	13
30.	China	10	1,200.0	13	23
31.	Colombia	10	29.5	4	14
32.	Congo	10	1.9	1	11
33.	Costa Rica	10	3.3	1	11
34.	Costa de Marfil	10	15.5	3	13
35.	Croacia	10	4.8	1	11
36.	Cuba	10	10.2	3	13
37.	Chipre	10	0.7	0	10
38.	República, Checa	10	10.5	3	13
39.	Rep. Pop. Dem. de Corea	10	20.9	4	14
40.	Rep. Dem. del Congo	10	56.8	7	17
41.	Dinamarca	10	5.2	2	12

42.	Yibuti	10	0.79	0	10
43.	República Dominicana	10	9.0	2	12
44.	Ecuador	10	14.0	3	13
45.	El Salvador	10	5.3	2	12
46.	Guinea Ecuatorial	10	1.0	1	11
47.	Estonia	10	1.5	1	11
48.	Etiopía	10	87.9	9	19
49.	Estados Fed. de Micronesia	10	0.10	0	10
50.	Finlandia	10	5.4	2	12
51.	Francia	10	65.8	8	18
52.	Gabón	10	1.0	1	11
53.	Gambia	10	1.5	1	11
54.	Georgia	10	4.7	1	11
55.	Alemania	10	81.3	9	19
56.	Ghana	10	25.0	4	14
57.	Grecia	10	10.2	3	13
58.	Guatemala	10	8.2	2	12
59.	Guinea	10	10.6	3	13
60.	Guinea-Bissau	10	1.5	1	11
61.	Haití	10	10.2	3	13
62.	Honduras	10	8.1	2	12
63.	Hungría	10	10.4	3	13
64.	Islandia	10	0.31	0	10
65.	India	10	1,000.3	13	23
66.	Indonesia	10	206.0	12	22
67.	Irán (Rep. Islámica del)	10	60.5	8	18
68.	Irak	10	26.7	4	14
69.	Irlanda	10	4.5	1	11
70.	Israel	10	6.7	2	12
71.	Italia	10	57.0	7	17
72.	Japón	10	123.6	10	20
73.	Jordania	10	5.5	2	12
74.	Kazajstán	10	17.0	3	13
75.	Kenia	10	24.0	4	14
76.	Kuwait	10	2.2	1	11
77.	Kirguistán	10	4.5	1	11
78.	Rep. Dem. Popular Lao	10	5.6	2	12
79.	Letonia	10	2.7	1	11
80.	Líbano	10	2.4	1	11
81.	Lesotho	10	2.1	1	11
82.	Libia	10	3.9	1	11
83.	Liechtenstein	10	0.3	0	10
84.	Lituania	10	3.9	1	11
85.	Luxemburgo	10	0.4	0	10
86.	Madagascar	10	20.6	4	14
87.	Malawi	10	13.9	3	13
88.	Malasia	10	22.7	4	14

89.	Maldivas	10	0.35	0	10
90.	Malí	10	16.4	3	13
91.	Malta	10	0.3	0	10
92.	Mauritania	10	3.1	1	11
93.	Mauricio	10	1.02	1	11
94.	México	10	104.0	10	20
95.	Mónaco	10	0.03	0	10
96.	Mongolia	10	2.9	1	11
97.	Montenegro	10	0.62	0	10
98.	Marruecos	10	31.5	5	15
99.	Mozambique	10	12.1	3	13
100.	Myanmar	10	60.3	8	18
101.	Namibia	10	1.5	1	11
102.	Nepal	10	26.4	4	14
103.	Países Bajos	10	15.3	3	13
104.	Nueva Zelanda	10	4.4	1	11
105.	Nicaragua	10	5.1	2	12
106.	Níger	10	16.5	3	13
107.	Nigeria	10	140.4	10	20
108.	Noruega	10	5.0	2	12
109.	Omán	10	2.5	1	11
110.	Pakistán	10	160.9	11	21
111.	Palaos	10	0.02	0	10
112.	Palestina	10	3.9	1	11
113.	Panamá	10	1.7	1	11
114.	Papúa Nueva Guinea	10	3.0	1	11
115.	Paraguay	10	5.7	2	12
116.	Perú	10	23.0	4	14
117.	Filipinas	10	62.1	8	18
118.	Polonia	10	38.5	5	15
119.	Portugal	10	10.3	3	13
120.	Qatar	10	0.88	0	10
121.	República de Corea	10	50.8	7	17
122.	República de Moldavia	10	4.3	1	11
123.	Rumania	10	23.0	4	14
124.	Federación Rusa	10	148.8	10	20
125.	Ruanda	10	6.2	2	12
126.	Samoa	10	0.17	0	10
127.	San Marino	10	0.02	0	10
128.	Santo Tomé y Príncipe	10	0.16	0	10
129.	Arabia Saudita	10	27.1	4	14
130.	Senegal	10	7.0	2	12
131.	Serbia	10	9.7	2	12
132.	Seychelles	10	0.08	0	10
133.	Sierra Leona	10	4.9	1	11
134.	Singapur	10	5.08	2	12
135.	Eslovaquia	10	5.2	2	12
136.	Eslovenia	10	1.9	1	11

137.	Somalia	10	10.4	3	13
138.	Sudáfrica	10	51.7	7	17
139.	España	10	39.4	5	15
140.	Sudán Sur	10	10.0	3	13
141.	Sri Lanka	10	17.0	3	13
142.	Sudán	10	33.4	5	15
143.	Surinam	10	0.4	0	10
144.	Suecia	10	8.7	2	12
145.	Suiza	10	6.7	2	12
146.	República Árabe Siria	10	12.5	3	13
147.	Tayikistán	10	5.1	2	12
148.	Tailandia	10	60.1	8	18
149.	La eRY de Macedonia	10	2.3	1	11
150.	Timor Oriental	10	0.92	0	10
151.	Togo	10	5.4	2	12
152.	Tonga	10	0.10	0	10
153.	Trinidad y Tobago	10	1.22	1	11
154.	Túnez	10	10.2	3	13
155.	Turquía	10	64.5	8	18
156.	Uganda	10	17.0	3	13
157.	Ucrania	10	50.1	7	17
158.	Emiratos Árabes Unidos	10	2.5	1	11
159.	Reino Unido	10	60.2	8	18
160.	Rep. Unida de Tanzania	10	34.4	5	15
161.	Uruguay	10	3.2	1	11
162.	Venezuela	10	18.1	3	13
163.	Vietnam	10	90.3	9	19
164.	Yemen	10	10.5	3	13
165.	Zambia	10	10.9	3	13
166.	Zimbabue	10	10.4	3	13

## LISTA DE OBSERVADORES PERMANENTES<sup>10</sup>

---

***Aprobada por el Consejo Directivo de la UIP en su 195ª Sesión (Ginebra, 16 de octubre de 2014).***

- Organización de las Naciones Unidas.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Alianza para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño (PMNCH)
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Banco Mundial
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO *por sus siglas en inglés*)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPCW *por sus siglas en inglés*)
- Organización Internacional de las Instituciones Superiores de Control de las Finanzas Públicas (INTOSAI)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Unión Africana (UA)
- Asamblea de los Estados Bálticos Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN
- Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad Económica de Eurasia
- Asamblea Interparlamentaria de las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes
- Asamblea Interparlamentaria de la Ortodoxia Asamblea Parlamentaria de Asia (APA)
- Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de los Países de Habla Portuguesa (AP-CPLP)

---

<sup>10</sup> <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/observadores.pdf> Consultado 19 de marzo de 2015.



- Asamblea Parlamentaria para la Cooperación Económica del Mar Negro
- Asamblea Parlamentaria de la Francofonía
- Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM)
- Asamblea Parlamentaria de la Organización de la Cooperación Económica
- Asamblea Parlamentaria de la OSCE
- Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE
- Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica (TURKPA)
- Asamblea Parlamentaria de la Unión de Bielorrusia y Rusia
- Asamblea Parlamentaria de la Unión para el Mediterráneo (AP-UpM)
- Asociación Parlamentaria del Commonwealth
- Asociación de Parlamentarios Europeos con África (AWEPA)
- Asociación de Senados, Shoora y Consejos equivalentes de África y del Mundo Árabe (ASSECAA)
- Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
- Consejo Consultivo Magrebí
- Consejo Nórdico
- Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC)
- Organización Mundial de los Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)
- ParlAmericas
- Parlamento Amazónico
- Parlamento Panafricano
- Unión Interparlamentaria Árabe
- Unión Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (UIP-IGAD)
- Unión Parlamentaria Africana (UPA)
- Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Cooperación Islámica (UPCI)
- Unión Parlamentaria Mundial de Scout (UPMS)
- Amnistía Internacional
- Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas (FMANU)
- Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo
- Human Rights Watch
- Penal Reform International
- Internacional Demócrata Centrista (CDI – IDC)
- Internacional Socialista
- Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132<sup>a</sup> Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1<sup>o</sup> de abril de 2015



A/132/Inf.1

7 de enero de 2015

## Recomendaciones para la presentación de enmiendas a los proyectos de resolución.<sup>11</sup>

### A propósito de las presentes recomendaciones

El presente documento tiene por objetivo ayudar a los Miembros de la UIP a presentar enmiendas a los proyectos de resolución. Este documento está basado en los procedimientos y buenas prácticas en uso en la UIP.

El objetivo es promover las buenas prácticas de presentación de enmiendas a fin de poder comunicar rápidamente una lista exacta de las enmiendas.

### Alcance de las enmiendas

Las enmiendas deben comprender **propuestas precisas** para agregar, suprimir, reemplazar, reagrupar palabras y párrafos. Las recomendaciones generales no contienen propuestas específicas y no pueden ser tomadas en cuenta.

Las propuestas deben estar relacionadas directamente con el proyecto de resolución. Las enmiendas no pueden tener por efecto modificar el alcance o la naturaleza del proyecto de resolución. (Reglamento de las Comisiones Permanentes, artículo 23.1)

### Idioma

Las enmiendas son normalmente formuladas en **inglés o francés**.

El GRULAC tiene la amabilidad de proporcionar una versión en español no oficial de los proyectos de resolución. En ciertas circunstancias excepcionales, es posible presentar las enmiendas en español. En este caso, las enmiendas

---

<sup>11</sup> Servicio de traducción al español –GRULAC– Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuiip.org](http://www.secretariagrulacuiip.org)  
<http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/86/132-c.1-directivas-presentacion%20enmiendas%20proyectos%20de%20resolucion-A-132-Inf.1.pdf> Consultado 26 de enero de 2014.

propuestas deben realizarse en la traducción al español del proyecto de resolución.

### **Presentación de las enmiendas**

Las enmiendas deben normalmente ser **indicadas directamente en el texto** del proyecto de resolución.

Es conveniente:

- a) Utilizar negrita al agregar las palabras nuevas;
- b) Tachar las palabras a suprimir. Por favor **NO** suprimir simplemente las palabras de un párrafo;
- c) Comenzar por tachar el texto a suprimir, luego agregar el texto nuevo.

Si fuera necesario, las enmiendas pueden ser presentadas en un documento separado. En este caso, por favor indicar claramente el número de párrafo a ser modificado.

### **Agregar, suprimir, desplazar o fusionar párrafos**

Por favor indicar claramente las modificaciones propuestas, por ejemplo:

- a) Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 1 para que se lea de la siguiente manera...;
- b) Suprimir el párrafo 2;
- c) Mover el párrafo 3 antes/después del párrafo 1;
- d) Fusionar los párrafos 4 y 5 para que se lea de la siguiente manera ...

### **Numeración de los párrafos**

Por favor **no cambie la numeración de los párrafos** del proyecto de resolución cuando proponga las enmiendas. La Secretaría de la UIP se encargará de renumerar los párrafos si fuera necesario.

### **Plazo para la presentación de enmiendas**

Las enmiendas deben ser comunicadas a la Secretaría de la UIP “a más tardar 15 días antes de la apertura de la Asamblea” (Reglamento de las Comisiones Permanentes, artículo 13.2). Las enmiendas presentadas después de dicho plazo **no serán tomadas en cuenta**.

**Agregar las palabras nuevas en negrita**

## Ejemplos

Utilizar negrita al agregar las palabras nuevas.

Modificar el párrafo 6 para que se lea de la siguiente manera:

*Insta* a los parlamentos a hacer que los gobiernos rindan cuentas de su deber humanitario de proporcionar a los niños, en particular los niños migrantes separados o no acompañados en situación de conflicto armado, los servicios necesarios para garantizar el goce de los derechos humanos fundamentales, particularmente en materia de educación, tratamiento médico, apoyo psicológico, rehabilitación y reintegración, cuidados, alojamiento y asistencia jurídica, **teniendo en cuenta las necesidades especiales de las niñas**; los *insta también* a apoyar el establecimiento de mecanismos nacionales de orientación para este fin;

Tachar las palabras a suprimir. Por favor NO suprimir simplemente las palabras de un párrafo.

Modificar el párrafo 12 para que se lea de la siguiente manera:

**Tachar el texto a suprimir**

*Invita* también a los parlamentos y a otras instituciones a compartir con la UIP sus buenas prácticas en la protección de los derechos del niño, en particular, los derechos de los niños migrantes separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado, ~~en vista de la elaboración de una ley tipo sobre este tema~~;

Comenzar por tachar el texto a suprimir e indicar inmediatamente el texto nuevo a agregar.

**Primero tachar las palabras a suprimir y luego agregar las palabras nuevas en negrita**

Modificar el párrafo 1 del preámbulo para que se lea de la siguiente manera:

*Exhorta también* a los parlamentos a concebir instrumentos legislativos eficaces para la protección jurídica del menor, estableciendo así un marco jurídico que garantice de manera efectiva los derechos de los niños, y a adoptar las leyes que instauren sistemas de protección completos y eficaces, acompañados de los recursos adecuados y coordinados por un alto responsable **independiente del gobierno**, para defender el interés superior del niño;

## **Preguntas**

Para toda información complementaria sobre las enmiendas, por favor contactar a la Secretaría de la UIP (correo electrónico: [postbox@ipu.org](mailto:postbox@ipu.org); teléfono: +41 22 919 41 50).



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 132ª Asamblea de la UIP

Hanoi (Vietnam), 28 de marzo – 1º de  
abril de 2015



Asamblea  
Punto 3

A/132/Inf.1  
18 de febrero de 2015

### **Nota de orientación<sup>12</sup> para el Debate General sobre el tema *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: pasar de las palabras a la acción.*<sup>13</sup>**

En la presente nota figura el marco conceptual del tema principal de las deliberaciones de la 132ª Asamblea, a saber: *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: pasar de las palabras a la acción*. Las delegaciones podrán desear referirse a la presente nota para preparar sus intervenciones durante el debate en plenario. Esta está destinada a asegurar un debate focalizado y la adopción de una decisión que permita tomar medidas. Este documento final tendrá el nombre de *Comunicado de Hanói*.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituirán la pieza central del nuevo programa mundial de desarrollo que los gobiernos adoptarán en el mes de septiembre en la Cumbre de la ONU. Los ODS, que se basarán en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), entrarán en vigor el 1º de enero de 2016. Estos tienen por objetivo guiar la acción nacional de lucha contra la pobreza y de promoción del desarrollo sostenible durante los próximos 15 años.

Contrariamente a los ODM, los ODS constituyen un agenda universal, aplicable tanto a los países desarrollados como a los en desarrollo. Estos afirmarán el hecho de que *todos* los países deben cumplir el rol que les incumbe para luchar contra la pobreza (en términos absolutos y relativos), las desigualdades, el cambio climático, y otros numerosos flagelos que amenazan la vida en la tierra. Al igual que otros acuerdos internacionales, los ODS serán voluntarios y no tendrán carácter obligatorio. Cada país los adaptará a sus necesidades y tendrá espacio para determinar cómo alcanzarlos.

Al término de una larga gestación, el Grupo de Trabajo Abierto, creado a estos efectos por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha definido 17 objetivos y 169 metas, que estarán acompañados de una declaración formal, la que los gobiernos deberán finalizar durante este semestre. Además, este marco global llamado agenda de desarrollo post-2015 debería definir un *mecanismo de implementación* a nivel nacional y mundial.

<sup>12</sup> Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

<sup>13</sup> <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/A-132-3-Inf.1-%20nota%20orientacion%20debate%20general.pdf> Consultado 24 de febrero de 2015.

La UIP ha trabajado sin parar para que los puntos de vista de los parlamentarios sean tomados en cuenta en la elaboración de los ODS. Esta anunció en grandes líneas lo que esperaba ver en los ODS en su 128ª Asamblea en Quito, cuyo documento final (ver el Comunicado de Quito en: <http://www.ipu.org/conf-e/128/quito-com.htm>) llamaba a repensar el modelo dominante que consistía en consumir para generar crecimiento y a preocuparse más del bienestar de la humanidad. Además, las audiencias parlamentarias permitieron formalizar el compromiso de larga data de la UIP de promover la gobernanza y las reformas institucionales, al igual que la igualdad de género y los derechos humanos.

En la medida en que es necesario reconciliar los puntos de vista de todos los países reunidos en torno a la mesa de negociación y alcanzar un compromiso, los ODS no son perfectos y no reflejan todas las preocupaciones de los parlamentarios. Sin embargo, estos representan un avance importante en numerosos aspectos. Así, por primera vez, los gobiernos hicieron compromisos claros en materia de gobernanza (Objetivo 16) y de igualdad (Objetivo 10). Estos también definieron un objetivo muy completo sobre la igualdad de género y la emancipación de las mujeres (Objetivo 5); y el objetivo 17, sobre los medios de implementación (financiamiento, tecnologías, fortalecimiento de las capacidades, comercio y cuestiones sistémicas) abre la puerta a un nuevo acuerdo ambicioso a definir en la 3ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Financiamiento y el Desarrollo, que tendrá lugar en el mes de julio. Por último, el Objetivo 13, sobre el cambio climático, engloba ciertas medidas clave que todos los países deberán tomar una vez que el acuerdo que debe ser firmado en diciembre haya sido adoptado.

Más allá del contenido de cada uno de los 17 objetivos, lo que es destacable es la manera en que estos integran de manera transversal los tres pilares (social, económico y ambiental) del desarrollo sostenible.

A unos meses solamente de la adopción oficial de los ODS, ha llegado el momento de que los parlamentos se pregunten sobre los medios para pasar a la acción. Los parlamentos son, en efecto, indispensables para la realización de los ODS por al menos cuatro razones: primeramente, como órganos legislativos, estos pueden ayudar a traducir estos compromisos voluntarios en leyes aplicables; en segundo lugar, como órganos de control, estos pueden hacer rendir cuentas al gobierno por las políticas que estos adoptan y asegurarse que estas estén en conformidad con los ODS; en tercer lugar, porque estos son por excelencia la institución de representación de los poderes públicos, estos pueden participar en la promoción de los ODS ante la población, de manera que cada ciudadano pueda después exigir medidas y rendición de cuentas de su implementación.

Por último, los parlamentos tienen un cuarto rol, sin dudas el más importante, que consiste en adoptar el presupuesto del Estado, así como las leyes correspondientes en materia de financiamiento y comercio, y otras políticas que permitan movilizar los medios necesarios para la realización de los objetivos de desarrollo. Es solamente con los medios necesarios, estimados en varios de miles de millones de dólares por año, que los ODS podrán dar sus frutos.

También es importante que los parlamentos participen activamente y que estén lo suficientemente equipados para participar en la movilización de los recursos nacionales (a través de reformas fiscales y normativas), favorecer las inversiones productivas, aprovechar las oportunidades comerciales, y mejorar el volumen y la calidad de los financiamientos públicos (ayuda, alivio de la deuda, mecanismos financieros innovadores, tales como los impuestos sobre el carbono, etc.).

Como la UIP pudo comprobar al trabajar en estrecha colaboración con los parlamentos sobre las cuestiones relativas al desarrollo, la paz y los derechos humanos desde hace numerosos años, hay mucho por hacer para dar los medios a los parlamentos para responder a este desafío de la implementación. Numerosos parlamentos no tienen los recursos o la autoridad legal para cumplir las funciones que les confiere la Constitución y conservar su independencia respecto del Ejecutivo. La presión que resulta de la brevedad de los ciclos electorales hace difícil para los parlamentarios trabajar a largo plazo como lo exige la realización de los ODS. El proceso de toma de decisiones en los parlamentos tiende a ser dominado por los intereses particulares en lugar de ser impulsado por la preocupación primordial del bien común. Los parlamentos son con frecuencia excluidos de los procesos claves tales como la definición y la supervisión de los programas nacionales de desarrollo sostenible. Por último, la mayoría de los parlamentos no cuentan con la estructura institucional necesaria para integrar un programa tan completo en sus trabajos, asegurar la coherencia de las políticas correspondientes y relacionar los diferentes objetivos desde una perspectiva global.

Con la contribución de las delegaciones en todas estas cuestiones, el Comunicado de Hanói recogerá los principales principios y enfoques que guiarán la acción de los parlamentos en relación a los ODS en los próximos años.

#### **Preguntas que podrían ser debatidas:**

- ¿Qué pueden hacer los parlamentos para comunicar los objetivos al público y promover la adhesión nacional?
- ¿Cómo pueden los parlamentos institucionalizar los objetivos y las metas, cuya aplicación varía de un país a otro, para integrarlas en el conjunto de la actividad legislativa y de control?
- ¿Cuáles son los principales mecanismos a los que pueden recurrir los parlamentos para monitorear la implementación de los ODS a nivel nacional y mundial?
- ¿Cuáles son los medios y la autoridad que los parlamentos necesitan en el plano jurídico para participar efectivamente en la realización de los ODS?
- ¿Cómo pueden contribuir los parlamentos a movilizar los medios necesarios para realizar estos objetivos a nivel nacional y mundial?



### **Lecturas complementarias:**

- Informe presentado por el Secretario General titulado “El rol de los parlamentos en el seguimiento de la implementación de los ODS” (enero de 2015) (<http://www.ipu.org/conf-e/132/ass-3-inf2.pdf>)
- Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General (conteniendo la lista de los ODS) (<https://sustainabledevelopment.un.org/sdgsproposal>)
- Informe del Comité Intergubernamental de expertos sobre el financiamiento del desarrollo sostenible (<https://sustainabledevelopment.un.org/intergovernmental/financecommittee>)
- Informe de la Audiencia Parlamentaria 2013 en las Naciones Unidas (<http://www.ipu.org/Splz-e/unga13.htm>)
- Informe de la Audiencia Parlamentaria 2014 en las Naciones Unidas (<http://www.ipu.org/Splz-e/unga14.htm>)



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132ª Asamblea de la UIP

Hanoi (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de  
2015



Asamblea  
Punto 3

A/132/Inf.2  
18 de febrero de 2015

## EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS.<sup>1415</sup>

### ***Informe presentado por el Secretario de la UIP.***

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están ahora en nuestro horizonte y le ha llegado la hora a la comunidad internacional de dirigir su atención a la cuestión crucial de su implementación. La implementación sostenible y coherente de los ODS exigirá la creación o la adaptación de un conjunto de procedimientos, instituciones y marcos jurídicos eficaces a nivel nacional y mundial.

La implementación está supeditada a la rendición de cuentas: la simple creación de un marco de implementación no garantizará resultados concretos. El Parlamento, institución esencial para la rendición de cuentas a nivel nacional, que es donde los ODS se aplicarán más inmediatamente, jugará un rol fundamental en la implementación de esta nueva agenda. Los ODS deberán ser trasladados a la legislación nacional, incluyendo el proyecto crucial de ley de presupuesto, que el Parlamento debe adoptar.

Al igual que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los ODS serán *voluntarios* y ninguna organización internacional tendrá el poder de hacerlos cumplir. Los propios objetivos, así como el grado de prioridad acordado a cada meta, deberán ser adaptados a cada situación nacional y dar a los diferentes países suficiente margen de maniobra política para permitirles decidir la mejor manera de alcanzarlos. No todos los ODS se aplicarán a cada país, pero cuando este sea el caso, cada uno de estos objetivos exigirá un compromiso firme de todas las partes intervinientes a nivel nacional, incluyendo el Parlamento. Los países necesitarán elaborar estrategias nacionales en materia de desarrollo sostenible que les permitan traducir estos objetivos mundiales en objetivos nacionales acompañados de las correspondientes metas nacionales.

El éxito mitigado de los ODM puede ser en gran medida atribuido a una implementación mediocre, y no a los problemas inherentes a los propios objetivos. En su calidad de agenda *universal*, que se aplica tanto a los países

<sup>14</sup> Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

<sup>15</sup> <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/A-132-3-Inf.2-%20el%20rol%20de%20los%20parlamentos%20seguimiento%20ODS.pdf> Consultado 23 de febrero de 2015.

desarrollados como en desarrollo, los ODS fijarán un estándar aún más alto que los ODM y exigirán un compromiso más importante. Para realizar los ODS, es necesario nada menos que su *institucionalización* plena, en todos los niveles de toma de decisión, inclusive parlamentaria.

Este documento presenta ciertas condiciones esenciales a cumplir para que los parlamentos aporten su contribución a la realización de los ODS. Este parte de un principio subyacente de que los ODS serán concebidos desde la óptica de atacar las causas reales de la pobreza y del desarrollo insostenible y no a sus consecuencias. Este elemento jugará un rol clave en la participación parlamentaria en el proceso.

## **LA CONTRIBUCIÓN PARLAMENTARIA.**

**La reforma de las políticas:** Una evidencia, raramente mencionada, amerita ser señalada: los ODS no podrán ser realizados en ausencia de una voluntad política fuerte. Aún el marco de implementación más sofisticado no servirá de nada si el ambiente político no es propicio a las reformas progresivas tendientes a instaurar una mejor gobernanza democrática en todos los niveles y en todos los países.

Uno de los principales obstáculos a la instauración de un desarrollo sostenible en todo el mundo es que una parte muy importante de la reflexión política está dominada por intereses particulares que pasan por alto el interés común y traban el proceso legislativo y reglamentario. Se plantea así el problema de la tendencia inherente en el mundo político de sacrificar la perspectiva a largo plazo exigida por el desarrollo sostenible ante la presión a corto plazo ejercida por el ciclo electoral. Por último, la línea de demarcación entre el Ejecutivo y el Legislativo continúa siendo muy permeable en un gran número de países, lo que permite al Ejecutivo evitar toda discusión franca e ignorar al Legislativo o imponerle simplemente su voluntad.

Para asegurar una buena implementación de los ODS, los parlamentos deberán desarrollar su capacidad política para hacer avanzar este programa de trabajo, movilizar al conjunto del electorado, así como crear las condiciones propicias para la apertura de una nueva era de consenso político. Como la institución política más representativa del pueblo, el Parlamento deberá asegurar que este último se sienta directamente concernido por los ODS, sensibilizándoles sobre estas cuestiones y escuchando sus opiniones, y que el público, a su vez, ejerza presión sobre los responsables de las políticas para que trabajen fuerte para la realización de estos objetivos. Esta perspectiva exigirá establecer frecuentemente una nueva relación con la sociedad civil, así como un vínculo más estrecho con los grupos marginados o vulnerables.

No existe una manera fácil de evitar la influencia ejercida sobre los responsables de las políticas en todos los países, desarrollados y en desarrollo, por los intereses particulares o el horizonte a corto plazo de las próximas elecciones. Serán necesarias reformas profundas para limitar la influencia del dinero sobre el proceso electoral, de manera que los representantes electos puedan actuar libremente en el interés superior de su electorado.

De manera más general, los propios parlamentos deberán ser más abiertos y transparentes a los ciudadanos. Estos necesitan centrarse especialmente en asegurar que todos los grupos y sectores de la sociedad estén representados en el parlamento, en particular las mujeres (que representan solamente el 21% de los parlamentarios a nivel mundial), los pueblos indígenas y las minorías lingüísticas y culturales. El parlamento deberá hacer un uso más amplio y más sistemático de las tecnologías de la información (e-Parlamento) para aumentar su transparencia y permitir la realización de consultas más rápidas y frecuentes de los electores.

Idealmente, es necesario que cada parlamento emprenda una autoevaluación de su modo de funcionamiento, de sus reglas y de su procedimiento, para asegurarse que sea lo más representativo, transparente, accesible, responsable y eficaz, posible. En ciertos países, el sistema de partidos, pilar de la vida parlamentaria, podría requerir una reforma total.

**Examen de la estructura de las comisiones:** El Gobierno y el Parlamento tienen la tendencia a operar en compartimentos estancos, lo que obstaculiza considerablemente la elaboración de las políticas. La economía, el medio ambiente, el comercio, etc., pertenecen cada uno a un ministerio y/o a una comisión parlamentaria y no existe suficiente coordinación para integrar eficazmente estos tres pilares del desarrollo sostenible en una política única.

Los ODS, conjunto completo de objetivos y metas, intensificarán este problema de larga data. Confiar cada objetivo a un ministerio o una comisión parlamentaria concreta no será claramente suficiente, puesto que los objetivos estarán todos interconectados de una manera u otra. En el mismo sentido, continúa siendo indispensable trabajar a favor de políticas más coherentes en las áreas a primera vista distintas (comercio, finanzas, cooperación para el desarrollo, política monetaria, etc.).

En general, los parlamentos no disponen de las competencias requeridas para promover este alto grado de integración y coherencia. Cada parlamento deberá emprender una evaluación interna tendiente a determinar si está bien capacitado institucionalmente para promover los ODS y basarse sobre esta evaluación para elegir la mejor manera de proceder. En primer lugar, es conveniente analizar la estructura de las comisiones y todos los procesos conexos a fin de integrar más eficazmente los nuevos objetivos en el trabajo diario.

Los estudios emprendidos por la UIP muestran que si bien no todos los parlamentos necesitan la creación de una comisión o de un foro (según las estructuras existentes) especialmente encargadas de los ODS, puede ser una buena idea crear una instancia de este tipo siempre que disponga de un mandato de coordinación y de control lo suficientemente fuerte y sea dotada de los recursos requeridos. Disponer de una comisión encargada de los ODS multipartita y bien organizada puede contribuir a que toda la legislación adoptada por las comisiones especializadas tenga en cuenta los ODS o todo otro conjunto de objetivos equivalentes adaptados a las prioridades de un país. Para hacer esto, esta comisión deberá prever un proceso participativos de

audiencias que involucren a los sectores gubernamentales, y estar habilitada para exigir la presentación de informes o para convocar a los expertos. Para ser realmente eficaz, esta deberá estar compuesta de los presidentes de comisiones especializadas u otros representantes de primer plano. Esta también puede necesitar autoridad para bloquear los proyectos de ley hasta que sean examinados más a fondo.

En el área presupuestaria, de importancia fundamental, sería ideal que la comisión encargada de los ODS tenga un mandato triple, en primer lugar, que le permita participar de la evaluación de la totalidad de los costos de los ODS a nivel nacional, precisando las necesidades financieras y las fuentes de financiamiento correspondientes, en segundo lugar, asegurar que el presupuesto nacional contenga las disposiciones exigidas por los ODS, y por último, supervisar los gastos ocasionados por los ODS y evaluar su impacto. Cuando una comisión especializada en los ODS no puede ser creada debido a la falta de capacidades, a las obligaciones impuestas por el procedimiento o a todo otro factor, es posible constituir un foro o “grupo especializado” que asuma algunas de estas funciones.

Durante su análisis de la estructura de las comisiones, cada parlamento deberá acordar una atención particular a las cuestiones transversales, tales como la igualdad de los sexos y los derechos humanos. Los ODS deberían hacer un lugar importante a estas cuestiones, que deberían constituir un parámetro central de la evaluación de la legislación y del control parlamentario. Numerosos parlamentos disponen de comisiones especializadas (o de foros) encargados de la igualdad de los sexos y de los derechos humanos, cuya eficacia ha sido largamente probada. Es necesario que estas comisiones colaboren con la comisión encargada de los ODS (cuando exista) o directamente con las comisiones especializadas, de manera de garantizar que todas las cuestiones sean tratadas desde la perspectiva de la igualdad de los sexos y de los derechos humanos.

#### **Participación de la elaboración y seguimiento de los planes nacionales:**

La elaboración de los planes nacionales de desarrollo sostenible (o su equivalente) y la eficacia de su seguimiento constituirán sin dudas un elemento fundamental para la implementación de los ODS. El número de países que han elaborado estos planes aumenta progresivamente, pero el control de la calidad no ha sido tomado en consideración y las informaciones concernientes al seguimiento ejercido por el Parlamento son insuficientes.

En el futuro, será necesario que los parlamentos tomen la iniciativa de exigir a su gobierno que elabore un plan conforme a los ODS y los someta a examen del Parlamento en el marco de un procedimiento consultivo abierto que involucre todos los sectores de la sociedad. Una vez que este plan sea adoptado, el Parlamento debe exigir que le sea presentado anualmente un informe describiendo su implementación. Este debe además organizar regularmente audiencias públicas con el objetivo de elaborar recomendaciones de futuras reformas. En un gran número de países será indispensable que las operaciones de la ONU en el terreno apoyen la participación parlamentaria en el proceso de planificación nacional.

A nivel internacional podría ofrecerse a los parlamentos una puerta de entrada importante para ejercer su función de control a nivel nacional a través de un mecanismo de examen por los pares que será establecido en el marco del nuevo Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Los gobiernos serán invitados a presentar regularmente un informe de avance al Foro. Es necesario que los parlamentos exijan examinar el informe antes que sea presentado, incluso participar en su elaboración. Un mecanismo similar está siendo utilizado, con la ayuda de la UIP, para la presentación de los informes al Comité sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, así como en el marco del Examen Periódico Universal. Esta práctica, aún reciente, tiene un gran potencial para ayudar a los diferentes países a implementar los ODS a nivel nacional.

**Colaboración con los consejos nacionales y otras instancias reglamentarias y consultivas:** Como regla general, el fortalecimiento de las instancias reglamentarias y de seguimiento independientes puede contribuir a la instauración progresiva de normas y prácticas que resistan mejor a las luchas que agitan el mundo político y a la presión a corto plazo del ciclo electoral. Los consejos nacionales de desarrollo sostenible, que figuran en el primer rango de estas instancias, pueden aportar una contribución fundamental al debate suscitado por los ODS a nivel nacional, puesto que estos ejercen sus actividades libres de la injerencia del poder político.

Es necesario que los parlamentos otorguen a los consejos nacionales (en el marco del procedimiento presupuestario) las competencias legislativas y los recursos que les permitan jugar un rol de incubadora de ideas y perspectivas nuevas, de alimentar el debate, de desarrollar la investigación (por medio de círculos universitarios y científicos), inclusive otorgando subvenciones, de reunir las opiniones de todos los grupos concernidos. Es necesario que el informe presentado por el Consejo Nacional al Gobierno sea sometido a un examen profundo del Parlamento.

La misma dinámica debe aplicarse a otras instituciones e instancias consultivas independientes que pueden jugar un rol clave en hacer avanzar la agenda de desarrollo, siempre que se les otorguen los recursos adecuados y un mandato lo suficientemente fuerte. La legislación debe dar a las instancias reglamentarias el derecho de imponer las reglas (consistentes con el plan nacional de desarrollo sostenible) a nivel sectorial. Las instituciones superiores de control deben beneficiarse de toda la protección que les puede acordar la ley y disponer de los recursos requeridos para la recolección y análisis de los datos a fin de proporcionar un análisis de manera totalmente independiente todos los gastos presupuestarios. Estas deben también presentar directamente sus informes al Parlamento.

**Fortalecimiento de las capacidades:** En general, la capacidad de los parlamentos de asumir su función legislativa y de control es limitada, y no solamente en los países en desarrollo. La repartición de los recursos entre las dos ramas del poder crea inevitablemente tensiones entre el Gobierno y el Parlamento. El Gobierno, que desea estar al control de su prerrogativa de elaboración de las políticas, afecta en general una mayor parte de sus recursos

(con frecuencia limitados) al fortalecimiento de sus propias estructuras y procedimientos. Pocos gobiernos son conscientes de la importancia a largo plazo que revierte el fortalecimiento de la función legislativa y de control del Parlamento.

En lo que les concierne, las agencias donantes son reacias a invertir en el fortalecimiento de las capacidades parlamentarias por al menos dos razones: el riesgo elevado y el compromiso a largo plazo que conlleva el fortalecimiento de la institución parlamentaria no encuadra con la óptica adoptada por sus programas de asistencia técnica, que apuntan a resultados a corto plazo y temen además ser acusados de inmiscuirse en la política nacional. Los estudios recientes realizados por el Foro de las Naciones Unidas para la cooperación en materia de desarrollo han mostrado que, en su conjunto, los parlamentos tienen menos probabilidades de recibir ayuda de los donantes internacionales que otros asociados del desarrollo y a ser dejado fuera de las estructuras nacionales de coordinación de la ayuda. Invertir en el fortalecimiento de las capacidades parlamentarias es quizás el mejor uso de la ayuda pública que los gobiernos pueden hacer.

La capacidad de los parlamentos de cumplir su función legislativa y de control varía considerablemente de un país a otro, pero existe un denominador común: en casi todas partes, se debe hacer más. Por ejemplo, aunque se están creando cada vez más oficinas de presupuesto en los parlamentos, la mayoría tiene solamente capacidades limitadas para realizar proyecciones a largo plazo de los ingresos, las evaluaciones costo-beneficio de los gastos públicos y otros análisis en los que basarse para examinar la política gubernamental.

Los parlamentos también sufren de las mismas carencias en materia de desglose de los datos (en función del sexo, grupo social, región, etc.) que las otras instancias políticas. Esto les hace difícil asegurar el seguimiento de los avances en los objetivos acordados y centrarse en los grupos vulnerables o en las necesidades particulares de la sociedad, como lo exigen específicamente los ODS.

Las capacidades no se limitan a los recursos humanos, a los procedimientos técnicos ni a los activos físicos. El fortalecimiento parlamentario concierne también a la legitimidad legal de la acción parlamentaria. La UIP ha encontrado que numerosos parlamentos, incluyendo varios parlamentos de los países desarrollados, no disponen de las bases legales requeridas para contribuir a la negociación de los acuerdos de préstamos internacionales, susceptibles de ejercer una incidencia directa en la orientación general de la política realizada en materia de desarrollo. Un gran número de parlamentos deberá rever la cuestión de la capacidad jurídica a fin de disponer de una mayor autoridad para interpelar al gobierno o de participar en los grandes procesos de desarrollo intergubernamental.

## **CONCLUSIÓN.**

Todos los parlamentos tienen un rol central que jugar para asegurar que los ODS sean implementados en su país teniendo en cuenta su situación nacional

y sus prioridades de políticas. Las soluciones para hacer esto son numerosas. Cada uno deberá movilizar diversos procedimientos y capacidades, en proporciones variables.

Los Estados Miembros de la ONU deben tomar conciencia del rol fundamental que le incumbe al Parlamento en la realización de los ODS. Es así indispensable que los propios ODS conciban al Parlamento como parte de un objetivo independiente de gobernanza. Toda participación en el fortalecimiento de la capacidad del Parlamento para cumplir esta función facilitará más la realización futura de todos los ODS.

\* \* \* \* \*

## **Bibliografía.**

Global Policy Forum, *Turning Public budgets towards sustainability: A guide to environmental-social budgeting*, Germany, 2014.

International Development Committee, *Hearing on Parliamentary Strengthening*, House of Commons, United Kingdom, 18 de noviembre de 2014.

UIP, *Control parlamentario de los acuerdos de préstamos internacionales & procesos conexos: estudio mundial* (en colaboración con el Banco Mundial), Ginebra, 2013.

*Directrices para los foros de mujeres parlamentarias*, Ginebra, 2013.

*Review of the Existing Parliamentary Structures and Processes related to the MDGs in the Parliament of Nigeria*, Ginebra, 2012.

Reforzar el rol del Parlamento en materia de eficacia de la ayuda y del Desarrollo (estudio comparativo de cuatro casos de estudio: Camboya, Tanzania, Vietnam y Zambia), Ginebra, 2010.

*Estudio analítico de los mecanismos establecidos por los parlamentos en apoyo a los ODM*, Ginebra, 2010.

Foro de las Naciones Unidas para la cooperación en materia de desarrollo, *Third Global Accountability Survey on Mutual Accountability*, 2014.

PNUD, *Parliamentary Engagement with the Millennium Development Goals: A manual for use in Parliaments*, 2010.





# 132<sup>a</sup> Asamblea de la UIP

Hanoi (Vietnam), 28 de marzo – 1<sup>o</sup> de abril de 2015



Assembly  
Item 3  
2015

A/132/3-Inf.3  
12 March

## Post-2015 development agenda: Update on UN negotiations

At the second session of negotiations held from 17 to 20 February, UN Member States began to look more closely at the content of the Declaration to be adopted at their Summit in September 2015. The session concluded with a Discussion document that will likely provide the outline for a zero draft of the Declaration. The co-Facilitators of the negotiations (the Permanent Representatives of Kenya and Ireland to the United Nations) will circulate that draft in advance of the 18-22 May session.

### **Main points from the deliberations**

The discussion stressed that the Declaration needs to be short and focused, resisting the temptation to bring together into a single document all of the international development commitments of the past two decades. It should outline in broad terms the main principles to guide government action and the broad vision that lies behind the SDGs.

There was some convergence among negotiators on many aspects of the future Declaration. This included a strong focus on gender, the rule of law and human rights as prerequisites of development, as well as on the importance of means of implementation and a strong monitoring mechanism to support the goals until 2030.

There remain some important differences between developed and developing countries in terms of their understanding of principles such as “universality”, “common but differentiated responsibilities”, and even “partnership.”

Everyone understands universality to mean, at a minimum, that the goals will apply to all countries regardless of their level of development. Developed countries, however, tend to emphasize the notion of “leaving no one behind” with its implied call to bring the excluded into the current economic and social order. Broader reforms are required to make that order more sustainable and equitable. Developed countries also tend to interpret universality in terms of “shared

responsibility”, which conveys the idea that everyone must take responsibility for the goals.

Developing countries tend to highlight other meanings of universality, such as the Rio principle of “common but differentiated responsibilities” (CBDR), which implies that while all must work towards the goals, the countries with more power and resources have a duty to do more. This includes helping change the structures of global economic governance that work against the interests of developing countries. For the developed countries, however, the CBDR principle (one of several from the original 1992 Rio Conference) should only apply to environmental issues and not to the whole development agenda

As for the role of “partnerships” in the new agenda, while everyone agrees that success will require mobilizing civil society and the private sector along with governments, developing countries tend to stress the role of partnerships between governments as the primary duty-bearers. Developed countries, on the other hand, tend to think of partnerships first and foremost in terms of “multistakeholder” partnerships – an idea that implicitly places the role of civil society and the private sector on a par with that of governments.

### **Implications for the IPU and parliaments**

During the debate, a few delegations made a clear reference to the role of parliaments and the need to stress that role in the UN Declaration. Other interventions were indirectly supportive of parliaments, such as one statement that referred to “political leaders” as key actors in implementation, and several others that referred to the need for strong, accountable institutions to carry the agenda forward.

The IPU, for its part, lobbied actively to make sure that the role of parliaments as both agents and recipients of development would be an important consideration in the negotiations. The IPU President himself, Mr. Saber Chowdhury, made this point in meetings with the two co-Facilitators and other ambassadors. Given the need for the Declaration to be brief and succinct, the IPU argument for the role of parliaments in the implementation of the new agenda was articulated in the following points:

- As legislative bodies, parliaments can help translate the legally non-binding SDGs into enforceable laws;
- As oversight bodies, parliaments can hold governments to account for their policy choices, ensuring that these are aligned with the goals;
- As the most representative institution of government, parliaments can help promote the goals among the people so that every citizen is empowered to demand action on the goals and to provide feedback on their implementation; and
- As the bodies entrusted with the adoption of the national budget and all laws in matters of finance and trade, parliaments can help mobilize the means of

implementation (finance, technology, etc.) that will be critical to the success of the SDGs.

Underpinning all of this, the IPU has argued that there is a need to make parliaments “fit for purpose” with respect to their oversight and legislative functions. In many countries, parliament needs to be strengthened through capacity-building as well as expanded legal authority.

With respect to the sensitive issue of the indicators of progress for the SDGs, which was briefly discussed at the February session, the IPU has joined a network of UN agencies and independent experts that is working on indicators for the so-called governance goal of the SDGs (Goal 16). A tentative list of indicators for all of the goals was submitted to the 2-5 March session of the Statistical Commission for a first technical review. Ideally, the indicators that will be selected in the end (no more than one indicator for each of the 169 targets) should abide by SMART technical criteria, i.e., be specific, measurable, achievable, realistic and time-bound. However, it is expected that the final choice of indicators will be determined by a combination of technical and political considerations.

### **Further steps in the negotiations**

In spite of the IPU’s efforts, the Discussion document that was circulated at the end of the session mentioned parliaments only once in the final paragraph. This does not fully reflect the arguments presented by the IPU Secretariat. At a minimum, parliaments could have been mentioned in paragraph 5 (rule of law and governance institutions), paragraph 12 (means of implementation), and paragraph 13 (monitoring and accountability framework).

Going forward, the IPU Secretariat will continue to monitor this process closely to ensure a strong reference to parliaments in the final Declaration. IPU Members are encouraged to take advantage of the weeks ahead to make the case for a clear reference to parliaments in the Declaration with their respective governments. Wherever feasible, parliaments should consider holding hearings with their country’s foreign minister, Permanent Representative at the United Nations, or the relevant entity responsible for their country’s contribution to the negotiations.

More information on the February session, including all government statements, is available at <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015> .

## DISCUSSION DOCUMENT FOR DECLARATION

**We believe that, to be effective, this Declaration should not exceed three pages.**

**A title such as “Transforming our world – A call for global action” might be considered.**

1. Opening paragraph: Heads of State and Government meeting at the UN adopt historic agreement on new framework. Integrated Agenda will provide opportunity to end poverty and hunger within a generation. Will ensure lasting protection of planet. Will create conditions for sustainable economic growth and prosperity. Bold and ambitious vision. Transformational Goals and targets. Build on Rio+20 Outcome Document, The future we want.
2. The MDGs were agreed 15 years ago. Since then, a crucial framework for development. However, progress on implementation uneven; some of Goals not achieved. Must complete unfinished business of MDGs.
3. The world today. A time of major global challenges to sustainable development, such as poverty and exclusion, unemployment, climate change, conflict and humanitarian crises. Some of these challenges are interlinked. Their solutions must be integrated. Global opportunities also – technology, innovation, connectivity.
4. Agenda to be implemented in line with the common fundamental values of the UN, including freedom, equality, solidarity, tolerance, respect for all human rights, respect for nature and shared responsibility.
5. Importance of building peaceful and inclusive societies, strengthening governance and institutions, and promoting the rule of law.
6. New vision for collective path towards sustainable development. We envisage for 2030 a just. Equitable, tolerant and inclusive world. An ambitious agenda for the next 15 years for people and planet which addresses the structural causes of poverty, inequality and environmental degradation. Three dimensions of sustainable development. Sustained economic growth that delivers benefits for all.
7. Poverty eradication is the greatest global challenge facing our world. Today we recommit ourselves to freeing humanity from poverty and hunger. No one will be left behind: this is our solemn pledge. No target will be considered met unless it is met for all economic and social groupings. Need to prioritize the most vulnerable. Gender equality and the empowerment of women critical for sustainable development.

8. Needs of countries in special situations to be addressed (LDCs, LLDCs, SIDS, African countries), countries facing special challenges (conflict-affected countries and MICs).
9. Universal agenda, applicable to all countries. At the same time we take into account different national realities, capacities and levels of development. National ownership critical.
10. Action to combat climate change and environmental degradation a key part of the agenda. Global nature of challenge calls for widest possible international cooperation. Urgency of universal climate agreement.
11. SDGs and targets the basis of the new agenda; the six essential elements in the Secretary General's Synthesis report, wholly or in part, important as a means of characterizing outcomes of global efforts.
12. Implementation will require an ambitious and effective global partnership which will deliver in full on global goals. Welcome the agreement reached in Addis Ababa on Means of Implementation. Active engagement needed from governments as well as civil society, the private sector and the UN system. (Possible reference to strengthening the UN to support implementation of the Post- 2015 Agenda.)
13. A robust and transparent framework for follow-up and review of progress on implementation at all levels and for ensuring mutual accountability. Role of HLPF.
14. Paragraph which makes clear that the Agenda is guided by the purposes and principles of the Charter of the United Nations. Grounded also in the UDHR and other human rights commitments, including the right to development. Inspired by the Rio Declaration (including, inter alia, the principle of CBDR) and by the Millennium Declaration. Based also on Rio+20 Outcome Document, and on proposal of the Open Working Group on Sustainable Development Goals. Informed by SG's Synthesis Report. 1
15. Final call to action which could recall the foundation of the UN 70 years ago and draw parallels with the scale of the challenge faced today and the response now decided on by world leaders. Emphasis on significance of new agenda for ordinary people around the world. Vital contributions to be made by governments, parliaments, private sector, civil society etc. We commit to achieving the goal of ending poverty within fifteen years and of preserving our planet for today's young people and future generations.

# **CONSEJO DIRECTIVO**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



CL/196/C.1  
15 de enero de 2015

## Convocatoria de la 196ª Sesión del Consejo Directivo de la UIP<sup>16</sup>

Hanói (Vietnam), 29 de marzo y 1º de abril de 2015

Señora Presidenta,  
Señor Presidente,

Tenemos el agrado de informarle que el Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria celebrará su 196ª Sesión en el *National Convention Centre (NCC)*, en Hanói (Vietnam).

### 1. PARTICIPACIÓN

El Consejo Directivo está integrado por tres miembros de cada parlamento representado en la UIP. La representación de cada parlamento en el Consejo Directivo debe ser mixta. Las delegaciones integradas por miembros de un solo sexo serán limitadas a dos miembros (Artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

### 2. DESARROLLO DE LA SESIÓN

La primera sesión del Consejo Directivo tendrá lugar el lunes 29 de marzo, de 9 a 10.45 horas. La segunda sesión se realizará el miércoles 1º de abril, de 9 a 13 horas y de 14.30 a 17.00 horas.

### 3. AGENDA PRELIMINAR

La agenda preliminar para la sesión, preparada por el Comité Ejecutivo en su 270ª sesión (octubre de 2014), es la siguiente:

1. **Adopción de la agenda**
2. **Aprobación de las actas de la 195ª sesión del Consejo Directivo**
3. **Propuestas para la elección del Presidente de la 132ª Asamblea**
4. **Cuestiones relativas a los Miembros de la UIP**
  - a. Solicitudes de afiliación y reafiliación a la Unión
  - b. Situación de ciertos Miembros
  - c. Solicitudes de estatus de observador

<sup>16</sup> Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, [www.secretariagrulacui.org](http://www.secretariagrulacui.org)

- 5. Informe del Presidente**
  - a. Sobre sus actividades desde la 195ª sesión del Consejo Directivo
  - b. Sobre las actividades del Comité Ejecutivo
- 6. Informe anual del Secretario General sobre las actividades de la UIP en 2014**
- 7. Informes sobre las recientes reuniones especializadas de la UIP**
- 8. Implementación de la Estrategia de la UIP 2012 – 2017**
- 9. Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas**
- 10. Resultados financieros del ejercicio 2014**
- 11. Acción de la UIP para reforzar la democracia y las instituciones parlamentarias**
- 12. Actividades de los comités y otros órganos**
  - a) Reunión de Mujeres Parlamentarias
  - b) Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
  - c) Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente
  - d) Grupo de Facilitadores para Chipre
  - e) Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario
  - f) Grupo de Partenariado de Género
  - g) Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA y Salud Materna, del Recién Nacido y del Niño
  - h) Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP
- 13. Preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento**

*El Consejo Directivo recibirá un informe sobre la segunda reunión del Comité Preparatorio*
- 14. 133ª Asamblea de la UIP (Cartagena de Indias, Colombia, 31 de octubre al 4 de noviembre de 2015)**
- 15. Próximas reuniones interparlamentarias**
  - a. Reuniones estatutarias
  - b. Reuniones especializadas y otros eventos
- 16. Elecciones al Comité Ejecutivo**

(Véase artículo 23 de los Estatutos y artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Consejo Directivo)



*El Consejo Directivo elegirá a dos miembros para reemplazar a la Sra. F. Diendéré-Diallo (Burkina Faso) y al Sr. M. Uesugi (Japón), quienes dejaron de ser parlamentarios y cuyos mandatos expiran normalmente a fines de octubre de 2015 y octubre de 2018 respectivamente.*

#### **4. PUNTOS SUPLEMENTARIOS**

De acuerdo con el artículo 13 del Consejo Directivo, los miembros del Consejo pueden solicitar la inclusión de puntos suplementarios en la agenda. Dichos puntos deben recaer bajo la competencia del Consejo, el cual, en conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, determina y dirige la actividad de la Unión y controla su implementación.

La Secretaría transmitirá inmediatamente a todos los miembros del Consejo las solicitudes de inclusión de puntos suplementarios. Después de escuchar la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo decidirá sobre dicha solicitud por una mayoría de votos emitidos si la solicitud es recibida por la Secretaría al menos 15 días antes de la apertura de la sesión; de lo contrario, por una mayoría de dos tercios.

#### **5. DOCUMENTOS**

En la medida de lo posible, los documentos de trabajo relativos a diversos puntos del orden del día provisorio serán enviados a los Miembros y colocados en el sitio Web de la UIP con antelación.

Sin otro particular, y a la espera de discusiones fructíferas en el Consejo Directivo el próximo mes de marzo, saludamos a usted atentamente.

*(firmado)*  
Martin CHUNGONG  
Secretario General  
de la Unión Interparlamentaria

*(firmado)*  
Saber CHOWDHURY  
Presidente de la Unión  
Interparlamentaria



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132<sup>a</sup> Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1<sup>o</sup> de abril de 2015



Consejo Directivo  
Punto 7

CL/196/7d)-R.1  
15 de enero de 2015

## Informes sobre las recientes reuniones Especializadas de la UIP<sup>17</sup>

### **d) Reunión parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (COP20/CMP10)**

#### **8 de diciembre de 2014 – Lima (Perú)**

1. Desde hace vario años, la UIP se ha encargado de promover un control parlamentario de las negociaciones intergubernamentales realizadas bajo los auspicios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Las sesiones anuales de la Conferencia de las Partes de la Convención (COP) y las reuniones de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP) atraen a decenas de miles de participantes, representantes de los gobiernos, los parlamentos, las empresas, las universidades, la comunidad científica y las organizaciones no gubernamentales. La última de estas sesiones (COP20/CMP10) tuvo lugar en Lima (Perú) del 1<sup>o</sup> al 12 de diciembre de 2014.

2. La UIP invitó a todos los parlamentos a asegurar que los parlamentarios especialistas en las cuestiones del medio ambiente y del cambio climático integren la delegación oficial de su país en la Conferencia de Lima. En cooperación con el Congreso de la República del Perú, la UIP organizó una reunión dirigida a todos los parlamentarios presentes en Lima para la COP20/CMP10. Esta reunión, que tuvo lugar el 8 de diciembre, contó con 354 participantes, representantes de 40 países y 19 organizaciones internacionales, incluyendo 142 parlamentarios.

3. La Sra. A.M. Solórzano Flores, Presidenta del Congreso de la República del Perú, el Sr. S. Chowdhury, Presidente de la Unión Interparlamentaria, y el Sr. R. León, Presidente del Grupo Latinoamericano y del Caribe de la UIP, hicieron uso de la palabra en la sesión de apertura. Inmediatamente después de esta introducción, el Sr. M. Pulgar-Vidal Otálora, Ministro del Ambiente del

---

17

Perú y Presidente de la COP20/CMP10, informó a los parlamentarios del avance de las negociaciones intergubernamentales.

4. El programa de la reunión parlamentaria comprendió una serie de paneles de debate y de intervenciones sobre las desigualdades inducidas por las condiciones climáticas consideradas como un nuevo desafío político, del alza del costo de la inacción en materia de cambio climático y de la necesidad de una acción concertada de los legisladores nacionales y de las autoridades locales en esta área.

5. Después de haber escuchado el informe del Sr. S.F. Tejada Galindo, parlamentario peruano, relator de la reunión, los participantes adoptaron por consenso un documento final que comprende varias recomendaciones de acción dirigida a los parlamentos nacionales y a la UIP (ver anexo). El texto de este documento final fue posteriormente transmitido al Presidente de la COP20/CMP10.

6. Además de la reunión parlamentaria del 8 de diciembre, la UIP y el ICLEI-Gobiernos Locales para el Desarrollo Sostenible organizaron en forma conjunta un panel de debate sobre el tema “Del proyecto al programa de acción – levantar el nivel mundial de las ambiciones a través de una acción local y nacional”, el 9 de diciembre, en los locales de la COP20/CMP10. El Presidente de la UIP hizo uso de la palabra en esta ocasión. Esta reunión paralela, inscrita en el programa oficial de la Conferencia de las Naciones Unidas, se benefició de una importante cobertura de video y fue difundida en la web a 125.000 abonados de la cadena Climate-L.

### **Recomendaciones**

7. La reunión parlamentaria de Lima permitió reafirmar el rol central de los parlamentarios en el éxito de toda estrategia de lucha contra el cambio climático y su parte de responsabilidad en la eficacia de la implementación. En efecto, a estos les incumbe elaborar, votar y modificar las leyes, aprobar los presupuestos nacionales y obligar a los gobiernos a rendir cuentas. La credibilidad y la eficacia de todo acuerdo internacional sobre el cambio climático y la reducción de los riesgos de desastres pasan necesariamente por la trasposición de los acuerdos en legislación nacional. Para dar el impulso necesario a estos trabajos, se recomendó a los parlamentos nacionales establecer comisiones permanentes sobre el cambio climático.

8. Como lo ha subrayado la reunión de Lima, es importante que los parlamentos y la UIP busquen establecer amplias alianzas y coordinen sus esfuerzos en materia de clima con los de otras partes interesadas, particularmente las autoridades subnacionales, las empresas y la sociedad civil. La UIP fue invitada a adoptar un plan de acción parlamentaria sobre el cambio climático a fin de contribuir a la obtención de resultados jurídicamente aplicables en 2015 y más allá. Se deberá prestar un atención particular a la profundización de la cooperación en materia del clima entre la UIP y de las instituciones como la Organización Meteorológica Mundial, la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, el ICLEI-Gobiernos Locales para el Desarrollo Sostenible, *R20 Regions of Climate Action*, el Centro de Derecho Ambiental de

la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y el *Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment*, todos los cuales se han asociado con la UIP en el marco de la reunión de Lima.

9. El proceso actual de la UNFCCC debería culminar en París, en diciembre de 2015, durante la COP21/CMP11, con la adopción de un acuerdo universal jurídicamente vinculante sobre el cambio climático. El Secretario General de la UIP ya entabló las consultas con el Parlamento francés con el fin de realizar una reunión parlamentaria al margen de la COP21/CMP11, posiblemente el 6 de diciembre de 2015. En el ínterin, los Miembros de la UIP son invitados a tomar rápidamente medidas para asegurar que los parlamentarios integren la delegación oficial de su país en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de París.



REUNIÓN PARLAMENTARIA EN OCASIÓN DE LA CONFERENCIA DE  
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

*Lima (Perú), 8 de diciembre de 2014*

*Organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y el Congreso de la  
República del Perú, con el apoyo del GRULAC*



## Documento Final

**Adoptado por consenso el 8 de diciembre de 2014**

1. Nosotros, parlamentarios de todo el mundo, reunidos en Lima (Perú) con ocasión de la Vigésima Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20) y de la Décima Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP10), expresamos nuestra preocupación porque el cambio climático sigue representando una grave amenaza para todas las formas de vida en nuestro planeta y para la propia supervivencia de la humanidad.
2. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático son amplias e irrefutables: desde la década de 1950 el sistema climático mundial ha experimentado un cambio sin precedentes, en una escala desconocida en décadas o milenios anteriores. El aumento de la temperatura de la atmósfera y los océanos, la disminución de las capas de nieve y hielo y la elevación de los niveles de los mares son sólo algunas de las consecuencias del incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero, y la magnitud cada vez mayor de este calentamiento acrecienta la probabilidad de que se produzcan efectos graves e irreversibles. Por tanto, es sumamente importante que trabajemos de manera concertada y redoblemos los esfuerzos para lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, de conformidad con el objetivo último de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
3. Reafirmamos la urgente necesidad de reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, de limitar el aumento mundial de la temperatura a menos de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, como convinieron los Gobiernos en el Acuerdo de Copenhague de 18 de diciembre de 2009, y de promulgar legislación nacional para tal fin. Si bien reconocemos la necesidad de cooperar para establecer un límite máximo de emisiones de carbono a nivel mundial y nacional, apoyamos el llamamiento en favor de la adopción

de medidas nacionales para limitar el aumento de la temperatura mundial media a 1,5° C, de conformidad con la propuesta formulada por los países más vulnerables sobre la base de la mejor información científica disponible.

4. Estamos convencidos de que el objetivo último de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático no puede lograrse sin un reforzamiento general del sistema multilateral y basado en normas previsto en la Convención. Nos comprometemos a apoyar el proceso que comenzó en la COP17, celebrada en Durban en 2011, con la intención declarada de firmar un acuerdo mundial sobre el cambio climático en París en 2015. Esto significa que, en la COP20 y la CMP10 de Lima deberá elaborarse un acuerdo base que refleje debidamente la voluntad, la capacidad y las circunstancias de las Partes para asumir compromisos con objeto de hacer frente al cambio climático. Los elementos esenciales de dicho acuerdo, entre ellos la mitigación, la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad, la transparencia de las medidas y la prestación de apoyo, deben ser tratados de una manera equilibrada.
5. Reiteramos nuestra convicción de que los principios de la equidad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades son fundamentales para la adopción de medidas multilaterales destinadas a hacer frente al cambio climático, y de que estos deben integrarse en el acuerdo base.
6. Estamos dispuestos a crear el espacio político necesario para facilitar la determinación de los compromisos nacionales, a fin de que sean comunicados con suficiente antelación a la COP21 (dentro del primer trimestre de 2015 en el caso de las Partes que estén preparadas para hacerlo, y antes de la COP21 para todas las demás Partes). Con ello se pretende que los compromisos sean claros, transparentes y comprensibles, sin perjuicio de su naturaleza jurídica, y que los expertos puedan realizar evaluaciones previas de la idoneidad de los compromisos, al tiempo que se crean las condiciones propicias para su aplicación, en particular mediante la adopción de medidas de apoyo internacional específicas.
7. Advertimos la existencia de un preocupante desfase entre los compromisos mundiales para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y el objetivo de limitar el aumento de la temperatura media mundial. Debe exigirse a los países que promulguen leyes sobre el clima, en las que se establezcan objetivos claros y ambiciosos tanto a corto plazo como con carácter permanente y se prevean mecanismos de ajuste de valoración a más tardar en 2020 con el fin de reducir progresivamente las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030, y que informen al respecto a las Naciones Unidas de conformidad con la parte jurídicamente vinculante del futuro acuerdo. Nos comprometemos a apoyar el

control de los niveles de las emisiones y a elaborar las disposiciones jurídicas pertinentes para aplicar políticas y mecanismos de mitigación de gases de efecto invernadero a nivel nacional, regional y mundial, prestando especial atención a las actividades relacionadas con la eficiencia y generación de energía, en particular procedente de fuentes renovables y sin emisiones de carbono.

8. Observando con preocupación el desfase existente entre las promesas de reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y las trayectorias para limitar el aumento de la temperatura mundial a menos de 1,5-2°C con respecto a los niveles preindustriales, nos comprometemos a colaborar en una aceleración efectiva de las metas climáticas antes de 2020. Nos comprometemos también a instar a nuestros respectivos gobiernos a que ratifiquen la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto.
9. Reafirmamos la urgente necesidad de respaldar los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular de los más vulnerables, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de África y los países menos desarrollados, para ejecutar sus planes de adaptación. Por tanto, reconocemos que es preciso encontrar un equilibrio entre adaptación y mitigación. También es necesario actuar con resolución para aplicar los compromisos de apoyo a los planes y medidas para la adaptación en los países más vulnerables al cambio climático, y promover la investigación y uso de prácticas ancestrales que han demostrado un manejo sostenible de los recursos. Instamos a los gobiernos a que asignen prioridad a la revisión y verificación del apoyo para la adaptación, a la supervisión de los riesgos y a la aplicación de medidas destinadas a mejorar la resiliencia para afrontar las consecuencias del cambio climático. Asimismo, nos comprometemos a prestar mayor atención a las actividades de adaptación transfronteriza, así como a la provisión y uso de servicios e información científica sobre el clima.
10. Insistimos en que la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad de los países en desarrollo son aspectos fundamentales para la adaptación y mitigación al cambio climático. Los recursos tecnológicos y financieros deben ser gestionados de manera transparente y eficaz a fin de garantizar que los países sean tratados con equidad en relación a la administración de financiamiento climático y flujos tecnológicos. Asimismo, subrayamos la necesidad de acelerar la recaudación de fondos destinados al Fondo Verde para el Clima.
11. Consideramos esencial establecer un marco normativo general, incluyendo políticas adecuadas de información, para los distintos sistemas de supervisión, presentación de informes y verificación, con objeto de que tengan el nivel de eficacia y transparencia necesarios para asegurar la credibilidad del nuevo acuerdo sobre el cambio climático. Debe instituirse una revisión anual, ante los respectivos

parlamentos, de los compromisos y las acciones de los países en apoyo de las medidas implementadas para velar porque la legislación nacional sea equitativa y se ajuste a los objetivos mundiales de reducción de emisiones y a las disposiciones relativas a la prestación de apoyo.

12. Instamos a los Gobiernos a que inviertan en una cooperación bilateral mucho más estrecha con los países clave, junto con sus parlamentos nacionales, para promover la legislación nacional sobre el clima, difundir prácticas óptimas, crear capacidad entre los legisladores e impulsar enfoques comunes o complementarios.
- 13.13. Reconociendo la importancia de la gobernanza del medio ambiente en la formulación y aplicación de las políticas públicas ambientales, reafirmamos nuestra voluntad de establecer asociaciones amplias y de coordinar nuestros esfuerzos para hacer frente al cambio climático con todas las demás partes interesadas, en particular las autoridades locales, las empresas y la sociedad civil.
14. Reconocemos que, como legisladores, somos un elemento central de toda estrategia eficaz para hacer frente al cambio climático y asumimos la responsabilidad que nos corresponde para su aplicación efectiva. Somos los encargados de elaborar, promulgar y enmendar la legislación, de aprobar los presupuestos nacionales y de hacer que los gobiernos rindan cuentas. Ningún acuerdo internacional sobre el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres será creíble y eficaz si no se incorpora a la legislación nacional. Por ello, es fundamental que haya participación parlamentaria en las delegaciones oficiales encargadas de las negociaciones.
15. Estamos decididos a asumir nuestras responsabilidades y ejercer el liderazgo necesario. Los parlamentos debemos desempeñar nuestra autoridad constitucional de manera más enérgica y seguir promoviendo los compromisos nacionales asumidos por los países desarrollados y las medidas adoptadas por los países en desarrollo con miras a reducir al mínimo las emisiones de gases de efecto invernadero y reforzar las medidas para la adaptación. Con el fin de dar el impulso necesario a esta labor, instamos a los parlamentos nacionales a que conformen comisiones permanentes sobre el cambio climático y a la Unión Interparlamentaria a que adopte un plan de acción parlamentaria sobre el cambio climático, sentando así las bases de unos resultados jurídicamente válidos en 2015 y con posterioridad.





## 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Consejo Directivo  
Punto 9

CL/196/9-R.2  
27 de febrero de 2015

### Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas<sup>18</sup>

#### Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP

La Resolución 68/272 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada por consenso el 19 de mayo de 2014 (sobre la base de las recomendaciones aprobadas por los Miembros de la UIP), llama a la conclusión de un nuevo acuerdo de cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, que tenga en cuenta los progresos alcanzados y los desarrollos en el transcurso de los últimos años y que asiente las relaciones entre las dos Organizaciones sobre bases más sólidas – ver <http://www.ipu.org/Un-e/a-68-l44.pdf>.

El 18 de noviembre se realizó una reunión conjunta del Subcomité sobre el futuro Acuerdo de Cooperación UIP-ONU y la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP, en la Sede de la ONU en Nueva York, bajo la conducción del Presidente de la UIP. Los Miembros examinaron y aprobaron un cierto número de elementos que les gustaría que figuraran en el nuevo Acuerdo de Cooperación, basado en los textos acordados de la serie de Resoluciones de la Asamblea General que habían sido adoptadas entre 2002 – 2004 (Informe del 18 de noviembre e inventario de elementos clave en Anexo I).

Se propuso que un proyecto de Acuerdo, preparado por la Secretaría sobre la base de los elementos comunicados por el Subcomité y la Mesa Directiva de la Comisión de la UIP de Asuntos de las Naciones Unidas, sea distribuido a todos los Miembros de la UIP antes de la Asamblea de Hanói. Una vez tomados en cuenta los elementos comunicados por los Miembros, el proyecto de Acuerdo sería estudiado en la Asamblea por el Comité Ejecutivo, y posteriormente por el Consejo Directivo.

El proyecto de Acuerdo, que figura debajo, está estructurado en gran medida en conformidad con el Acuerdo de Cooperación original de 1996 (ver Anexo II) y cuenta de diez principales artículos: disposiciones generales, cooperación y consultas, representación recíproca, reuniones y actividades conjuntas, cooperación parlamentaria al desarrollo, estatus de la Unión Interparlamentaria

<sup>18</sup> Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuiip.org](http://www.secretariagrulacuiip.org)

en la Organización de las Naciones Unidas, cooperación entre las Secretarías, intercambio de información y de documentos, acuerdos complementarios y entrada en vigor, enmiendas y duración. Para facilitar la consulta, se resalta el texto nuevo basado en los mandatos acordados a través de las Resoluciones de la Asamblea General.

El nuevo Acuerdo de Cooperación también busca definir las modalidades de implementación de una acción común. Esta comprende, por ejemplo, los acuerdos de repartición de costos para los documentos oficiales de la UIP distribuidos en la Organización de las Naciones Unidas como contribución parlamentaria a los procesos de la ONU, así como los contactos anuales entre la Junta de Jefes de Secretaría de los organismos de las Naciones Unidas para la coordinación y la dirección de la UIP.

Los Miembros de la UIP son invitados a presentar a la Secretaría de la UIP, a más tardar antes del 20 de marzo, toda información o sugerencia que podrían tener, en particular de las propuestas de formulación del proyecto de Acuerdo. Estas serán examinadas durante la Asamblea de Hanói y llevadas a la atención del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo. Después de las consultas con la Organización de las Naciones Unidas, un informe actualizado y el texto revisado serán sometidos para la aprobación formal de los Miembros en la 133<sup>a</sup> Asamblea de la UIP en noviembre de 2015.

## **ACUERDO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS y LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS y la UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (colectivamente denominada las “partes”):

Considerando las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que llama, entre otros, a la promoción de la cooperación internacional en la resolución de los problemas de orden político, económico, social, cultural o humanitario y a alentar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;

Considerando que, conforme a sus Estatutos, la Unión Interparlamentaria es la organización internacional de los Parlamentos de los Estados soberanos, que comparte con las Naciones Unidas los principios y objetivos de la Carta y está comprometida a trabajar por la paz y la cooperación como punto focal en todo el mundo del diálogo parlamentario;

Considerando que la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria han firmado un Acuerdo de Cooperación en 1996 y que la Asamblea General, por medio de su Resolución 57/32, ha conferido a la Unión Interparlamentaria el estatus de Observador Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas;

Considerando la Resolución 55/2 de la Asamblea General por la que los Jefes de Estado y de Gobierno han decidido reforzar la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales, representados por su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, en diversas áreas, en particular la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional y los derechos humanos, la democracia y la igualdad de género; y

Recordando las diversas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que llaman a una mayor cooperación con la Unión Interparlamentaria, en particular la Resolución 66/261 que pide la conclusión de un nuevo acuerdo de cooperación que tenga en cuenta los progresos alcanzados y los desarrollos durante los últimos años y que establezca una relación estratégica entre las Partes;

Han acordado lo siguiente:

### **ARTÍCULO 1**

#### **GENERAL**

1. En la persecución conjunta de los objetivos y los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, las Partes (Organización de las Naciones

Unidas, en adelante denominada la ONU y la Unión Interparlamentaria, en adelante denominada la UIP) reafirman su compromiso de reforzar la cooperación en diversas áreas, en particular la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social, el cambio climático y la reducción de los riesgos de desastre, el derecho internacional y los derechos humanos, la democracia, la igualdad de género y la movilización de los jóvenes ([A/RES/55/2](#)).

2. En la persecución de sus objetivos comunes, la ONU y la UIP acuerdan participar más sistemáticamente en el establecimiento de un componente parlamentario y en su integración en los trabajos de sus principales órganos deliberantes y el examen de los compromisos internacionales a nivel nacional, regional y mundial ([A/RES/65/123](#)).

3. A este respecto, las Partes organizarán en conjunto las reuniones parlamentarias en ocasión de las principales conferencias y procesos de la ONU, a fin de asegurar una verdadera contribución parlamentaria oficial. Los documentos finales de estas reuniones parlamentarias constituyen a una contribución oficial a los trabajos correspondientes de la ONU ([A/RES/68/272](#)). La UIP también trabajará para integrar mejor los compromisos y las iniciativas de la ONU en las actividades diarias de los parlamentos nacionales.

4. La ONU y la UIP alentarán a los Estados Miembros de la ONU a incluir de manera sistemática a los legisladores en las delegaciones nacionales que participan en las principales conferencias y reuniones realizadas bajo los auspicios de la ONU ([A/RES/63/24](#)). Los parlamentarios que participen en las reuniones conjuntas de la ONU y la UIP en el contexto de las principales conferencias de las Naciones Unidas gozarán de los mismos beneficios y facilidades que los miembros de otras delegaciones invitadas por la ONU, en particular en lo que concierne a las visas de ingreso al territorio del país anfitrión.

## **ARTÍCULO 2**

### **COOPERACIÓN Y CONSULTA**

1. La ONU y la UIP cooperarán estrechamente y realizarán consultas, según sea necesario, para fines de la ejecución de sus actividades y programas, en el marco de sus respectivos mandatos. A este respecto, la ONU colaborará estrechamente para promover una mayor contribución de los parlamentos, a nivel nacional y de la UIP, a nivel internacional, en la realización de los principales objetivos y agendas fijados por la ONU. Los equipos de país de las Naciones Unidas mantendrán contactos regulares con los parlamentos nacionales y, en cooperación con la UIP, encontrarán el medio de colaborar de manera más organizada e integrada con estos. ([A/RES/66/261](#)).

2. Las Partes colaborarán estrechamente para promover una mayor contribución de los parlamentos, a nivel nacional y de la UIP, a nivel mundial, en la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible post-2015 ([A/RES/68/272](#)). Con este fin, las Partes elaborarán planes de acción común,

así como directrices sobre la cooperación entre los equipos de país de las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales. Las Partes examinarán los planes de acción y evaluarán regularmente los resultados obtenidos.

3. La ONU designará, en la Sede, un punto focal para las relaciones con los parlamentos y la UIP que tendrá generalmente las siguientes funciones: ayudar a integrar, según sea necesario, los trabajos de la UIP en los diferentes departamentos de la ONU, incluyendo la Oficina Ejecutiva del Secretario General; a recabar información de los departamentos de la ONU sobre sus intercambios con los parlamentos y la UIP; canalizar las recomendaciones que emanan del sistema de las Naciones Unidas para una mayor interacción de esta con los parlamentos y la UIP. El punto focal de la ONU mantendrá contactos regulares con el Observador Permanente de la UIP ante la ONU para un intercambio de información y una planificación estratégica conjunta. El Observador Permanente de la UIP mantendrá regularmente informado al punto focal de la ONU de todas las actividades e iniciativas para incrementar la cooperación entre las dos Organizaciones.

4. Las Partes acordarán también que la Junta de Jefes de Secretaría de los Organismos de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJS) y la dirección de la UIP mantengan intercambios anuales regulares, a fin de incrementar la coherencia de los trabajos de sus dos Organizaciones, optimizar el apoyo de los parlamentos a la ONU, sus instituciones, programas, fondos y oficinas, y ayudar a instaurar una asociación estratégica entre las dos Organizaciones ([A/RES/65/123](#)).

5. Para fines de la coordinación mencionada arriba, la ONU designará también un punto focal en cada uno de sus equipos de país para coordinar las actividades de la ONU con el Parlamento, brindar información a este último sobre el trabajo de la ONU en el país y facilitar la inclusión del Parlamento en los procesos de consultas multipartitas sobre las cuestiones importantes, como las estrategias de desarrollo de los países y la eficacia de la ayuda al desarrollo ([A/RES/66/261](#)). La UIP y la ONU pueden también prever mantener regularmente reuniones entre los funcionarios de la ONU y los parlamentarios en los países sin una presencia oficial de la ONU.

6. La UIP ayudará a reforzar la cooperación entre la ONU y los parlamentos nacionales, en particular en el sentido del fortalecimiento de las capacidades parlamentarias, de la consolidación del estado de derecho y de la alineación de la legislación nacional con los compromisos internacionales. La ONU por su parte se valdrá más sistemáticamente de las competencias propias de la UIP y de sus Parlamentos Miembros en materia de fortalecimiento de las instituciones parlamentarias ([A/RES/66/261](#)).

### **ARTÍCULO 3**

#### **REPRESENTACIÓN RECÍPROCA**

1. En virtud de los acuerdos precedentes, la ONU se beneficia del estatus de observador permanente ante la UIP y la UIP se beneficia del estatus de

observador permanente ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este rol, cada Organización es invitada a asistir a las principales asambleas, conferencias y reuniones de comités convocadas por la otra parte.

2. En ocasión de cada Asamblea estatutaria realizada fuera de la Sede de la UIP en Ginebra, el Secretario General de la ONU es invitado a pronunciar un discurso en la ceremonia de inauguración. El punto focal de la ONU mencionado en el artículo 2.3 arriba será invitado a participar en los trabajos de la Comisión de la UIP de Asuntos de las Naciones Unidas en calidad de asesor y en estrecha colaboración con el Secretario de la Comisión.

## **ARTÍCULO 4**

### **REUNIONES Y ACTIVIDADES CONJUNTAS**

1. Las acciones, las actividades y los programas conjuntos determinados pueden ser iniciados por los órganos competentes de la ONU y la UIP. La ONU puede, en particular, solicitar la cooperación de la UIP en las áreas donde esta última ha adquirido competencias particulares a través de sus programas permanentes (Acuerdo de 1996).

2. La Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, organizada por la UIP, continúa realizándose cada cinco años en la Sede de la ONU, al mismo tiempo que las Cumbres de la ONU ([A/RES/59/19](#) y [A/RES/68/272](#)). La ONU acepta facilitar la organización de estas conferencias en su Sede, sobre la base de la recuperación de costos. La Conferencia Mundial de los Presidentes de Parlamento se inscribirá en una serie de reuniones de alto nivel que se realizarán antes de la Cumbre de la ONU ([A/RES/68/272](#)) y será considerada como una reunión oficial de la ONU, en consecuencia de lo cual los participantes recibirán las cortesías previstas en los acuerdos con el país anfitrión de la ONU.

3. La ONU y la UIP acuerdan realizar audiencias parlamentarias conjuntas en la ONU, así como otras reuniones parlamentarias especializadas en el marco de las principales reuniones organizadas por la ONU. Las audiencias parlamentarias conjuntas y otras reuniones realizadas en la ONU serán inscritas en el calendario de reuniones oficiales de la ONU y sus documentos finales serán distribuidos como documentos oficiales de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esto se aplicará a varias reuniones regulares ya aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como la Audiencia Parlamentaria Anual en la ONU y la reunión parlamentaria anual realizada en ocasión de la sesión ordinaria de la Comisión sobre la Condición de la Mujer (CSW).

4. El costo de las reuniones organizadas conjuntamente por la ONU y la UIP será repartido en partes iguales entre las Partes.

5. La UIP es invitada a continuar aportando una contribución parlamentaria estructurada al ECOSOC y sus órganos, en particular al Foro para la

Cooperación en materia de Desarrollo, al Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible y al Foro de la Juventud A/RES/65/123/ y A/RES/68/272/).

6. La UIP también es invitada a aportar una perspectiva parlamentaria al conjunto de los órganos de los tratados de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos y al Consejo de Derechos Humanos, particularmente bajo la forma de contribución estructurada de los parlamentos en el Examen Periódico Universal de los compromisos relativos a los derechos humanos (A/RES/66/261/).

7. En los casos en que la Asamblea General de las Naciones Unidas invita a la UIP a aportar una contribución específicamente parlamentaria a los foros de la ONU que reúnen a múltiples partes interesada y a otros órganos deliberantes, la ONU se esforzará por hacer lo necesario para asegurar un número suficiente de asientos para los parlamentarios presentes y a atribuir una parte de los fondos disponibles a través de la afectación especial creada para este fin. De manera similar, la ONU tomará las disposiciones suficientes para facilitar la participación de los parlamentarios en todas las principales conferencias.

8. Las Partes continuarán su colaboración fructífera en el área de las publicaciones conjuntas, como el Mapa de la Mujeres en Política y las diversas Guías para uso de los parlamentarios publicadas sobre las convenciones y los tratados de las Naciones Unidas. Las Partes ostentarán los derechos de autor conjunto para las publicaciones que estas co-produzcan.

## **ARTÍCULO 5**

### **COOPERACIÓN PARLAMENTARIA AL DESARROLLO**

1. La ONU y la UIP acuerdan cooperar en vista de aportar a los parlamentos nacionales, a su solicitud, una asistencia técnica en el área de los derechos humanos, la igualdad de género, la democracia parlamentaria y la buena gobernanza, y en otras áreas del desarrollo social, económico y cultural conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

2. La UIP apoyará las actividades que realiza la ONU en materia de mantenimiento de la paz y seguridad y cooperará, según corresponda, en las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz de la ONU. La UIP cooperará estrechamente con la ONU y la Comisión de Consolidación de la Paz para alentar a los parlamentos nacionales de los países en que se ocupa dicha Comisión a promover la gobernanza democrática, el diálogo y la reconciliación a nivel nacional (A/RES/63/24/).

3. Los programas elaborados en aplicación del presente artículo calificarán como actividades de la ONU para fines de los acuerdos concluidos con los gobiernos por la ONU, sus instituciones, programas, fondos y oficinas. Con este fin, la ONU acepta incluir a la UIP, a su solicitud, en todo nuevo acuerdo de la ONU con los gobiernos, así como en los acuerdos concluidos por los

fondos, oficinas e instituciones de la ONU, de manera que a la UIP, sus representantes y expertos, se les concedan los privilegios e inmunidades de los que goza la ONU, sus representantes y expertos en los países donde las actividades son realizadas a título de los programas conjuntos.

4. Con la autorización de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Miembros, los funcionarios y los expertos de la UIP serán habilitados, conforme a los arreglos especiales que pueden ser concluidos entre el Secretario General de la ONU y el Secretario General de la UIP, a utilizar los laissez-passer de la ONU en la realización de actividades conjuntas en el terreno.

## **ARTÍCULO 6**

### **ESTATUS DE LA UIP EN LA ONU**

1. Reconociendo que, en tanto que organización internacional de los Parlamentos de los Estados soberanos (Estatutos de la UIP), la UIP es la única organización mundial de parlamentos, la Asamblea General de las Naciones Unidas le ha conferido el estatus de Observador Permanente ante la ONU y la ha invitado a participar en sus sesiones y trabajos (A/RES/57/32).

2. Como fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, las Partes se comprometen a instaurar una asociación estratégica tendiente a asegurar una dimensión estratégica estructurada al trabajo de la ONU. Todos los Estados Miembros son alentados a reconocer oficialmente a la UIP como organización internacional de derecho internacional.

3. La ONU podrá acordar a la UIP, según sea necesario y a su solicitud, los beneficios y facilidades suplementarios, sin costo para la UIP o para la ONU. A este respecto, la ONU acepta hacer distribuir ante los principales órganos de la ONU los documentos oficiales de la UIP sobre las cuestiones prioritarias inscritas en el orden del día de la ONU, sin costos para la UIP.

4. La UIP podrá concluir distintos acuerdos con las instituciones, programas, fondos y oficinas de las Naciones Unidas según sea necesario para fines de la cooperación en el marco de los programas y las actividades de interés común. Se conviene en que estos acuerdos son complementarios al presente acuerdo y concederá a la UIP un estatus también favorable como el que se benefician otras instituciones, programas, fondos y oficinas de las Naciones Unidas, según corresponda. En particular, la UIP concluirá debidos acuerdos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en vista de participar activamente en los programas de los países y en las actividades que este realiza en apoyo a los parlamentos nacionales.



## **ARTÍCULO 7**

### **COOPERACIÓN ENTRE LAS SECRETARÍAS**

1. El Secretario General de la ONU y el Secretario General de la UIP tomarán las medidas apropiadas para asegurar una cooperación y un vínculo eficaces entre las Secretarías de las dos Organizaciones.
2. A fin de reforzar la coherencia de los trabajos de las dos Organizaciones, la Junta de los Jefes de las Secretarías de los Organismos de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJS) y la alta dirección de la UIP mantendrán intercambios regulares cada año. Además, el Secretario General de la ONU podrá invitar a la alta dirección de la UIP a asistir a las reuniones de la JJS y a participar en los grupos de trabajo de la JJS sobre los temas que puedan presentar un interés para la UIP.
3. Por su lado, la UIP invitará al Secretario de la ONU a participar activamente en las reuniones semestrales de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP.

## **ARTÍCULO 8**

### **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DE DOCUMENTOS**

1. La ONU y la UIP adoptarán las disposiciones en vista de proceder, en la medida que sea posible y realizable, al intercambio de información y de documentos de dominio público sobre las cuestiones de interés común.
2. Según corresponda y sujeto a condiciones aplicables, las Partes podrán intercambiar entre ellas informaciones y documentación sobre los proyectos, los programas y las actividades dadas a fin de reforzar la complementariedad de su acción y la coordinación entre las Secretarías de la ONU y de la UIP.
3. El sitio web de la ONU despliega un vínculo al sitio web de la UIP (en la sección sobre la cooperación con la ONU) directamente en la página de inicio en una nueva sección sobre los “parlamentos” que resaltaría la interacción con los parlamentos y la UIP, como lo hace con sus vínculos dedicados a la sociedad civil y al sector privado. El sitio web de la UIP desplegará también un vínculo hacia el sitio web de la ONU directamente desde su página de inicio.

## **ARTÍCULO 9**

### **ACUERDOS COMPLEMENTARIOS**

El Secretario General de la ONU y el Secretario General de la UIP podrán, cuando proceda, concluir acuerdos complementarios en vista de la aplicación del presente Acuerdo.

## **ARTÍCULO 10**

### **ENTRADA EN VIGOR, ENMIENDAS Y DURACIÓN**

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma, después de ser aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por el Consejo Directivo de la UIP.

2. El presente Acuerdo podrá ser enmendado o revisado por acuerdo entre la ONU y la UIP; toda enmienda o revisión entrará en vigor desde su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por el Consejo Directivo de la UIP.

3. Este Acuerdo podrá ser terminado por la ONU o por la UIP, bajo reserva de un preaviso escrito de seis meses dirigido a la otra Parte.

EN FE DE LO CUAL los abajo firmantes, representantes debidamente autorizados de la Organización de las Naciones Unidas y de la Unión Interparlamentaria, firman el presente Acuerdo.

**Por la Organización de las Naciones Unidas**

**Por la Unión Interparlamentaria**

## **Informe de la reunión conjunta del Subcomité sobre el futuro Acuerdo de Cooperación entre la UIP y la ONU y de la Mesa Directiva de la Comisión de la UIP de Asuntos de las Naciones Unidas**

Nueva York, 18 de noviembre de 2014

### **Participantes**

Miembros del Subcomité: Sra. R. Kadaga (Uganda), Sr. R.M.K. Al Shariqi (Emiratos Árabes Unidos), Sr. R. Nimmo (Director del Grupo Interparlamentario Británico, observando en nombre del Sr. R. Walter).

Miembros de la Mesa Directiva de la Comisión de las Naciones Unidas: Sra. D. Avgerinopoulou (Grecia), Sr. S. Chiheb (Argelia), Sr. A. Al Mansoori (Emiratos Árabes Unidos), Sr. D. Dawson (Canadá), Sra. K. Komi (Finlandia), Sr. J.C. Mahía (Uruguay) y Sra. E. Nurasanty (Indonesia).

UIP: Sr. S. Chowdhury (Presidente), Sr. M. Chungong (Secretario General), Sra. A. Filip (Directora de la División de los Parlamentos Miembros y de Relaciones Exteriores), Sra. P. Torsney (Observador Permanente de la UIP ante la ONU), Sr. A. Motter (Asesor Principal), Sra. S. Ahmidouch (Jefe de Gabinete) y el Sr. F. Ssekandi (Asesor Jurídico).

### **Resumen de los debates**

El Presidente de la UIP abrió el debate señalando que el año 2015 ofrecía una ventana de oportunidades para la conclusión de un nuevo acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. Por una parte, el mandato del Secretario General de la ONU estaba llegando a su fin en 2016, y 2015 marcaría el 70º aniversario de las Naciones Unidas. El Presidente recordó que esta reunión conjunta pretendía ampliar el debate a los miembros de la Mesa Directiva de la Comisión de las Naciones Unidas, cuyo mandato estaba vinculado con este tema. El Presidente llamó la atención de los participantes sobre la lista de elementos que podría convenir hacer figurar en el nuevo acuerdo de cooperación y los invitó a comentar, punto por punto, dicha lista.

El Presidente señaló la necesidad de avanzar lo más rápidamente posible. La Asamblea de Hanói, que tendría lugar en marzo-abril 2015, debería marcar el final del proceso de reflexión interna en la UIP. Posteriormente, la UIP tendría una base concreta sobre la que negociar con la ONU o abandonar la cuestión.

A partir de la discusión que siguió entre los miembros, se reafirmó que un nuevo acuerdo de cooperación era, de hecho, necesario por lo menos por dos

razones: para llevar a buen término, en términos prácticos, las disposiciones de una serie de resoluciones de la Asamblea General de la ONU sobre la interacción con la UIP; y situar la relación entre las dos instituciones en condiciones de mayor igualdad. Este último punto dependería en particular de la cuestión del estatus jurídico de la UIP, la idea era que esta sea reconocida como organización internacional, aunque diferente de una organización intergubernamental ordinaria.

Al menos dos miembros reiteraron la necesidad de proceder con cautela: la UIP no debe apresurarse a lograr un acuerdo el próximo año a menos que fuera el mejor acuerdo posible, y debe tener en cuenta el hecho de que muchos miembros de la UIP aún no tienen una comprensión lo suficientemente clara de lo que implicaría un nuevo estatus jurídico.

Este recordó que era capital que la UIP conservara su independencia. El riesgo de que la UIP se vuelva demasiado parecida a las Naciones Unidas en cuanto a su modus operandi debe evaluarse cuidadosamente.

Se observó una vez más que para que la UIP se convierta en una organización internacional, ésta tendría que ser reconocida como tal por la Asamblea General de la ONU. El simple hecho de modificar sus Estatutos no haría de esta una organización internacional. Además, la UIP podría tener necesidad de concluir acuerdos por separado con ciertos países para que a su personal, por una parte, y a los participantes en sus reuniones, por otra, se le conceda los privilegios e inmunidades deseados. Se señaló que si la UIP se convirtiera en una organización internacional en el sentido jurídico, tendría que ser reconocida como tal por todos los gobiernos y no sólo por sus propios miembros.

Pasando a la consideración de los elementos esenciales que podrían incluirse en el nuevo acuerdo, los participantes globalmente estimaron que la lista que se les había presentado constituía un buen punto de partida en la medida en que ésta tocaba ciertas cuestiones sensibles que, si eran correctamente tratadas, podrían contribuir a mejorar la relación entre la UIP y la ONU. También se sugirió examinar más de cerca los elementos que figuraban en esta lista, después de lo cual la Secretaría podría avanzar y preparar un proyecto de acuerdo de cooperación que sería sometido a examen del Comité Ejecutivo en su próxima sesión, en Hanói, en marzo de 2015.

Como recordó el Secretario General de la UIP, la autoridad para la toma de decisiones sobre el asunto recaía en el Comité Ejecutivo de la UIP, ante la recomendación recibida del Subcomité.

### **Próximas etapas**

Se acordó que los miembros del Subcomité y de la Mesa Directiva serían invitados a presentar nuevas observaciones y propuestas al tema de los principales elementos de la lista de preferencia antes del 15 de diciembre.

Sobre la base de las aportaciones recibidas, la Secretaría seguiría adelante y comenzaría a redactar el nuevo acuerdo de cooperación con la asistencia de su asesor legal, Sr. Ssekandi.

El proyecto sería distribuido a todos los Miembros de la UIP antes de la Asamblea de Hanói y además posteriormente revisado en función de sus aportaciones. Este sería examinado en la Asamblea por el Comité Ejecutivo y posteriormente por el Consejo Directivo.

Luego de la revisión y aprobación por el Consejo Directivo, el proyecto se convertiría en la base de las negociaciones directas con el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y otros funcionarios pertinentes de la ONU. El nuevo acuerdo podría ser adoptado formalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su 70° período de sesiones (de septiembre de 2015 a septiembre de 2016), cuando el punto sobre "La interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria" sea presentado de nuevo en su agenda.

**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE  
LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS y LA UNIÓN  
INTERPARLAMENTARIA**

**(Julio de 1996)**

*La Organización de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria,*

*Considerando* las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que llama, entre otros, a la promoción de la cooperación internacional en la resolución de los problemas de orden político, económico, social, cultural o humanitario y a alentar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;

*Teniendo presente* que conforme a la Carta, las Naciones Unidas es la principal organización encargada de las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y que ésta es un centro donde se armonizan los esfuerzos de las naciones hacia los fines comunes enunciados en la Carta,

*Considerando* que la Unión Interparlamentaria (en adelante denominada la "UIP") comparte los principios y objetivos de la Carta y que sus actividades complementan y apoyan la acción de las Naciones Unidas;

*Reconociendo* particularmente el importante rol que juega la UIP a través de sus actividades en favor de la democracia representativa,

*Tomando nota* de la resolución 50/15 de la Asamblea General de fecha 15 de noviembre de 1995 que llama al fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP,

Han acordado lo siguiente:

Artículo I

Disposiciones generales

1. Las Naciones Unidas reconocen que la UIP, en tanto que organización mundial de parlamentos, desempeña, en virtud de su naturaleza y de sus responsabilidades, un rol importante en la promoción de la paz y la cooperación internacionales en aplicación y en el respeto de los objetivos y principios de la Carta.
2. La UIP reconoce las responsabilidades de las Naciones Unidas en virtud de la Carta y se compromete a continuar apoyando sus actividades conforme a los objetivos y principios de la Carta.

3. Las Naciones Unidas y la UIP acuerdan que el fortalecimiento de las relaciones de cooperación entre ellas facilitará el ejercicio efectivo de sus actividades mutuamente complementarias y se comprometen a profundizar estas relaciones a través de la adopción de medidas prácticas.

## Artículo II

### Cooperación y consultas

1. Las Naciones Unidas y la UIP cooperarán estrechamente y realizarán consultas, según sea necesario, conforme a sus respectivos mandatos y en función de sus objetivos comunes.

2. Con este fin, las Naciones Unidas y la UIP estudiarán, según corresponda, el marco apropiado para estas consultas paralelas.

## Artículo III

### Representación apropiada

1. Si las Naciones Unidas considera que un punto inscrito en el orden del día de una reunión o conferencia de la UIP concierne a su mandato, a sus actividades y competencias, a su solicitud, la Secretaría de la UIP invitará a las Naciones Unidas a enviar a sus representantes a estas reuniones o conferencias, sujeto a las normas de procedimiento aplicables y de las decisiones pertinentes a ser tomadas por los órganos competentes de la UIP.

2. Si la UIP considera que un punto inscrito en el orden del día de la Asamblea General concierne a su mandato, a sus actividades y competencias, a su solicitud, la Secretaría de las Naciones Unidas invitará a la UIP a enviar a sus representantes a estar presentes durante las reuniones plenarias de la Asamblea en la que este punto será examinado.

3. Sujeto a las normas de procedimiento aplicables y a las decisiones y prácticas de las Principales Comisiones de la Asamblea General y de un órgano subsidiario de la Asamblea, la UIP podrá ser invitada, a su solicitud, a participar en las reuniones de estos órganos cuando éstos examinen un tema que concierne a al mandato, a las actividades y competencias de la UIP.

4. Si el órgano convocante así lo decide, la UIP será invitada a participar en los trabajos de las conferencias convocadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas sobre las cuestiones que conciernen al mandato, las actividades y las competencias de la UIP.

## Artículo IV

### Acción Conjunta y Cooperación Técnica

Las acciones y los programas conjuntos determinados pueden ser iniciados por los órganos competentes de la ONU y la UIP. La ONU puede, en particular, solicitar la cooperación de la UIP en las áreas donde esta última ha adquirido competencias particulares a través de sus programas permanentes.

#### Artículo V

##### Cooperación entre las Secretarías

La Secretaría General de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la UIP tomarán las medidas apropiadas para asegurar una cooperación y un vínculo efectivo entre las Secretarías de las dos Organizaciones.

#### Artículo VI

##### Intercambio de Información y de Documentos

1. La ONU y la UIP adoptarán las disposiciones en vista de asegurar entre ellas el mayor intercambio posible de información y de documentos de dominio público sobre las cuestiones de interés común.
2. Según corresponda y sujeto a condiciones aplicables, las Partes podrán intercambiar entre ellas informaciones y documentación sobre proyectos, programas o actividades dadas a fin de reforzar la complementariedad de su acción y la coordinación entre las dos Secretarías.

#### Artículo VII

##### Acuerdos Complementarios

La Secretaría de la ONU y la Secretaría de la UIP podrán, cuando proceda, concluir acuerdos administrativos complementarios en vista de la aplicación del presente Acuerdo.

#### Artículo VIII

##### Entrada en Vigor, Enmiendas y Duración

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por los representantes debidamente autorizados de las dos Organizaciones.
2. El presente Acuerdo podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las Naciones Unidas y de la UIP. La enmienda propuesta será formulada por escrito y entrará en vigor tres meses después de la expresión de consentimiento por las Naciones Unidas y la UIP.
3. Este Acuerdo podrá ser terminado por la ONU o por la UIP, bajo reserva de un preaviso escrito de seis meses dirigido a la otra Parte.



EN FE DE LO CUAL los abajo firmantes, representantes debidamente autorizados de la Organización de las Naciones Unidas y de la UIP, firman el presente Acuerdo.

FIRMADO el 24 de julio de 1996 en Nueva York en dos originales en idioma inglés.

Por la Organización de las  
Interparlamentaria  
Naciones Unidas

Por la Unión

Boutros BOUTROS-GHALI  
Pierre CORNILLON  
Secretario General  
Secretario General

Ahmed Fathy SOROUR  
Presidente del Consejo  
Interparlamentario

**PRIMERA COMISIÓN  
PERMANENTE PAZ Y  
SEGURIDAD INTERNACIONAL**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Comisión Permanente de  
Paz y Seguridad Internacional

C-I/132/A.1  
14 de noviembre de 2014

## Agenda preliminar<sup>19</sup>

### 1. Adopción de la agenda

### 2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 131ª Asamblea de la UIP en Ginebra (octubre de 2014)

### 3. Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.

### 4. *La ciberguerra, una grave amenaza para la paz y la seguridad mundial*

- a) Presentación del proyecto de resolución y de la nota explicativa preparados por los co-Relatores
- b) Debate
- c) Preparación y adopción del proyecto de resolución en plenario
- d) Designación de un relator para la 132ª Asamblea

### 5. Preparativos para las futuras Asambleas

- a) Propuestas de temas de estudio para la próxima resolución a ser examinada por la Comisión
- b) Propuestas para la elección de dos co-Relatores
- c) Propuestas de otros puntos a ser inscritos en el orden del día de la Comisión

### 6. Otros asuntos.

<sup>19</sup> Servicio de traducción al español –GRULAC– Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuiip.org](http://www.secretariagrulacuiip.org)  
<http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/86/C-I-132-A.1-esp.pdf> Consultado  
26 de enero de 2015.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Comisión Permanente de  
Paz y Seguridad Internacional

C-I/132/A.1  
14 de noviembre de 2014

### LA CIBERGUERRA: UNA AMENAZA GRAVE PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD MUNDIAL<sup>20</sup>

#### **Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores** **Sr .N. Lazrek (Marruecos) y Sr. J.C. Mahía (Uruguay)**

La 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Convencida*, en vista de las inmensas ventajas socioeconómicas que el ciberespacio aporta al conjunto de los ciudadanos del mundo, que es esencial asegurar la previsibilidad y la estabilidad en esta área,
- 2) *Plenamente consciente* que numerosos conceptos, definiciones y normas de la ciberpolítica, en particular en lo que concierne a la paz y la seguridad internacionales, no son comúnmente comprendidos y no han sido todavía clarificados a nivel nacional, regional y multilateral, y que no existe todavía consenso internacional en ciertas áreas,
- 3) *Reconociendo* que el derecho internacional público, así como la jurisprudencia de ciertos órganos de los tratados y ciertos instrumentos jurídicos, en particular la Carta de las Naciones Unidas, las Convenciones de Ginebra y sus protocolos adicionales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos, son pertinentes y aplicables para la utilización por los Estados de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y son esenciales para la reducción de los riesgos, para el mantenimiento de la paz y de la estabilidad internacionales y para la promoción de un ambiente informático abierto, seguro, pacífico y accesible,
- 4) *Considerando* que el ciberespacio sobrepasa la Internet e incluye no solamente los equipos, los programas informáticos, los datos y los sistemas de

---

<sup>20</sup> Servicio de traducción al español –GRULAC– Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuiip.org](http://www.secretariagrulacuiip.org)  
<http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/86/Com.I%20-%20DR-esp.doc>  
Consultado 26 de enero de 2015.

información, sino también a las personas y las interacciones sociales en estas redes y en toda la infraestructura;

5) *Perfectamente consciente* del hecho de que las diferentes áreas de la ciberpolítica son distintas pero inextricablemente ligadas y que las decisiones tomadas en áreas tales, entre otras, como la gobernanza de Internet, tienen un impacto en las dimensiones de la paz y la seguridad internacionales del ciberespacio,

6) *Considerando* que el ciberespacio puede ser percibido como una nueva dimensión del conflicto, así como un nuevo campo de actividad en el que muchos, si no la mayoría, tienen aplicaciones a la vez civiles y militares,

7) *Consciente* de que el ciberespacio no es un lugar aislado y que las actividades de desestabilización en el ciberespacio pueden entrañar otras formas de inseguridad o de conflictos tradicionales,

8) *Convencida* que, debido a la interconectividad de las redes informáticas militares y civiles, los Estados deben alentar al sector privado y a la sociedad civil a desempeñar un papel apropiado para mejorar la seguridad de las TIC y su utilización, particularmente en lo que concierne a la seguridad de la cadena de suministro de productos y servicios informáticos; y *convencida también* que una cooperación regional e internacional es necesaria para luchar contra las amenazas derivadas de una utilización malintencionada de las TIC;

9) *Constatando* que la utilización de las TIC ha reconfigurado el marco de seguridad internacional y que, si bien estas tecnologías tienen una inmensa utilidad económica y social, también pueden ser utilizadas para fines contrarios a la paz y la seguridad internacionales; y *constatando también* que el riesgo de que las TIC sean utilizadas por actores estatales y no estatales para realizar actividades criminales y de desestabilización ha aumentado considerablemente en estos últimos años,

10) *Considerando* que la ciberguerra puede comprender, sin necesariamente limitarse a esto, operaciones contra un ordenador o un sistema informático a través de la utilización de un flujo de datos como medio o método de guerra para causar la muerte, lesionar, causar la destrucción o daños durante los conflictos armados,

11) *Notando* que, incluso si la ciberguerra afortunadamente todavía no ha tenido consecuencias humanitarias dramáticas, no se han medido todavía completamente las realidades militares del ciberespacio y los impactos de ciertas actividades, y *notando además* que numerosas ciberactividades son susceptibles de desestabilizar las condiciones de seguridad del ciberespacio sin necesariamente constituir un "uso de la fuerza",

12) *Reconociendo* que una falta de comunicación estratégica entre Estados, la ausencia de atribución rápida de responsabilidades y una percepción limitada de las prioridades de los aliados y los adversarios puede dar lugar a errores de juicio, de apreciación y malentendidos en el ciberespacio,

13) *Considerando* que el hecho de que no existe una percepción común del comportamiento que es aceptable de parte de un Estado en materia de utilización de las TIC aumenta los riesgos para la paz y la seguridad internacionales, y que el desarrollo y la difusión de técnicas y de herramientas maliciosas sofisticadas por los actores estatales y no estatales pueden engendrar errores de apreciación y una escalada involuntaria,

14) *Condenando* el uso de la TIC por los grupos terroristas para comunicar, recabar información, reclutar, organizar, planificar y coordinar los ataques, promover sus ideas y sus acciones y solicitar financiamiento,

15) *Considerando* que es necesario alcanzar un equilibrio entre el control de los ordenadores y los sistemas de comunicación para fines de seguridad y el respeto de la vida privada de los individuos y los secretos de Estado,

### **A nivel nacional**

1. *Recomienda* que los parlamentos refuercen sus capacidades a fin de comprender mejor la complejidad de la seguridad internacional en el ciberespacio y de tomar en cuenta la interconexión entre los diferentes aspectos de la elaboración de la ciberpolítica;
2. *Alienta* a los parlamentos a trabajar con los otros poderes del Estado para una apreciación general de la dependencia, así como de los riesgos y las dificultades en el ciberespacio a nivel nacional;
3. *Exhorta* a todos los parlamentos a revisar el marco jurídico de su país a fin de adaptarlo mejor a las nuevas amenazas susceptibles de derivarse de la naturaleza evolutiva del ciberespacio;
4. *Alienta* a los parlamentos a controlar escrupulosamente las finanzas públicas para asegurarse que se asignen suficientes recursos a la ciberseguridad y a la ciberdefensa y que estos fondos sean empleados de manera eficiente y eficaz para alcanzar los objetivos previstos;
5. *Alienta también* a los parlamentos a hacer uso de todas las herramientas de control a su disposición para asegurar que las actividades vinculadas al ciberespacio sean sometidas a un examen riguroso;
6. *Recomienda* a los parlamentos de los Estados que aún no lo han hecho, a exigir de su respectivo gobierno que declare expresamente que el derecho internacional, particularmente el derecho de los conflictos armados, se aplique a la ciberguerra a fin de asegurar que se establezcan límites a la utilización de ciberoperaciones como medio o método de guerra, al tiempo que nota que las modalidades de aplicación exacta están todavía en discusión a nivel internacional;

7. *Exhorta* a todos los parlamentos a asegurar una participación significativa del sector privado y de la sociedad civil en el tratamiento de estos problemas;
8. *Recomienda* a los parlamentos asegurarse que la legislación aplicable al ciberespacio distinga bien el civil del militar y a dar muestras de mesura en la gestión de la utilización de las herramientas informáticas por los ciudadanos;

### **A nivel internacional**

9. *Recomienda* que sean previstas, a nivel legislativo y ejecutivo, las medidas de cooperación que favorezcan la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales, así como una definición común del derecho internacional aplicable y de las normas, reglas y principios en cuanto al comportamiento a adoptar por los Estados;
10. *Recomienda igualmente* que los parlamentos presionen para la formulación y adopción a nivel regional e internacional de medidas concretas de fortalecimiento de la confianza tendientes a incrementar la transparencia, la previsibilidad y la cooperación y a reducir los malentendidos, lo que limitaría el riesgo de conflicto;
11. *Insta* a la UIP, así como a las organizaciones internacionales competentes, a apoyar la cooperación parlamentaria a fin de promover la puesta en común de las buenas prácticas sobre las medidas concretas a tomar para reforzar la confianza y, por tanto, favorecer la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales;
12. *Alienta* a los parlamentos a jugar un papel positivo en la creación de un ambiente seguro en apoyo de una utilización pacífica del ciberespacio y a asegurar que se establezca un equilibrio justo entre la libertad de expresión y el intercambio de información, por un lado, y los medios necesarios para proteger la seguridad, por otro.



Interparlamentaria  
la democracia. Para todos.

## 132<sup>a</sup> Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1<sup>o</sup> de abril de 2015



Comisión Permanente de  
Paz y Seguridad Internacional

C-I/132/DR  
15 de enero de 2015

### **LA CIBERGUERRA: UNA AMENAZA GRAVE PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD MUNDIAL<sup>21</sup>**

#### **Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores Sr .N. Lazrek (Marruecos) y Sr. J.C. Mahía (Uruguay)**

La 132<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Convencida*, en vista de las inmensas ventajas socioeconómicas que el ciberespacio aporta al conjunto de los ciudadanos del mundo, que es esencial asegurar la previsibilidad y la estabilidad en esta área,
- 2) *Plenamente consciente* que numerosos conceptos, definiciones y normas de la ciberpolítica, en particular en lo que concierne a la paz y la seguridad internacionales, no son comúnmente comprendidos y no han sido todavía clarificados a nivel nacional, regional y multilateral, y que no existe todavía consenso internacional en ciertas áreas,
- 3) *Reconociendo* que el derecho internacional público, así como la jurisprudencia de ciertos órganos de los tratados y ciertos instrumentos jurídicos, en particular la Carta de las Naciones Unidas, las Convenciones de Ginebra y sus protocolos adicionales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos, son pertinentes y aplicables para la utilización por los Estados de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y son esenciales para la reducción de los riesgos, para el mantenimiento de la paz y de la estabilidad internacionales y para la promoción de un ambiente informático abierto, seguro, pacífico y accesible,
- 4) *Considerando* que el ciberespacio sobrepasa la Internet e incluye no solamente los equipos, los programas informáticos, los datos y los sistemas de información, sino también a las personas y las interacciones sociales en estas redes y en toda la infraestructura;

<sup>21</sup> Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuiip.org](http://www.secretariagrulacuiip.org)



- 5) *Perfectamente consciente* del hecho de que las diferentes áreas de la ciberpolítica son distintas pero inextricablemente ligadas y que las decisiones tomadas en áreas tales, entre otras, como la gobernanza de Internet, tienen un impacto en las dimensiones de la paz y la seguridad internacionales del ciberespacio,
- 6) *Considerando* que el ciberespacio puede ser percibido como una nueva dimensión del conflicto, así como un nuevo campo de actividad en el que muchos, si no la mayoría, tienen aplicaciones a la vez civiles y militares,
- 7) *Consciente* de que el ciberespacio no es un lugar aislado y que las actividades de desestabilización en el ciberespacio pueden entrañar otras formas de inseguridad o de conflictos tradicionales,
- 8) *Convencida* que, debido a la interconectividad de las redes informáticas militares y civiles, los Estados deben alentar al sector privado y a la sociedad civil a desempeñar un papel apropiado para mejorar la seguridad de las TIC y su utilización, particularmente en lo que concierne a la seguridad de la cadena de suministro de productos y servicios informáticos; y *convencida también* que una cooperación regional e internacional es necesaria para luchar contra las amenazas derivadas de una utilización malintencionada de las TIC;
- 9) *Constatando* que la utilización de las TIC ha reconfigurado el marco de seguridad internacional y que, si bien estas tecnologías tienen una inmensa utilidad económica y social, también pueden ser utilizadas para fines contrarios a la paz y la seguridad internacionales; y *constatando también* que el riesgo de que las TIC sean utilizadas por actores estatales y no estatales para realizar actividades criminales y de desestabilización ha aumentado considerablemente en estos últimos años,
- 10) *Considerando* que la ciberguerra puede comprender, sin necesariamente limitarse a esto, operaciones contra un ordenador o un sistema informático a través de la utilización de un flujo de datos como medio o método de guerra para causar la muerte, lesionar, causar la destrucción o daños durante los conflictos armados,
- 11) *Notando* que, incluso si la ciberguerra afortunadamente todavía no ha tenido consecuencias humanitarias dramáticas, no se han medido todavía completamente las realidades militares del ciberespacio y los impactos de ciertas actividades, y *notando además* que numerosas ciberactividades son susceptibles de desestabilizar las condiciones de seguridad del ciberespacio sin necesariamente constituir un "uso de la fuerza",
- 12) *Reconociendo* que una falta de comunicación estratégica entre Estados, la ausencia de atribución rápida de responsabilidades y una percepción limitada de las prioridades de los aliados y los adversarios puede dar

lugar a errores de juicio, de apreciación y malentendidos en el ciberespacio,

- 13) *Considerando* que el hecho de que no existe una percepción común del comportamiento que es aceptable de parte de un Estado en materia de utilización de las TIC aumenta los riesgos para la paz y la seguridad internacionales, y que el desarrollo y la difusión de técnicas y de herramientas maliciosas sofisticadas por los actores estatales y no estatales pueden engendrar errores de apreciación y una escalada involuntaria,
- 14) *Condenando* el uso de la TIC por los grupos terroristas para comunicar, recabar información, reclutar, organizar, planificar y coordinar los ataques, promover sus ideas y sus acciones y solicitar financiamiento,
- 15) *Considerando* que es necesario alcanzar un equilibrio entre el control de los ordenadores y los sistemas de comunicación para fines de seguridad y el respeto de la vida privada de los individuos y los secretos de Estado,

#### **A nivel nacional**

1. *Recomienda* que los parlamentos refuercen sus capacidades a fin de comprender mejor la complejidad de la seguridad internacional en el ciberespacio y de tomar en cuenta la interconexión entre los diferentes aspectos de la elaboración de la ciberpolítica;
2. *Alienta* a los parlamentos a trabajar con los otros poderes del Estado para una apreciación general de la dependencia, así como de los riesgos y las dificultades en el ciberespacio a nivel nacional;
3. *Exhorta* a todos los parlamentos a revisar el marco jurídico de su país a fin de adaptarlo mejor a las nuevas amenazas susceptibles de derivarse de la naturaleza evolutiva del ciberespacio;
4. *Alienta* a los parlamentos a controlar escrupulosamente las finanzas públicas para asegurarse que se asignen suficientes recursos a la ciberseguridad y a la ciberdefensa y que estos fondos sean empleados de manera eficiente y eficaz para alcanzar los objetivos previstos;
5. *Alienta también* a los parlamentos a hacer uso de todas las herramientas de control a su disposición para asegurar que las actividades vinculadas al ciberespacio sean sometidas a un examen riguroso;
6. *Recomienda* a los parlamentos de los Estados que aún no lo han hecho, a exigir de su respectivo gobierno que declare expresamente que el derecho internacional, particularmente el derecho de los conflictos armados, se aplique a la ciberguerra a fin de asegurar que se establezcan límites a la utilización de ciberoperaciones como medio o

método de guerra, al tiempo que nota que las modalidades de aplicación exacta están todavía en discusión a nivel internacional;

7. *Exhorta* a todos los parlamentos a asegurar una participación significativa del sector privado y de la sociedad civil en el tratamiento de estos problemas;
8. *Recomienda* a los parlamentos asegurarse que la legislación aplicable al ciberespacio distinga bien el civil del militar y a dar muestras de mesura en la gestión de la utilización de las herramientas informáticas por los ciudadanos;

### **A nivel internacional**

1. *Recomienda* que sean previstas, a nivel legislativo y ejecutivo, las medidas de cooperación que favorezcan la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales, así como una definición común del derecho internacional aplicable y de las normas, reglas y principios en cuanto al comportamiento a adoptar por los Estados;
2. *Recomienda igualmente* que los parlamentos presionen para la formulación y adopción a nivel regional e internacional de medidas concretas de fortalecimiento de la confianza tendientes a incrementar la transparencia, la previsibilidad y la cooperación y a reducir los malentendidos, lo que limitaría el riesgo de conflicto;
3. *Insta* a la UIP, así como a las organizaciones internacionales competentes, a apoyar la cooperación parlamentaria a fin de promover la puesta en común de las buenas prácticas sobre las medidas concretas a tomar para reforzar la confianza y, por tanto, favorecer la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales;
4. *Alienta* a los parlamentos a jugar un papel positivo en la creación de un ambiente seguro en apoyo de una utilización pacífica del ciberespacio y a asegurar que se establezca un equilibrio justo entre la libertad de expresión y el intercambio de información, por un lado, y los medios necesarios para proteger la seguridad, por otro.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 132<sup>a</sup> Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Comisión Permanente de  
Paz y Seguridad Internacional  
2015

C-I/132/M  
22 de enero de

### La ciberguerra: una amenaza grave para la paz y la seguridad mundial

**Memorando explicativo presentado por los co-Relatores,**  
**Sr. Nouredine Lazrek (Marruecos) y Sr. José Carlos Mahía (Uruguay)**

1. En el transcurso de los últimos años el aumento de la utilización de Internet y de sistemas informáticos interconectados ha entrañado un fuerte aumento del número de ciberataques. Actualmente, casi todo el conflicto político, económico o militar comporta también un componente cibernético. El término “ciberguerra” es regularmente utilizado por los medios de comunicación para describir situaciones extremadamente diversas con consecuencias múltiples que no siempre están comprendidas por la ciberguerra propiamente dicha.

2. A fin de redactar el proyecto de resolución, los co-Relatores de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional se encargaron, en primer lugar, de distinguir la ciberguerra de otros componentes de la ciberseguridad, que son la cibercriminalidad, el ciberterrorismo y el ciberespionaje.

3. Estos últimos son causados principalmente por actores privados (individuos, grupos o empresas), aunque los Estados pueden proceder a una vigilancia estrecha de las empresas y los ciudadanos. En todos los casos, estas ciberamenazas se dirigen tanto a las economías nacionales como a la vida privada y tienen un impacto directo en el interés del público y de las naciones. Mientras que la tecnología evoluciona rápidamente, el enfoque jurídico de la protección de la vida privada a menudo se queda atrás, mostrando claramente el dilema entre la necesidad de proteger la seguridad y el deber de respetar la vida privada y los derechos fundamentales. La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional ha debatido este tema en octubre pasado y el tema elegido por la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos para su próxima resolución *La democracia en la era*

*digital y la amenaza para la vida privada y las libertades individuales* está también ligado a esta problemática.

4. En su proyecto de resolución, los co-Relatores se adhirieron al tema inicial adoptado por la Comisión Permanente, a saber *La ciberguerra: una grave amenaza para la paz y la seguridad mundial*. Con este fin, estos definieron la ciberguerra como la guerra realizada a través del ciberespacio y englobando principalmente las actividades militar consistentes en utilizar los sistemas y redes informáticos para atacar a un adversario. Para esto se han inspirado en las intervenciones de los expertos y de los parlamentarios durante el panel de debate organizado en ocasión de la 131ª Asamblea de la UIP (Ginebra, octubre de 2014), pero también en las comunicaciones escritas presentadas, en las semanas que han seguido, por los Parlamentos Miembros de la UIP. Los co-Relatores desean agradecer a todas las personas concernidas por sus contribuciones.

5. El proyecto de resolución que se les presenta pone de relieve el hecho de que, por el momento, la ciberlegislación internacional es todavía extremadamente opaca y que no existe todavía una definición comúnmente aceptada por el conjunto de los actores internacionales para determinar lo que es un “acto de ciberguerra”. Varias organizaciones regionales y multilaterales han, por tanto, comenzado a reflexionar sobre la cuestión y diferentes iniciativas han sido tomadas a nivel nacional, pero también a nivel multilateral, particularmente en las Naciones Unidas.

6. El proyecto de resolución se basa así en varios supuestos. En primer lugar, ligar la ciberguerra al derecho de la guerra a fin de subsanar el vacío jurídico, y clasificar así los ciberataques y categorizar aquellos que pertenecen a la ciberguerra. Los ciberataques conducidos en tiempos de paz sin desatar una guerra, de hecho, no pueden ser calificados como ciberguerra. Estos tampoco pueden justificar la aplicación del derecho de guerra ni una respuesta militar. Pueden, sin embargo, conducir a la aplicación de medidas de coerción no militares en el ciberespacio o el mundo real, como por ejemplo las medidas económicas, comerciales o de boicots. La ciberguerra sólo puede así ser invocada en tiempos de guerra o cuando un ciberataque tiene por efecto entrañar una situación de guerra.

7. Los co-relatores son, sin embargo, conscientes de que la aplicación del derecho internacional vigente no es una solución perfecta y que, en muchos casos, esta nueva apuesta para la seguridad internacional necesita la transformación y la reinterpretación de las normas existentes, si no la adopción de nuevas normas.

8. El segundo supuesto consiste en tratar el tema por etapas. Como en el caso de otros temas de alcance internacional, tal como el desarme nuclear, una sola resolución no será suficiente para definir la acción a emprender por los parlamentos respecto a las actividades sobre la ciberguerra. El presente proyecto de resolución debe comprenderse como un primer paso sobre un tema relativamente nuevo, del cual la comunidad parlamentaria internacional toma nota. A medida que el tema evolucione, las nuevas resoluciones

permitirán a los parlamentos actualizar sus conocimientos sobre el tema y desarrollar nuevas estrategias.

9. El tercer supuesto es la acción parlamentaria. Es muy claro que la mayor parte de las acciones emprendidas para reglamentar la ciberguerra atañe a los gobiernos. Sin embargo, los representantes de los pueblos, que son los parlamentarios, también deben jugar un rol esencial, particularmente en encontrar un equilibrio entre la seguridad nacional, la seguridad humana y las libertades individuales. En consecuencia, los co-Relatores desean que este proyecto de resolución trate principalmente los roles que los parlamentos pueden y deben jugar, particularmente utilizando su poder legislativo o de control que les permite asegurar que los gobiernos cumplan con los compromisos y obligaciones existentes o ejerzan presión sobre estos últimos a fin de alentarlos a contribuir a otras acciones concretas.

10. El proyecto de resolución refleja el acuerdo alcanzado por los co-Relatores en una serie de cuestiones importantes y constituye una base sólida para el debate que tendrá lugar en la 132ª Asamblea de la UIP. El documento que será adoptado durante la Asamblea ofrecerá la posibilidad de aportar una contribución parlamentaria enérgica a la definición y a la reglamentación de la ciberguerra, en particular a través de medidas concretas que se pueden tomar en un futuro inmediato.

## Cyber warfare: A serious threat to peace and global security

***Amendments to the draft resolution submitted within the statutory deadline by the delegations of Bahrain, Bangladesh, Canada, China, Cuba, Germany, India, Indonesia, Jordan, Iran (Islamic Republic of), Lithuania, the Republic of Korea, Romania, Switzerland, the United Arab Emirates, United Kingdom, Venezuela, Viet Nam***

### PREAMBLE

#### **New preambular paragraphs 1, 2, 3, 4 and 5**

Add five new paragraphs at the start of the preamble to read as follows:

(1) ***Mindful*** that information and communication technologies (ICTs) are means of inclusion and development and must not be used by States or non-State actors to violate international law, in particular the provisions and principles of the Charter of the United Nations relating to sovereignty, non-intervention, the sovereign equality of States, the peaceful settlement of disputes and the prohibition of the threat or use of force,

(2) ***Acknowledging*** the work accomplished by the United Nations Group of Governmental Experts on Developments in the Field of Information and Telecommunications in the Context of International Security,

(3) ***Considering*** that people's access to cyberspace involves inter alia extensive digital communication via satellites, optical networks and advanced computer programmes, the systematic exchange of information, graphic, audiovisual and computerized data, intelligent tools and equipment, software, advanced operating systems, and the possibility to use them for their own purposes,

(4) ***Aware*** that cybersecurity involves the search for stability, tranquility and peace as an essential goal for the development of nations,

(5) ***Acknowledging*** that improper use of technology can have a harmful impact at national, regional and even global level, and that internationally applicable legal regulatory authorities and instruments must therefore be established with regard to their purpose and use,

*(Venezuela)*

Preambular paragraph 1

Amend to read as follows:

(1) *Convinced* that, given the immense socio-economic benefits that cyberspace brings to all ~~citizens around the world~~, **cooperation**, predictability and stability in the cyber domain are essential; **also convinced that there is a need for regional and international cooperation/concerted action, especially against threats resulting from the malicious use of information and communication technologies (ICTs)**,

(Bahrain)

Amend to read as follows:

(1) *Convinced* that, given the immense socio-economic benefits that cyberspace brings to all citizens around the world, predictability, ~~and~~ stability, **regulation, governance and security** in the cyber domain are essential,

(Jordan)

Amend to read as follows:

(1) *Convinced* that, given the immense socio-economic benefits that cyberspace brings to all citizens around the world, predictability, **information security** and stability in the cyber domain are essential,

(Viet Nam)

New preambular paragraphs 1bis and 1ter

Add two new paragraphs after preambular paragraph 1 to read as follows:

(1bis) ***Having considered* United Nations General Assembly resolutions 31/72 of 10 December 1976 (on a convention on the prohibition of military or any other hostile use of environmental techniques), 55/63 of 4 December 2000 and 56/121 of 19 December 2001 (on combating the criminal misuse of information technologies), 69/28 of 2 December 2014 (on developments in the field of information and telecommunications in the context of international security) and 57/239 (on the creation of a global culture of cyber security)**,

(Bahrain)

(1ter) ***Recognizing* the importance of international and regional agreements on cybercrime, transnational organized crime, the exchange of information and administrative assistance, including the 1977 Convention on the Prohibition of Military or Any Other Hostile Use of Environmental Modification Techniques, the 2010 Arab Convention on Combating Information Technology Offences, the 2001 Council of Europe Convention on Cybercrime and its Additional Protocol (concerning the criminalization of acts of a racist and xenophobic nature committed through computer systems), and the 2010 Shanghai Cooperation**



**Organization Agreement on Cooperation in the Field of International Information Security; also recognizing the importance of international treaties in preventing cyber warfare.**

*(Bahrain)*

Preambular paragraph 2

Amend to read as follows:

(2) *Fully aware* that many concepts, definitions and standards of cyber policy, especially as they relate to international peace and security, are not commonly understood and are still being clarified at the national, regional and multilateral levels, ~~and~~ that international consensus still does not exist in some areas, **and that a common vision is needed on these questions,**

*(Cuba)*

Amend to read as follows:

(2) *Fully aware* that many concepts, definitions and standards of cyber policy, especially **in cyber warfare and** as they relate to international peace and security, are not commonly understood and are still being clarified at the national, regional and multilateral levels, and that international consensus still does not exist in some areas,

*(Viet Nam)*

Amend to read as follows:

(2) *Fully aware* that ~~many~~ **some** concepts, definitions and standards of cyber policy, especially as they relate to international peace and security, are not commonly understood and are still being clarified at the national, regional and multilateral levels, and that international consensus still does not exist in some areas,

*(India)*

New preambular paragraph 2bis

Add one new paragraph after preambular paragraph 2 to read as follows:

**(2bis) Welcoming the progress made in international forums towards a common perception of what constitutes acceptable behaviour on the part of States in cyberspace, in particular by the United Nations Group of Governmental Experts on Developments in the Field of Information and Telecommunications in the Context of International Security and by other bilateral, regional and multilateral initiatives,**

*(Switzerland)*

Preambular paragraph 3

Amend to read as follows:

(3) *Acknowledging* that ~~public international law as well as specific bodies of law and legal instruments,~~ in particular the United Nations Charter, the Geneva Conventions and their Additional Protocols, the Universal Declaration of Human Rights and the International Covenant on Civil and Political Rights, ~~are~~ **is** relevant and applicable to the use of information and communication technologies (ICTs) by States and ~~are~~ **is** essential to reducing risks, maintaining peace and international stability and promoting an open, secure, peaceful and accessible ICT environment,

(China)

Amend to read as follows:

(3) *Acknowledging* that public international law as well as specific bodies of law and legal instruments, in particular the United Nations Charter, ~~the Geneva Conventions and their Additional Protocols, the Universal Declaration of Human Rights and the International Covenant on Civil and Political Rights,~~ are relevant and applicable to the use of information and communication technologies (ICTs) by States and are essential to reducing risks, maintaining peace and international stability and promoting an open, secure, peaceful and accessible ICT environment,

(Cuba)

Amend to read as follows:

(3) *Acknowledging* that public international law as well as specific bodies of law and legal instruments, in particular the United Nations Charter, the Geneva Conventions and their Additional Protocols, the Universal Declaration of Human Rights and the International Covenant on Civil and Political Rights, ~~are relevant and applicable to the use of information and communication technologies (ICTs) by States~~ and are essential to reducing risks, maintaining peace and international stability and promoting an open, secure, peaceful and accessible ICT environment,

(Viet Nam)

Amend to read as follows:

(3) *Acknowledging* that public international law as well as specific bodies of law and legal instruments, in particular the United Nations Charter, the Geneva Conventions and their Additional Protocols, the Universal Declaration of Human Rights and the International Covenant on Civil and Political Rights, are relevant and applicable to the use of information and communication technologies (ICTs) by States and are essential to ~~reducing risks,~~ maintaining peace and international stability and promoting an open, secure, peaceful and accessible ICT environment,

(Venezuela)

Amend to read as follows:

(3) *Acknowledging* that **certain principles of** public international law, **including those contained in** ~~as well as specific bodies of law and legal instruments, in particular~~ the United Nations Charter, the **1949** Geneva Conventions and their Additional Protocols, the Universal Declaration of Human Rights and the International Covenant on Civil and Political Rights, are relevant and applicable to the use of information and communication technologies (ICTs) by States and are essential to reducing risks, maintaining peace and international stability and promoting an open, secure, peaceful and accessible ICT environment,

*(Islamic Republic of Iran)*

Amend to read as follows:

(3) *Acknowledging* that public international law ~~as well as specific bodies of law and legal instruments,~~ in particular the United Nations Charter, the Geneva Conventions and their Additional Protocols, the Universal Declaration of Human Rights and the International Covenant on Civil and Political Rights, are relevant and applicable to the use of information and communication technologies (ICTs) by States and are essential to reducing risks, maintaining peace and international stability and promoting an open, secure, peaceful and accessible ICT environment,

*(Germany)*

Amend to read as follows:

(3) *Acknowledging* that public international law as well as specific bodies of law and legal instruments, in particular the United Nations Charter, the Geneva Conventions and their Additional Protocols, the Universal Declaration of Human Rights and the International Covenant on Civil and Political Rights, are relevant and applicable to ~~the use of information and communication technologies (ICTs) by States~~ **cyberspace** and are essential to reducing risks, maintaining peace and international stability and promoting an open, secure, peaceful and accessible ICT environment,

*(Switzerland)*

Amend to read as follows:

(3) *Acknowledging* that public international law as well as specific bodies of law and legal instruments, in particular the United Nations Charter, the Geneva Conventions and their Additional Protocols, the Universal Declaration of Human Rights, ~~and~~ the International Covenant on Civil and Political Rights, **and the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women**, are relevant and applicable to the use of information and communication technologies (ICTs) by States and are essential to reducing risks, maintaining peace and international stability and promoting an open, secure, peaceful and accessible ICT environment,

*(Bahrain)*

#### New preambular paragraph 3bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 3 to read as follows:

**(3bis) Considering that there is a need for all States to address concerns about the Internet in accordance with their international obligations to ensure online protection of freedom of expression, freedom of association, privacy and other human rights and in such a way as to guarantee freedom and security on the Internet, so that the Internet can continue to be a vibrant force for economic, social and cultural development; recalling Human Rights Council resolution 26/13, on the promotion, protection and enjoyment of human rights,**  
(Canada)

#### Preambular paragraph 4

Amend to read as follows:

(4) *Considering* that cyberspace is more than the Internet, and includes ~~not only~~ **that the use of** hardware, software, data and information systems, ~~but also people and social interaction within these networks and the entire~~ **can have effects beyond networks and IT** infrastructure/architecture,  
(Germany)

Amend to read as follows:

(4) *Considering* that cyberspace is more than the Internet, and includes not only hardware, software, data and information systems, but also people and social interaction within these networks and the entire infrastructure/architecture, **and is considered an engine of economic growth,**  
(Jordan)

#### Preambular paragraph 5

Amend to read as follows:

(5) *Cognisant* of that the fact that different areas of cyber policy, while distinct, are inextricably linked **and may** ~~and that decisions made in areas such as, but not limited to, Internet governance,~~ impact international peace and security aspects of cyberspace,  
(Canada)

Amend to read as follows:

(5) *Cognisant* of that the fact that different areas of cyber policy, while distinct, are inextricably linked and that decisions made in areas such as, but not limited to, Internet governance, impact international peace and security aspects of cyberspace, **and vice versa,**  
(Switzerland)

Amend to read as follows:

(5) *Cognisant* of that the fact that different areas of cyber policy, while distinct, are inextricably linked and that decisions made in areas such as, but not limited to, Internet governance, impact international peace, ~~and security~~ **and information assurance** aspects of cyberspace,

(Jordan)

Amend to read as follows:

(5) *Cognisant* of ~~that~~ the fact that different areas of cyber policy, while distinct, are inextricably linked and that decisions made in areas such as, but not limited to, Internet governance, impact international peace and security aspects of cyberspace,

(Islamic Republic of Iran)

#### New preambular paragraph 5bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 5 to read as follows:

**(5bis) Considering that the covert and illegal use, by individuals, organizations and States, of the computer systems of foreign countries to attack third countries is a matter of grave concern because of its potential to spark international conflicts,**

(Cuba)

#### Preambular paragraph 6

Delete the existing paragraph.

(Venezuela)

Amend to read as follows:

(6) *Considering* that cyberspace can be understood to mean ~~a new dimension of conflict as well as~~ a new operating environment where many, if not most, cyber assets have both civilian and military applications,

(Canada)

Amend to read as follows:

(6) *Considering* that cyberspace ~~can be understood to mean~~ **has the potential to be exploited as** a new dimension of conflict as well as a new operating environment where many, if not most, cyber assets have both civilian and military applications,

(India)

Amend to read as follows:

(6) *Considering* that cyberspace can be understood to mean ~~mean~~ **be** a new dimension of conflict as well as a new operating environment where many, if not most, cyber assets have both civilian and military applications,

(Jordan)

New preambular paragraph 6bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 6 to read as follows:

**(6bis) Recognizing that recent advances in information technologies have created new possibilities for exploitation, Internet fraud and illegal access to personal information,**

(Indonesia)

Preambular paragraph 7

Delete the existing paragraph.

(Venezuela)

Amend to read as follows:

(7) *Aware* that cyberspace is not an isolated domain and that destabilizing activities within it may **have serious effects on other areas of global social life**, trigger other forms of traditional insecurity or conflict, **or start a new type of conflict,**

(Viet Nam)

Amend to read as follows:

(7) *Aware* that cyberspace is not an isolated domain and that destabilizing activities within it may trigger other forms of traditional insecurity or conflict, **and convinced that there is a need to combat the threats resulting from the malicious use of ICTs,**

(Islamic Republic of Iran)

Preambular paragraph 8

Amend to read as follows:

(8) *Convinced* that, ~~because of the interconnectivity of military and civilian computer networks,~~ States should encourage the private sector and civil society to play an appropriate role to improve the security and use of ICTs, including supply chain security for ICT products and services; ~~also convinced that there is a need for regional and international cooperation/concerted action against threats resulting from the malicious use of ICTs,~~

(Islamic Republic of Iran)

Amend to read as follows:

(8) *Convinced* that, ~~because of the interconnectivity of military and civilian computer networks,~~ States should encourage the private sector and civil society to play an appropriate role to improve the security and use of ICTs,

including supply chain security for ICT products and services; *also convinced* that that there is a need for regional and international cooperation/concerted action against threats resulting from the malicious use of ICTs,

(China)

Amend to read as follows:

(8) *Convinced* that, because of the interconnectivity of military and civilian computer networks, States should encourage the private sector and civil society to play an appropriate role to improve the security and use of ICTs, including supply chain security for ICT products and services; ~~*also convinced* that that there is a need for regional and international cooperation/concerted action against threats resulting from the malicious use of ICTs,~~

(Bahrain)

Amend to read as follows:

(8) *Convinced* that, because of the interconnectivity of ~~military~~ **government** and civilian computer networks, States should encourage the private sector and civil society to play an appropriate role to improve the security and use of ICTs, including supply chain security for ICT products and services, **and adopt best practices and appropriate standards**; *also convinced* that that there is a need for regional and international cooperation/concerted action against threats resulting from the malicious use of ICTs,

(Jordan)

Amend to read as follows:

(8) *Convinced* that, because of the interconnectivity of military and civilian computer networks, States should encourage the private sector and civil society to play an appropriate role to improve the security and use of ICTs, including supply chain security for ICT products and services; *also convinced* that that there is a need for regional and international cooperation/concerted action against threats resulting from the malicious use of ~~ICTs~~ **cyberspace**,

(Switzerland)

Amend to read as follows:

(8) *Convinced* that, ~~because of~~ **given** the interconnectivity of military and civilian computer networks, States should encourage the private sector and civil society to play an appropriate role to improve the security and use of ICTs, including supply chain security for ICT products and services; *also convinced* that that there is a need for regional and international cooperation **or /** concerted action against threats resulting from the malicious use of ICTs,

(Canada)

#### New preambular paragraph 8bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 8 to read as follows:

**(8bis) Aware that military ICT systems for the deployment and use of force are susceptible to acts of cyber warfare that could lead to third parties intercepting and deploying such systems to cause unauthorized, illegal and destructive use of force, *concerned* that fully autonomous military systems ("killer robots") are especially vulnerable to such unauthorized deployment, as there is no human validation of final targeting decisions, and *especially concerned* that the hacking of nuclear weapon command-and-control systems could result in the unauthorized launch and detonation of nuclear weapons and cause unparalleled catastrophes;**

*(Bangladesh)*

Add a new paragraph after preambular paragraph 8 to read as follows:

**(8bis) Aware that military ICT systems for the deployment and use of force are susceptible to acts of cyber warfare that could lead to third parties intercepting and deploying such systems to cause unauthorized, illegal and destructive use of force, and *concerned* that fully autonomous military systems are especially vulnerable to such unauthorized deployment, as there is no human validation of final targeting decisions,**

*(Germany)*

#### Preambular paragraph 9

Amend to read as follows:

**(9) *Noting* that the use of ICTs has reshaped the **national and** international security environment and that ~~while such technologies bring immense economic and social benefits they~~ **such technologies** can also be used for purposes that are inconsistent with **national and** international peace and security; *also noting* that in recent years, the risk of ICTs being used to commit crimes and conduct disruptive activities by both State and non-State actors has significantly risen,**

*(Bahrain)*

Amend to read as follows:

**(9) *Noting* that the use of ICTs has reshaped the international security environment and that while such technologies bring immense economic and social benefits they can also be used for **malicious** purposes ~~that are inconsistent with international peace and security~~; *also noting* that in recent years, the risk of ICTs being used to commit crimes and conduct disruptive activities by both State and non-State actors has significantly risen,**

*(Canada)*

Amend to read as follows:

**(9) *Noting* that the use of ICTs has reshaped the international security environment and that while such technologies bring immense economic and**



social benefits they can also be used for purposes that are inconsistent with international peace and security, **and to violate human and civil rights**; *also noting* that in recent years, the risk of ICTs being used to commit crimes and conduct disruptive activities by both State and non-State actors has significantly risen,

(Viet Nam)

New preambular paragraphs 9bis and 9ter

Add two new paragraphs after preambular paragraph 9 to read as follows:

**(9bis) *Bearing in mind* the negative impact that the unlawful use of ICTs could have on States' infrastructure, national security and economic development, and aware that the only way to prevent and deal with these new challenges is joint cooperation between States, also to prevent cyberspace from becoming a theatre of military operations,**

(Cuba)

**(9ter) *Also convinced* that regional and international cooperation is the only viable means of consolidating the positive aspects of ICTs, preventing their potential negative effects, promoting their peaceful and legitimate use and guaranteeing that scientific progress is aimed at maintaining peace and promoting the well-being and development of peoples,**

(Cuba)

Preambular paragraph 10

Delete the existing paragraph.

(China, Venezuela)

Replace the existing text of preambular paragraph 10 with the following:

**(10) *Bearing in mind* that means and methods of cyber warfare may have human consequences when used in connection with military wars or by terrorist groups to commit crimes and carry out destructive activities,**

(United Arab Emirates)

Amend to read as follows:

**(10) *Considering* that cyber warfare may encompass, but is not necessarily limited to, operations against a computer **systems** or a computer system **networks** through a data stream as a means and method of warfare intended to cause death, injury, destruction or damage during armed conflicts, or any other harmful means and methods of warfare intended to cause phishing, disruption of services, corruption of data, destruction or damage during armed conflicts, and that the consequences could be catastrophic if the targets are nuclear facilities or critical infrastructure,**

(Jordan)

Amend to read as follows:

(10) *Considering* that cyber warfare may encompass, but is not necessarily limited to, operations against a computer or a computer system through a data stream as a means and method of warfare intended to cause death, injury, destruction or damage during **(but not exclusively in)** armed conflicts,

(Bahrain)

Amend to read as follows:

(10) *Considering* that cyber warfare may encompass, but is not necessarily limited to, operations against a computer or a computer system through a data stream as a means and method of warfare intended to **gather intelligence for the purpose of economic, political or social destabilization or to** cause death, injury, destruction or damage during armed conflicts,

(Viet Nam)

Amend to read as follows:

(10) *Considering* that cyber warfare may encompass, but is not necessarily limited to, operations against a computer or a computer system through a data stream as a means and method of warfare ~~intended to cause~~ **that can reasonably be expected to cause** death, injury, destruction or damage during armed conflicts,

(Germany)

#### New preambular paragraph 10bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 10 to read as follows:

**(10bis) Aware that cyberdefence and cybercrime control measures complement each other, and *noting*, in this connection, that the Council of Europe Convention on Cybercrime (Budapest Convention), the only international treaty on crimes committed via the Internet and other computer networks, is open for accession, including by third countries,**

(Romania)

#### Preambular paragraph 11

Delete the existing paragraph.

(Venezuela)

Amend to read as follows:

(11) *Noting* that, even though cyber warfare has fortunately not led to dramatic humanitarian consequences thus far, the ~~military realities~~ **threat** of cyberspace and the impacts of specific activities **need to be studied in detail**

and publically, distinguishing between unsafe network activities and cyber warfare, and with a view to avoiding the misuse of cyberspace to cause instability or armed conflict, are not yet fully understood, ~~also noting that many cyber activities may destabilize the security situation in the cyber domain, even though these may not amount to “use of force”;~~

(Viet Nam)

Amend to read as follows:

(11) ~~Noting that, even though cyber warfare has fortunately not led to dramatic humanitarian consequences thus far, the military realities~~ **militarization** of cyberspace and the impacts of specific activities are not yet fully understood, ~~also noting that many cyber activities may destabilize the security situation in the cyber domain, even though these may not amount to “use of force”;~~

(China)

Amend to read as follows:

(11) ~~Noting that, even though cyber warfare has fortunately not led to dramatic humanitarian consequences thus far, the military realities~~ **use** of cyberspace and the impacts of specific activities are not yet fully understood, ~~also noting that many cyber activities~~ **may have the effect of destabilizing** ~~destabilize the security situation in the cyber domain, even though these may not amount to “use of force”;~~

(Canada)

Amend to read as follows:

(11) ~~Noting that, even though cyber warfare has fortunately not led to dramatic humanitarian consequences thus far, the military realities of cyberspace and the impacts of specific activities are not yet fully understood, also noting that many cyber activities may destabilize the security situation in the cyber domain, even though these may not amount to “use of force”;~~

(Islamic Republic of Iran)

Amend to read as follows:

(11) ~~Noting that, even though cyber warfare has fortunately not led to dramatic humanitarian consequences thus far, the military realities of cyberspace and the impacts of specific activities are not yet fully understood, also noting that many cyber activities may destabilize the security situation in the cyber domain, even though these may not amount to “use of force”~~ **depending on their nature, range, potential consequences and other circumstances,**

(Bahrain)

#### New preambular paragraph 11bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 11 as follows:

**(11bis) Concerned that military planners in nuclear-weapon States are augmenting the nuclear risk and preventing global nuclear disarmament by proposing that nuclear deterrence be maintained as an option for dealing with the existential threat of a cyberattack,**

*(Bangladesh)*

Preambular paragraph 12

Delete the existing paragraph.

*(Viet Nam)*

Amend to read as follows:

(12) *Acknowledging* that ~~a lack of strategic~~ State-to-State communications **in relation to,** ~~prompt~~ attribution of responsibility **would overcome** ~~and a limited understanding of allies' and adversaries' priorities may~~ **that** lead to miscalculation, misconception and misunderstanding in the cyber domain,

*(Canada)*

Amend to read as follows:

(12) *Acknowledging* that a lack of strategic State-to-State communications, prompt attribution of responsibility and a limited understanding of ~~allies' and adversaries'~~ **the international community's** priorities may lead to miscalculation, misconception and misunderstanding in the cyber domain,

*(Bahrain)*

Amend to read as follows:

(12) *Acknowledging* that a lack of strategic State-to-State communications, prompt attribution of responsibility and a limited understanding of allies' and adversaries' priorities may lead to miscalculation, misconception and misunderstanding in the cyber domain, **and that it is therefore important to introduce confidence-building measures of a nature to improve transparency, predictability and cooperation between States,**

*(Switzerland)*

Preambular paragraph 13

Amend to read as follows:

(13) *Considering* that ~~the absence of a common understanding on what is "acceptable" State conduct with regard to the use of ICTs increases the risk to international peace and security~~ **has increased with** ~~and that the development and spread of sophisticated malicious tools and techniques, by States or~~ **and** ~~non-State actors, may further heighten the risk of mistaken attribution of responsibility and unintended escalation,~~

*(Canada)*

Amend to read as follows:

(13) *Considering **with concern*** that the absence of **proper regulations and** a common understanding on what is “acceptable” State conduct with regard to the use of ICTs increases the risk to international peace and security, **including the tendency to increased cyberattacks**, and that the development and spread of sophisticated malicious tools and techniques, by States or non-State actors, **including for the use of the computer systems of foreign countries to attack third countries**, may further heighten the risk of mistaken attribution of responsibility and unintended escalation **in tensions**,

(Cuba)

Amend to read as follows:

(13) *Considering* that the absence of a common understanding on what is “acceptable” State conduct ~~with regard to the use of ICTs~~ increases the risk to international peace and security and that the development and spread of sophisticated malicious tools and techniques, by States or non-State actors, may further heighten the risk of mistaken attribution of responsibility and unintended escalation,

(Viet Nam)

Amend to read as follows:

(13) *Considering* that the absence of a common understanding on what is “acceptable” State conduct with regard to the use of **cyberspace** ICTs increases the risk to international peace and security and that the development and spread of sophisticated malicious tools and techniques, by States or non-State actors, may further heighten the risk of mistaken attribution of responsibility and unintended escalation,

(Switzerland)

#### New preambular paragraphs 13bis and 13ter

Add two new paragraphs after preambular paragraph 13 to read as follows:

**(13bis) *Rejecting* States' use of cyberspace as a means of applying economic, restrictive or discriminatory measures against another State, for the purpose of limiting access to information or services,**

(Cuba)

**(13ter) *Condemning* the use of ICTs in contravention of international law, the goals and principles of the Charter of the United Nations and internationally recognized rules of coexistence between States,**

(Cuba)

#### Preambular paragraph 14

Amend to read as follows:

(14) *Condemning* the use by terrorist groups of ICTs to communicate, collect information, recruit, organize, plan and coordinate attacks, promote their

ideas and actions and solicit funding, **and the use of cyberspace to destabilize and threaten international peace and security,**

*(Viet Nam)*

Amend to read as follows:

(14) *Condemning* the use by ~~terrorist groups~~ of ICTs **for criminal or terrorist purposes** to communicate, collect information, recruit, organize, plan and coordinate attacks, promote their ideas and actions and solicit funding,

*(Cuba)*

New preambular paragraph 14bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 14 to read as follows:

**(14bis) Noting** the need to work for the conclusion of an international Internet convention to prevent the use of the Internet by terrorists or terrorist organizations for illegal activities, in particular to raise funds, enlist members or publish ideas inciting people to violence and hatred,

*(United Arab Emirates)*

Preambular paragraph 15

Amend to read as follows:

(15) *Considering* that there is a need to strike a balance between security control of ~~computers and communication systems~~ **cyberspace** and respect for individual privacy, and ~~State secret~~ **secrecy, intellectual property, and e-government and e-commerce development priorities,**

*(Bahrain)*

Amend to read as follows:

(15) *Considering* that, **when utilizing ICTs,** there is a need to strike a balance between ~~security control of computers and communication systems~~ and respect for individual privacy and **security, public order and State secret,**

*(Islamic Republic of Iran)*

Amend to read as follows:

(15) *Considering* that there is a need to ~~strike a balance between~~ **reconcile security** ~~secure~~ control of computers and communication systems and respect for individual privacy and State secret **security,**

*(Canada)*

New preambular paragraphs 15bis and 15ter

Add two new paragraphs after preambular paragraph 15 to read as follows:

(15bis) *Considering* that there is a need to develop national, regional and international levels of practical confidence-building measures in the ICT field,  
(Bahrain)

(15ter) *Condemning* any intentional misuse of technology, including, but not limited to, State-sponsored espionage,  
(Bahrain)

## OPERATIVE PART

### Operative paragraph 1

Amend to read as follows:

1. *Recommends* that parliaments build their capacities to better understand the complex nature of **national and** international security in the cyber domain and to take into account the interlinkages between different areas of cyber policy development;

(Bahrain)

### Operative paragraph 2

Amend to read as follows:

2. ~~*Encourages* parliaments to work with other branches of government~~ **Urges governments to strengthen their security cooperation with the private sector, so as** to develop a holistic understanding of cyber dependence, risks and challenges at the overarching national level **that takes account of individual privacy concerns while helping governments to deal with security attacks;**

(United Arab Emirates)

Amend to read as follows:

2. *Encourages* parliaments to work with other branches of government **and with civil society** to develop a holistic understanding of cyber dependence, risks and challenges at the overarching national level; **and to reduce the negative effects of cyber dependence, especially with regard to e-government development and national security;**

(Bahrain)

Amend to read as follows:

2. *Encourages* parliaments to work with other branches of government to develop a holistic understanding of cyber dependence, risks and challenges at the overarching national level **and promote appropriate national regulations and oversight guaranteeing that cyberspace is used in full compliance with international law, human rights and internationally recognized rules of coexistence;**

(Cuba)

Amend to read as follows:

2. *Encourages* parliaments to work with other branches of government to develop a holistic understanding of cyber dependence, risks and challenges at the overarching national level, **and to promote the adoption of national cybersecurity strategies;**

(Switzerland)



Amend to read as follows:

2. *Encourages* parliaments to work with other branches of government to develop a holistic understanding of cyber ~~dependence~~ **vulnerabilities**, risks and challenges at the overarching national level;

(Canada)

### Operative paragraph 3

Amend to read as follows:

3. *Calls upon* all parliaments to review their countries' legal framework to examine how best to **severely punish the act of using information technology to undermine State independence, sovereignty, unity and territorial integrity or to violate human and civil rights**, and adapt it to potential threats which might arise from the evolving nature of cyberspace;

(Viet Nam)

Amend to read as follows:

3. *Calls upon* all parliaments to review their countries' legal framework to examine how best to adapt it to potential threats, **in terms of crime, terrorism and/or warfare**, which might arise from the evolving nature of cyberspace;

(India)

Amend to read as follows:

3. *Calls upon* all parliaments to review their countries' **cybersecurity strategies and** legal framework to examine how best to adapt it to potential threats which might arise from the evolving nature of cyberspace;

(Jordan)

### Operative paragraph 4

Amend to read as follows:

4. *Encourages* parliaments to ~~scrutinize public finances to~~ ensure that adequate resources are allocated to cyber security and ~~cyber defence~~, and that these funds are ~~spent efficiently and effectively to meet intended targets~~;

(Cuba)

Amend to read as follows:

4. *Encourages* parliaments **to be accountable by scrutinizing** ~~scrutinize~~ public finances ~~to~~ **with a view to ensuring** ~~ensure~~ that adequate resources are allocated to cyber security and ~~cyber defence~~, and that ~~these funds are spent efficiently and effectively to meet intended targets~~;

(Canada)

Amend to read as follows:

4. *Encourages* parliaments to scrutinize public finances to ensure that adequate resources are allocated to cyber security ~~and cyber defence~~, and that these funds are spent efficiently and effectively to meet intended targets;

(China)

Amend to read as follows:

4. *Encourages* parliaments to scrutinize public finances to ensure that adequate resources are allocated to cyber security, ~~and cyber defence~~ **and built-in redundancies**, and that these funds are spent efficiently and effectively to meet intended targets;

(Jordan)

#### Operative paragraph 5

Delete the existing paragraph.

(Venezuela)

Amend to read as follows:

5. *Also encourages* parliaments to make use of all the oversight tools at their disposal to ensure that cyber-related activities are rigorously monitored **and to enact national laws, with due regard for the constitution, that stipulate stiffer penalties for cyberattacks;**

(United Arab Emirates)

Amend to read as follows:

5. *Also encourages* parliaments to make use of all the oversight tools at their disposal to ensure that cyber-related activities are rigorously monitored **without compromising the citizen's ability to use ICT tools;**

(United Kingdom)

Amend to read as follows:

5. *Also encourages* parliaments to make use of all the oversight tools at their disposal to ensure that cyber-related activities are rigorously monitored **using appropriate safeguards, governance mechanisms and existing structures to protect freedom of expression;**

(India)

Amend to read as follows:

5. *Also encourages* parliaments to make use of all the oversight tools at their disposal to ensure that cyber-related activities are rigorously monitored **while safeguarding freedom of expression;**

(Germany)

Operative paragraph 6

Delete the existing paragraph.

(China, Venezuela)

Amend to read as follows:

6. ~~Recommends that parliaments from States which have not yet done so request that their respective governments expressly state~~ **Acknowledges** that **certain principles of public** international law, including **those contained in the United Nations Charter and international humanitarian** law, ~~of armed conflict, must apply to cyber warfare in order to ensure that~~ **and place** limits are placed on the use of cyber operations as a means and method of warfare while noting that the exact manner of application is still a matter under international discussion;

(Islamic Republic of Iran)

Amend to read as follows:

6. ~~Recommends that parliaments from States which have not yet done so request that their respective governments expressly state that~~ **existing** international law, including the law of armed conflict, ~~must apply~~ **applies in cyberspace** ~~to cyber warfare; in order to ensure that limits are placed on the use of cyber operations as a means and method of warfare while noting that the exact manner of application is still a matter under international discussion;~~

(Canada)

Amend to read as follows:

6. ~~Recommends that parliaments from States which have not yet done so request that their respective governments expressly state that~~ international law, including the law of armed conflict, ~~must~~ **may** apply to cyber warfare in order to ensure that limits are placed on the use of cyber operations as a means and method of warfare while noting that the exact manner of application is still a matter under international discussion;

(India)

Amend to read as follows:

6. ~~Recommends that parliaments from States which have not yet done so request that their respective governments expressly state that~~ international law, including the law of armed conflict, ~~must apply to~~ **cyberspace warfare** in order to ensure that limits are placed on the use of cyber operations as a means and method of warfare ~~while noting that the exact manner of application is still a matter under international discussion;~~

(Switzerland)

New operative paragraph 6bis

Add a new paragraph after operative paragraph 6 to read as follows:

**6bis. Encourages parliaments to work with other branches of government and with civil society to develop a comprehensive cybersecurity strategy encompassing cyberdefence, capacity-building and action to combat cyberterrorism;**

*(Bahrain)*

Add a new paragraph after operative paragraph 6 to read as follows:

**6bis. Invites parliaments to support the dissemination of cybersecurity information and best practices among all national stakeholders;**

*(Romania)*

Operative paragraph 7

Amend to read as follows:

7. *Calls upon* all parliaments to ensure meaningful participation by **all stakeholders, including** the private sector, **academics, the technical community** and civil society, in efforts aimed at addressing these challenges;

*(Canada)*

Amend to read as follows:

7. *Calls upon* all parliaments to ensure meaningful participation by the private sector and civil society in efforts aimed at addressing these **security** challenges **related to the use of ICTs**;

*(Islamic Republic of Iran)*

Amend to read as follows:

7. *Calls upon* all parliaments to ensure meaningful participation by the private sector and civil society in efforts aimed at addressing ~~these challenges~~ **cyberthreats**;

*(Romania)*

Operative paragraph 8

Delete the existing paragraph.

*(Canada, China, India, Venezuela)*

Amend to read as follows:

8. *Recommends* that parliaments ensure that appropriate distinctions are made in legislation between civilian and military cyber levels in order to reasonably restrict citizens' ability to make use of ICT tools **capable of being used as means or method of warfare that can reasonably be expected to cause death, injury, destruction or damage;**  
(Germany)

Amend to read as follows:

8. *Recommends* that parliaments ensure that appropriate distinctions are made in legislation between civilian and military cyber levels in order to ~~reasonably~~ **not to unreasonably** restrict citizens' ability to make use of ICT tools;  
(United Kingdom)

New operative paragraph 8bis

Add a new paragraph after operative paragraph 8 to read as follows:

- 8bis. Recommends** that parliaments from nuclear-weapon States call on their governments to rescind launch-on-warning policies, stand down nuclear weapons from high operational readiness and extend the decision-making time for nuclear-weapon use in order to prevent unauthorized activation and deployment of nuclear weapon systems, pursuant to the negotiation of agreements to prohibit the use of nuclear weapons and achieve their elimination;  
(Bangladesh)

Add a new paragraph after operative paragraph 8 to read as follows:

- 8bis. Calls upon** all parliaments to ensure their national laws and regulations do not provide those who make criminal use of cyber technology with a safe haven;  
(Indonesia)

Add a new paragraph after operative paragraph 8 to read as follows:

- 8bis. Urges** parliaments to encourage the development of cybersecurity technical expertise on the ground, through curriculum development, partnership with academic institutions and industry, virtual education, workshops, certification, standardization and practical exposure;  
(Jordan)

Add a new paragraph after operative paragraph 8 to read as follows:

- 8bis. Encourages** national parliaments to promote close cooperation and partnership between the public and private sectors, so as to improve the effectiveness of cybersecurity and cyberdefence strategies at the national level;  
(Lithuania)

Add a new paragraph after operative paragraph 8 to read as follows:

**8bis. Recommends the application of a strategic information plan involving the education sector, organized communities and citizen participation, for the purpose of heightening awareness of the benefits and usefulness of being active in cyberspace and the harmful effects that can be generated from its misuse;**

*(Venezuela)*

#### Operative paragraph 9

Amend to read as follows:

9. *Recommends* that **States comply with international law and the Charter of the United Nations when using ICTs and that**, at the legislative and executive levels, consideration be given to cooperative measures likely to enhance peace and international stability and security; ~~and lead to a common understanding of the application of relevant international law and derived standards, rules and principles underpinning the responsible conduct of States;~~

*(Cuba)*

#### New operative paragraph 9bis

Add a new paragraph after operative paragraph 9 to read as follows:

**9bis. Encourages parliaments to support the widest possible accession to the Council of Europe Convention on Cybercrime (Budapest Convention), as a means of strengthening national legislation and enhancing the effectiveness of international cooperation against cybercrime;**

*(Romania)*

#### Operative paragraph 10

Amend to read as follows:

10. *Further recommends* that parliaments press for the formulation and adoption at the regional and international levels of **appropriate regulations and oversight guaranteeing that the use of cyberspace is fully compatible with international law, human rights and internationally recognized rules of coexistence**, and of practical confidence-building measures to help increase transparency, predictability and cooperation and reduce misconceptions, thus diminishing the risk of conflict;

*(Cuba)*

Amend to read as follows:

10. *Further recommends* that parliaments press for the formulation and adoption at the regional and international levels of practical confidence-building measures to help increase transparency, predictability and cooperation and reduce misconceptions, thus diminishing the risk of conflict **using the cyber domain;**

*(Islamic Republic of Iran)*

New operative paragraph 10bis

Add a new paragraph after operative paragraph 10 to read as follows:

- 10bis. Invites parliaments to support the use of aid instruments and resources for capacity-building to prevent and counter cyberthreats;**

*(Romania)*

Operative paragraph 11

Amend to read as follows:

11. *Urges* the IPU, together with relevant international organizations, to lend support to inter-parliamentary cooperation with a view to **promoting international agreements guaranteeing better use of ICTs by countries and appropriate and secure use of cyberspace, and to sharing of good practices on confidence-building measures that are conducive to peace and international stability and security;**

*(Cuba)*

Amend to read as follows:

11. *Urges* the IPU, together with relevant international organizations, to lend support to inter-parliamentary cooperation with a view to sharing of good practices on confidence-building measures that are conducive to peace and international stability and security **in that they reduce the security risks inherent in the use of ICTs;**

*(Islamic Republic of Iran)*

Amend to read as follows:

11. *Urges* the IPU, together with relevant international organizations, to lend support to inter-parliamentary cooperation with a view to sharing of good practices on confidence-building measures that are conducive to peace and international stability and security **and to developing collaborative mechanisms;**

*(Republic of Korea)*

Operative paragraph 12

Amend to read as follows:

12. *Encourages* parliaments to play a positive role in creating a secure environment in support of the peaceful use of cyberspace and ensure that the right balance is struck between freedom of speech and information exchange and the means required to guarantee security, **public order and respect for the rights of others.**

*(Islamic Republic of Iran)*

Amend to read as follows:

12. *Encourages* parliaments to play a positive role in creating a secure environment in support of the peaceful use of cyberspace and ~~ensure that the right balance is struck between freedom of speech and information exchange and the means required to guarantee security~~ **stresses the role of parliaments in ensuring that national measures for cybersecurity are not in contradiction with international standards on freedom of speech, information exchange and security guarantees,**

*(Republic of Korea)*

Amend to read as follows:

12. *Encourages* parliaments to play a positive role in creating a secure environment in support of the **secure and** peaceful use of cyberspace and ensure that the right balance is struck between freedom of speech and information exchange and the means required to guarantee security, **upholding the rights and obligations of citizens and helping to prevent threats to peace and global security.**

*(Viet Nam)*

Amend to read as follows:

12. *Encourages* parliaments to play a positive role in creating a secure environment in support of the peaceful use of cyberspace and ~~ensure~~ **ensuring that the right balance is struck between freedom of speech expression and information exchange are appropriately reconciled with public safety and security concerns;** ~~and the means required to guarantee security.~~

*(Canada)*

Amend to read as follows:

12. *Encourages* parliaments to play a positive role in creating a secure environment in support of the peaceful use of cyberspace and ensure that the right balance is struck between **rights and freedoms, especially**



freedom of speech, and information exchange, **on the one hand**, and the means required to guarantee security, **on the other**.

*(Bahrain)*

New operative paragraph 12bis

Add a new paragraph after operative paragraph 12 to read as follows:

**12bis. Encourages** parliaments to work with their governments on establishing international agreements to prevent cyber warfare, apply the body of international peace and security law to cyberspace, establish global standards and ensure that national and international responses to cyberattacks are consistent with such agreements and standards.

*(Germany)*

Add two new paragraphs after operative paragraph 12 to read as follows:

**12bis. Emphasizes** the need to provide developing countries with technical assistance and capacity-building in terms of prevention, investigation, prosecution and punishment of offenders, and enhanced network security;

*(Indonesia)*

**12ter. Encourages** parliaments to support government efforts to strengthen regional and bilateral cooperation through mutual legal assistance in criminal matters.

*(Indonesia)*

Add a new paragraph after operative paragraph 12 to read as follows:

**12bis. Calls on** the IPU to urge the UN Security Council to adopt a resolution prohibiting illegal monitoring and cyberattacks on critical infrastructure such as water, electricity and hospital networks.

*(Jordan)*

Add a new paragraph after operative paragraph 12 to read as follows:

**12bis. Encourages** the United Nations to enhance cybersecurity by establishing a global registry of cyberattacks.

*(Lithuania)*

Add a new paragraph after operative paragraph 12 to read as follows:

**12bis. Encourages** governments to establish a legal framework of bilateral agreements or security cooperation memorandums, for the purpose of reducing the number of cybercrimes and extraditing criminals, and

**to enhance security cooperation with regard to international cybercrime within the Interpol framework.**

*(United Arab Emirates)*

Add two new paragraphs after operative paragraph 12 to read as follows:

**12bis. *Recommends* that the legal instruments, agreements and cooperation agreements, inter alia, relating to cyberspace, cybersecurity, technology and telecommunications, be reviewed and updated;**

*(Venezuela)*

**12ter. *Also recommends* that all national and international entities dealing with the subject of cybersecurity coordinate in order to evaluate the action plans to be implemented in the event of an attack against a country's security and defences by any technological means.**

*(Venezuela)*

Add a new paragraph after operative paragraph 12 to read as follows:

**12bis. *Suggests* that the IPU, acting on the basis of this resolution, propose that the UN General Assembly convene a conference on the prevention of cyber warfare that would adopt a unified position on the issues involved and draft an international convention on the prevention of cyber warfare.**

*(Viet Nam)*

**SEGUNDA COMISION  
PERMANENTE  
DESARROLLO SUSTENTABLE,  
FINANCIAMIENTO Y COMERCIO**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio

C-II/132/A.1  
14 de noviembre de 2014

## Agenda preliminar<sup>22</sup>

### 1. Adopción de la agenda

### 2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 131ª Asamblea de la UIP en Ginebra (octubre de 2014)

### 3. Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.

### 4. Preparación y adopción de la resolución titulada *Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área*

- a) Presentación del proyecto de resolución y de la nota explicativa preparados por los co-Relatores
- b) Debate
- c) Preparación y adopción del proyecto de resolución en plenario
- d) Designación de un relator para la 132ª Asamblea

### 5. Debate interactivo titulado *Seguimiento de la resolución de la UIP sobre la gobernanza del agua: impulsarla*

### 6. Preparativos para las futuras Asambleas

- a) Propuestas de temas de estudio para la próxima resolución a ser examinada por la Comisión
- b) Propuestas para la elección de dos co-Relatores
- c) Propuestas de otros puntos a ser inscritos en el orden del día de la Comisión

### 7. Otros asuntos

---

<sup>22</sup> Servicio de traducción al español –GRULAC– Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)  
<http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/C-II-132-A.1-esp.pdf> Consultado 26 de enero de 2015.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible,  
Financiamiento y Comercio

C-II/132/DR  
15 de enero de 2015

### **Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área<sup>23</sup>**

#### **Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores Sr. I. Cassis (Suiza) y Sr. J. Mwiimbu (Zambia)**

La 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Refiriéndose* a las resoluciones aprobadas por la 100ª Conferencia Interparlamentaria (Moscú, septiembre de 1998) y la 130ª Asamblea de la UIP (Ginebra, marzo de 2014), que reconocieron que los recursos de agua dulce son esenciales para las necesidades básicas humanas, la salud, la producción de alimentos y la conservación de ecosistemas, y destacaron la necesidad de mejorar la gestión del agua con el fin de prevenir y mitigar los riesgos altos de desastres, fortalecer la capacidad de recuperación y, finalmente, contribuir al desarrollo sostenible, respectivamente,
- 2) *Recordando* el seminario regional de la UIP para los Parlamentos de los Estados Árabes, titulado *Iniciativa global para el fortalecimiento de las capacidades de los parlamentos en materia de desarrollo sostenible*, que tuvo lugar en Beirut el 29 y 30 de noviembre de 2005,
- 3) *Habiendo examinado* las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 64/292 de 28 de julio de 2010 (en el que el derecho al agua potable y el saneamiento es reconocido como un derecho humano esencial para el goce pleno de la vida) y 68/157 de 18 de diciembre de 2013, así como la resolución 27/7 del Consejo de Derechos Humanos de septiembre de 2014,

<sup>23</sup> Servicio de traducción al español –GRULAC– Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuiip.org](http://www.secretariagrulacuiip.org)

- 4) *Consciente* de la entrada en vigor de la Convención de 1997 sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación y la extensión a nivel mundial de la Convención de 1992 sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y los lagos internacionales,
- 5) *Profundamente preocupada* por el aumento de la presión que se ejerce sobre los recursos hídricos por factores como el crecimiento demográfico, el cambio climático, la rápida urbanización, la creciente demanda de energía y la falta de una gobernanza efectiva,
- 6) *Igualmente preocupada* por el hecho de que la escasez de agua ya está afectando a una de cada tres personas en todos los continentes y que en 2025 dos tercios de la población mundial estará en situación de estrés hídrico y 1,8 mil millones de personas se enfrentarán a la escasez absoluta de agua,
- 7) *Profundamente preocupada también* por el hecho de que 748 millones de personas carecen de acceso a una fuente de agua potable mejorada, que 2,5 mil millones de personas aún carecen de acceso a saneamiento mejorado y que mil millones de personas aún practican la defecación al aire libre,
- 8) *Consciente* que las cifras y las estadísticas mundiales ocultan las profundas y persistentes desigualdades que existen en los países y entre ellos, y que es necesario adoptar medidas específicas para eliminar progresivamente las desigualdades, con una atención particular en la equidad de género,
- 9) *Consciente* que la contaminación del agua, el uso excesivo del agua, la falta de cooperación en materia de cuencas y acuíferos fluviales nacionales e internacionales, y la realización del derecho humano al agua son cuestiones interdependientes,
- 10) *Teniendo presente* que el agua puede ser un elemento clave en el equilibrio de poder entre los Estados y que la buena gobernanza puede promover la cooperación y evitar los conflictos ligados al agua,
- 11) *Consciente* que el derecho internacional y los sistemas jurídicos nacionales relativos a la gestión de los recursos hídricos tienden a ser fragmentados,
- 12) *Convencida* que los Estados deben esforzarse de manera creciente en asegurar una gestión integrada de los recursos hídricos, tomando en cuenta el vínculo existente entre el agua, la energía, el ecosistema y la seguridad alimentaria, mejorando el tratamiento de las aguas residuales y previniendo y reduciendo la contaminación de los suelos y de las aguas subterráneas,
- 13) *Subrayando* la necesidad urgente e imperiosa de preservar y gestionar sosteniblemente la calidad y cantidad de los recursos hídricos para las generaciones presentes y futuras,

14) *Subrayando también* que una gestión eficaz y una buena gobernanza en todos los niveles de los recursos hídricos son condiciones previas indispensables para la realización del derecho fundamental al agua y al saneamiento,

15) *Recordando* el papel fundamental que desempeñan los parlamentarios en el establecimiento de los sistemas de buena gobernanza del agua propicios a la realización del derecho fundamental al agua y al saneamiento,

16) *Reconociendo* que los parlamentarios tienen la importante responsabilidad de desarrollar los marcos jurídicos nacionales con el fin de garantizar un aprovisionamiento de agua seguro para todos, tanto para las generaciones actuales como para las futuras generaciones,

1. *Pide* a los parlamentos nacionales que aboguen a favor de un objetivo independiente y exhaustivo sobre el agua y el saneamiento en el programa de desarrollo post-2015, de manera de asegurar a todos el acceso al agua y al saneamiento, así como su gestión sostenible; este objetivo debe ir acompañado de medidas concretas y, en particular, del desarrollo de un sistema de seguimiento eficaz con indicadores mundiales;
2. *Pide también* a los parlamentos nacionales que adopten leyes para la buena implementación del derecho consuetudinario, de las resoluciones y tratados internacionales sobre la gestión del agua y del derecho fundamental al agua y al saneamiento, y que organicen la formación apropiada de los recursos humanos y refuercen la educación a fin de mejorar la comprensión de estos instrumentos;
3. *Insta* a los parlamentos nacionales a reservar suficientes asignaciones presupuestarias para una gobernanza eficaz en todos los niveles, y a establecer los marcos legislativos y reglamentarios que fomenten la inversión pública y privada en el sector del agua;
4. *Insta también* a los parlamentos nacionales a promover la seguridad del agua mediante el desarrollo y la implementación de planes de gestión integrada de los recursos hídricos (lo que implica una cooperación interministerial) a fin de encontrar un equilibrio entre las necesidades competitivas de la humanidad, dando prioridad al agua destinada al uso personal y doméstico para todos, sin discriminación y prestando una atención particular a la equidad de género;
5. *Alienta* a los Estados que comparten los recursos hídricos a cooperar en las cuestiones relativas a los cursos de agua internacionales y a considerar seriamente suscribirse a los marcos jurídicos internacionales para la cooperación transfronteriza en el área del agua;
6. *Alienta* a los parlamentos nacionales a exhortar a sus respectivos gobiernos a que cumplan los compromisos de sus países en lo que respecta a la protección de las fuentes de agua dulce;

7. *Solicita* a la UIP que redacte una lista de las legislaciones y las políticas más convincentes en materia de gestión del agua basada en los derechos humanos, con el fin de facilitar el trabajo de los parlamentarios que trabajan en las cuestiones del agua;
8. *Solicita también* a la UIP facilitar la acción de sus Parlamentos Miembros para dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en la presente resolución en sus respectivos países y regiones.





Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible,  
Financiamiento y Comercio

C-II/132/M  
15 de enero de 2015

### **Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área<sup>24</sup>**

#### **Memorando explicativo presentado por los co-Relatores Sr. I. Cassis (Suiza) y Sr. J. Mwiimbu (Zambia)**

1. El agua dulce es evidentemente esencial para las necesidades fundamentales del ser humano, pero también para la salud, la producción alimentaria y energética, para el desarrollo económico y la preservación de los ecosistemas. De hecho, el agua es un componente central de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económica y ambiental). Sin embargo, es un recurso limitado para el que no existe un sustituto, y el uso del agua ha aumentado a más del doble que la tasa de población en los últimos 100 años. Según ONU-Agua, en 2025, 1800 millones de personas vivirán en países o regiones con escasez total de agua, y dos tercios de la población mundial podrían vivir bajo estrés hídrico.

2. En consecuencia, la presión ejercida sobre los recursos hídricos por factores como el crecimiento demográfico, el cambio climático, la rápida urbanización, la creciente demanda de energía y la falta de una gobernanza efectiva es cada vez mayor, y la competencia entre los diversos grupos de usuarios ha aumentado dramáticamente. Este estado de cosas ha llevado a una gran variedad de instituciones a participar en la gobernanza del agua. Sin embargo, estas instituciones están dispersas y la falta de coordinación ha conducido al establecimiento de normas, principios y enfoques competitivos, si no contradictorios, sobre la gobernanza del agua, lo que tiene por efecto impedir una buena gestión de los recursos hídricos.

---

<sup>24</sup> Servicio de traducción al español –GRULAC– Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

3. El proyecto de resolución preparado por los co-Relatores para examen de los delegados en la 132ª Asamblea de la UIP (Hanói, marzo-abril 2015) refuerza lo que creen que es una convicción compartida y común: hay una necesidad urgente de promover y poner en práctica un sistema de gobernanza del agua para responder a los desafíos que plantea la cuestión del agua. Esta convicción se reflejó por primera vez en las resoluciones aprobadas por la 100ª Conferencia Interparlamentaria (Moscú, septiembre de 1998)<sup>25</sup>, que reconocía que los recursos de agua dulce son esenciales para satisfacer las necesidades humanas fundamentales, así como para la salud, la producción de alimentos y la conservación de los ecosistemas, y por la 130ª Asamblea de la UIP (marzo de 2014)<sup>26</sup>, que puso de relieve la necesidad de mejorar la gestión del agua con el fin de prevenir y atenuar los principales riesgos de los desastres, reforzar la resiliencia, así como el desarrollo sostenible.

4. Según el PNUD, la gobernanza del agua se refiere al conjunto de los sistemas políticos, sociales, económicos y administrativos que existen para regular el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos y su distribución en los diferentes niveles de la sociedad. Esta definición que puede parecer simple a primera vista lleva a creer que la gobernanza del agua consiste únicamente en decidir quién tiene acceso al agua y cómo. Pero la gobernanza del agua implica también tomar en consideración numerosas cuestiones contemporáneas, como el acceso equitativo, no discriminatorio y sostenible al agua, la degradación ambiental, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la pobreza, la competencia entre los diferentes sectores para tener acceso al agua, y los conflictos y tensiones ligados al agua.

5. Debido a estas interdependencias, los dos co-Relatores comparten la convicción de que la gobernanza del agua es un tema de interés mundial. Con el fin de mejorar la gobernanza del agua, los Estados que comparten recursos hídricos deben fortalecer su cooperación, en particular sobre las cuestiones relativas a los cursos de agua internacionales. También deben considerar seriamente adherirse a los marcos jurídicos internacionales que rigen la cooperación relativa a las aguas transfronterizas.<sup>27</sup> En términos del programa de desarrollo post-2015, el agua es una cuestión tan importante que debería ser objeto de un objetivo de desarrollo sostenible independiente, y se alienta a los Estados y a los parlamentarios a hacer campaña en este sentido, a fin de garantizar el acceso al agua y al saneamiento para todos, y su gestión sostenible.

---

<sup>25</sup> <http://www.ipu.org/conf-e/100-2.htm>

<sup>26</sup> <http://www.ipu.org/conf-e/130/Res-2.htm>

<sup>27</sup> Se cita particularmente la Convención de 1992 sobre la protección y la utilización de los cursos de agua transfronterizos y los lagos internacionales y la Convención de 1997 sobre el derecho relativo a la no utilización de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación. La Convención de 1997 entró en vigor en 2014 y la Convención de 1992 está abierta a la firma desde 2013 (dos países todavía deben aceptar la enmienda para hacerla una convención mundial). Estas convenciones son complementarias.

6. Sin embargo, si bien el agua es una cuestión de interés mundial, los retos y las situaciones relacionadas varían de un país a otro. Por lo tanto, es conveniente prestar una atención especial a la gobernanza del agua a nivel nacional y local. El primer paso para garantizar una gobernanza eficaz del agua es, sin duda, asegurar que el derecho consuetudinario, las resoluciones y los tratados internacionales sobre el derecho fundamental al agua y al saneamiento, así como la gestión y la protección del agua, sean correctamente aplicadas por medio de los marcos legislativos nacionales. Por otra parte, no es posible instaurar una gobernanza eficaz del agua sin un compromiso presupuestario fuerte, y por tanto, se invita a los parlamentarios a asegurar que este compromiso se haga.

7. Los dos co-Relatores están convencidos de que, sea cual sea el contexto, con el fin de afrontar los retos actuales, como la competencia entre los diferentes sectores y el uso sostenible del agua, es importante asentar la gobernanza del agua sobre el sistema de gestión integrada de los recursos hídricos definidos por la Asociación Mundial del Agua, que promueve el desarrollo y la gestión coordinada de los recursos hídricos, terrestres y de los recursos conexos, a fin de maximizar el bienestar económico y social de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. Del mismo modo, es necesario que en todas partes la gobernanza del agua tenga como principio rector la seguridad del aprovisionamiento del agua que ONU-Agua define como la capacidad de una población de conservar sosteniblemente el acceso a suficientes cantidades de agua de calidad aceptable para garantizar los medios de subsistencia, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, prevenirse contra la contaminación del agua y las catástrofes ligadas al agua y preservar los ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política.

8. La gobernanza del agua supone encontrar un equilibrio entre los intereses contradictorios y los puntos de vista opuestos. Los dos co-Relatores sostienen lo que creen que es una convicción común: el ser humano debe estar en el centro de la gobernanza del agua. Frente a las necesidades y los intereses competitivos, se debe dar prioridad a un uso personal y doméstico para todos, sin discriminación y con un enfoque especial en la equidad de género. Se alienta a los Miembros de la UIP a adoptar medidas urgentes con el fin de promover y poner en práctica un sistema coherente de gobernanza del agua basado en un enfoque de los derechos humanos.

## **Shaping a new system of water governance: Promoting parliamentary action on water**

***Amendments to the draft resolution submitted within the statutory deadline  
by the delegations of Bahrain, Canada, China, Cuba, France, Germany, India,  
Indonesia,  
Iran (Islamic Republic of), Spain, Switzerland, the United Arab Emirates,  
the United Kingdom, Venezuela and Viet Nam***

### **TITLE**

Change the title to read as follows:

Shaping a new system of water governance: Promoting parliamentary action on  
water **and sanitation**

*(United Kingdom)*

Change the title to read as follows:

**Defining stronger parliamentary action for enhanced and more complete  
fulfillment of the human right to access to safe water and sanitation**

*(Venezuela)*

### **PREAMBLE**

New preambular paragraphs 2bis and 2ter

Add two new paragraphs after preambular paragraph 2 to read as follows:

**(2bis) *Recalling also* that the right to water is clearly essential to secure an adequate standard of living, particularly since it is one of the most fundamental conditions for survival, that it is inextricably related to the rights to the highest attainable standard of health and to adequate housing and food, and that it should be seen in conjunction with other rights enshrined in the International Bill of Human Rights, foremost among them the right to life and human dignity,**

**(2ter) *Recalling further* the Universal Declaration of Human Rights, the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, the**

**International Covenant on Civil and Political Rights, the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women, the Convention on the Rights of the Child and the Convention on the Rights of Persons with Disabilities,**

(Bahrain)

Preambular paragraph 3

Amend to read as follows:

(3) *Having considered* United Nations General Assembly resolutions 64/292 of 28 July 2010 (in which the right to safe and clean drinking water and sanitation is recognized as a human right essential for the full enjoyment of life), ~~and~~ 68/157 of 18 December 2013, **68/118 of 16 December 2013 (on the law of transboundary aquifers) and 69/215 of 19 December 2014 (on the International Decade for Action, "Water for Life", 2005–2015, and further efforts to achieve the sustainable development of water resources), General Comment No. 15 of the Committee on Economic, Social and Cultural Rights (on the right to water),** and Human Rights Council resolution 27/7 of September 2014,

(Bahrain)

Amend to read as follows:

(3) *Having considered* United Nations General Assembly resolutions 64/292 of 28 July 2010 (in which the right to safe and clean drinking water and sanitation is recognized as a human right essential for the full enjoyment of life **and all human rights**) and 68/157 of 18 December 2013, and Human Rights Council resolution 27/7 of September 2014,

(India)

Preambular paragraph 5

Amend to read as follows:

(5) *Deeply concerned* by the increased pressure being exerted on water resources by factors such as population growth, climate change, rapid urbanization, **the growing needs of modern agriculture,** growing energy demand and lack of effective governance,

(France)

Amend to read as follows:

(5) *Deeply concerned* by the increased pressure being exerted on water resources by factors such as population growth, climate change, rapid urbanization, **industrialization,** growing energy demand and lack of effective governance,

(Indonesia)

Amend to read as follows:

(5) *Deeply concerned* by the increased pressure being exerted on water resources by factors such as population growth, **natural disasters**, climate change, rapid urbanization, growing energy demand and lack of effective governance,

(Islamic Republic of Iran)

Amend to read as follows:

(5) *Deeply concerned* by the increased pressure being exerted on water resources by factors such as population growth, climate change, **desertification, water stress**, rapid urbanization, growing energy demand and lack of effective governance,

(Spain)

Amend to read as follows:

(5) *Deeply concerned* by the increased pressure being exerted on water resources by factors such as population growth, climate change, rapid urbanization, growing energy demand and ~~lack of effective governance~~ **industrial demand for water**,

(Venezuela)

#### Preambular paragraph 6

Amend to read as follows:

(6) *Equally concerned* by the fact that water scarcity is already affecting ~~one in three people on~~ **affects** every continent **(around 1.2 billion people, or almost one fifth of the world's population, live in areas of physical scarcity, and 500 million people are approaching this situation; another 1.6 billion people, or almost one quarter of the world's population, face economic water shortages, meaning their country lacks the infrastructure needed to take water from rivers and aquifers)** and that by 2025 two thirds of the world's population will be under water stress and 1.8 billion people ~~will~~ **could** face absolute ~~water scarcity~~ **scarcity conditions**,

(Bahrain)

Amend to read as follows:

(6) *Equally concerned* by the fact that water scarcity is already affecting one in three people on every continent and that by 2025 **approximately** two thirds of the world's population will be under water stress and 1.8 billion people will face absolute water scarcity,

(Germany)

Amend to read as follows:

(6) *Equally concerned* by the fact that water scarcity is already affecting one in three people on every continent and **by the prediction** that by 2025 two thirds of the world's population will be under water stress and 1.8 billion people will face absolute water scarcity,

(Islamic Republic of Iran)

Amend to read as follows:

(6) *Equally concerned* by the fact that water scarcity is already affecting one in three people on every continent, ~~and~~ that by 2025 two thirds of the world's population will be under water stress and 1.8 billion people will face absolute water scarcity, **and that, as a result of climate change, regions inhabited by more than 2 billion people around the world are threatened with drought,**

(United Arab Emirates)

Amend to read as follows:

(6) *Equally concerned* by the fact that water scarcity is already affecting one in three people on every continent and that, **in the absence of effective management,** by 2025 two thirds of the world's population will be under water stress and 1.8 billion people will face absolute water scarcity,

(United Kingdom)

#### Preambular paragraph 7

Amend to read as follows:

(7) *Also deeply concerned* at the fact that ~~748~~ **around 700** million people lack access to an improved drinking water source, that, **according to the 2014 report of the WHO/UNICEF Joint Monitoring Programme for Water Supply and Sanitation, more than one third of the global population (2.5 billion people)** still lacks access to improved sanitation, ~~and~~ that 1 billion people still practice open defecation, **and that the world is not on track to meet the sanitation component of Millennium Development Goal 7, which calls for halving the proportion of the population without sustainable access to an improved sanitation facility,**

(Bahrain)

Amend to read as follows:

(7) *Also deeply concerned* at the fact that 748 million people lack access to an improved drinking water source **of supply**, that 2.5 billion people still lack access to improved sanitation and that 1 billion people still practice open defecation,  
(Venezuela)

Preambular paragraph 8

Replace the existing text of preambular paragraph 8 by the following:

(8) **Concerned** that the official figures do not capture all the dimensions of drinking water safety, affordability of services and safe management of excreta and waste water, and therefore underestimate the numbers of those without access to safe and affordable drinking water and safely managed and affordable sanitation; *highlighting* in this context the need to adequately monitor drinking water safety and sanitation management in order to obtain data that capture those dimensions as a critical step towards securing access to safe drinking water and the safe management of sanitation,  
(Bahrain)

New preambular paragraph 8bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 8 to read as follows:

(8bis) **Reaffirming** that non-discrimination and equality are fundamental human rights principles, and that inequalities in the realization of the right to safe drinking water and sanitation persist, inter alia between urban and rural areas and with respect to groups such as refugees and asylum-seekers, and *insisting* that targeted measures must be adopted to progressively eliminate such inequalities, with a specific focus on gender, persons with disabilities and children,  
(Bahrain)

Preambular paragraph 9

Amend to read as follows:

(9) *Mindful* that water pollution, water overuse, lack of cooperation in respect of national and international river basins and aquifers, and the realization of the human right to **safe drinking** water are interconnected issues,  
(Canada)

Amend to read as follows:

(9) *Mindful* that water pollution, water overuse, lack of **adequate mechanisms for international assistance and** cooperation—~~in respect of national and~~



~~international river basins and aquifers, and the realization of the human right to water are interconnected issues,~~

(India)

Amend to read as follows:

(9) *Mindful* that water pollution, water overuse, lack of cooperation in respect of national and international river basins and aquifers, and the realization of the human right to water **and sanitation** are interconnected issues,

(United Kingdom)

#### Preambular paragraph 10

Replace the existing text of preambular paragraph 10 by the following:

(10) ***Affirming* the importance of regional and international technical cooperation, where appropriate, as a means of promoting the progressive realization of the human right to safe drinking water and sanitation, without prejudice to questions of international water law, including international watercourse law,**<sup>28</sup>

(India)

Amend to read as follows:

(10) *Bearing in mind* that ~~water can be a key element in the balance of power between States and that~~ good governance can promote cooperation and avoid water-related conflicts,

(Islamic Republic of Iran)

Amend to read as follows:

(10) *Bearing in mind* that water **constitutes part of the natural heritage and sovereignty of peoples** ~~can be a key element in the balance of power between States and is an instrument of peace between nations,~~ and that ~~good governance integrated water management~~ can promote cooperation and avoid water-related conflicts **between States,**

(Venezuela)

#### Preambular paragraph 11

Amend to read as follows:

---

<sup>28</sup> Preambular paragraph 20 of Human Rights Council resolution 27/7 of October 2014.

(11) *Aware* that international law and **some** national legal systems relating to the management of water resources ~~tend to be fragmented~~ **lag behind regional law and regulations at all levels,**

*(Islamic Republic of Iran)*

Amend to read as follows:

(11) *Aware* that international law and national legal systems relating to the management of water resources tend to be fragmented **and poorly implemented in practice,**

*(United Kingdom)*

Preambular paragraph 12

Amend to read as follows:

(12) *Convinced* that States should increasingly pursue integrated water resources management by taking into account **the national context**, the water-energy-ecosystem-food security nexus, improving wastewater treatment and preventing and reducing surface and groundwater pollution,

*(United Kingdom)*

New preambular paragraph 12bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 12 to read as follows:

**(12bis) *Recalling* that integrated water resources management strategies are based on the principles set out in the Dublin Statement on Water and Sustainable Development and incorporated into Agenda 21 at the UN Conference on Environment and Development in Rio de Janeiro in 1992,**

*(Canada)*

Preambular paragraph 14

Amend to read as follows:

(14) *Also stressing* that effective management and multilevel good governance of water resources are indispensable preconditions for achieving the human right to **safe drinking** water and sanitation,

*(Canada)*

Amend to read as follows:

(14) *Also stressing* that ~~effective management and multilevel good governance~~ **integrated management** of water resources **at all levels is an** ~~are~~ indispensable preconditions for achieving the human right to **access to safe** water and sanitation,

(Venezuela)

New preambular paragraph 14bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 14 to read as follows:

**(14bis) Noting that good governance models at the national and local levels must include the participation of all stakeholders, including women, if water resources are to be managed effectively,**

(Canada)

Add a new paragraph after preambular paragraph 14 to read as follows:

**(14bis) Reaffirming the responsibility of States to promote and protect all human rights, including the right to development, which are universal, indivisible, interdependent and interrelated, and which must be dealt with holistically, in a fair and equal manner, with all rights placed on an equal footing and given the same emphasis,**

(India)

Preambular paragraph 15

Amend to read as follows:

(15) *Recalling* the key role parliamentarians play in establishing good water governance systems that are conducive to the realization of the human right to **safe drinking** water and sanitation,

(Canada)

Amend to read as follows:

(15) *Recalling* the key role parliamentarians play in establishing good water governance systems, ~~which that~~ **inter alia** conducive to the realization of the human right to water and sanitation,

(Islamic Republic of Iran)

Amend to read as follows:

(15) *Recalling* the key role parliamentarians play in establishing ~~good water governance~~ **integrated water management** systems that are conducive to the realization of the human right to **access to safe** water and sanitation,

(Venezuela)

New preambular paragraph 15bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 15 to read as follows:

**(15bis) Further stressing the importance of approaching water management from the point of view of water-demand rather than water-supply management, so as to focus on updating basic irrigation infrastructure, integrating irrigation into environmental protection concepts, and linking water management to the social and economic sustainability of rural regions,**

(United Arab Emirates)

Preambular paragraph 16

Amend to read as follows:

(16) *Recognizing* that parliamentarians have a weighty responsibility to develop national legal frameworks in order to ~~implement~~ **realize** a water-secure world for all ~~and for~~ present and future generations,

(India)

**OPERATIVE PART**

Operative paragraph 1

Amend to read as follows:

1. *Calls on* national parliaments to advocate a dedicated comprehensive water and sanitation goal in the post-2015 development agenda, so as to ensure the availability and sustainable management of water and sanitation for all; ~~said goal to include concrete actions and in particular the development of an efficient monitoring system with global indicators;~~

(China)

Amend to read as follows:

1. *Calls on* national parliaments to advocate a dedicated comprehensive water and sanitation goal in **the preparation of** the post-2015 development agenda, so as to ~~ensure the availability~~ **achieve universal and equitable access to** and sustainable management of water and sanitation for all, said goal to include concrete actions ~~and in particular the development of an efficient monitoring system with global indicators,~~ **targets and indicators that are universally applicable and take into account differing national**

**realities, capacities and levels of development and respect national policies and priorities;**

*(India)*

Amend to read as follows:

1. *Calls on* national parliaments to advocate a dedicated comprehensive water and sanitation goal in the post-2015 development agenda, so as to ensure the availability, **in sufficient quantity and adequate quality**, and sustainable management of water and sanitation for all, **promoting a system of water governance based on planning and on technological development and innovation**, said goal to include concrete actions and in particular the development of an efficient monitoring system with global indicators;

*(Spain)*

Amend to read as follows:

1. *Calls on* national parliaments to advocate a dedicated comprehensive water and sanitation goal in the post-2015 development agenda, so as to ensure the availability and sustainable management of water and sanitation for all, said goal to include concrete actions and in particular the development of an efficient monitoring system with global indicators, **and further to advocate an influential role for parliamentarians in the international climate change instrument to be adopted at the 21<sup>st</sup> session of the Conference of the Parties to the United Nations Framework Convention on Climate Change;**

*(United Arab Emirates)*

Amend to read as follows:

1. *Calls on* national parliaments to advocate ~~a dedicated comprehensive water and sanitation goal~~ **stronger water management and sanitation goals** in the post-2015 development agenda, so as to ensure the availability and sustainable management of **safe** water and sanitation for all, said goal to include concrete actions and in particular the development of an efficient monitoring system with global indicators;

*(Venezuela)*

#### Operative paragraph 2

Amend to read as follows:

2. *Also calls on* national parliaments to enact legislation for the appropriate implementation of international treaties, customary law and resolutions related to water management and to the human right to **safe drinking** water

and sanitation, and to organize appropriate human resources training and further education so as to enhance understanding of these instruments;

(Canada)

Amend to read as follows:

2. *Also calls on* national parliaments to enact legislation, **where needed**, for the appropriate implementation of **each State's obligations under** international treaties, customary law and resolutions related to water management and to the human right to water and sanitation, and to organize appropriate human resources training and further education so as to enhance understanding of these instruments;

(India)

Amend to read as follows:

2. *Also calls on* national parliaments to enact legislation for the appropriate implementation of international treaties, customary law and resolutions related to water management and to the human right to water and sanitation, ~~and~~ to organize appropriate human resources training and further education so as to enhance understanding of these instruments, **and to encourage awareness-raising campaigns for citizens with a view to promoting responsible use of water**;

(Spain)

### Operative paragraph 3

Amend to read as follows:

3. *Urges* national parliaments to set aside adequate budget allocations for multilevel and efficient governance, and to establish legislative and regulatory frameworks encouraging public and private investment in the water sector, **with a view to establishing a water-secure world for all present and future generations and to securing water affordability, accessibility and safety for all**;

(Indonesia)

Amend to read as follows:

3. *Urges* national parliaments to set aside adequate budget allocations for multilevel and efficient governance, and to establish legislative and regulatory frameworks encouraging **dialogue and partnerships between the** public and private investment ~~sectors~~ **sectors in order to stimulate investment** in the water sector;

(Switzerland)

Amend to read as follows:

3. *Urges* national parliaments to set aside adequate budget allocations for multilevel and efficient ~~governance~~ **integrated water management**, and to establish legislative and regulatory frameworks encouraging public ~~and private~~ investment in the water sector;

*(Venezuela)*

New operative paragraph 3bis

Add a new paragraph after operative paragraph 3 to read as follows:

- 3bis. Urges national parliaments to approve comprehensive and integrated laws so as to encourage conservation, spur innovation and ensure sustainable use of water and energy in their respective countries;**

*(Islamic Republic of Iran)*

Operative paragraph 4

Amend to read as follows:

4. *Also urges* national parliaments to promote water security by developing and implementing, **within their jurisdiction**, integrated water resources management plans ~~{involving interministerial cooperation}~~ **and stakeholder participation**, in order to balance competing human needs while giving priority to water for personal and domestic use for all, without discrimination and with a special focus on gender equity;

*(Canada)*

Amend to read as follows:

4. *Also urges* national parliaments to promote water security by developing and implementing Integrated Water Resources Management plans (involving interministerial cooperation) in order to balance competing human needs while giving priority to water for personal and domestic use for all, without discrimination and with a special focus on gender equity, **and the most vulnerable social sectors**;

*(Spain)*

Operative paragraph 5

Amend to read as follows:

First proposal:

5. *Encourages* States sharing water resources to cooperate on matters relating to international watercourses ~~and seriously to consider joining international legal frameworks for transboundary water cooperation~~;

Second proposal:

5. *Encourages* States sharing water resources to cooperate on matters relating to international watercourses, and ~~seriously to consider joining international legal frameworks for~~ **deal with** transboundary water cooperation **affairs on an equitable and reasonable basis;**

(China)

Amend to read as follows:

5. *Encourages* States sharing water resources to cooperate on matters relating to international watercourses and ~~seriously~~ to consider joining international legal frameworks for transboundary water cooperation;

(India)

Amend to read as follows:

5. *Encourages* States sharing water resources to cooperate on matters relating to international watercourses, **including temporary groundwater "valleys"**, and seriously to consider joining international legal frameworks for transboundary water cooperation **that would preserve the rights of all neighbouring countries;**

(United Arab Emirates)

Amend to read as follows:

5. *Encourages* States sharing water resources to cooperate, **as appropriate**, on matters relating to ~~international watercourses~~ **transboundary river basins** and seriously to consider joining international legal frameworks for transboundary water cooperation **on integrated water management;**

(Venezuela)

Amend to read as follows:

5. *Encourages* States sharing water resources to cooperate on matters relating to international watercourses and seriously to consider joining international legal frameworks for transboundary water cooperation, **including the 1997 Convention on the Law of the Non-Navigational Uses of International Watercourses;**

(Viet Nam)



New operative paragraph 5bis

Add a new paragraph after operative paragraph 5 to read as follows:

**5bis. *Calls upon States and international organizations to provide financial resources, capacity-building and technology transfer, through international assistance and cooperation, in particular to developing countries, in order to scale up efforts to provide safe, clean, accessible and affordable drinking water and sanitation for all;***<sup>29</sup>

(India)

Operative paragraph 6

Amend to read as follows:

6. *Encourages* national parliaments to urge their governments to honour the commitments their countries have made in regard to the protection of freshwater sources, **to adopt legislative measures for the implementation of the right to safe drinking water and sanitation, and to ensure that effective remedies for violations of their obligations regarding that right, including judicial, quasi-judicial and other appropriate remedies, are accessible to everyone, without discrimination;**

(Bahrain)

Amend to read as follows:

6. *Encourages* national parliaments to urge their governments to honour the commitments their countries have made in regard to the protection of freshwater sources **and under regional and international conventions and agreements on appropriate and fair use of water and on sustainable protection and management of water and other natural resources for the purpose of sustainable development;**

(Viet Nam)

New operative paragraph 6bis

Add a new paragraph after operative paragraph 6 to read as follows:

**6bis. *Invites* parliamentarians to support and promote policies and measures to increase cooperation at regional and international level, with a view to supporting developing country efforts to improve water efficiency in agriculture, the promotion of water management and adequate allocation of capacities, adaptation to climate change and easing of**

---

<sup>29</sup> Operational paragraph 2 of United Nations General Assembly resolution 64/292 of August 2010.

**related vulnerabilities, and the development and sharing of innovative water efficiency technologies;**

*(Cuba)*

Add a new paragraph after operative paragraph 6 to read as follows:

**6bis. Calls on parliamentarians to support and strengthen the participation of local communities in improving water and sanitation management;**

*(India)*

Add a new paragraph after operative paragraph 6 to read as follows:

**6bis. Calls on parliamentarians to attach importance to fostering dialogue and effective cooperation between parliaments, civil society organizations, the private sector and the representatives of residential areas on water resource planning and the establishment of executive mechanisms of action to implement the principles of integrated water resource management;**

*(United Arab Emirates)*

Add a new paragraph after operative paragraph 6 to read as follows:

**6bis. Calls on States, especially developed countries, to promote cooperation and support developing country water management efforts, including in respect of water planning and effective and sustainable water protection and use for the purpose of sustainable development;**

*(Viet Nam)*

#### Operative paragraph 7

Amend to read as follows:

7. *Requests* the IPU to draft a compilation of best legal and policy practices related to human rights-based water management, **including the UNDP Water Governance Facility at the Stockholm International Water Institute and UN-Water programmes such as the Water for Life Decade**, in order to support the work of parliamentarians involved in water-related issues;

*(Bahrain)*

Amend to read as follows:

7. *Requests* the IPU to draft a compilation of best legal and policy practices related to ~~human rights-based~~ **integrated water resource** management, in order to support the work of parliamentarians involved in water-related issues;

*(India)*

New operative paragraph 8bis

Add a new paragraph after operative paragraph 8 to read as follows:

**8bis. Urges all States, in particular those able to do so, and international financial institutions to allocate adequate financial resources and technical assistance to the implementation of national laws and regulations and bilateral and multilateral agreements between States, in order to promote local, national and regional water-related cooperation.**

*(Islamic Republic of Iran)*

Add a new paragraph after operative paragraph 8 to read as follows:

**8bis. Calls for an international workshop to be convened at which water management experts, along with parliamentarians and representatives of international and regional entities, would prepare an international parliamentary guide on the optimal use and management of water resources in accordance with the new concepts, said guide to include a simplified explanation of the fundamental legislation parliaments must take into account in terms of water and food and environmental security policies, to propose a model of action on parliamentary policies to maximize agreement on programmes related to good management of water, the environment, and food security during the discussion of government plans and programmes, budgets and oversight measures, and to incorporate the global good practices and experiences recommended in this regard.**

*(United Arab Emirates)*



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible, Financiamiento y  
Comercio

C-II/132//5-Inf.1  
15 de enero de 2015

### **Debate interactivo, titulado *Seguimiento de la resolución de la UIP sobre la gobernanza del agua: impulsarla***<sup>30</sup>

30 de marzo de 2015, Sala 241

#### **Nota explicativa**

**Contexto:** La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio de la UIP ha inscrito en su orden del día el siguiente tema de estudio: *Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área.* En la 132ª Asamblea de la UIP, la Comisión redactará una resolución sobre este tema y la someterá a la Asamblea para su adopción.

**Objetivo:** La reunión tiene por objeto compartir ideas y formular sugerencias sobre el uso que los parlamentarios podrían hacer de la resolución de la UIP sobre la gobernanza del agua en los parlamentos nacionales, pero también con otros asociados.

**Modalidades:** Si la negociación de la resolución lo permite, la reunión se realizará después de la redacción de la resolución. Esta tomará la forma de un debate parlamentario que se extenderá durante un máximo de dos horas.

Los parlamentarios abordarán las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las estructuras pertinentes en el parlamento, el gobierno o la sociedad civil que necesitan conocer la resolución de la UIP? ¿Qué medidas pueden tomar los parlamentarios para hacer conocer este texto?
- Después de participar en el debate sobre la gobernanza del agua en la Asamblea de la UIP ¿Cómo piensan los parlamentarios que pueden utilizar la resolución correspondiente para mejorar la gobernanza del agua en su país? ¿Cuál sería la mejor estrategia a este respecto?

<sup>30</sup> Servicio de traducción al español –GRULAC– Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)  
<http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/Debate%20interactivo%20Com.II%20-%20C-II-12-Inf.1-esp.pdf> Consultado 26 de enero de 2015.

- ¿Qué medidas piensan los parlamentarios que su parlamento tomará sobre la resolución de la UIP?

**Resultados esperados:** El debate permitirá elaborar una lista de ideas y sugerencias de estrategias para utilizar la resolución de la UIP y mejorar la gobernanza del agua. Estos resultados serán comunicados a todos los delegados para ayudarlos a asegurar el seguimiento de la resolución en sus respectivos países.

**TERCERA COMISIÓN  
PERMANENTE SOBRE  
DEMOCRACIA Y DERECHOS  
HUMANOS**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132<sup>a</sup> Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1<sup>o</sup> de abril de 2015



Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/132/A.1  
19 de noviembre de 2014

## Agenda preliminar<sup>31</sup>

### 1. Adopción de la agenda

### 2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 131<sup>a</sup> Asamblea de la UIP en Ginebra (octubre de 2014)

### 3. Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.

### 4. Finalización y adopción de la resolución titulada *La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional*

Como se ha decidido en la 131<sup>a</sup> Asamblea, la Comisión retomará sus trabajos sobre la base de lo que ya ha acordado. El *Proyecto de resolución revisado* y la *Lista anotada de las enmiendas* examinadas durante la 131<sup>a</sup> Asamblea servirán de documentos de trabajo. Estos dos documentos, acompañados de una nota detallando el método de trabajo previsto, se encuentran disponibles en línea en <http://www.ipu.org/conf-e/132agnd.htm>.

### 5. Debate interactivo sobre el tema *La Convención relativa a los derechos del niño a los 25 años: ¿viven los niños mejor?*

<sup>31</sup> Servicio de traducción al español –GRULAC– Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)  
<http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/C-III-132-A.1-esp.pdf> Consultado 26 de enero de 2015.

Este debate interactivo examinará los efectos de la Convención de las Naciones Unidas relativos a los derechos del niño y la manera en que los parlamentos han utilizado la Convención para promover el respeto de los derechos del niño. Este también discutirá una o varias áreas temáticas que continúan afectando a los niños y las posibilidades de acción parlamentaria para remediar estos problemas.

#### **6. Implementación de la resolución *El acceso a la salud, un derecho fundamental: el rol de los parlamentos para asegurar la salud a las mujeres y a los niños*, adoptada por la UIP en 2012**

Esta resolución histórica, adoptada en 2012 en la 126ª Asamblea, se centra en los derechos humanos y los imperativos políticos y socioeconómicos que determinan la acción parlamentaria para asegurar la salud de las mujeres y los niños. Los parlamentos de los países que presentan las tasas más elevadas de mortalidad materna e infantil han trabajado para resolver este problema, con frecuencia con la asistencia de la UIP y de asociados tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y su Alianza para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño (PMNCH).

La sesión examinará el progreso realizado desde la adopción de la resolución y estudiará su implementación, poniendo acento en los desafíos y las buenas prácticas. La sesión también apuntará a culminar en recomendaciones relativas a las prioridades a adoptar en esta área para el periodo posterior a 2015.

#### **7. Debate interactivo sobre la próxima resolución titulada *La democracia en la era digital y la amenaza para la vida privada y las libertades individuales***

En la 131ª Asamblea, la Comisión adoptó como tema de la próxima resolución: *La democracia en la era digital y la amenaza para la vida privada y las libertades individuales*. Está previsto que esta resolución sea preparada y adoptada en la 133ª Asamblea (octubre de 2015).

Este debate permitirá a los miembros de la Comisión informarse sobre las cuestiones ligadas a este tema y debatir con los actores claves del sector. Este dará también a los co-Relatores los elementos de base sobre la percepción que tienen los Miembros de estas cuestiones.

#### **8. Otros asuntos**





Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/132/DR-cr.rev-2  
19 de noviembre de 2014

### **La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional<sup>32</sup>**

#### **Proyecto de resolución revisado al final de la 131ª Asamblea**

***Este texto contiene todas las enmiendas aportadas al proyecto de resolución en la 131ª Asamblea.***

***Para mantener la coherencia del texto, la Secretaría de la UIP ha modificado el orden de algunos párrafos. Esta también ha combinado ciertos párrafos para evitar la repetición. Estas modificaciones son subrayadas en el texto. Ningún cambio ha sido introducido respecto a la sustancia del proyecto.***

La 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Recordando* las disposiciones pertinentes de las resoluciones anteriores de la Unión Interparlamentaria y de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al derecho internacional, los derechos humanos, la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como la Carta de la ONU, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena y los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos, que son de suma importancia para la promoción del estado de derecho entre las naciones,
- 2) *Reafirmando* que la igualdad soberana de los Estados es la base de la cooperación internacional y un factor esencial de la estabilidad,
- 3) *Considerando* que el derecho internacional define las responsabilidades jurídicas de los Estados en la conducción de sus relaciones internacionales y establece las obligaciones de cada Estado hacia los individuos que se encuentran en su territorio y que están sujetos a su jurisdicción,

<sup>32</sup> Servicio de traducción al español –GRULAC– Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)  
<http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/C-III-132-DR-cr.rev-2.pdf> Consultado  
26 de enero de 2015.

4) *Consciente* de la importancia fundamental del estado de derecho para el diálogo político y la cooperación entre todos los Estados, y *subrayando* que el estado de derecho se aplica de la misma manera a todos los Estados,

5) *Consciente* que el estado de derecho, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible son independientes y complementarios,

6) *Reafirmando* el carácter universal, indivisible, interdependiente, indisociables y complementarios de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la obligación de todos los Estados de respetar, promover y proteger de manera justa y equitativa los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos que se encuentran en su territorio y que están sujetos a su jurisdicción, incluidos los refugiados y las personas desplazadas, y *subrayando* su plena compatibilidad con los principios de soberanía del Estado y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados consagrados en la Carta de la ONU,

7) *Subrayando* la responsabilidad de todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción alguna, particularmente de raza, origen étnico, color, sexo, idioma, religión, de opinión política o de toda otra opinión, de origen nacional o social, posición económica, de nacimiento o de toda otra situación,

8) *Subrayando también* la importancia del marco jurídico internacional existente sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género, en particular la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU concernientes a las mujeres, la paz y la seguridad (resolución 1325 y otras resoluciones sobre este tema),

9) *Reafirmando* que, si bien no se deben perder de vista las especificidades nacionales y regionales, ni los diferentes contextos históricos, culturales y religiosos, todos los Estados, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, tienen el deber de promover y proteger todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales,

10) *Reconociendo* que el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos concierne a todos los miembros de la comunidad internacional,

11) *Subrayando* el papel central del Consejo de Derechos Humanos de la ONU como instrumento de evaluación de las políticas de los Estados para la promoción y la protección de los derechos fundamentales,

12) *Tomando nota* que, mediante la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, los Estados aceptan los mecanismos de control previstos en los instrumentos,

13) *Recordando* la resolución adoptada por consenso en la 128ª Asamblea de la UIP (Quito, 2013), titulada *La responsabilidad de proteger: el rol de los Parlamentos*, y en particular el párrafo 6 de su dispositivo invitando a los Parlamentos “a seguir de cerca la presentación de los poderes ejecutivos de los informes nacionales a los órganos de las convenciones, particularmente los relativos a los derechos humanos, a involucrarse más estrechamente en los mecanismos regionales e internacionales de protección y promoción de los derechos humanos”,

14) *Subrayando* que una justicia independiente, instituciones representativas responsables e inclusivas, una administración responsable de su acción, una sociedad civil activa y medios de comunicación independientes y responsables son componentes importantes del estado de derecho a nivel nacional e internacional, y son necesarios para garantizar la democracia, así como el respeto, la promoción y la protección de todos los derechos humanos,

15) *Recordando* la responsabilidad permanente de cada Estado de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes contra la humanidad,

16) *Consciente* que la justicia, en particular la justicia de transición en las sociedades en conflicto o que salen de un conflicto, es un requisito previo para instaurar una paz sostenible, y *reafirmando* que los Estados tienen la responsabilidad primaria de investigar los crímenes internacionales y de enjuiciar a los autores,

17) *Subrayando* que las mujeres son las principales víctimas en situaciones de crisis o de conflicto, y que los conflictos armados, los actos terroristas y el tráfico de drogas agravan su vulnerabilidad y las exponen a un mayor riesgo de abuso y de violencia de género, tales como violaciones, raptos, matrimonios forzados o precoces, explotación y esclavitud sexual,

18) *Subrayando también* que en dichas situaciones, ciertos grupos de mujeres, como las niñas, las refugiadas y las mujeres desplazadas internamente, corren un riesgo todavía mayor y tienen necesidad de una mayor protección,

19) *Recordando* la responsabilidad de los Estados ocupantes de respetar, promover y proteger los derechos fundamentales de las personas que viven en los territorios ocupados,

20) *Considerando* que la aplicación de un "doble criterio" en las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos, o su instrumentación, lleva a poner en tela de juicio la validez misma de este derecho,

21) *Consciente* de la gravedad de las amenazas que plantea para el derecho internacional de los derechos humanos los movimientos terroristas que intentan

sustituir a los Estados mediante la acción militar de conquista territorial y el asesinato sistemático de civiles,

22) *Deseosa* de ver cambios positivos en el sistema de cooperación internacional y de solución de controversias internacionales mediante el diálogo y otros medios pacíficos, en el marco del sistema internacional de seguridad colectiva,

23) *Considerando* que la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de los futuros Objetivos de Desarrollo sostenible podrían contribuir en gran medida a esta evolución,

1. *Reafirma* que el derecho internacional es la norma de conducta de los Estados en sus relaciones mutuas;
2. *Reafirma* también su adhesión a un orden internacional democrático y equitativo basado en el estado de derecho y *subraya* el rol esencial que juegan los parlamentos en la defensa del estado de derecho a nivel nacional a través de sus funciones legislativa y de control;
3. *Reafirma además* los principios de igualdad soberana y de soberanía de los Estados, de respeto de su integridad territorial y de independencia política;
4. *Reitera* el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, garante del respeto de los derechos humanos y de la democracia, y *alienta* a los Estados a respetarlo y promoverlo;
5. *Subraya* que todo Estado tienen el derecho de elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y a organizarse internamente de la forma que considere oportuna, en el respeto del derecho internacional;
6. *Insta* a los Estados a prever ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos, de conformidad con su proceso constitucional, y a honrar sus obligaciones del tratado de respetar, promover y proteger los derechos humanos sin discriminación;
7. *Subraya* la importancia de asegurar que las mujeres, sobre la base del principio de igualdad de género, y las minorías disfruten plenamente de los beneficios del estado de derecho, y *reafirma* su determinación de defender la igualdad de derechos y asegurar la igual representación de hombres y mujeres, particularmente en las instituciones de gobernanza y el sistema judicial;
8. *Subraya también* el derecho de las personas con discapacidad a gozar plenamente de sus derechos fundamentales, particularmente del derecho a participar en todos los aspectos de la vida, incluyendo en los asuntos políticos y públicos;

9. *Insta* a los Estados a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y otras apropiadas para la implementación y la interpretación, de buena fe, de sus obligaciones en aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, y *pide* a los parlamentos que participen activamente en el control de la implementación de estas obligaciones;
10. Rechaza toda interpretación y aplicación unilateral del derecho internacional de los derechos humanos que no esté en conformidad con el derecho internacional, particularmente en la legislación nacional, y *reafirma* que los derechos humanos no deben ser interpretados como si confiriera a un Estado, grupo o persona el derecho a participar en actividades o realizar actos tendientes a abolir cualquiera de los derechos y libertades reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos o a limitarlos más que lo que prevén las disposiciones pertinentes de dicho derecho;
11. *Expresa* su apoyo al Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a los mecanismos de los tratados independientes que tienen por vocación controlar la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos por los Estados, *llama* a que este tipo de mecanismos sean reforzados, y *pide* a los parlamentos que participen activamente en sus trabajos;
12. *Alienta* a los parlamentos a reforzar los sistemas nacionales para garantizar el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos, en particular favoreciendo la creación de instituciones nacionales de derechos humanos independientes y eficaces, conforme a los Principios concernientes al estatus y el funcionamiento de las instituciones nacionales para la protección y la promoción de los derechos humanos (Principios de París), de 1993, y a asegurar una protección igual y efectiva para todos, sin discriminación basada en las convicciones religiosas, el sexo, la edad, la orientación sexual, el idioma, el origen étnico o toda otra situación;
13. *Exhorta* a los Estados a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de todo Estado, y a resolver las controversias por medios pacíficos, de tal manera que la paz y la seguridad internacionales, la justicia, los derechos humanos y las libertades fundamentales sean respetados, conforme a los propósitos y principios de la Carta de la ONU;
14. *Insta firmemente* a los Estados, en la conducción de sus relaciones exteriores, a asegurar que las medidas económicas, financieras y comerciales iniciados por ellos estén en conformidad con el derecho internacional y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas;
15. *Apoya firmemente* el suministro de ayuda humanitaria y económica de la comunidad internacional en casos de desastre, crisis o de conflicto armado;

16. *Reitera* que el Consejo de Seguridad de la ONU tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;
17. *Pide* a los Estados reforzar el sistema de seguridad individual y colectiva y democratizar la comunidad internacional, particularmente a través de una reforma del Consejo de Seguridad de la ONU para reforzar la legitimidad de sus decisiones, y una reforma de la ONU en general, y en particular los mecanismos destinados a responder a las grandes catástrofes humanitarias;
18. *Invita* a los Estados que aún no lo hayan hecho a prever adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, y *pide* a los Estados que refuercen su sistema jurídico y cooperen plenamente con la Corte, a fin de garantizar que los crímenes internacionales sean investigados y sancionados;
19. *Expresa* su apoyo pleno a un nuevo programa de desarrollo post-2015 que garantice un enfoque basado en los derechos englobando todos los derechos humanos, que trate temas de justicia, igualdad y equidad, buena gobernanza, democracia y estado de derecho, y promueva sociedades pacíficas y la eliminación de la violencia;
20. *Llama* a una mayor cooperación entre los parlamentos, la UIP y la ONU en el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del estado de derecho a nivel nacional e internacional; y *apoya firmemente* la resolución 68/272 de la Asamblea General de la ONU titulada *Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria*, que recomienda la elaboración de un nuevo acuerdo de cooperación entre la UIP y la ONU que tenga en cuenta los progresos y avances alcanzados durante los últimos años y que asiente la relación institucional entre las dos organizaciones;
21. *Propone* la creación, en el seno de la UIP, de un comité encargado de redactar una declaración sobre la base de la presente resolución, a fin de contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/132/DR-am-annotated  
19 de noviembre de 2014

### **La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional.<sup>33</sup>**

#### **Lista anotada de las enmiendas.**

El presente documento contiene todas las enmiendas que fueron presentadas antes del plazo fijado de 29 de septiembre de 2014. Figuran además en esta lista las enmiendas presentadas por la Reunión de Mujeres Parlamentarias, así como las enmiendas de síntesis propuestas por el co-relator belga.

Las anotaciones indican la decisión que fue tomada en la 131ª Asamblea para cada enmienda (adopción o rechazo) y por cada instancia (Comisión Permanente o comité de redacción).

Las enmiendas aparecen en el mismo orden que en el proyecto de resolución revisado.

- La columna de la izquierda contiene el número de párrafo correspondiente en el proyecto de resolución revisado.
- En la columna central figura el texto de la enmienda y el número del párrafo inicial.
- Por último, la columna de la derecha indica la decisión que fue tomada y por la instancia que lo hizo.

<sup>33</sup> Servicio de traducción al español –GRULAC– Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)  
<http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/C-III-132-DR-am-annotadas-lista%20enmiendas.pdf> Consultado 27 de enero de 2015.

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
<b>TÍTULO</b>	<p>Modificar el título como sigue:  La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y <b>la necesidad de respetar, promover y proteger</b> los derechos humanos <del>en el derecho internacional</del> <b>internacional</b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Suiza)</i></p>	<b>Retirada por Suiza</b>
<b>PP1</b>	<p><u>Párrafo 1 del preámbulo</u>  Modificar el párrafo existente como sigue:  1) <i>Recordando</i> las disposiciones pertinentes de las resoluciones anteriores de la Unión Interparlamentaria y de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al derecho internacional, los derechos humanos, la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como <del>el cuerpo de instrumentos jurídicos de la ONU aplicables en la materia, en particular,</del> la Carta de la ONU , la Declaración Universal de los Derechos Humanos, <b>la Declaración y el Programa de Acción de Viena y los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos,</b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Suiza)</i></p>	<b>Adoptada por la Comisión Permanente</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:  1) <i>Recordando</i> las disposiciones pertinentes de las resoluciones anteriores de la Unión Interparlamentaria y de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al derecho internacional, los derechos humanos, la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y a los derechos humanos, así como el cuerpo de instrumentos jurídicos de la ONU aplicables en la materia, en particular, la Carta de la ONU , la Declaración Universal de los Derechos Humanos, <b>que son de suma importancia para la promoción del estado de derecho entre las naciones,</b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Ucrania)</i></p>	<b>Adoptada por la Comisión Permanente</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:  1) <i>Recordando</i> las disposiciones pertinentes de las resoluciones anteriores de la Unión Interparlamentaria y de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al derecho internacional, <b>los derechos humanos,</b> la</p>	<b>Adoptada por la Comisión Permanente</b>



No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y a los derechos humanos, así como el cuerpo de instrumentos jurídicos de la ONU aplicables en la materia, en particular, la Carta de la ONU , la Declaración Universal de los Derechos Humanos, <i>(India)</i>	
PP2	<u>Párrafo 2 del preámbulo</u> Modificar el párrafo existente como sigue: 2) <i>Reafirmando</i> que la igualdad soberana de los Estados es la base de la cooperación internacional y que constituye un factor <b>esencial</b> de estabilidad, <i>(República Islámica del Irán)</i>	<b>Adoptada por la Comisión Permanente</b>
PP3	<u>Párrafo 3 del preámbulo</u> Modificar el párrafo existente como sigue: 3) <i>Considerando</i> que el derecho internacional define las responsabilidades jurídicas de los Estados en sus relaciones mutuas, <del>así como la manera en que estos deben tratar a los individuos al interior de sus fronteras</del> <b>la conducción de sus relaciones internacionales y establece las obligaciones de cada Estado hacia los individuos que se encuentran en su territorio y sujetos a su jurisdicción,</b> <i>(Canadá)</i>	<b>Adoptada por la Comisión Permanente</b>
	Modificar el párrafo existente como sigue: 3) <i>Considerando</i> que el derecho internacional define las responsabilidades jurídicas de los Estados en sus relaciones mutuas, <del>así como y determina la manera en que estos deben tratar a los individuos al interior de sus fronteras</del> <b>que se encuentran en su territorio y que están sujetos a su jurisdicción,</b> <i>(Suiza)</i>	<b>Retirada por Suiza</b>
PP5	<u>Párrafo 6 del preámbulo</u> Modificar el párrafo existente como sigue: 6) <i>Consciente</i> que el estado de derecho, <del>la paz y la seguridad,</del> los derechos humanos y el desarrollo sostenible son interdependientes y complementarios,	<b>Rechazada por la Comisión Permanente</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<i>(República Islámica del Irán)</i>	
	<p><u>Nuevo párrafo 4bis del preámbulo</u>            Modificar el párrafo existente como sigue:  <b>4bis) Reafirmando que todos los derechos humanos son universales, indisociables, interdependientes y complementarios, y que estos deben ser tratados de manera justa e equitativa, en pie de igualdad y con la misma atención,</b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Suiza)</i></p>	<b>Adoptada por la Comisión Permanente</b> Insertada en el párrafo 6 del preámbulo
	<p><u>Párrafo 7 del preámbulo</u>  <u>Propuesta de síntesis del co-relator belga</u>            7) <del>Tomando nota del</del> <b>Reafirmando</b> el carácter universal,</p>	
<b>PP6</b>	<p><b>indivisible, interdependiente, indisociable y complementario</b> de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como del <del>compromiso solemne</del> <b>la obligación</b> de todos los Estados de respetar, observar <b>promover</b> y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales <del>de los ciudadanos de todos los individuos que se encuentran en su territorio y bajo su competencia, incluyendo los refugiados y las personas desplazadas,</del> y <i>subrayando</i> su plena compatibilidad con los principios de soberanía del Estado y no injerencia en los asuntos internos de los Estados consagrados por la Carta de las Naciones Unidas,</p> <p style="text-align: right;"><i>(co-relator belga)</i></p>	<b>Adoptada por la Comisión Permanente</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            7) <del>Tomando nota del</del> carácter universal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como del <del>compromiso solemne</del> <b>la obligación</b> de todos los Estados de respetar, observar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales <del>de los ciudadanos de todos los individuos que se encuentran en su territorio y bajo su competencia,</del> y <i>subrayando</i> su plena compatibilidad con los principios de soberanía del Estado y no injerencia en los asuntos internos de los Estados consagrados por la Carta de las Naciones Unidas,</p> <p style="text-align: right;"><i>(Canadá)</i></p>	<b>Enmiendas reemplazadas por la propuesta de síntesis del co-relator belga</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            7) <i>Tomando nota del</i> carácter universal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como del compromiso solemne de todos los Estados de respetar, observar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los ciudadanos, <b>notando además que la comprensión de la diversidad cultural de las sociedades constituye el mejor medio de garantizar la universalidad de los derechos humanos, y subrayando su plena compatibilidad que esta es plenamente compatible</b> con los principios de soberanía del Estado y no injerencia en los asuntos internos de los Estados consagrados por la Carta de las Naciones Unidas,  <i>(República Islámica del Irán)</i></p>	
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            7) <i>Tomando nota del</i> carácter universal, <b>indivisible, interdependiente, indisociable</b> de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como del compromiso solemne de todos los Estados de respetar, observar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los ciudadanos, y <i>subrayando</i> su plena compatibilidad con los principios de soberanía del Estado y no injerencia en los asuntos internos de los Estados consagrados por la Carta de las Naciones Unidas,  <i>(Cuba)</i></p>	
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            7) <i>Tomando nota del</i> carácter universal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como del compromiso solemne de todos los Estados de respetar, observar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales <del>de los ciudadanos de todos</del>, <b>incluyendo los refugiados, las personas desplazadas y las personas que viven sin ocupación</b>, y <i>subrayando</i> su plena compatibilidad con los principios de soberanía del Estado y no injerencia en los asuntos internos de los Estados consagrados por la Carta de las Naciones Unidas,  <i>(Jordania)</i></p> <p>Modificar el párrafo existente como sigue:</p>	

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p>7) <i>Tomando nota del</i> carácter universal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como del compromiso solemne de todos los Estados de respetar, <del>observar</del> <b>promover</b> y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los ciudadanos, y <i>subrayando</i> su plena compatibilidad con los principios de soberanía del Estado y no injerencia en los asuntos internos de los Estados consagrados por la Carta de las Naciones Unidas,</p> <p style="text-align: right;"><i>(Suiza)</i></p>	
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:  7) <del><i>Tomando nota del</i></del> <b>Reafirmando el</b> carácter universal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como del compromiso solemne de todos los Estados de respetar, observar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los ciudadanos, y <i>subrayando</i> su plena compatibilidad con los principios de soberanía del Estado y no injerencia en los asuntos internos de los Estados consagrados por la Carta de las Naciones Unidas,</p> <p style="text-align: right;"><i>(India)</i></p>	
<b>PP7</b>	<p><u>Nuevo párrafo 4quater</u>  Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 4 como sigue:  <b>4quater) <i>subrayando</i> la responsabilidad de todos los Estados, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción alguna, particularmente de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de toda otra opinión, de origen nacional o social, de fortuna, nacimiento o de toda otra situación,</b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Suiza)</i></p>	<b>Adoptada como subenmienda por la Comisión Permanente</b>
<b>PP8</b>	<p><u>Nuevo párrafo 1bis del preámbulo</u>  Agregar después del párrafo 1 del preámbulo como sigue:  <b>1bis) <i>Subrayando</i> la importancia del marco jurídico</b></p>	
	<p><b>internacional existente sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer, y las</b></p>	<b>Adoptada por la Comisión Permanente</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p>resoluciones del Consejo de Seguridad de las ONY adoptadas relativas a la mujer, la paz y la seguridad (resolución 1325 y otras resoluciones sobre este tema),</p> <p style="text-align: right;"><i>(Reunión de Mujeres Parlamentarias)</i></p>	
PP9	<p><u>Nuevo párrafo 4ter del preámbulo</u>  Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 4 como sigue:  <b>4ter) Reafirmando también que, si bien no se deben perder de vista las especificidades nacionales y regionales, ni los diferentes contextos históricos, culturales y religiosos, todos los Estados, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, tienen el deber de promover y proteger todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales,</b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Suiza)</i></p>	<p><b>Adoptada por la Comisión Permanente</b></p>
PP10	<p><u>Párrafo 9 del preámbulo</u>  Modificar el párrafo existente como sigue:  9) <b>Reconociendo que la promoción y</b> la protección de los derechos humanos <del>conciernen</del> <b>es una prioridad para</b> todos los miembros de la comunidad internacional,</p> <p style="text-align: right;"><i>(República Islámica del Irán)</i></p>	<p><b>Rechazada por el comité de redacción</b></p>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:  9) <b>Reconociendo que la promoción y</b> la protección de los derechos humanos <b>conciernen</b> a todos los miembros de la comunidad internacional,</p> <p style="text-align: right;"><i>(Cuba)</i></p>	<p><b>Adoptada por el comité de redacción</b></p>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:  9) <b>Reconociendo que la protección de los derechos humanos es una cuestión que</b> concierne a todos los miembros de la comunidad internacional,</p> <p style="text-align: right;"><i>(India)</i></p>	<p><b>Rechazada por el comité de redacción</b></p>
PP11	<p><u>Nuevo párrafo 7bis del preámbulo</u>  <b>7bis) Subrayando el papel central del Consejo de Derechos Humanos de la ONU como instrumento de evaluación de las políticas de los Estados para la promoción y la protección de los derechos</b></p>	<p><b>Adoptada por la Comisión Permanente</b></p>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	fundamentales, <i>(Francia)</i>	
	<u>Párrafo 10 del preámbulo</u> Suprimir el párrafo existente y remplazar con: 10) <del>Tomando nota que, mediante la ratificación de los instrumentos</del>	
PP12	<del>internacionales de derechos humanos, los Estados aceptan los mecanismos de control previstos en los instrumentos, <b>Reconociendo que los Estados deben respetar los mecanismos de control de los derechos humanos establecidos en virtud de los instrumentos de derecho internacional de los derechos humanos de los que son parte,</b></del> <i>(Canadá)</i>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	Modificar el párrafo existente como sigue: 10) <del>Tomando nota que, mediante la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, los Estados aceptan los mecanismos de control previstos en los instrumentos,</del> <b>contraen la obligación de implementarlos,</b> <i>(China)</i>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	Modificar el párrafo existente como sigue: 10) <del>Tomando nota que, mediante la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, los Estados aceptan los mecanismos de control previstos en los instrumentos,</del> <b>se comprometen a implementarlos, de hecho y de derecho,</b> <i>(Cuba)</i>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	Modificar el párrafo existente como sigue: 10) <del>Tomando nota que, mediante la ratificación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, los Estados aceptan los mecanismos de control previstos en los instrumentos,</del> <b>afirman su compromiso de promover y proteger los derechos humanos</b> <i>(India)</i>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	Modificar el párrafo existente como sigue: 10) <del>Tomando nota que, mediante la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, los Estados</del> <b>Parte</b> aceptan los	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	mecanismos de control previstos en los instrumentos, (República Islámica del Irán)	
PP13	<p><u>Nuevo párrafo 9bis del preámbulo</u>  Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 9 del preámbulo como sigue:  <b>9bis) Recordando la resolución adoptada por consenso en la 128ª Asamblea de la UIP (Quito, 2013), titulada <i>La responsabilidad de proteger: el rol de los Parlamentos</i>, y en particular el párrafo 6 de su dispositivo invitando a los Parlamentos “a seguir de cerca la presentación de los poderes ejecutivos de los informes nacionales a los órganos de las convenciones, particularmente los relativos a los derechos humanos, a involucrarse más estrechamente en los mecanismos regionales e internacionales de protección y promoción de los derechos humanos”,</b>  (Francia)</p>	Adoptada por la Comisión Permanente
PP14	<p><u>Párrafo 5 del preámbulo</u>  <u>Propuesta de síntesis del co-relator belga</u>  5) <i>Subrayando</i> que una justicia independiente, <b>instituciones representativas responsables e inclusivas, una administración responsable de su acción</b>, una sociedad civil y <del>organizaciones comunitarias activas</del> <b>y medios de comunicación independientes</b> son componentes importantes del estado de derecho a nivel nacional e <b>internacional</b>, y son necesarios para garantizar <b>la democracia, así como el respeto, la promoción y</b> la protección de <b>todos los</b> derechos humanos,  (co-relator belga)</p> <p>Modificar el párrafo existente como sigue:  5) <i>Subrayando</i> que una justicia independiente, <del>una sociedad civil y organizaciones comunitarias activas</del> <b>son es un</b> componente importantes del estado de derecho a nivel nacional e internacional, y son <b>es</b> necesarios para garantizar la protección de los derechos humanos, <b>y reconociendo la contribución de la sociedad civil en la promoción y la protección de</b></p>	<p>Adoptado como subenmienda por la Comisión Permanente</p> <p>Enmiendas reemplazadas por la propuesta de síntesis del co-relator belga</p>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p><b>los derechos humanos,</b> (China)</p> <p>Modificar el párrafo existente como sigue: 5) <i>Subrayando</i> que <b>las instituciones representativas, responsables e inclusivas,</b> una justicia <b>y medios</b> independientes, <b>lo mismo que una</b> <del>sociedad civil y organizaciones comunitarias activas son componentes importantes del estado de derecho</del> <b>los niveles</b> nacional e internacional, y son necesarios para garantizar <b>la democracia y</b> la protección de los derechos humanos, (Canadá)</p> <p>Modificar el párrafo existente como sigue: 5) <i>Subrayando</i> que una justicia independiente, una sociedad civil y organizaciones comunitarias activas son componentes importantes del estado de derecho a nivel nacional y son necesarios para garantizar <b>el respeto, la promoción y</b> la protección de los derechos humanos, (Suiza)</p>	
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue: 5) <i>Subrayando</i> que una justicia independiente, una sociedad civil y organizaciones comunitarias activas son componentes importantes del estado de derecho a nivel nacional y son necesarios para garantizar la protección de los <b>todos los</b> derechos humanos, (Cuba)</p>	
PP15	<p><u>Nuevo párrafo 3bis del preámbulo</u> Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 3 del preámbulo como sigue: <b>3bis) Recordando la responsabilidad de cada Estado de proteger en todo momento a su población del genocidio, de los crímenes de guerra, de la limpieza étnica y de los crímenes contra la humanidad,</b> (Canadá)</p>	<b>Adoptada por la Comisión Permanente</b>
PP16	<p><u>Nuevo párrafo 6bis del preámbulo</u> Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 6 del preámbulo como sigue:</p>	<b>Adoptada como subenmienda por la Comisión</b>



No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p>6bis) <b>Consciente</b> que la justicia, en particular la justicia transnacional en las sociedades en conflicto o que salen de un conflicto, es un prerequisite para instaurar una paz sostenible, y <b>reafirmando</b> que los Estados tienen la responsabilidad primordial de investigar los crímenes internacionales y de enjuiciar a los autores,</p> <p style="text-align: right;"><i>(Rumania)</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Permanente</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>PP17</b></p>	<p><u>Nuevo párrafo 7bis del preámbulo</u>  Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 7 del preámbulo como sigue:  <b>7bis) Subrayando</b> que las mujeres son las primeras víctimas en situación de crisis o de conflicto, y que los conflictos armados, los actos de terrorismo y el tráfico de drogas agravan su vulnerabilidad y las exponen al riesgo acrecentado de abusos y de violencia sexista, tal como las violaciones, los secuestros, los matrimonios forzados o precoces, explotación y esclavitud sexual,</p> <p style="text-align: right;"><i>(Reunión de Mujeres Parlamentarias)</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Adoptada por el comité de redacción</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>PP18</b></p>	<p><u>Nuevo párrafo 7ter del preámbulo</u>  Agregar después del párrafo 7 del preámbulo un nuevo párrafo como sigue:  <b>7ter) Subrayando también</b> que en dichas situaciones, ciertos grupos de mujeres, como las jóvenes, las refugiadas y las mujeres desplazadas internamente, corren un riesgo todavía mayor y tienen mayor necesidad de protección,</p> <p style="text-align: right;"><i>(Reunión de Mujeres Parlamentarias)</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Adoptada por el comité de redacción</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>PP19</b></p>	<p><u>Párrafo 8 del preámbulo</u>  Modificar el párrafo existente como sigue:  8) <b>Recordando</b> la responsabilidad de los Estados <b>Potencias</b> ocupantes de proteger los derechos fundamentales de las personas que viven en los territorios ocupados, <b>conforme al Reglamento de la La Haya las leyes y costumbres de la guerra en tierra, de 1907, en la Cuarta Convención de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y en el derecho internacional humanitario,</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Rechazada por el comité de redacción</b></p>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p style="text-align: right;"><i>(República Islámica del Irán)</i></p> <p>Modificar el párrafo existente como sigue:  8) <i>Recordando</i> la responsabilidad de los Estados ocupantes <b>de respetar y proteger</b> los derechos fundamentales de las personas que viven en los territorios ocupados</p> <p style="text-align: right;"><i>(Mónaco)</i></p>	<b>Adoptada como subenmienda por el comité de redacción</b>
<b>PP20</b>	<p><u>Párrafo 11 del preámbulo</u>  Suprimir el párrafo existente y reemplazarlo por un nuevo párrafo como sigue:  <b>11) Considerando que en vista de los casos de abusos del derecho internacional de los derechos humanos, es conveniente reforzar el sistema de implementación de este derecho , sin que este ponga en duda la validez del propio derecho, <i>considerando que la aplicación de un “doble criterio” en los discursos o en las reacciones a las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos socavarán en última instancia la validez misma de este derecho,</i></b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Francia)</i></p>	<b>Adoptada como subenmienda por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:  11) <i>Considerando</i> que en vista de los ejemplos de abusos del derecho internacional de los derechos humanos, es conveniente reforzar el sistema de implementación de este derecho, <b>a fin de que este no sea instrumentado para fines políticos u otros</b>, sin que esto ponga en duda la validez del propio derecho,</p> <p style="text-align: right;"><i>(República Islámica del Irán)</i></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:  11) <i>Considerando</i> que en vista de los ejemplos <b>de las violaciones y</b> de los abusos de derecho internacional de los derechos humanos, es conveniente reforzar el sistema de implementación de este derecho, sin que esto ponga en duda la validez del propio derecho,</p> <p style="text-align: right;"><i>(Suiza)</i></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:  11) <i>Considerando</i> que en vista de los ejemplos de abusos <b>de las</b></p>	<b>Rechazada por el comité</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<b>violaciones</b> del derecho internacional de los derechos humanos,	
	es conveniente reforzar el sistema de implementación de este derecho, sin que esto ponga en duda la validez del propio derecho, <i>(India)</i>	<b>de redacción</b>
<b>PP21</b>	<u>Nuevo párrafo 11 bis del preámbulo</u> Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 11 del preámbulo como sigue: <b>11bis) Consciente de la gravedad de las amenazas planteadas contra el derecho internacional de los derechos humanos por los movimientos terroristas que intentan sustituir a los Estados por la acción militar de conquista territorial y el asesinato sistemático de civiles,</b> <i>(Francia)</i>	<b>Adoptada por el comité de redacción</b>
<b>PP22</b>	<u>Párrafo 12 del preámbulo</u> Modificar el párrafo existente como sigue: 12) <i>Deseosa</i> de ver evolucionar el sistema de cooperación internacional y de resolver los diferendos internacionales <b>entre Estados</b> a través del diálogo y de otros medios pacíficos <b>de su elección</b> , <del>en el marco del sistema internacional de seguridad colectiva</del> <b>conforme a la Carta de las Naciones Unidas,</b> <i>(República Islámica del Irán)</i>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	Modificar el párrafo existente como sigue: 12) <i>Deseosa</i> de ver evolucionar el sistema de cooperación internacional y de resolver los diferendos internacionales a través del diálogo y de otros medios pacíficos, <del>en el marco del sistema internacional de seguridad colectiva</del> <b>de la Carta de las Naciones Unidas,</b> <i>(India)</i>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
<b>PP23</b>	<u>Párrafo 13 del preámbulo</u> Suprimir el párrafo. <i>(India)</i>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	Modificar el párrafo existente como sigue: 13) <del>Convencida</del> <b>Considerando</b> que la realización de los Objetivos de	<b>Adoptada por el comité de redacción</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	Desarrollo del Milenio y los futuros Objetivos de Desarrollo Sostenible <b>podrían</b> contribuirán en gran manera a esta evolución, (Cuba)	
-	<u>Nuevo párrafo 1bis del preámbulo</u> Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 1 del preámbulo como sigue: <b>1bis) Subrayando la obligación de todos los Estados en virtud del artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas de abstenerse, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza contra la integridad territorial</b>	<b>Rechazada por la Comisión</b>
	<b>o la independencia política de todo Estado, y de resolver sus diferendos internacionales por medio pacíficos,</b> (Ucrania)	<b>Permanente</b>
-	<u>Nuevo párrafo 1bis del preámbulo</u> Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 1 del preámbulo como sigue: <b>1bis) Subrayando que en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas tienen por propósito desarrollar entre las naciones relaciones amistosas, basadas en el respeto del principio de igualdad de los pueblos y de su derecho a la autodeterminación, y a tomar toda otra medida apropiada para consolidar la paz en el mundo,</b> (Venezuela)	<b>Rechazada por la Comisión Permanente</b>
-	<u>Nuevo párrafo 2bis del preámbulo</u> Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 2 del preámbulo como sigue: <b>2bis) Reafirmando que la cooperación entre Estados se basa en el principio de igualdad soberana de los Estados y que, en consecuencia, ningún Estado está subordinado a otro,</b> (Venezuela)	<b>Rechazada por la Comisión Permanente</b>
-	<u>Nuevo párrafo 3bis del preámbulo</u> Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 3 del preámbulo como sigue: <b>3bis) Reconociendo la preocupación constante de todos los Estados</b>	<b>Rechazada por la Comisión Permanente</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p>por asegurar el respeto por los derechos y las obligaciones derivadas de los tratados de los cuales son parte, así como de otras fuentes del derecho internacional,</p> <p style="text-align: right;">(Ucrania)</p>	
-	<p><u>Nuevo párrafo 9bis del preámbulo</u>  Agregar, después del párrafo 9 del preámbulo, nuevo párrafo como sigue:  <b>9bis) Subrayando</b> que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que ningún Estado o grupo de Estados tiene el derecho de intervenir directamente o indirectamente, por cualquier motivo que sea, en los asuntos internos o externos de otro Estado y que este principio excluye el empelo, no solamente de la fuerza armada, sino también de toda otra forma de injerencia o de intento de amenaza contra la personalidad del Estado,</p> <p style="text-align: right;">(Venezuela)</p>	Rechazada por la Comisión Permanente
	<p><u>Nuevo párrafo 11bis</u>  Agregar, después del párrafo 11 del preámbulo, un nuevo párrafo</p>	
-	<p>como sigue:  <b>11bis) Subrayando</b> el rol crucial de los parlamentos para traducir los compromisos y obligaciones relativos a los derechos humanos conforme al derecho internacional en políticas y leyes nacionales, y en asegurar su respeto,</p> <p style="text-align: right;">(Rumania)</p>	Rechazada por el comité de redacción
PD1	<p><u>Nuevo párrafo 5bis de la parte dispositiva</u>  Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 5 de la parte dispositiva como sigue:  <b>5bis. Reafirma</b> que el derecho internacional es la norma de conducta de los Estados en sus relaciones mutuas;</p> <p style="text-align: right;">(Venezuela)</p>	Adoptada por el comité de redacción
PD2	<p><u>Párrafo 2 de la parte dispositiva</u>  Modificar el párrafo existente como sigue:  2. <b>Reafirma</b> su adhesión a un orden internacional <b>democrático y equitativo</b> basado en el estado de derecho y <b>subraya</b> el rol esencial que</p>	Adoptada por el comité de redacción

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p>juegan los parlamentos en la defensa del estado de derecho a nivel nacional, a través de su función legislativa y de control;</p> <p style="text-align: right;">(Cuba)</p>	
PD3	<p><u>Nuevo párrafo 8bis de la parte dispositiva</u>  <b>8bis. Respalda los principios de soberanía y de independencia de los Estados, así como de integridad territorial,</b></p> <p style="text-align: right;">(Venezuela)</p>	<p><b>Adoptada por el comité de redacción</b>  <b>Insertada en el párrafo 3 de la parte dispositiva</b></p>
PD4	<p><u>Nuevo párrafo 1bis de la parte dispositiva</u>  Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 1 como sigue:  <b>1bis. Reafirma el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, garantizando el respeto de los derechos humanos y de la democracia, y alienta a los Estados a respetarlo y promoverlo;</b></p> <p style="text-align: right;">(Venezuela)</p>	<p><b>Adoptada por el comité de redacción</b></p>
PD5	<p><u>Nuevo párrafo 8ter de la parte dispositiva</u>  Agregar, después del párrafo 8, un nuevo párrafo como sigue:  <b>8ter. Subraya que todo Estado tiene el derecho de elegir, sin injerencia externa, su sistema político, económico y social, así como de estructurar su organización interna como lo estime apropiado;</b></p> <p style="text-align: right;">(Venezuela)</p>	<p><b>Adoptada como subenmienda por el comité de redacción</b></p>
PD6	<p><u>Párrafo 4 de la parte dispositiva</u>  Modificar el párrafo existente como sigue:  4. <i>Pide</i> a los Estados <b>considerar</b> ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos y <del>cumplir su compromiso de promover</del>, respetar y proteger <b>todos</b> los derechos fundamentales de todos;</p> <p style="text-align: right;">(Cuba)</p>	<p><b>Rechazada por el comité de redacción</b></p>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:  4. <i>Pide Insta</i> a los Estados a <b>considerar</b> ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos y a cumplir su compromiso de respetar y proteger los derechos fundamentales de todos;</p> <p style="text-align: right;">(India)</p>	<p><b>Adoptada por la Comisión Permanente</b></p>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            4. <i>Pide</i> a los Estados ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos <b>según su proceso constitucional</b> y a cumplir su compromiso <b>honrar su obligación en virtud de los tratados</b> de respetar y proteger los derechos fundamentales de todos;  <i>(República Islámica del Irán)</i></p>	<b>Adoptada por la Comisión Permanente</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            4. <i>Pide</i> a los Estados ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos y cumplir su compromiso <b>honrar su obligación</b> de respetar y proteger los derechos fundamentales de todos <b>sin discriminación</b>;  <i>(Canadá)</i></p>	<b>Adoptada por el comité de redacción</b>
<b>PD7</b>	<p><u>Párrafo 3 de la parte dispositiva</u>            Modificar el párrafo existente como sigue:            3. <i>Subraya</i> la importancia de asegurar que las mujeres <b>todos los seres humanos</b>, sobre la base del principio de justicia y de igualdad de género, gocen plenamente de los beneficios del estado de derecho y <i>reafirma, en este contexto</i>, su determinación de defender la igualdad de derechos <b>de las mujeres</b> y asegurar la igual representación de hombres y mujeres, en particular en las instituciones de gobernanza y el sistema judicial;  <i>(República Islámica del Irán)</i></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            3. <i>Subraya</i> la importancia de asegurar que las mujeres, sobre la base del principio de igualdad de género, <b>y las minorías</b> gocen plenamente de los beneficios del estado de derecho y <i>reafirma</i> su determinación de defender la igualdad de derechos y asegurar la igual representación de hombres y mujeres, en particular en las instituciones de gobernanza y el sistema judicial;  <i>(Jordania)</i></p>	<b>Adoptada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            3. <i>Subraya</i> la importancia de asegurar que las mujeres, sobre la base del principio de igualdad de género, gocen plenamente de los beneficios del</p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p>estado de derecho y <i>reafirma</i> su determinación de defender la igualdad de derechos y asegurar la igualdad de representación de hombres y mujeres, en particular en <b>los parlamentos y todas</b> las instituciones de gobernanza y, <b>así como en</b> el sistema judicial;</p> <p style="text-align: right;">(Rumania)</p>	
PD8	<p><u>Nuevo párrafo 3 bis de la parte dispositiva</u>  Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 3 como sigue:  <b>3bis. <i>Subraya también</i> el derecho de las personas que tienen necesidades particulares a gozar plenamente sus derechos humanos fundamentales, en particular el derecho de participar en todos los aspectos de la vida, incluyendo los asuntos políticos y públicos;</b></p> <p style="text-align: right;">(Jordania)</p>	Adoptada como subenmienda por el comité de redacción
PD9	<p><u>Párrafo 5 de la parte dispositiva</u>  Modificar el párrafo existente como sigue:  5. <del><i>Insta</i> a los parlamentos a asegurar que las obligaciones de los Estados</del> <b>Estados a tomar todas las medidas legislativas, administrativas y otras apropiadas para la implementación de sus obligaciones</b> en aplicación del derecho internacional de los derechos humanos <del>sean trasladadas a la legislación nacional, conforme a la intención original de este mismo derecho,</del> y <i>pide</i> a los parlamentos que participen activamente en el control de la implementación, <del>por los Estados,</del> de sus <b>estas</b> obligaciones;</p> <p style="text-align: right;">(Suiza)</p> <p>Modificar el párrafo existente como sigue:  5. <del><i>Insta</i> a los parlamentos a asegurar que</del> <b>tomar las medidas necesarias en vista del proceso constitucional de su país para reflejar</b> las obligaciones de los Estados en aplicación del derecho internacional de los derechos humanos <del>sean trasladadas a la legislación nacional, conforme a la intención original de este mismo derecho,</del> y <i>pide</i> a los parlamentos que participen activamente <del>en el control de</del> <b>en</b> la implementación, <del>por los Estados,</del> de sus <b>estas</b> obligaciones, <b>teniendo en cuenta la capacidad de cada Estado;</b></p>	<p>Adoptada por el comité de redacción</p> <p>Rechazada por el comité de redacción</p>



No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p style="text-align: right;"><i>(República Islámica del Irán)</i></p> <p>Modificar el párrafo existente como sigue:  5. <i>Insta</i> a los parlamentos a asegurar que las obligaciones de los Estados en aplicación del derecho internacional de los derechos humanos sean trasladadas a la legislación nacional, <del>conforme a la intención original de este mismo derecho,</del> <b>interpretadas y aplicadas de buena fe,</b> y <i>pide</i> a los parlamentos que participen</p>	<b>Adoptada por el comité de redacción</b>
<b>Adoptada por el comité de redacción</b>	<b>Enmienda</b>	<b>Decisión</b>
	<p>activamente en el control de la implementación, por los Estados, de sus obligaciones;</p> <p style="text-align: right;"><i>(Canadá)</i></p> <p>Modificar el párrafo 5 como sigue:  5. <i>Insta</i> a los parlamentos a asegurar que las obligaciones de los Estados en aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, <b>en particular en lo que concierne al derecho de las mujeres,</b> sean trasladadas a la legislación nacional, conforme a la intención original de este mismo derecho, y <i>pide</i> a los parlamentos que participen activamente en el control de la implementación, por los Estados, de sus obligaciones, <b>en particular en tiempos de conflicto;</b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Reunión de Mujeres Parlamentarias)</i></p>	<b>Adoptada por el comité de redacción</b>
<b>PD10</b>	<p><u>Párrafo 11 de la parte dispositiva</u>  Modificar el párrafo existente como sigue:  11. <i>Rechaza</i> las <del>toda</del> interpretaciones <b>y aplicación</b> unilaterales del derecho internacional de los derechos humanos, <b>que no está en conformidad con el derecho internacional,</b> incluyendo en la legislación nacional, y <i>pide</i> que <del>sean instituidas medidas de precaución para prevenir todo abuso del derecho internacional de los derechos humanos con fines políticos</del> <b>reafirma que los derechos humanos no deben ser interpretados como si confiriera a un Estado, grupo o persona el derecho a participar en actividades o realizar actos tendientes a abolir cualquiera de los derechos y libertades reconocidos por el derecho</b></p>	<b>Adoptada por el comité de redacción</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<b>internacional de los derechos humanos o a limitarlos más que lo que prevén las disposiciones pertinentes del derecho internacional de los derechos humanos;</b> <i>(Suiza)</i>	
	Modificar el párrafo existente como sigue: 11. <i>Rechaza</i> las interpretaciones unilaterales del derecho internacional de los derechos humanos, incluyendo en la legislación nacional, y <i>pide</i> que <del>sean instituidas medidas de precaución para prevenir</del> <b>sea prevenido</b> todo abuso del derecho internacional de los derechos humanos con fines políticos; <i>(Cuba)</i>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	Modificar el párrafo existente como sigue: 11. <i>Rechaza</i> las interpretaciones unilaterales del derecho internacional de los derechos humanos, incluyendo en las legislaciones nacionales, y <i>pide</i> que sean instituidas medidas de precaución para prevenir <del>todo abuse</del> <b>toda instrumentación</b> del derecho internacional de los derechos humanos con fines políticos; <i>(Francia)</i>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
<b>PD11</b>	<u>Párrafo 6 de la parte dispositiva</u> Suprimir el párrafo. <i>(República Islámica del Irán)</i>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	Modificar el párrafo existente como sigue: 6. <i>Expresa</i> su apoyo al Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a los <del>mecanismos independientes basados en los tratados que controlan la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos por los Estados,</del> <i>pide</i> que estos mecanismos sean reforzados <b>órganos de los tratados de derechos humanos</b> , y <i>exhorta</i> a los parlamentos a <del>participar activamente en estos mecanismos de control</del> <b>a trabajar en estrecha colaboración con estas instituciones;</b> <i>(China)</i>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	Modificar el párrafo existente como sigue: 6. <i>Expresa</i> su apoyo al Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a los	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p>mecanismos independientes basados en los tratados que controlan la aplicación del derecho internacional <b>el respeto, por los Estados, de sus obligaciones internacionales en materia de</b> derechos humanos por los Estados, <i>pide</i> que estos mecanismos sean reforzados, y <i>exhorta</i> a los parlamentos a participar activamente en estos mecanismos de control; (Cuba)</p>	
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue: 6. <i>Expresa</i> su apoyo al Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a los mecanismos independientes basados en los tratados que controlan la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos por los Estados, <i>pide</i> que estos mecanismos sean reforzados, y <i>exhorta</i> a los parlamentos a participar activamente en estos mecanismos de control; (India)</p>	<p><b>Rechazada por el comité de redacción</b></p>
<p><b>PD12</b></p>	<p><u>Párrafo 7 de la parte dispositiva</u> Modificar el párrafo existente como sigue: 7. <i>Alienta</i> a los parlamentos a reforzar los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, <b>en particular favoreciendo la creación de instituciones nacionales de derechos humanos independientes y eficaces, conforme a los Principios concernientes al estatus y funcionamiento de las instituciones nacionales para la protección y la promoción de los derechos humanos (Principios de París), de 1993;</b> (Rumania)</p>	<p><b>Adoptada por el comité de redacción</b></p>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue: 7. <i>Alienta</i> a los parlamentos a reforzar los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, <b>asegurando una protección igual y efectiva para todos, sin discriminación basada en las convicciones religiosas, el sexo, la edad, la orientación sexual, el idioma, el origen étnico o de toda otra situación;</b> (España)</p>	<p><b>Adoptada por el comité de redacción</b></p>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue: 7. <i>Alienta</i> a los parlamentos a reforzar los sistemas nacionales de</p>	<p><b>Adoptada por el comité de redacción</b></p>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<b>promoción y</b> de protección de los derechos humanos <i>Cuba, República Islámica del Irán y Suiza)</i>	
PD13	<p><u>Párrafo 8 de la parte dispositiva</u>            Modificar el párrafo existente como sigue:            8. <i>Insta</i> a los Estados a abstenerse de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza y a resolver los diferendos por medios pacíficos, <del>en conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional, de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como de los derechos humanos y las libertades fundamentales</del> <b>conforme a los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;</b>  <i>(China)</i></p>	<b>Adoptada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            8. <i>Insta</i> a los Estados a abstenerse de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza <b>contra la integridad territorial o la independencia política de todo Estado</b>, y a resolver los diferendos por medios pacíficos, <del>en conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional, de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como de los derechos humanos y las libertades fundamentales</del> <b>de manera que la paz y la seguridad internacionales, la justicia, los derechos humanos y las libertades fundamentales sean respetados;</b>  <i>(Canadá)</i></p>	<b>Adoptado por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo 8 como sigue y colocarlo después del párrafo 1 de la parte dispositiva:            8. <b>Reafirma la importancia vital del principio de prohibición de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza en las relaciones internacionales e insta</b> a los Estados a abstenerse de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza y a resolver los diferendos por <b>los</b> medios pacíficos <b>de su elección</b>, en conformidad con <b>la Carta de las Naciones Unidas</b>, los principios de la justicia y el derecho internacional, de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como de los derechos humanos y las libertades fundamentales;  <i>(República Islámica del Irán)</i></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p><u>Párrafo 10 de la parte dispositiva</u>            Modificar el párrafo existente como sigue:            10. <del>Insta firmemente</del> a los Estados a <del>abstenerse de tomar unilateralmente medidas económicas, financieras y comerciales que contravengan el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y en particular de adoptar leyes nacionales que tengan efectos extraterritoriales;</del> <b>en la conducción de sus</b></p>	<b>Adoptada por el comité de redacción</b>
PD14	<p><b>relaciones exteriores, asegurar que las medidas económicas, financieras y comerciales iniciadas por estos estén en conformidad con el derecho internacional y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas;</b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Canadá)</i></p>	
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            10. <del>Insta firmemente</del> a los Estados a <del>abstenerse de tomar unilateralmente</del> <b>Condena firmemente</b> todas las medidas económicas, financieras y comerciales <b>unilaterales y restrictivas</b> que contravengan el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y <b>la adopción, en este contexto, de toda</b> en particular de <del>adoptar leyes nacionales que tengan efectos extraterritoriales;</del></p> <p style="text-align: right;"><i>(República Islámica del Irán)</i></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            10. <del>Insta firmemente</del> a los Estados a <del>abstenerse de tomar</del> <b>adoptar</b> unilateralmente las medidas económicas, financieras y comerciales <b>y las leyes nacionales que tengan efectos extraterritoriales y</b> que contravengan el derecho internacional y <b>en particular</b> de la Carta de las Naciones Unidas, <del>y en particular de adoptar leyes nacionales que tengan efectos extraterritoriales;</del></p> <p style="text-align: right;"><i>(Suiza)</i></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
PD15	<p><u>Párrafo 12 de la parte dispositiva</u>            Suprimir el párrafo.</p> <p style="text-align: right;"><i>(China)</i></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:</p>	<b>Rechazada por el</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p>12. <del>Apoya firmemente</del> la provisión de ayuda humanitaria y económica por la comunidad internacional <b>Pide a la comunidad internacionales que proporcione con urgencia una ayuda humanitaria y económica sostenible y apolítica</b> en casos de desastres naturales o sanitarios, de guerra o de hostilidades;</p> <p style="text-align: right;"><i>(Mónaco)</i></p>	<b>comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:  12. <del>Apoya firmemente</del> la provisión de ayuda humanitaria y económica por <b>que</b> la comunidad internacional <b>proporcione, a demanda, una ayuda humanitaria y económica a los Estados que lo han solicitado</b> en casos de desastres, guerra u hostilidades;</p> <p style="text-align: right;"><i>(República Islámica del Irán)</i></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:  12. <del>Apoya firmemente</del> la provisión de ayuda humanitaria y económica por la comunidad internacional en casos de desastres, guerra u hostilidades, <b>pero agrega no obstante, dada la importancia de los principios de soberanía de los Estados y del derecho de los pueblos a la autodeterminación</b></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	<p><b>mencionados anteriormente, que la provisión de la ayuda económica no debe en ningún caso contravenir los principios de no intervención y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados;</b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Venezuela)</i></p>	
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:  12. <del>Apoya firmemente</del> la provisión de ayuda humanitaria y económica por la comunidad internacional en casos de desastres, guerra u hostilidades y <b>pide a los Estados que cumplan estrictamente las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario;</b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Ucrania)</i></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:  12. <del>Apoya firmemente</del> la provisión de ayuda humanitaria y económica por la comunidad internacional en casos de desastres, <del>guerra u hostilidades,</del> <b>crisis o conflicto armado;</b></p>	<b>Adoptada por el comité de redacción</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<i>(Suiza)</i>	
PD16	<p><u>Párrafo 9 de la parte dispositiva</u>            Suprimir el párrafo.  <i>(China, Cuba y República Islámica del Irán)</i></p>	Rechazada por el comité de redacción
	<p>Suprimir el párrafo existente y reemplazarlo por un nuevo párrafo como sigue:            9. <del>Insiste en el hecho que el empleo colectivo de la fuerza para proteger los derechos humanos y hacerlos respetar debe ser decidido por la ONU, en aplicación de la Carta de las Naciones Unidas;</del> <b>reafirma la responsabilidad primordial que incumbe al Consejo de Seguridad de la ONU de mantener la paz la seguridad internacionales conforme a la Carta de las Naciones Unidas;</b>  <i>(Canadá)</i></p>	Adoptada por el comité de redacción
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            9. <del>Insiste en el hecho que el empleo colectivo de la fuerza para proteger los derechos humanos y hacerlos respetar debe ser decidido por la ONU, en aplicación de la Carta de las Naciones Unidas</del> <b>y alienta a la ONU a desarrollar el derecho consuetudinario internacional y a prever medidas excepcionales para atenuar las enormes catástrofes humanitarias donde existen pruebas tangibles, generalmente aceptado por la comunidad internacional en su conjunto, de un peligro humanitario extremo y de gran envergadura, que exige un socorro inmediato; que es objetivamente claro que no existe una alternativa posible al empleo de la fuerza para salvar vidas; y a condición de que el empleo de la fuerza previsto sea necesario, proporcionado al objetivo de respuesta, a la necesidad humanitaria y estrictamente limitado</b></p>	Rechazada por el comité de redacción
	<p>en los tiempos y circunscrito en su alcance a este objetivo (lo que significa que este debe ser limitado al mínimo necesario para alcanzar este objetivo y no apuntar a ningún otro objetivo);  <i>(Reino Unido)</i></p>	
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:</p>	Rechazada por el

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p>9. <i>Insiste</i> en el hecho que el empleo colectivo de la fuerza para proteger los derechos humanos y hacerlos respetar debe ser decidido por <b>el Consejo de Seguridad de la ONU, sin perjuicio del derecho a la legítima defensa, conforme a</b> en aplicación de la Carta de las Naciones Unidas;</p> <p style="text-align: right;"><i>(Suiza)</i></p>	<b>comité de redacción</b>
<b>PD17</b>	<p><u>Párrafo 13 de la parte dispositiva</u> Suprimir el párrafo.</p> <p style="text-align: right;"><i>(China)</i></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue: 13. <i>Pide</i> a los Estados que refuercen el sistema de seguridad individual y colectiva, en particular a través de una reforma del Consejo de Seguridad de la ONU <del>para asegurar una mayor legitimidad de sus decisiones</del> y una reforma de la ONU en general;</p> <p style="text-align: right;"><i>(Cuba)</i></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue: 13. <del>Pide a los Estados que refuercen el sistema de seguridad individual y colectiva, en particular a través de una reforma del</del> <b>Subraya la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad de la ONU para asegurar a fin de reforzar una mayor la legitimidad de sus decisiones y de permitir una participación más democrática en sus trabajos, y a</b> una reformar de la ONU en general;</p> <p style="text-align: right;"><i>(República Islámica del Irán)</i></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue: 13. <i>Pide</i> a los Estados que refuercen el sistema de seguridad individual y colectiva, en particular a través de una reforma del Consejo de Seguridad de la ONU para asegurar una mayor legitimidad de sus decisiones y una reforma de la ONU en general <b>y en particular los mecanismos destinados a responder a las grandes catástrofes humanitarias;</b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Reino Unido)</i></p>	<b>Adoptada por la Comisión Permanente</b>
	<p><u>Nuevo párrafo 13bis</u> Agregar, después del párrafo 13, un nuevo párrafo como sigue:</p>	<b>Adoptada por el comité de redacción</b>



No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<p><b>13bis. <i>Llama a una mayor democratización de la sociedad internacional a través de una reforma del Consejo de Seguridad de la ONU;</i></b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Venezuela)</i></p>	<p><b>Insertada en el párrafo 17 de la parte dispositiva</b></p>
<p><b>PD18</b></p>	<p><u>Nuevo párrafo 13bis de la parte dispositiva</u>  Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 13 como sigue:  <b>13bis. <i>Invita a los Estados que aún no lo han hecho a considerar ser parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y del Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional; y pide a los Estados que refuercen su sistema jurídico y cooperen plenamente con la Corte, a fin de que los crímenes internacionales sean objeto de una investigación y de una condena apropiadas;</i></b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Rumania, Reunión de Mujeres Parlamentarias)</i></p>	<p><b>Adoptada por el comité de redacción</b></p>
<p><b>PD18</b></p>	<p><u>Nuevo párrafo 13bis de la parte dispositiva</u>  Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 13 como sigue:  <b>13bis. <i>Invita a los Estados que aún no lo han hecho a considerar ser parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y del Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional; y pide a los Estados que refuercen su sistema jurídico y cooperen plenamente con la Corte, a fin de que los crímenes internacionales sean objeto de una investigación y de una condena apropiadas;</i></b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Rumania, Reunión de Mujeres Parlamentarias)</i></p>	<p><b>Adoptada por el comité de redacción</b></p>
<p><b>PD19</b></p>	<p><u>Nuevo párrafo 13ter</u>  Agregar un nuevo párrafo después del párrafo 13 como sigue:  <b>13ter. <i>Expresa su plena adhesión a un nuevo programa de desarrollo para después de 2015 que garantice un enfoque basado en los derechos que englobe todos los derechos humanos, que aborde la justicia, la igualdad y la equidad, la buena gobernanza, la democracia y el estado de derecho, y promueva sociedades pacíficas y la eliminación de la violencia;</i></b></p>	<p><b>Adoptada por el comité de redacción</b></p>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<i>(Rumania)</i>	
<b>PD20</b>	<p><u>Párrafo 14 de la parte dispositiva</u>            Modificar el párrafo existente como sigue:            14. <i>Llama</i> a una mayor cooperación entre los parlamentos, la UIP y la ONU en la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del estado de derecho a nivel nacional e internacional; <del>y pide el fortalecimiento del acuerdo de cooperación en vigor entre la UIP y la ONU para hacer una asociación estratégica</del> <b>Apoya firmemente la resolución 68/272 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada <i>Interacción entre la Organización de las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria</i>, que recomienda la elaboración de un nuevo acuerdo de cooperación entre la UIP y la ONU que tenga en cuenta los progresos alcanzados y los acontecimientos ocurridos en los últimos años y que asiente las relaciones institucionales entre las dos organizaciones;</b></p> <p style="text-align: right;"><i>(Canadá)</i></p>	<b>Adoptada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            14. <i>Llama</i> a una mayor cooperación entre los parlamentos, la UIP y la ONU en <b>la promoción y</b> la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del estado de derecho a nivel nacional e internacional; y <i>pide</i> el fortalecimiento del acuerdo de cooperación en vigor entre la UIP y la ONU para hacer una asociación <del>estratégica</del> <b>constructiva;</b></p> <p style="text-align: right;"><i>(República Islámica del Irán)</i></p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>
	<p>Modificar el párrafo existente como sigue:            14. <i>Llama</i> a una mayor cooperación entre los parlamentos, la UIP y la ONU en <b>la promoción y</b> la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del estado de derecho a nivel nacional e internacional; y <i>pide</i> el fortalecimiento del acuerdo de cooperación en vigor entre la UIP y la ONU para hacer una asociación estratégica;</p> <p style="text-align: right;"><i>(Suiza)</i></p>	<b>Adoptada por el comité de redacción</b>
<b>PD21</b>	<p><u>Párrafo 15 de la parte dispositiva</u>            Suprimir el párrafo.</p>	<b>Rechazada por el comité de redacción</b>

No. de párrafo en el proyecto de resolución rev.	Enmienda	Decisión
	<i>(Cuba y República Islámica del Irán)</i>	



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/132/Inf-1  
19 de noviembre de 2014

### **Nota sobre la finalización de la resolución sobre *La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional***<sup>34</sup>

Durante la 132ª Asamblea, la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos retomará los trabajos emprendidos en la 131ª Asamblea sobre el proyecto de resolución. Está previsto que la Comisión finalice la resolución durante la 132ª Asamblea y la someta a aprobación de la Asamblea.

A fin de facilitar el trabajo de la Comisión, la presente nota precisa el método de trabajo previsto. Esta se basa en las decisiones de la Asamblea, el Reglamento de las Comisiones Permanentes y en la práctica de la UIP.

1. Una sesión de tres horas y media ha sido prevista para la finalización del proyecto de resolución. Esta tendrá lugar el lunes 30 de marzo de 2015, de 9 a 12.30 horas. Por razones prácticas, no será posible prolongar esta sesión ni prever una suplementaria.

2. Como fue decidido por la Asamblea en su última sesión, el 16 de octubre de 2014, la Comisión retomará sus trabajos sobre la base de lo que ya ha sido convenido. Esta tendrá por documentos de trabajo el proyecto de resolución revisado y la lista anotada de las enmiendas estudiadas durante la 131ª Asamblea. Estos dos documentos se encuentran disponibles en la siguiente dirección <http://www.ipu.org/conf-e/132agnd.htm>.

<sup>34</sup> Servicio de traducción al español –GRULAC– Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrupacuip.org](http://www.secretariagrupacuip.org)  
<http://www.secretariagrupacuip.org/web/attachments/article/86/nota%20finalizaci%C3%B3n%20DR-C-III-132-Inf-1.pdf> Consultado 26 de enero de 2015.

3. El proyecto de resolución revisado incorpora todas las enmiendas aportadas al proyecto de resolución en la 131ª Asamblea. Para mantener la coherencia, la Secretaría de la UIP ha modificado el orden de ciertos párrafos. Del mismo modo, ciertos párrafos han sido reagrupados para evitar la repetición. Estas modificaciones son subrayadas en el texto. Ningún cambio ha sido aportado a la sustancia del proyecto.

4. La lista anotada de las enmiendas que han sido estudiadas durante la 131ª Asamblea señala para cada enmienda si ha sido aceptada o rechazada y si la decisión fue tomada por la Comisión o por el comité de redacción.

5. Conforme al Reglamento de las Comisiones Permanentes, la Comisión no reabrirá el debate sobre la resolución. Esta puede decidir adoptar el proyecto de resolución revisado en su estado actual. Todo Miembro puede también solicitar que partes de la resolución, o que cada párrafo, sea puesto a votación en forma separada (artículo 37). La Comisión puede, por ejemplo, decidir votar el texto párrafo por párrafo.

6. Si así lo desea, la Comisión puede reexaminar las decisiones relativas a las enmiendas que han sido tomadas por el comité de redacción. En cambio, las decisiones que ya fueron tomadas por la Comisión plenaria no serán reexaminadas. Si uno de los Miembros desea que una enmienda aceptada o rechazada por el comité de redacción sea reexaminada, sólo podrá ser escuchado el autor de la enmienda, un delegado de opinión contraria y, si hubiera necesidad, los co-relatores (artículo 26 del Reglamento). A fin de que los trabajos puedan ser concluidos en los tiempos previstos, las intervenciones estarán limitadas a un minuto cada una. Después de la exposición de los diferentes puntos de vista, el Presidente pondrá la enmienda a votación.

7. La votación se hará a mano alzada (en la práctica, elevando la plaqueta con el nombre del país) (artículo 35). Las decisiones serán tomadas por mayoría de los votos emitidos (artículo 40).

8. Una vez que el texto final de la resolución ha sido aprobado por la Comisión, los delegados tendrán la posibilidad de realizar reservas o de explicar su voto (artículo 38).

**COMISIÓN PERMANENTE  
SOBRE ASUNTOS DE  
NACIONES UNIDAS**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132ª Asamblea de la UIP

Hanói (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Comisión Permanente de  
Asuntos de las Naciones Unidas

C-IV/132/A.1  
7 de enero de 2015

## Agenda preliminar<sup>35</sup>

### 1. Adopción de la agenda

### 2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 131ª Asamblea de la UIP en Ginebra (octubre de 2014)

### 3. Debate interactivo en ocasión del 70º aniversario de la Organización de las Naciones Unidas

La discusión permitirá una evaluación global de los logros de la Organización de las Naciones Unidas y de los desafíos que enfrenta la principal organización multilateral del mundo en el transcurso de los setenta años que pasaron desde su creación. ¿Está la ONU “adaptada a su finalidad” en vista de los numerosos desafíos del mundo? ¿Qué hace falta para que la ONU cumpla su misión y su mandato con más eficacia?

Puntos de discusión: relación entre la ONU y otros foros multilaterales como el G20; impacto de los medios sociales que favorecen las conversaciones directas entre los ciudadanos de todo el mundo; cuestión en suspenso de la reforma del Consejo de Seguridad, principal órgano de la ONU que tiene una influencia directa en los asuntos del mundo.

### 4. Examen de las misiones en el terreno organizadas por la UIP para estudiar la interacción entre los equipos de país de las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales

---

<sup>35</sup> Servicio de traducción al español –GRULAC– Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)  
<http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/agenda%20com%20asuntos%20onu-C-IV-132-A.1-esp.pdf> Consultado 26 de enero de 2015.

Los parlamentos pueden reforzar la apropiación del proceso de desarrollo por los países, atenuar las tensiones políticas y aportar comentarios sobre el trabajo del sistema de las Naciones Unidas en los diferentes países. La interacción entre los parlamentos nacionales y los equipos de país de las Naciones Unidas constituye un importante pilar de la participación de los parlamentos en el trabajo de la ONU, tal como lo concibe la UIP.

El debate se apoyará en la misión en el terreno efectuada a Vietnam en 2009: los parlamentarios y los responsables de la ONU discutirán la manera en que han evolucionado las relaciones entre el parlamento y el equipo de país de las Naciones Unidas. Los parlamentarios de otros países que hayan sido objeto de misiones en el terreno de la UIP sobre esta cuestión (Haití, Sierra Leona, Tanzania, Montenegro, Albania, Costa de marfil y Ghana) serán invitados a intervenir y a informar de la experiencia de su parlamento respecto a los equipos de país de las Naciones Unidas.

#### **5. Evaluación de las capacidades institucionales de los parlamentos para integrar los próximos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en sus trabajos**

¿Cuáles son las principales medidas a tomar por los parlamentos para asegurarse que la política gubernamental sea consistente con el plan de ODS y que sea bien controlada? La integración de los ODS a través de las políticas y las asignaciones presupuestarias apropiadas corre el riesgo de plantear problemas, ya que la capacidad de los parlamentos es muy variable.

Este debate se basará en las enseñanzas sacadas de los ODM y en particular de los estudios de caso realizados por la UIP sobre las estructuras especializadas, tales como comisiones, grupos parlamentarios y equipos especiales que han contribuido a la coordinación del trabajo parlamentario. El equipo especial ODM de Indonesia será evocado. Se discutirá los procesos claves tales como la ley de finanzas y la preparación de los planes nacionales para la implementación de los ODS.

#### **6. Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**

La Comisión llenará las vacantes existentes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.

#### **7. Otros asuntos**



# **REGLAMENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES**

# REGLAMENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Adoptado en 1971 y ampliamente revisado en octubre de 1983, abril de 2003 y octubre de 2013

## CONSTITUCIÓN -COMPOSICIÓN -REUNIONES

### ARTICULO 1

En aplicación de los artículos 13.1 y 21 e) de los Estatutos, el Consejo Directivo fijará el número y el mandato de las Comisiones Permanentes, que deben poder tratar todos los temas que son del ámbito de competencia de la Unión Interparlamentaria.

### ARTICULO 2

1. En cada Comisión Permanente, los Miembros de la UIP estarán representados por un miembro titular y un miembro suplente.
2. Los miembros suplentes tendrán igual derecho al uso de la palabra que los miembros titulares, pero sólo votarán en ausencia de éstos (véase art. 34.1).

### ARTICULO 3

1. El Consejo Directivo podrá invitar a representantes de organizaciones internacionales o expertos a seguir los trabajos de las Comisiones Permanentes en calidad de observadores. El Consejo Directivo puede invitar asimismo, como observadores, a representantes de otras entidades a las que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya concedido el estatuto de observador (véase Estatutos, art. 21 g)).
2. Los observadores sólo podrán tomar la palabra con la autorización del Presidente.

### ARTICULO 4

Los Miembros de la UIP podrán designar a exparlamentarios para seguir los trabajos de las Comisiones Permanentes en calidad de miembros honorarios de su delegación.

### ARTICULO 5

El Secretario o la Secretaria General convocará las Comisiones Permanentes, en consulta con su Presidente, en ejecución de las decisiones pertinentes adoptadas por el Consejo Directivo y por la Asamblea.

En el presente Reglamento, las palabras "Presidente", "Vicepresidente", "delegado", "representante", "miembro" y "observador" deben entenderse como aplicables tanto a mujeres como a hombres.

## **COMPETENCIAS**

### **ARTICULO 6 (véase Estatutos, art. 13)**

1. Las Comisiones Permanentes se reúnen durante todos los períodos de sesiones de la Asamblea y su tarea normal consiste en debatir y preparar cada año un informe y proyecto de resolución sobre un tema de estudio inscrito en el orden del día de la Asamblea (véase Regl. Asamblea, art. 15.2). El proyecto de resolución debe englobar debidamente las opiniones de los distintos Miembros.
2. Se deberá seguir un sistema rotativo entre las Comisiones Permanentes para determinar el orden de elaboración de las resoluciones.
3. El Consejo Directivo puede encargar también a las Comisiones Permanentes que estudien una cuestión inscrita en el orden del día de éste y le remitan un informe.
4. Las Comisiones Permanentes fijarán su propio plan de trabajo y sus órdenes del día sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 6.1 y 6.3.
5. Además de examinar las memorias explicativas y los proyectos de resolución, preparados por los relatores, sobre el tema de estudio inscrito en el orden del día de la Asamblea (véase Regl. Asamblea, arts. 10.1 y 15.2, y Regl. de las Comisiones Permanentes, arts. 13.1 y 13.2), las Comisiones Permanentes pueden, entre otras atribuciones, encargar investigaciones, debatir informes sobre buenas prácticas, examinar la aplicación de resoluciones anteriores de la UIP medidas de seguimiento, organizar misiones de campo y celebrar audiencias sobre temas relativos a su ámbito de competencia, siempre que sea posible en colaboración con las Naciones Unidas y demás organizaciones oficiales.

## **MESAS**

### **ARTICULO 7**

1. Cada Comisión Permanente elegirá una Mesa integrada por tres representantes de cada grupo geopolítico, que nombrará un máximo de dos candidatos del mismo sexo para cada Mesa. Se debe hacer todo lo posible por alentar la participación de jóvenes parlamentarios y las candidaturas de nuevos Miembros de la UIP, así como de los Miembros que no ocupan otros puestos en la UIP.
2. Las candidaturas para una Mesa deben ser presentadas por los respectivos grupos geopolíticos (véase Estatutos, art. 27.2) y contar con la mayor experiencia y conocimiento especializado posibles respecto al trabajo de la

Comisión Permanente en cuestión.

3. Los miembros elegidos de la Mesa deben tener el apoyo de sus Parlamentos respectivos en la realización de sus funciones como miembros de la Mesa. Se debe hacer todo lo posible por garantizar su participación en las Asambleas de la UIP durante su mandato como miembros de la Mesa.
4. Los miembros de la Mesa son elegidos o reelegidos por mayoría absoluta de los votos emitidos.
5. Las Comisiones Permanentes eligen a su Presidente, además de a su Vicepresidente, de entre los miembros de su Mesa. Los puestos de Presidente y de Vicepresidente serán cubiertos en una misma elección. Los grupos geopolíticos deben coordinarse entre sí a fin de garantizar, en la medida de lo posible, una distribución igualitaria de los puestos de Presidente y Vicepresidente de las Comisiones Permanentes.
6. Se procederá por votación secreta a un voto separado siempre que haya más de un candidato para el mismo puesto. Para el cálculo de la mayoría absoluta, se tendrán también en cuenta los boletines parcialmente completados.

## **ARTÍCULO 8**

1. Los miembros de la Mesa serán elegidos para un mandato de dos años y podrán ser reelegidos por otros dos años.
2. Cuando un miembro de la Mesa haya ocupado su puesto durante cuatro años consecutivos, tendrán que pasar dos años antes de que pueda ser elegido de nuevo para la misma Mesa.

## **ARTICULO 9**

1. Con objeto de garantizar, en la medida de lo posible, una distribución equitativa de estas funciones entre los Miembros de la UIP, los representantes de un mismo Miembro no podrán desempeñar simultáneamente más de una Presidencia o Vicepresidencia en las Comisiones Permanentes (véase artículo 7.5), u ocupar un cargo en la misma instancia durante más de cuatro años consecutivos (véase artículo 8.2).
2. Los miembros del Comité Ejecutivo no podrán desempeñar al mismo tiempo más de un cargo como miembros de Mesa en las Comisiones Permanentes (véase Estatutos, art. 25.9, y Regl. de las Comisiones Permanentes, art. 11.2).
3. Un Miembro de la UIP representado en el Comité Ejecutivo no podrá proponer un candidato para el puesto de Presidente o Vicepresidente de una Comisión Permanente.

## **ARTICULO 10**

1. Los miembros de la Mesa que no puedan asistir a una reunión pueden ser sustituidos solo durante el transcurso de esa reunión por otros representantes

debidamente designados, pertenecientes al mismo Miembro de la UIP.

2. Los miembros de la Mesa que se ausenten en dos reuniones consecutivas sin un motivo válido podrán perder su puesto en la Mesa por decisión del Comité correspondiente. En tales casos, se celebrará una nueva elección para cubrir la respectiva vacante, durante la siguiente reunión del Comité Permanente.
3. En circunstancias normales, la Mesa de cada Comité Permanente se reúne durante los dos períodos de sesiones anuales de la Asamblea con el fin de preparar y examinar la aplicación de los planes de trabajo del Comité y considerar las propuestas de temas de estudio que se debatirán en futuras Asambleas.
4. La Mesa de un Comité Permanente puede reunirse y deliberar independientemente del número de miembros presentes. No obstante, solo se celebrarán votaciones cuando haya asistido al menos la mitad de los miembros de la Mesa o sus suplentes debidamente designados (véase artículo 10.1).

## **ARTICULO 11**

1. En caso de ausencia del Presidente de una Comisión Permanente, será sustituido por el Vicepresidente.
2. En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o defunción del Presidente de una Comisión Permanente, o cuando quede suspendida la afiliación del Miembro de la UIP al que pertenezca, sus funciones serán ejercidas por el Vicepresidente, hasta que la Comisión proceda a sus siguientes elecciones reglamentarias. Igual sucederá cuando el Presidente de una Comisión Permanente sea elegido para el Comité Ejecutivo o para ocupar la Presidencia de la Unión Interparlamentaria (véase art. 9.2).

## **ARTICULO 12**

1. El Presidente abre, suspende y levanta las sesiones; dirige el trabajo de la Comisión Permanente, asegura la observación del Reglamento, concede la palabra, pone a votación las cuestiones, proclama los resultados de las votaciones y declara clausuradas las sesiones. Sus decisiones relativas a estas cuestiones son definitivas y no están sujetas a debate.
2. Corresponde al Presidente decidir todos los casos que no estén previstos en el presente Reglamento, tras oír el parecer de la Mesa y del Presidente de la Unión Interparlamentaria si lo estima necesario.

## **RELATORES**

### **ARTICULO 13**

1. La Asamblea designará relatores para cada tema de estudio propuesto por las Comisiones Permanentes. Estos relatores prepararán un proyecto de resolución sucinto y con medidas prácticas, acompañado de una memoria explicativa, sobre el punto inscrito en el orden del día de sus respectivas

Comisiones. Los Miembros de la UIP pueden contribuir al proceso de elaboración de estos proyectos presentando breves contribuciones escritas en uno de los idiomas oficiales de la UIP (véase Regl. Asamblea, art. 37.1). Las disposiciones para la presentación de estas aportaciones deberán estar indicadas en la convocatoria de la Asamblea. La memoria explicativa será de la exclusiva responsabilidad de sus autores (véase Regl. Asamblea, art. 13).

2. La Secretaría de la UIP deberá enviar el proyecto de resolución y la memoria explicativa a todos los Miembros antes de la sesión. Los Miembros pueden proponer enmiendas al proyecto de resolución hasta 15 días antes de la apertura de la Asamblea. No obstante, la Reunión de las Mujeres Parlamentarias está autorizada a presentar en todo momento, y hasta la clausura de la primera sesión de la Comisión Permanente concernida, enmiendas que integren una perspectiva de género en los proyectos de resolución. La Comisión finalizará el proyecto de resolución y lo someterá para adopción a la Asamblea (véase Regl. Asamblea, art. 17.4).
3. Los relatores deben nombrarse con arreglo a los principios de igualdad entre hombre y mujeres y de distribución geográfica equitativa. Se debe hacer todo lo posible por alentar a los jóvenes parlamentarios a que sean relatores.
4. Si al final de la Asamblea anterior a aquella en la que se debatirá un tema determinado, no se ha nombrado al menos un relator, el Presidente de la UIP deberá realizar las consultas necesarias para designar lo antes posible a estos relatores.

## **ORDEN DEL DÍA -ORDEN DE LOS DEBATES -INFORMES**

### **ARTICULO 14**

El Secretario o la Secretaria General comunicará el orden del día de las Comisiones Permanentes a todos los Miembros de la UIP, en ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo y por la Asamblea (véase Estatutos, arts. 13.2 y 13.3; Regl. Asamblea, arts. 10.1 y 15.2).

### **ARTICULO 15**

Una Comisión Permanente encargada por la Asamblea o el Consejo Directivo del estudio previo de una cuestión podrá, a propuesta de su Presidente o de un miembro, adoptar cualquier disposición de procedimiento que sea necesaria para asegurar una organización eficaz del debate sobre esa cuestión teniendo en cuenta el tiempo de que dispone.

## **ARTICULO 16**

1. En circunstancias normales, las resoluciones se ultiman en las Comisiones Permanentes. Una Comisión Permanente podrá, de ser necesario, establecer en su seno un comité de redacción, cuyos miembros deberán estar capacitados y especializados en el tema de estudio.
2. El número de miembros de un comité de redacción no deberá normalmente ser superior a 11. Su composición tendrá en cuenta una distribución geográfica equitativa y un equilibrio político a la vez que un equilibrio en el número de hombres y mujeres. Los relatores que prepararon el informe y el proyecto de resolución sobre el tema incluido en el orden del día de la Comisión participan en el trabajo del comité de redacción en calidad de miembro o de consejero.
3. El derecho al uso de la palabra en el seno de un comité de redacción corresponderá únicamente a los miembros de éste o, en caso de ausencia prolongada, a sus suplentes, y a los relatores.

## **ARTICULO 17**

1. Cada Comisión Permanente designará a uno de sus miembros para presentar sus conclusiones ante la Asamblea.
2. Ante el Consejo Directivo, el Relator de cada Comisión Permanente es el Presidente de ésta (véase Regl. Consejo Directivo, art. 3.2).
3. Corresponde al Relator dar una visión objetiva de los trabajos de la Comisión, que tenga en cuenta los puntos de vista de la mayoría y de la minoría, y presentar cualquier proyecto de resolución propuesto por la Comisión Permanente.

## **ELECCIÓN DE LOS TEMAS DE ESTUDIO**

### **ARTICULO 18**

Cualquier miembro de la UIP podrá proponer temas de estudio a una Comisión Permanente en futuras Asambleas. Estas propuestas se depositarán en la Secretaría de la UIP a más tardar 15 días antes de la apertura de la Asamblea anterior a aquella en la que se debatirá el tema.

### **ARTICULO 19**

1. El tema de estudio que se propone a debate en la siguiente Asamblea (véase Regl. Asamblea, art. 15.2) será decidido por una Comisión Permanente previa recomendación de su Mesa.
2. Cuando se designe a una Comisión para que tome una decisión respecto al tema de estudio que se propone a debate en la siguiente Asamblea, las únicas propuestas que se tendrán en cuenta, aparte de las incluidas en la recomendación de su Mesa, serán las presentadas dentro de los plazos

reglamentarios (véase art. 18) y que no hayan sido aceptadas por la Mesa.

3. Si un Miembro de la UIP solicita a una Comisión Permanente que examine una propuesta no aceptada por la Mesa, la Comisión deberá decidir primero si tal petición es procedente.

## **ARTICULO 20**

1. La Mesa examinará todas las propuestas debidamente presentadas de temas de estudio a debate para futuras Asambleas y enviará su recomendación a la Comisión Permanente.
2. Los autores de las propuestas (véase art. 18) serán invitados a presentarla ante la Mesa.
3. Los miembros de la Mesa no pueden presentar una propuesta en nombre de una delegación.
4. Al examinar las propuestas de temas de estudio a debate para futuras Asambleas, la Mesa puede recomendar una de las propuestas, combinar dos o más de ellas sobre un mismo tema o varios temas relacionados en un solo punto, proponer otro tema de estudio

o tomar la decisión de presentar más de una propuesta a la Comisión Permanente.

## **ARTICULO 21**

La Mesa de una Comisión Permanente puede transmitir a la Mesa de otra Comisión Permanente sugerencias sobre temas de estudio a debate para su examen por esta última Comisión en futuras Asambleas.

## **ENMIENDAS**

### **ARTICULO 22**

Cualquier miembro de una Comisión podrá presentar enmiendas a un proyecto de resolución o a una moción que se le haya remitido. También podrá presentar subenmiendas (véase Regl. Asamblea, art. 17.1).

### **ARTICULO 23**

1. Las enmiendas y subenmiendas deberán tener relación efectiva con el texto al que se refieran; no podrán tener otro objeto que aportar una adición, una supresión o una modificación al proyecto inicial, sin que ello tenga por efecto modificar el marco o la naturaleza.
2. En circunstancias excepcionales, la Comisión podrá considerar incluir una nueva enmienda si esta incorpora un elemento significativo y/o en desarrollo reciente surgido durante el debate de la Comisión y cuenta con un amplio consenso entre los miembros de la Comisión.



El Presidente decidirá sobre la aceptabilidad de las enmiendas y subenmiendas

#### **ARTICULO 24**

1. Las enmiendas se examinarán antes que el texto al que se refieran y se someterán a votación antes que éste.
2. Las subenmiendas se examinarán al mismo tiempo que las enmiendas a las que se refieran y se someterán a votación antes que éstas.

#### **ARTICULO 25**

1. Si dos o más enmiendas se refiriesen a las mismas palabras de un proyecto de resolución, la que más se aparte del texto considerado tendrá prioridad sobre las demás y se someterá a votación en primer lugar.
2. Si dos o más enmiendas se excluyeran mutuamente, la adopción de la primera conllevará el rechazo de la enmienda o enmiendas relativas a las mismas palabras. Si se rechazara la primera enmienda, la enmienda siguiente en orden de prioridad se someterá a votación y así sucesivamente para cada una de las restantes enmiendas.
3. En caso de duda sobre la prioridad, el Presidente decidirá.

#### **ARTICULO 26**

Excepto decisión contraria del Presidente, en la discusión de una enmienda sólo intervendrá el autor de ésta y un delegado de opinión contraria y, si corresponde, al Relator de la Comisión (véase Regl. Asamblea, art. 20).

### **DERECHO A LA PALABRA -DISCIPLINA -MOCIONES DE PROCEDIMIENTO**

#### **ARTICULO 27**

Ningún miembro de una Comisión Permanente podrá tomar la palabra sin la autorización del Presidente.

#### **ARTICULO 28**

1. Salvo decisión contraria del Presidente los miembros intervendrán en el orden en que se encuentren inscritos.
2. Los oradores no podrán ser interrumpidos por otros miembros si no es para una petición de moción de orden. Sin embargo, podrán, con autorización del Presidente, dejarse interrumpir para que otros miembros puedan pedir aclaraciones.
3. El Presidente resolverá inmediatamente y sin debate respecto a toda petición de moción de orden.

## **ARTICULO 29**

A propuesta del Presidente o a petición de uno de sus miembros, la Comisión Permanente podrá limitar el tiempo de palabra otorgado a cada delegación y/o el número de intervenciones de cada delegado durante el examen de un punto determinado del orden del día.

## **ARTICULO 30**

El Presidente llamará al orden al orador que se aparte de la cuestión examinada o que perturbe el desarrollo de los debates pronunciando palabras insultantes; si fuera preciso, podrá retirarle la palabra. El Presidente podrá hacer que se supriman las palabras en cuestión del acta de los debates.

## **ARTICULO 31**

Corresponderá al Presidente resolver de inmediato todo incidente ocurrido en el curso de las sesiones. Si corresponde, el Presidente adoptará todas las medidas necesarias para restablecer la buena marcha de los debates de la Comisión.

## **ARTICULO 32**

1. La palabra se otorgará con carácter prioritario al miembro que la pida para proponer:

a) el aplazamiento sine die del debate; b) la suspensión del debate; c) el cierre de la lista de oradores; d) la clausura o la suspensión de la sesión, o e) cualquier otra moción relativa al desarrollo de la sesión.

2. Estas mociones de procedimiento tendrán prioridad sobre la cuestión principal, cuyo debate suspenderán mientras sean objeto de consideración.

3. El autor de una moción de ese tipo la presentará brevemente absteniéndose de abordar el fondo de la cuestión principal.

4. En el debate sobre las mociones de procedimiento sólo intervendrán el autor de la propuesta y un delegado de opinión contraria; a continuación la Comisión tomará una decisión.

5. No se aceptará ninguna moción de aplazamiento sine die de una cuestión que la Asamblea o el Consejo Directivo haya remitido a una Comisión Permanente y sobre la cual ésta deba presentar un informe (véanse arts. 6.1 y 6.3).

## **ARTICULO 33**

Los debates de una Comisión Permanente son públicos. Sólo pueden celebrarse a puerta cerrada si la Comisión así lo decide por mayoría de los votos emitidos.

## **VOTACIÓN – QUÓRUM – MAYORÍAS**

### **ARTICULO 34**

1. El derecho de votación es ejercido por el miembro titular o, en caso de ausencia de éste, por su suplente (véase art. 2.2).

El Presidente no tendrá derecho a un voto suplementario o de calidad. Como excepción al artículo 2.2 del presente Reglamento, el derecho de voto del Presidente será ejercido por su suplente. Sin embargo, el Presidente podrá participar en la votación si su suplente no se hallase presente en la sala

### **ARTICULO 35**

1. Con excepción de las elecciones, que tendrán lugar conforme a las disposiciones del artículo 7 del presente Reglamento, las decisiones de las Comisiones Permanentes y sus Mesas se adoptarán a mano alzada o por llamamiento nominal.
2. El Presidente fijará en cada caso el método de votación que ha de seguirse.
3. Los resultados de las votaciones por escrutinio secreto serán establecidos por dos Escrutadores nombrados por la Comisión Permanente a propuesta del Presidente.

### **ARTICULO 36**

A reserva de las disposiciones especiales relativas a las enmiendas (véase art. 24) y a las mociones de procedimiento (véase art. 32), la Comisión Permanente votará las propuestas por el orden de su presentación. Después de cada votación, la Comisión Permanente podrá decidir si votará sobre la propuesta siguiente.

### **ARTICULO 37**

1. Cualquier miembro podrá pedir votación separada de partes o de cada párrafo de un texto presentado a la Comisión Permanente.
2. Si se formulara una objeción a la petición de división del texto, esa petición se someterá a votación sin debate.
3. Si se aceptase la petición de división del texto, se procederá a votaciones separadas sobre las partes o párrafos del texto que la Comisión haya decidido someter a votación separadamente. A continuación, las partes o párrafos aprobados se someterán a votación en bloque, quedando entendido que si se rechazan todos los párrafos o partes del texto, se considerará rechazado el texto en su totalidad.

### **ARTICULO 38**

1. Cuando haya comenzado la votación, nadie podrá interrumpirla excepto para pedir aclaraciones relativas al modo de efectuarla.
2. El Presidente podrá conceder, tras la votación, un breve turno de explicación de voto a los miembros que lo deseen.
3. No se admitirá ninguna explicación de voto sobre las enmiendas ni sobre las mociones de procedimiento.

#### **ARTICULO 39**

1. Una Comisión Permanente podrá reunirse y deliberar independientemente del número de miembros presentes. Sin embargo, sólo podrá efectuarse una votación si están representados en la Comisión Permanente la mitad por lo menos de los Miembros de la UIP participantes en la Asamblea. El quórum se determinará en el momento de apertura de la Asamblea en función del número de Miembros de la UIP presentes.
2. Se estima que existe quórum y se considera que una votación celebrada por una Comisión Permanente es válida, independientemente del número de miembros presentes

o que ha tomado parte en la votación, si antes de la apertura de ésta, el Presidente no ha sido requerido por un miembro de la Comisión Permanente para verificar la existencia de quórum

#### **ARTICULO 40**

1. A reserva de las disposiciones del artículo 7.4 del presente Reglamento, las decisiones de las Comisiones Permanentes y sus Mesas se toman por mayoría de los votos emitidos.
2. En el cálculo de los sufragios emitidos sólo se toman en cuenta los votos afirmativos y negativos.
3. En caso de empate, se considerará rechazada la propuesta que es objeto de la votación.

#### **SECRETARÍA**

##### **ARTICULO 41 (véase Regl. Secretaría, art. 6)**

1. El Secretario o la Secretaria General, o su representante, asistirá al Presidente en la dirección de los trabajos de la Comisión Permanente.
2. El Presidente podrá invitar al Secretario o a la Secretaria General o a su representante a intervenir verbalmente sobre cualquier cuestión en curso de examen.

## **ARTICULO 42**

1. La Secretaría de la UIP recibirá los documentos, informes o proyectos de resoluciones y los distribuirá en inglés y francés. Asegurará la interpretación simultánea de los debates tanto en estas dos lenguas como en árabe y español.
2. La Secretaría de la UIP redactará el acta resumida provisional de las sesiones, que deberá enviarse a los Miembros de la UIP antes de la siguiente sesión de cada Comisión Permanente, que la aprobará en la apertura de la reunión siguiente.

## **ADOPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO**

### **ARTICULO 43**

1. Corresponde al Consejo Directivo adoptar y modificar el Reglamento de las Comisiones Permanentes.
2. Las propuestas de modificación del Reglamento de las Comisiones Permanentes deberán formularse por escrito y enviarse a la Secretaría de la UIP por lo menos tres meses antes de la siguiente reunión del Consejo Directivo. La Secretaría de la UIP las comunicará inmediatamente a los Miembros de la UIP. También les comunicará las posibles subenmiendas por lo menos un mes antes de la reunión del Consejo Directivo.

***COMITÉ COORDINADOR  
DE MUJERES  
PARLAMENTARIAS***

**35ª SESIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN  
DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS  
Hanoi (Vietnam), 28 y 31 de marzo de 2015**

Comité de Coordinación  
de las Mujeres Parlamentarias  
Agenda

CC.FEM/35/A.1  
12 de enero de 2015

**Agenda Preliminar de la 35ª Sesión del  
Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias**

*Primera sesión: sábado 28 de marzo de 2015 (8 a 9.15 horas)*

1. Adopción de la agenda preliminar
2. Información sobre los trabajos y las recomendaciones del Grupo de Partenariado de Género
3. Preparativos para la 21ª Reunión de Mujeres Parlamentarias; examen de los puntos de la agenda con el fin de elaborar posibles recomendaciones
  - Tiempo a asignar a cada punto de la agenda
  - Preparación de la contribución de la Reunión a la 132ª Asamblea
  - Otros preparativos para asegurar el buen desarrollo de los trabajos
4. Enmiendas al Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y de su Comité de Coordinación
5. Celebración del 30º aniversario de la Reunión de Mujeres Parlamentarias
6. Otros asuntos

*Segunda sesión: martes 31 de marzo de 2015 (14 a 16.30 horas)*

7. Designación de la Relatora del Comité en la 22ª Reunión de Mujeres Parlamentarias
8. Evaluación general, desde el punto de vista de las mujeres, de los resultados de la 132ª Asamblea y reuniones conexas, y medidas de seguimiento a tomar
9. Agenda preliminar y preparación de la 22ª Reunión de Mujeres Parlamentarias (octubre de 2015)

10. Estrategias para mejorar el trabajo de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias
11. Agenda preliminar y preparación de la próxima sesión del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias (octubre de 2015)



# ***REUNIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS***



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132<sup>a</sup> Asamblea de la UIP

Hanoi (Vietnam), 28 de marzo – 1<sup>o</sup> de abril de 2015



FEM/21/C.1  
16 de febrero de 2015

## Convocatoria de la 21<sup>a</sup> Reunión de Mujeres Parlamentarias.<sup>3637</sup>

Hanoi, 28 de marzo de 2015.

Estimada Señora Presidenta,  
Estimado Señor Presidente,

Tengo el agrado de informarle que la 21<sup>a</sup> Reunión de Mujeres Parlamentarias se realizará en el *National Convention Centre* (NCC), el sábado 28 de marzo de 9.30 a 12.30 horas y de 14.00 a 18.00 horas. Se adjunta la agenda preliminar preparada por el Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias en su sesión de Ginebra en octubre de 2014.

Durante su sesión de la mañana, la Reunión debatirá los proyectos de resolución de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional, así como de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio, en vista de presentar eventuales enmiendas a estas resoluciones desde una perspectiva de género. En su sesión de la tarde, la Reunión celebrará su 30<sup>o</sup> aniversario y realizará un panel de debate sobre Beijing+20. Esta reunión brindará la oportunidad de evaluar la implementación de los compromisos tomados en Beijing y de mirar hacia el futuro apoyándose en los resultados ya obtenidos. En este marco, los participantes escucharán las presentaciones que serán seguidas de un debate.

Como es de su conocimiento, el Artículo 10.1 de los Estatutos estipula que cada delegación nacional que concurre a las reuniones organizadas por la Unión Interparlamentaria debe incluir al menos un hombre y una mujer parlamentaria. Por tanto, me permito invitarla/o a realizar un esfuerzo especial para asegurar que una o más mujeres parlamentarias representen

<sup>36</sup> Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

<sup>37</sup> <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/FEM-21-C.1-%20convocatoria.pdf>

Consultado 20 de febrero de 2015.

a vuestro Parlamento en la Reunión de Mujeres Parlamentarias. Los hombres parlamentarios están invitados a seguir los debates y a contribuir a estos, y espero que estos sean numerosos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

*(firmado)*

Martin Chungong  
Secretario General

Adj: Agenda preliminar comentada



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 132ª Asamblea de la UIP

Hanoi (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril  
de 2015



### 21ª Reunión de Mujeres Parlamentarias.<sup>38</sup>

Hanoi, 28 de marzo de 2015.

**Reunión de Mujeres Parlamentarias.  
Agenda<sup>39</sup>.**

**FEM/21/A.1  
10 de febrero de 2015**

#### I. CALENDARIO Y MODALIDADES DE LOS DEBATES

La 21ª Reunión de Mujeres Parlamentarias tendrá lugar en el *National Convention Centre* (NCC) y comprenderá dos sesiones que tendrán lugar el sábado 28 de marzo de 9.30 a 12.30 horas y de 14 a 18 horas:

La Presidenta de la Reunión alentará a las parlamentarias a dialogar de la manera más activa y espontánea posible. Por lo tanto, las intervenciones deberán ser breves y no exceder los tres minutos. No se preparará una lista previa de oradores. En el plenario, los participantes podrán indicar su deseo de hacer uso de la palabra completando un formulario de inscripción que encontrarán sobre sus escritorios y deberán entregarlos a los asistentes de la sesión, quienes se lo harán llegar a la Presidenta.

#### II. AGENDA PROVISIONAL COMENTADA

**1. Elección de la Presidenta de la Reunión (FEM/21/1-Inf.1)**

**2. Adopción de la agenda (FEM/21/A.1)**

**3. Actividades relativas al género en las Asambleas de la UIP**

- a) Trabajos del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias en sus sesiones anteriores y elecciones para llenar los cargos vacantes en el Comité.

<sup>38</sup> <http://www.secretariagrulacui.org/web/attachments/article/86/FEM-21-A.1-%20agenda.pdf> Consultado 20 de febrero de 2015

<sup>39</sup> Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacui.org](http://www.secretariagrulacui.org)

- Las participantes serán informadas de las deliberaciones del Comité de Coordinación durante su sesión del 16 de octubre de 2014 en Ginebra y de su sesión del 28 de marzo en Hanói.
  - Las participantes serán invitadas a elegir a una representante regional titular para el Grupo Asia-Pacífico (fin del mandato en marzo de 2018), una representante suplente del Grupo Africano (fin del mandato en marzo de 2018) y una representante titular para el Grupo Árabe (fin del mandato en marzo de 2016), para llenar los cargos que se encuentran vacantes.
- b) Funcionamiento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y de su Comité de Coordinación.
- Los participantes discutirán los resultados de los debates tendientes a dar un mayor rol a la Reunión de Mujeres Parlamentarias y a su Comité de Coordinación y formularán recomendaciones a este respecto.
- c) Trabajos y recomendaciones del Grupo de Partenariado de Género.
- Se informará a los participantes el trabajo del Grupo de Partenariado de Género.
- d) Sesión de información sobre las recientes actividades de la UIP en materia de igualdad de los sexos.
- Los participantes recibirán la versión 2015 del Mapa de Mujeres en Política – iniciativa conjunta de la UIP y ONU Mujeres- fruto de un estudio comparado sobre la representación de las mujeres en los parlamentos entre 1995 y 2015, así como de los resultados de la reunión parlamentaria organizada durante la 59ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer sobre la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing.

*La discusión concluirá a la hora 110*

#### **4. Contribución a los trabajos de la 132ª Asamblea.**

Las mujeres parlamentarias serán invitadas a debatir el siguiente punto de la agenda de la 132ª Asamblea:

- *La ciberguerra, una grave amenaza para la paz y la seguridad mundial* (Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional); y
- *Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área* (Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio).

La Reunión se dividirá en dos grupos de discusión, que tratarán cada uno un tema. Conforme a la recomendación del Comité de Coordinación, la Reunión elegirá para cada grupo una moderadora y una relatora quienes convendrán en las ideas claves a presentar en la sesión plenaria de la Reunión que tendrá lugar en la tarde.

Cada grupo se reunirá de 11.00 a 12.30 horas.

*La reunión se levantará de 12.30 a 14 horas.*

## **5. Celebración del 30º aniversario de la Reunión de Mujeres Parlamentarias**

Los participantes celebrarán el 30º aniversario de la Reunión. Este punto incluirá una presentación de las actividades organizadas por la UIP con este fin y las presentaciones de los participantes sobre las medidas que han tomado o intentan tomar a nivel nacional para celebrar este aniversario.

*La discusión concluirá a las 15.30 horas.*

## **6. Panel de debate sobre Beijing+20**

En 2015, la Declaración y el Plan de Acción de Beijing cumplen 20 años. El panel brindará la oportunidad de hacer un balance de la implementación de los compromisos tomados en Beijing, de mirar hacia el futuro y de definir nuevos objetivos apoyándose en los resultados ya obtenidos. Los participantes escucharán las presentaciones seguidas de un debate.

*La discusión concluirá a las 17.00 horas.*

## **7. Informe de las relatoras**

Las relatoras de los grupos de discusión presentarán sus informes. La Reunión les solicitará posteriormente que preparen, en consulta con la Presidenta del Comité de Coordinación y la Presidenta de la Reunión, las enmiendas a ser presentadas durante el debate plenario de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional (mañana del domingo 29 de marzo) y la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio (tarde del domingo 29 de marzo), en conformidad con las modalidades especificadas en el punto 4. Las enmiendas tienen por objeto aportar una perspectiva de género a las resoluciones de las dos Comisiones.

## **8. Próxima Reunión de Mujeres Parlamentarias**

La 22ª Reunión de Mujeres Parlamentarias se realizará en ocasión de la 133ª Asamblea de la UIP (Colombia, octubre de 2015).

# **FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS DE LA UIP**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132ª Asamblea de la UIP

Hanoi (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



## FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS DE LA UIP<sup>40</sup>.

*Domingo 29 de marzo de 2015, 9.30 – 12.00 horas*

*Sala 343, National Convention Centre*

### Agenda preliminar

#### 1. Adopción de la agenda

#### 2. Elección de los Miembros del Grupo Eurasia en la Mesa Directiva del Foro

Dos cargos continúan vacantes en la Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios después de las elecciones realizadas en octubre de 2014 en la 131ª Asamblea. Estos dos cargos deberán ser llenados por jóvenes parlamentarios (un hombre y una mujer) del Grupo Eurasia.

#### 3. Contribución a los trabajos de la 132ª Asamblea

Los miembros del Foro intercambiarán sus opiniones desde la perspectiva de los jóvenes parlamentarios sobre los proyectos de resolución que serán examinados en la 132ª Asamblea sobre los siguientes temas:

- *La ciberguerra, un amenaza grave para la paz y la seguridad mundial*, examinado por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
- *Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área*, examinado por la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio.

El Foro puede desear formular recomendaciones para presentar a las Comisiones Permanentes.

La reunión estudiará los medios para incluir el punto de vista de los jóvenes en otros trabajos y resultados de la 132ª Asamblea.

---

<sup>40</sup> Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)



#### **4. Informe y discusión sobre las actividades del Foro en 2014 y 2015**

El Presidente de la Mesa Directiva presentará un informe sobre las recientes actividades.

Los Miembros procederán a un intercambio de opiniones sobre las actividades conducidas por la UIP en 2014 y comienzos de 2015 y sobre las actividades previstas para los próximos meses a fin de reforzar la participación de los jóvenes.

#### **5. Sesión de preguntas y respuestas con el Sr. Michel Sidibé, Director Ejecutivo de ONUSIDA**

Los Miembros debatirán las cuestiones relativas a los jóvenes y a la salud durante una sesión de preguntas y respuestas con el Sr. Michel Sidibé, Director Ejecutivo de ONUSIDA.

#### **6. Preparación de la 132ª Asamblea**

El Foro preparará su próxima reunión discutiendo los “informes sobre el punto de vista de los jóvenes” que deben preparar los miembros del Foro sobre las principales áreas de trabajo de las Comisiones de la UIP.

#### **7. Otros asuntos.**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 132ª Asamblea de la UIP

Hanoi (Vietnam), 28 de marzo – 1º de abril de 2015



Consejo Directivo  
Punto 5

CL/196/5a)-R.1  
25 de febrero de 2015

## Informe del Presidente<sup>41</sup>.

### a) Sobre sus actividades desde la 195ª Sesión del Consejo Directivo<sup>42</sup>.

En los últimos seis meses he estado en estrecho contacto con el Secretario General, que ha consultado conmigo regularmente sobre cuestiones urgentes. Él y su personal me han brindado sistemáticamente informaciones muy útiles sobre todas las reuniones en las que yo debía representar a la Organización en mi calidad de Presidente. También me he expresado públicamente en diversas ocasiones en las que pensaba que la voz de la UIP - como la organización mundial de los parlamentos - necesitaba ser escuchada.

El 17 de octubre de 2014, a la mañana siguiente de mi elección a la Presidencia de la UIP, pronuncié un discurso durante un Taller sobre Buenas Prácticas de Desarme Nuclear, que he presidido y que fue organizado conjuntamente por la UIP, Parlamentarios por la No Proliferación Nuclear y el Desarme y el Consejo Mundial del Futuro, en la Sede de la UIP en Ginebra.

He señalado que el desarme nuclear es un tema de importancia crítica, tanto para a la UIP como para todos los parlamentos y los parlamentarios del mundo. De hecho, son ellos los que pueden convertir la visión del desarme nuclear en una realidad palpable. Evoqué las diversas iniciativas conjuntas que la UIP ha tomado con sus asociados en este tema en los últimos años, incluyendo seminarios, mesas redondas y manuales para los parlamentarios. También señalé que los Miembros de la UIP habían adoptado resoluciones sobre esta cuestión en 2009 y 2014.

Esas iniciativas han dado lugar a una mayor conciencia entre la comunidad parlamentaria. Me comprometí a mantener el desarme nuclear a la cabeza de las preocupaciones de la UIP y a contribuir a suscitar la voluntad política y el impulso necesario para lograr un mundo libre de armas nucleares.

<sup>41</sup> Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

<sup>42</sup> [http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/CL-196-5a\)-R.1-25%20febrero%202015.pdf](http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/CL-196-5a)-R.1-25%20febrero%202015.pdf) Consultado 2 de marzo de 2015.

Más tarde ese mismo día, el Secretario General de la UIP me presentó a su equipo directivo. Ellos me informaron sobre las principales cuestiones que se encuentran actualmente en la órbita de la UIP y las futuras reuniones a la que yo podría representar a la UIP en mi calidad de Presidente.

El 31 de octubre, al enterarse de que la Asamblea Nacional de Burkina Faso se había disuelto, la UIP publicó un comunicado de prensa llamando al diálogo político y a un rápido retorno al orden constitucional. He señalado una vez más que el parlamento había sido víctima de la incapacidad de la clase política para encontrar un terreno común para resolver los conflictos, de los que dependía un futuro pacífico y estable para Burkina Faso.

Deploré el ataque perpetrado a la Asamblea Nacional y a los parlamentarios, señalando que, como el foro más legítimo para resolver las diferencias políticas, el parlamento tenía que ser protegido. Como representantes del pueblo, la integridad física de los parlamentarios también necesitaba ser protegida. La Organización continúa siguiendo de cerca la situación.

En otra declaración publicada el 31 de octubre, saludé la decisión de reabrir la mezquita de al-Aqsa y de permitir de nuevo a los fieles musulmanes acceder a este sitio, afirmando que se trataba de un importante reconocimiento del derecho de culto y de tener acceso a los lugares santos. En el contexto del conflicto israelí /palestino y el aumento de las tensiones en ambos lados, señalé que la protección de esos derechos era crítica para las relaciones constructivas entre israelíes y palestinos. El Comité de la UIP sobre las Cuestiones del Medio Oriente siguió manteniendo una estrecha vigilancia sobre la evolución de la región y estuvo en contacto regular con las dos partes en un esfuerzo por mantener los canales de comunicación abiertos.

El 17 y 18 de noviembre presidí la Segunda Reunión del Comité Preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento en la Sede de la ONU en Nueva York. Teniendo en cuenta los innumerables desafíos que enfrenta el mundo hoy en día, es importante que los parlamentarios estén presentes tanto a nivel nacional para dialogar con sus electores, como a nivel internacional en las negociaciones mundiales, y haciendo el vínculo entre los dos.

Los participantes consideraron que la Cuarta Conferencia de Presidentes debía realizarse idealmente en el período previo a la Cumbre de la ONU de Jefes de Estado en que se adoptarán los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos tuvieron un debate interactivo con el Secretario General de la ONU, quien recordó a los participantes el rol crucial que juegan los Parlamentos como representantes legítimos de los pueblos.

Los participantes también dialogaron con la Sra A. Mohammed, Asesora Especial del Secretario General de la ONU para la Planificación del Desarrollo post-2015. Esta informó a los participantes sobre el estado actual de las negociaciones sobre los ODS y pidió una sólida contribución parlamentaria. El Sr. J. Eliasson,

Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, se refirió a la situación del mundo y a la necesidad de hacer más en materia de prevención y resolución de conflictos. Admitió que las Naciones Unidas es una organización imperfecta y no siempre podía resolver sola todas las crisis del mundo. El Embajador de Liechtenstein, Sr. Wenaweser, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo *Accountability, Coherence and Transparency* (ACT), informó a los Presidentes de Parlamento la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad y el proceso de selección del Secretario General de la ONU.

El tema de la Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento debía abarcar los elementos de la democracia, la paz y el desarrollo. Los participantes han fijado las fechas de su próxima reunión el 1º y 2 de junio y la de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento del 31 agosto al 2 septiembre de 2015, en la Sede de la ONU en Nueva York. El lugar y las fechas serían particularmente favorables porque las Naciones Unidas celebra el 70º aniversario de su creación.

El Secretario General y yo nos valimos de esta oportunidad para reunirnos con el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, y presentarnos como la nueva dirección de la UIP. Discutimos el acuerdo de cooperación revisado entre la UIP y la ONU y la forma de reforzar la cooperación entre nuestras organizaciones, estableciendo así nuestra asociación sobre una base más sólida. También hablamos sobre la colaboración en una serie de áreas prioritarias para la UIP y las Naciones Unidas, como los ODS y el cambio climático.

La Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas se llevó a cabo el 19 y 20 de noviembre de 2014, también en la sede de la ONU en Nueva York, como es habitual. La Audiencia es una reunión anual inscrita en el calendario de las dos Organizaciones y es otra manera de avanzar hacia una asociación más estratégica. La edición 2014 tuvo por tema *Poner lo humano en el centro de los ODS: una responsabilidad* compartida. La idea subyacente era que el nuevo paradigma del desarrollo debía colocar a las personas y su bienestar en primer plano, en lugar de centrarse exclusivamente en el beneficio económico.

En mi discurso de apertura, subrayé que cada vez más aspectos de la interacción humana estaban siendo comercializados debido a la noción fundamentalmente errónea de que sólo una producción y un consumo cada vez mayor podía hacer funcionar la economía y aportar felicidad. He seguido con interés las discusiones interactivas, conducidas por destacados periodistas, con los ponentes del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones. En conclusión, he dicho que lo que se necesita para cambiar, tanto en los países desarrollados como en los en desarrollo, era la mentalidad de que pudiéramos crecer rápido ahora y preocuparnos por las consecuencias para el bienestar humano y el planeta más tarde. Necesitamos un crecimiento más orgánico que va de la mano con la mejora del bienestar humano. También reiteré que era esencial que los parlamentarios y los parlamentos se sumaran a los procesos de la ONU y ejercieran su poder de movilización.

En ocasión del 16º aniversario del asesinato de Galina Starovoitova, parlamentaria rusa que militaba por los derechos humanos, nuestra Organización ha publicado, el 20 de noviembre de 2014, un comunicado de prensa en el que instaba a redoblar los esfuerzos para resolver los casos de asesinatos políticos. Indiqué que toda violación de los derechos humanos era inaceptable, cualquiera sea el momento y el rango de la víctima, y constaté con gran inquietud que los defensores de los derechos humanos eran ellos mismos objeto de violaciones de los derechos humanos y que estas violaciones constituían una verdadera afrenta a la democracia misma, ya que tenían por objetivo intimidar y reprimir la diversidad política y el disenso.

Para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre, señalé en un comunicado que aunque había habido una lenta pero creciente tendencia a poner fin a la violencia contra las mujeres, había una escasez real de legislación que específicamente aborde la violencia contra las niñas. El mundo necesita despertar y tomar medidas rápidas y exhaustivas para remediar esta situación. La UIP tiene un programa dedicado a la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Organizó campañas de sensibilización y ayudó a los parlamentos a redactar leyes para luchar contra este flagelo. Los parlamentos tienen la responsabilidad y el poder de proteger a las niñas, por ejemplo, cambiando la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años, mantener a las niñas en la escuela para retrasar el matrimonio o asegurarse de que las leyes existentes se apliquen eficazmente. Los parlamentarios pueden y deben hacer la diferencia en la vida de cientos de millones de niñas.

Viajé a Marrakech el 27 de noviembre a invitación de las autoridades de Marruecos para hacer uso de la palabra en el Segundo Foro Mundial de Derechos Humanos. En mi discurso de apertura, he señalado que la UIP había sido creada en 1889 para promover la paz y la cooperación. Con los años, la Organización ha trabajado incansablemente para fortalecer la democracia y promover los derechos humanos en todo el mundo. La UIP fue fundada en la premisa de que sólo el diálogo y la negociación podrían conducir realmente a una paz duradera y ayudar a resolver los conflictos de una manera sostenible.

Los parlamentos desempeñan un papel fundamental representando a la sociedad en toda su diversidad, haciendo que el gobierno rinda cuentas por los abusos de derechos humanos y otros actos de incumplimiento de sus compromisos internacionales, y adoptando leyes para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. La UIP había estado colaborando cada vez más con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, especialmente en la aplicación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU).

El 8 de diciembre, la UIP organizó conjuntamente con el Parlamento de Perú una reunión parlamentaria en ocasión de la reunión de la Conferencia sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (COP20/CMP10) en Lima. Viniendo de Bangladesh, país regularmente devastado por las fuerzas de la naturaleza, la

cuestión del cambio climático es para mí de gran interés. Por tanto, fue para mí un honor hacer uso de la palabra en la sesión inaugural y hacer resaltar ante los parlamentarios presentes la urgencia de alcanzar un acuerdo universal y jurídicamente vinculante sobre el cambio climático cuando se reúnan en París en diciembre de 2015.

No había lugar para el escepticismo sobre el cambio climático; la evidencia científica era muy convincente. Concluí lanzando un llamado a los líderes políticos y a los responsables de las decisiones, particularmente a los parlamentarios, para que actúen de manera decisiva a fin de no fallar en su deber hacia las generaciones futuras y al planeta. La Reunión Parlamentaria produjo un documento final, que fue adoptado por consenso y presentado a la Conferencia de las Naciones Unidas como contribución de los parlamentos.

Durante la Reunión Parlamentaria, me reuní con la Presidenta del Congreso del Perú y felicité la participación de su Parlamento en la UIP. Alenté a los líderes parlamentarios a fortalecer su cooperación con la UIP en el futuro a través de un enfoque más estructurado.

Al margen de la COP20/CMP10, me reuní con el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Sr. Michel Jarraud, y discutimos una posible cooperación entre nuestras dos Organizaciones en la utilización de la ciencia y los datos para fines de la toma de decisión y de la elaboración de las políticas.

En enero de 2015, presidí una delegación parlamentaria de Bangladesh a Turquía. Me valí de esa oportunidad para reunirme con el Presidente del Grupo Interparlamentario turco en Ankara y con el Presidente de la Gran Asamblea Nacional. Evocamos la cooperación en materia de género y el Programa de Acción de Estambul (PAI) para los PMA y me aseguraron su continuo apoyo y compromiso en ambas cuestiones.

El 9 y 10 de febrero de 2015, a invitación del Presidente de la Asamblea General de la ONU, participé en un debate temático de alto nivel sobre los medios para la implementación del programa de desarrollo post-2015 en la sede de la ONU en Nueva York y conduje los debates durante una sesión a la que participaron particularmente los representantes electos a nivel nacional, municipal y local. En mi discurso, señalé que, a diferencia del proceso de los ODM, donde un cuidadoso y exhaustivo análisis de los requisitos de implementación parecía faltar, era necesario reflexionar seriamente sobre los medios para realizar los ODS.

En otros términos: reflexionar sobre la asignación y la utilización adecuada de los recursos que permitan traducir en realidad estos objetivos, que por el momento no existen más que en papel. Los parlamentos juegan a este respecto un rol crucial porque estos tienen las cuerdas de las arcas públicas y pueden controlar el buen uso de los dineros públicos y de la ayuda pública al desarrollo (APD).

Agregué que la movilización de los recursos para los ODS obligaba necesariamente a reducir los gastos en ciertas áreas, como la defensa, y crear condiciones generales propicias, de estabilidad, de respeto de la igualdad y de gobernanza, por mencionar algunos. La idea subyacente era que los parlamentos fuertes estarían en mejores condiciones para gestionar eficazmente todos los medios para la realización de los ODS. Es con esta idea en mente que la UIP ha emprendido una campaña para que la gobernanza democrática sea incluida como objetivo independiente y al mismo tiempo integrada a todos los otros objetivos.

También hice hincapié en que 2015 era una ocasión que se presentaba una vez por generación de encarrilar al mundo en el camino correcto, porque era el año en que tres importantes procesos y acuerdos iban a ser alcanzados – la reducción de los riesgos de desastres en Sendai, Japón, en de marzo, los ODS en Nueva York en septiembre y el cambio climático en París en diciembre. Sería esencial que estos procesos se completen y se refuercen mutuamente y los parlamentos deben estar a la altura de la ocasión y establecer vínculos entre ellos.

Durante mi viaje a Nueva York, me reuní con los co-facilitadores nombrados por la Asamblea General de las Naciones Unidas para las negociaciones sobre el programa post-2015, los Representantes Permanentes de Irlanda y Kenia. Hemos discutido la campaña realizada por la UIP para la inclusión de un objetivo sobre la gobernanza democrática y la importancia de dar a los parlamentarios un rol oficial en la fase crucial de implementación de los ODS. Los he alentado a incluir una mención específica de los parlamentos y de la UIP en la Declaración que acompañará la adopción de los ODS.

En Nueva York, también asistí, en el Instituto Internacional para la Paz, a una exposición del ex – Primer Ministro de Australia, Kevin Rudd, sobre los trabajos de la Comisión Independiente sobre el Multilateralismo (CIM). Alenté a la Comisión a considerar también la relación entre las Naciones Unidas y los parlamentos en su campo de estudio y les transmití la disposición de la UIP para ayudar y facilitar la tarea.

El 21 de febrero, día proclamado por las Naciones Unidas “Día Internacional de la Lengua Materna”, rendí homenaje a los mártires del Movimiento para la Lengua en el monumento de Shaheed Minar. He publicado una declaración en la que señalé que la lengua era un componente fundamental de la libertad de expresión y un factor de reunión y de unión.

El 13 de marzo de 2015, participé en la reunión parlamentaria organizada conjuntamente por la UIP y UNISDR en Sendai (Japón), en ocasión de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción de los Riesgos de Desastres. La Reunión se centró en el fortalecimiento de la gobernanza y la mejora de la legislación para reducir los riesgos de desastre. En mi discurso de apertura subrayé la valiosa labor realizada por la UIP.

La Organización había adoptado en marzo de 2014 una resolución titulada *Por un desarrollo resiliente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales*, que llamaba a los parlamentos a abordar los riesgos de desastres a través de una acción parlamentaria sólida en todos los frentes - legislación, gobernanza y promoción de un desarrollo resiliente. Subrayé la utilidad de hacer conocer las buenas prácticas e intercambiar experiencias en materia de legislación y gobernanza. Los parlamentos y sus miembros tienen indiscutiblemente un rol central que jugar en estas dos áreas.

Desde que asumí mis funciones en octubre de 2014 he tomado contacto con particulares e instituciones, como Michael Bloomberg, ex - alcalde de la ciudad de Nueva York, y Bloomberg Philanthropies, Lord Nicholas Stern, Presidente del Instituto de Investigación Grantham sobre el Cambio Climático y el Medio Ambiente, y Jeffrey Sachs, Presidente del Instituto de la Tierra de la Universidad de Columbia. He hecho estos planteamientos con el fin de ampliar la notoriedad de la UIP y obtener el compromiso de estas personalidades y sus institutos en la UIP en los próximos años.

Mis planteamientos se han hecho con el fin de elevar el perfil de la UIP y asegurar la participación de estas personalidades y sus institutos en la UIP en los próximos años.





## Documentos relativos a seminarios y foros

---

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

Senado de la República, 11 de marzo de 2015

### **REFLEXIONES GENERALES Y ELEMENTOS DESTACADOS DEL SEMINARIO MÉXICO EN EL MUNDO: DIAGNÓSTICO Y PERSPECTIVAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES (16 - 19 DE FEBRERO DE 2015)**



Fuente: Senado de la República, “Inauguración del Foro México en el Mundo: Diagnóstico y perspectivas de las relaciones internacionales”, *Galería*, 16 de febrero de 2015. Consultado en:  
<http://mexicoenelmundo.senado.gob.mx/2014-02-16.php>

---

## **Reflexiones generales resultado del Seminario *México en el Mundo: diagnóstico y perspectivas de las relaciones internacionales***

Como resultado de un trabajo estratégico de evaluación de la política exterior del país en esta Legislatura, este Seminario tuvo una dimensión inédita por la calidad de los ponentes y por la variedad y la profundidad de los temas abordados.

El evento evidenció la importancia de una dinámica de constante colaboración y diálogo franco y constructivo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo así como de un trabajo de acompañamiento en la identificación de líneas de acción legislativa para una política exterior de Estado.

Los Parlamentos, a través de la diplomacia parlamentaria, tienen un papel relevante en la medida en que contribuyen no sólo a la implementación de la política exterior por parte del Ejecutivo Federal, sino también a establecer lazos políticos de primera importancia para las relaciones internacionales del Estado Mexicano.

México es hoy un actor global reconocido con una amplia red de tratados de libre comercio, un intenso activismo multilateral, una nueva vocación en materia de derechos humanos y desarrollo, y una enorme capacidad de iniciativa en el ámbito internacional. Existen retos asociados a la mejora de la imagen del país, al aprovechamiento óptimo de los mecanismos de integración regional y, en una palabra, a hacer de la política exterior una auténtica herramienta para un desarrollo nacional incluyente y sustentable. La política exterior, coincidieron distintos ponentes, debe centrarse en el beneficio de las personas y poner la mirada en los retos más importantes para el bienestar social.

A lo largo de la historia, México se ha comprometido con las mejores causas de la humanidad. Hoy el reto consiste en ampliar y profundizar la agenda en términos de temáticas y regiones geográficas. El desafío de consolidar al país como un actor con responsabilidad global supone guiar su actuación con base en los principios normativos de la política exterior, consagrados en el artículo 89 fracción X de la Constitución, pero también examinarlos a fin de tener objetivos claros y definidos en un ámbito internacional cada vez más demandante de nuevas responsabilidades para una potencia media como México.

El mundo de hoy se caracteriza por nuevas incertidumbres y esperanzas. México no puede negarse a jugar un papel más relevante en la política internacional acorde con el peso específico que hoy tiene en las grandes discusiones y procesos deliberativos en el mundo. Es importante retomar el papel de liderazgo como potencia regional, aun si eso implica aceptar costos y responsabilidades.

Temas clave en este sentido son también la evaluación de las estrategias y acciones de política exterior, la provisión de recursos suficientes para su ejercicio, la transparencia sobre estrategias de actuación y la medición del impacto que

tienen las iniciativas en materia de política exterior en la vida cotidiana de los mexicanos, en el entorno de seguridad del país y en su desarrollo económico.

El Seminario examinó los temas relativos al presente y futuro de la política exterior de México, la política exterior desde la Academia, los retos y perspectivas de las relaciones hemisféricas, el diálogo, la cooperación e integración en América Latina y el Caribe, los retos de la integración norteamericana. Asimismo, se revisó la definición e implementación de la agenda de desarrollo posterior al 2015, los temas concernientes al cambio climático, el problema mundial de las drogas, el desarme y la reforma al Consejo de Seguridad, los escenarios económicos y geopolíticos en Asia-Pacífico y Medio Oriente, el Diálogo México – Europa, las oportunidades para la política exterior de México en África, los problemas y desafíos asociados a las fronteras norte y sur de nuestro país, así como el papel de la sociedad civil en la definición de la política exterior de México.

Finalmente, cabe decir que, a través de la realización de este Seminario, la Cámara de Senadores y la Secretaría de Relaciones Exteriores reafirman su compromiso de impulsar líneas de acción conjuntas para el fortalecimiento de las relaciones exteriores del Estado Mexicano.

### **Elementos destacados de las discusiones llevadas a cabo en el marco del Seminario *México en el Mundo: diagnóstico y perspectivas de las relaciones internacionales***

#### ***Inauguración y Conferencia Magistral***

La vinculación de México con el mundo es resultado de la interacción con múltiples actores. No es estática, evoluciona continuamente de acuerdo con los cambios en el entorno internacional y está sujeta a la participación de nuevos actores relevantes de las relaciones internacionales.

Si bien resulta imperativo movilizar recursos humanos y financieros en el ámbito internacional, también es cierto que es necesario hacer una revisión de las estrategias, los temas, las regiones y los mecanismos que resultan prioritarios para México.

Existen fundamentalmente tres factores de riesgo global que México debe tomar en cuenta. El primero de ellos tiene que ver con los conflictos geopolíticos que habían estado ausentes, o quizá latentes, durante décadas. Su nueva vigencia genera tensiones globales y el rompimiento de equilibrios indispensables para la estabilidad y la prosperidad. El segundo riesgo es el del terrorismo, un tema que amenaza la convivencia pacífica. En este sentido, se citó el informe elaborado por la Conferencia de Seguridad de Múnich, el cual advierte la forma en que éste se ha diversificado y descentralizado, alimentando la inestabilidad regional. El tercer peligro es el relacionado con las amenazas a la salud y las pandemias. Epidemias como el ébola recuerdan que las cuestiones de salud estarán presentes en el

centro de la agenda de gobernanza internacional. En este complejo entorno internacional, la cooperación entre los países es necesaria.

Entre las principales acciones del Gobierno Federal en materia de política exterior destacan la defensa y promoción de los intereses de los mexicanos en el exterior, en particular, la expedición de actas de nacimiento y pasaportes; la agenda diversificada con América del Norte; los trabajos en el marco de la Alianza del Pacífico; una mayor presencia en África; un mayor acercamiento comercial y de inversión con Asia -entre otros-; y la responsabilidad global como eje fundamental de la política multilateral de México.

***Panel. Presente y futuro de la política exterior de México: la visión de los ex cancilleres***

La complejidad de las relaciones internacionales de México supone no descuidar los temas tradicionales y delicados, pero avanzar en aquellos asuntos -que no por modestos- tienen un menor impacto. Se incluyen aquí temas que van desde la cooperación en ciencia y tecnología, hasta la lucha contra la pobreza desde una perspectiva regional.

La diversificación de nuestros vínculos en el exterior es una tarea pendiente sobre la cual comienza a trabajarse de manera muy importante, no sólo a través del establecimiento de nuevas embajadas, sino también mediante un activismo positivo en organismos internacionales. Destacan, en este sentido, temas como la agenda de desarrollo post 2015, el desarme y la participación en Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la ONU, no sólo por su importancia en el ámbito multilateral sino porque también contribuyen a una presencia mayor del país en el escenario internacional.

El mundo de hoy se caracteriza por nuevas incertidumbres y nuevas esperanzas. México no puede negarse a jugar un papel más relevante en la política internacional acorde con el peso específico que hoy tiene en las grandes discusiones y procesos deliberativos en el mundo. Es importante retomar nuestro papel de liderazgo como potencia regional, pero eso implica aceptar costos y responsabilidades.

Es clave, en ese sentido, vincular estrechamente la política exterior y la política interna. En beneficio de condiciones idóneas para el desarrollo y para el mantenimiento de un liderazgo internacional, es importante consolidar nuestra democracia, el estado de derecho, y nuestra vocación en favor de los derechos humanos.

Por otro lado, la toma de decisiones más relevante en materia comercial y de inversión se concentra hoy en el Pacífico. Es indispensable diseñar e implementar una estrategia integral de vinculación con nuestros socios naturales en la región, sin perder de vista la importancia geopolítica para nuestro país de Centroamérica y el Caribe así como el imperativo de promover una mayor integración con

América del Norte y formular una estrategia de relanzamiento de nuestras relaciones con Europa.

### ***Panel. La Política exterior desde la academia***

La política exterior debe plantearse un mayor compromiso con la construcción de instituciones internacionales, potencializar las relaciones con nuestros vecinos, defender y promover nuestros intereses nacionales y visualizar todo gasto asociado a esta actividad, más como una inversión que como un gasto.

Temas clave en este sentido son la evaluación de las estrategias y acciones de política exterior, la provisión de recursos suficientes para su ejercicio, la transparencia sobre sus estrategias de actuación y medir el impacto que tienen las iniciativas en materia de política exterior en la vida cotidiana de los mexicanos, así como en el entorno de seguridad de la nación, en su desarrollo económico y en el despliegue del poder blando (*soft-power*) del país en el mundo.

La política exterior tiene una estrecha vinculación con la política interna. No hay prácticamente ningún tema que estando en la agenda de una, no tenga un lugar prominente en la otra. Ésta es razón suficiente para convocar a un pacto político en favor de una política exterior de Estado.

### ***Conferencia. Retos y perspectivas de las relaciones hemisféricas***

El pronóstico de un mundo donde los estados nacionales jugarían un papel cada vez más secundario no se cumplió. Desde luego existen nuevos actores con gran peso e influencia, pero la centralidad del Estado sigue siendo dominante, si bien matizada por la globalización, pero donde el predominio de los intereses nacionales es ostensible.

América Latina y el Caribe está unida en torno al objetivo de evitar que el hemisferio occidental sea alcanzado por los problemas mundiales. Eso nos da una ventaja esencial: nos une el interés común de evitar que el hemisferio occidental sea afectado por los conflictos que azotan otras regiones del mundo.

Las prioridades actuales de América Latina y el Caribe se agrupan en cinco grandes áreas: 1) consolidar la región como un continente de paz; 2) fortalecer los procesos de integración; 3) abrirse aún más al mundo y participar de un comercio mucho más equilibrado; 4) proteger los recursos naturales; y 5) fortalecer nuestros Estados Nacionales como condición del desarrollo.

### ***Panel. Diálogo, Cooperación e Integración en América Latina y el Caribe***

Se destaca la relevancia de la diplomacia parlamentaria para impulsar iniciativas conjuntas en la región, especialmente en temas como democracia, justicia y derechos humanos.

Desde la perspectiva mexicana, a la región la unen lazos históricos y culturales pero también comerciales toda vez que el 70% de la inversión extranjera mexicana se encuentra ahí. El esfuerzo de desplegar una política exterior activa tiene a la región como una prioridad central, toda vez que existe un área enorme de oportunidades en materia de cooperación en prácticamente todos los rubros.

Las relaciones entre México y América Latina pasan por uno de sus mejores momentos en la medida en que han proliferado los mecanismos de intercambio, los esquemas de integración y los procesos encaminados a mejorar la infraestructura y los esquemas de cooperación en distintas materias. En definitiva, estos vínculos tanto en lo multilateral como en lo bilateral tienen el objetivo de diseñar una agenda con todos los países y organismos del hemisferio, a fin de catalizar el desarrollo interno de México.

Las relaciones comerciales en América Latina han dado paso a una nueva etapa en donde el ámbito arancelario ya no guarda la importancia de antaño frente a la necesidad de una creciente armonización de estándares y reglas comunes, la conformación de cadenas de valor y nuevos esquemas de integración que van más allá de los temas económicos para abordar otros relacionados con el desarrollo humano sustentable.

En los últimos diez años, la región alcanzó éxitos impresionantes en materia de desarrollo social y económico. Se verificó un crecimiento sostenido de entre el 5 y el 6%, la pobreza extrema se redujo a la mitad y por primera vez en la historia el número de personas que pertenecen a la clase media es superior a la gente que vive en condiciones de pobreza. No obstante, 40% vive en condiciones de vulnerabilidad, no son pobres pero podrían volver a serlo. Es importante, por tanto, profundizar un manejo prudente de la economía, fortalecer la capacidad de la economía para absorber choques externos y generar una auténtica estrategia de crecimiento para mejorar el clima de negocios y el entorno de competencia, a fin de invertir y crear empleos de calidad.

Las fortalezas de América Latina y el Caribe son notorias en distintas materias como la energética y la agropecuaria, pero hay retos muy relevantes en la reducción de la desigualdad, el fortalecimiento del Estado de derecho y la generación de confianza en las instituciones públicas. Igualmente, existen importantes desafíos en materia de seguridad pública, calidad de la educación y gobernabilidad.

### ***Panel. La visión de los Embajadores de México en América Latina y el Caribe***

América Latina es una región de gran heterogeneidad, diversidad y contrastes. En particular, los países de Sudamérica son tan distintos unos de otros, que la política exterior mexicana necesita énfasis distintos en su implementación en esta región. El actual gobierno ha desplegado una estrategia para renovar su presencia en Latinoamérica. Cobra relevancia la promoción de la integración económica, la

cooperación para el desarrollo, enfrentar la violencia y seguridad, así como encarar los desastres naturales y las pandemias.

Nuestro país ha desplegado múltiples iniciativas, pero ahora el reto de México es ofrecer resultados concretos, asignando recursos económicos suficientes para mejorar la coordinación de todos los actores involucrados y desarrollar mecanismos eficaces de seguimiento.

Finalmente, México debe convertirse en un país que equilibre sus pertenencias múltiples, aprovechando coyunturas significativas como el relanzamiento de las relaciones con Cuba, la conformación de la Alianza del Pacífico y la proliferación de oportunidades de inversión, desarrollo tecnológico y turismo en América Central.

En el relanzamiento de las relaciones entre México y Cuba, mediante una reformulación de nuestra presencia en ese país y la suscripción de nuevos instrumentos jurídicos para dotar de nuevos alcances a la relación bilateral, la diplomacia parlamentaria jugó un papel crucial. La diplomacia parlamentaria, en consecuencia, es una herramienta que ha probado su eficacia para aportar al desarrollo de relaciones sólidas de diálogo y cooperación entre naciones.

***Panel. Los retos de la integración norteamericana: las relaciones con Estados Unidos y Canadá***

Si bien es importante mantener un proyecto de diversificación de las relaciones internacionales de México, quizá no haya una región a tal grado vinculada con el desarrollo, la seguridad y el bienestar nacional que América del Norte. La inversión mexicana en América del Norte comienza a ser de la mayor relevancia y, sin duda, las asimetrías en el desarrollo de los tres países se han venido reduciendo en los últimos años. Junto con la reducción en los flujos migratorios entre México y Estados Unidos, este escenario conforma uno de los cambios en las dinámicas históricas de la propia relación, cuyas implicaciones deben ser estudiadas a fondo.

A 20 años del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), Norteamérica no es sólo una idea, es una realidad. Tiene ventajas que ningún otro bloque de países concentra en materia de competitividad, recursos energéticos, capital humano, entre muchos otros rubros. Las sociedades de los tres países han venido también integrándose y estableciendo lazos familiares, comunitarios y culturales cada vez más sólidos que normalmente están en el origen de todo gran proyecto de integración regional.

Es importante recuperar el carácter otrora innovador del TLCAN para construir una nueva asociación entre los tres países que incorpore la libre movilidad de servicios y personas, así como un nuevo andamiaje para estimular la cooperación de los tres países de América del Norte en el ámbito global. Igualmente, resulta importante reflexionar sobre la oportunidad de formular una estrategia conjunta

entre los miembros del TLCAN para contribuir al desarrollo de regiones próximas, como Centroamérica. Para lo anterior, el diálogo político resulta esencial.

Hay cambios importantes en la política estadounidense que deben tomarse en cuenta respecto a los temas vinculados a Cuba, la migración y la política antidrogas. Sin duda, para la política exterior mexicana constituyen tres desafíos relevantes para la reformulación de sus estrategias en el contexto de la relación bilateral.

Una manera de avanzar en la integración, en condiciones políticas no siempre favorables a proyectos ambiciosos, es dar pasos modestos, pero efectivos, en materia de facilitación del comercio, mejora de la infraestructura fronteriza y promoción de mayores intercambios de estudiantes, entre otros aspectos.

Modernizar la infraestructura y la tecnología fronteriza es absolutamente esencial para reducir costos y favorecer intercambios comerciales que ya alcanzan un intercambio diario de alrededor de 1.4 mil millones de dólares. No se trata de construir más puntos de cruce, sino generar cadenas de comercio transfronterizas modernas y tecnológicamente viables. También resulta esencial modernizar nuestro marco regulatorio, con origen en el TLCAN, a partir de la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP) a fin de no reabrir la negociación trilateral, sino consolidar un nuevo esquema que le permita a México una inserción y un peso global mucho mayor al actual.

### ***Panel. La visión de los representantes diplomáticos de México en América del Norte***

En 20 años el TLCAN cumplió objetivos comerciales, no obstante, es necesario avanzar hacia una nueva etapa que aproveche las oportunidades para hacer una región más dinámica y competitiva. Frente a un horizonte mundial de crisis y estancamiento, América del Norte presenta una tasa de crecimiento muy razonable que plantea un desarrollo muy prometedor para esta década.

El Producto Interno Bruto de la región entera es mayor al de Europa y China, por lo que es indispensable trabajar en fortalecer una agenda regional y extra regional de vínculos comerciales y de inversión.

Es imprescindible, por tanto, trabajar en la eliminación de obstáculos para el intercambio económico y la cooperación. Las visas establecidas para visitantes mexicanos en Canadá son claramente un obstáculo para fortalecer estos vínculos. Además, se debe ampliar la agenda para que refleje su verdadero potencial multitemático. Los temas de cooperación energética, turística, educativa y de mejora de infraestructura podrían detonar proyectos que lleven a la relación trilateral a su verdadera dimensión de alianza estratégica, a fin de enfrentar de manera coordinada la globalización.



América del Norte necesita evolucionar hacia un nuevo consenso para la construcción de nuevos mecanismos de libre movimiento de personas y coordinación de políticas.

Se han puesto ya bases sólidas para la protección y el reconocimiento de los derechos de las diásporas mexicanas en América del Norte. Destaca la matrícula consular en Estados Unidos, las nuevas disposiciones para el voto de los mexicanos en el exterior, la emisión de actas de nacimiento por parte de consulados mexicanos en este país; así como el programa de trabajadores migratorios agrícolas en Canadá. Con todo, es necesario imaginar fórmulas para transitar a una nueva etapa de auténtica integración entre las sociedades, y eventualmente la generación de una nueva identidad norteamericana con lo que esto implica.

### ***Conferencia. La Conferencia Iberoamericana frente a los nuevos retos de la región***

El Sistema Iberoamericano constituye un espacio idóneo para estimular, a partir de un mecanismo diplomático del más alto nivel, la cooperación consustancial a una región con profundos vínculos históricos, políticos, económicos y sociales.

En los 24 años transcurridos desde que se puso en marcha la Conferencia Iberoamericana en 1991, se ha venido construyendo un nuevo modelo integrador, flexible y horizontal de cooperación con valor agregado que busca combatir con eficiencia la desigualdad en sus distintas manifestaciones.

La cooperación sur-sur es un ámbito al que el Sistema Iberoamericano aporta de manera muy relevante a partir de la puesta en marcha de más de 500 proyectos. En este espacio, México, uno de los principales pilares iberoamericanos, participa decididamente en una nueva agenda crecientemente concentrada en los temas señalados como prioridades en la pasada Cumbre de Veracruz, es decir, la cohesión social, la cultura y el conocimiento.

### ***Panel. México en las Naciones Unidas***

#### ***La definición e implementación de la Agenda de Desarrollo Posterior al 2015***

Hablar de México en la ONU es hablar de una historia de intensa actividad alrededor de una agenda que no sólo incluye los temas clásicos de las relaciones internacionales como paz y seguridad, sino también temas importantes en una nueva agenda de ciudadanía global. El liderazgo de México se ha desplegado en favor de temas como el desarme, el financiamiento para el desarrollo, el combate al cambio climático y el establecimiento de nuevos mecanismos de defensa y promoción de los derechos humanos como el Consejo de Derechos Humanos.

Darle forma a la agenda del desarrollo posterior al 2015 es una prioridad del sistema multilateral actual y, al mismo tiempo, un tema sobresaliente para el activismo actual de México en Naciones Unidas. México juega un rol fundamental como país puente entre países en desarrollo y países desarrollados en estas

deliberaciones multilaterales, lo cual supone también una oportunidad de liderazgo que conviene aprovechar. Este rol es resultado del prestigio que México ha tenido al jugar un papel intermedio, un papel bisagra, sin embargo, este componente de liderazgo deberá irse neutralizando al trabajar cotidianamente en las distintas materias. El papel de México ha sido crítico para el éxito de esta agenda, pues ha venido respaldando la necesidad de incorporar a estos nuevos objetivos el énfasis en el estado de derecho, la justicia y el fortalecimiento institucional como precondiciones del desarrollo.

Los objetivos planteados aún no han concluido, por ello se establecerán nuevas metas de desarrollo. Esta agenda post desarrollo debe trazarse con los temas que no han sido resueltos, principalmente erradicar la pobreza y el combate al cambio climático. Otro posible tema que se ha planteado integrar para la Agenda post 2015 es la migración dentro de la estructura de los derechos humanos. En esta tarea, la participación de los Estados y de los parlamentarios es clave para la implementación de los compromisos que se adoptarán. El objetivo será avanzar en un diálogo sustentado en los tres pilares prioritarios de la ONU: 1) paz y seguridad; 2) desarrollo; y 3) derechos humanos.

### ***Panel. México en las Naciones Unidas***

#### ***Cambio climático: Última llamada para un nuevo acuerdo multilateral***

Hoy en día existe más conciencia sobre los riesgos del cambio climático. En gran medida este fenómeno es resultado de las acciones humanas. Si el mundo no hace nada para mitigar las emisiones de carbono, los eventos extremos (ondas de calor y precipitación extrema) aumentarán y producirán grandes estragos en términos de vidas humanas y daños estructurales. En consecuencia, es claro que en la Conferencia de Estados Parte (COP) 21 en París se requerirá de un gran acuerdo para mitigar los riesgos del cambio climático y hacer de este tema no sólo un asunto de gobiernos nacionales, sino de gobiernos locales, organizaciones multilaterales, empresas y de toda la sociedad en su conjunto. Es indispensable un cambio estructural para implementar la economía verde, ya que es más caro remediar consecuencias que destinar recursos para prevenir y controlar. Aplazar las consecuencias del cambio climático, una vez que este fenómeno avance sin acciones suficientes de mitigación, resultaría mucho más costoso que hacerlo ahora.

El cambio climático no sólo se refiere a un aumento en la temperatura, se trata más bien de un conjunto de diversos impactos que generan una amenaza a los diversos ecosistemas del planeta. Cada vez y con mayor claridad, el cambio climático representa una amenaza a la seguridad internacional. Es necesario que la comunidad internacional actúe en consecuencia. En su lucha contra el cambio climático, México ha propuesto trabajar en un régimen de reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero y el establecimiento de un impuesto al carbono. Es necesario que mantenga ambas propuestas de cara a la próxima COP 21.

El proceso, sin embargo, no termina con la COP 21, sino que representa la primera parte del proceso negociador y el inicio de implementación de un nuevo régimen. La expectativa es considerable si se toma en cuenta que, de acuerdo con expertos, será la primera vez después de 150 años que la comunidad internacional se apresta a cambiar patrones de consumo de energía y de producción, para asegurar el desarrollo de generaciones presentes y futuras. Esa importante dimensión corresponde también a la expectativa del liderazgo que países como México pueden desarrollar como potencia media.

### ***Panel. México en las Naciones Unidas***

#### ***El problema mundial de las drogas y el delito: nuevos enfoques y nuevas realidades***

Es claro que el problema mundial de las drogas evoca un desafío que debe ser abordado desde distintas perspectivas, tomando en cuenta tanto su dimensión en materia de salud pública como la protección del tejido social. En relación con la salud pública, existe el imperativo de aportar desde el ámbito multilateral soluciones para la prevención, el tratamiento y la rehabilitación asociada al consumo de drogas. En el contexto de la seguridad pública, conviene revisar el enfoque mayoritariamente prohibicionista. México, junto con Colombia y Guatemala, busca que este examen se efectúe durante la próxima sesión especial de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 2016. En todo caso, el reto es identificar un enfoque equilibrado que también se ocupe de reducir la violencia asociada al consumo y comercio de drogas ilícitas.

El modelo prevaleciente en el ámbito multilateral tiene que anclar un nuevo principio de equilibrio en el combate a la oferta y demanda de drogas, así como superar la noción de guerra contra las drogas que sólo contempla una dimensión represiva. Este enfoque no está dando los resultados esperados para la reducción de oferta y consumo, por el contrario, ha resultado ineficaz para abordar problemas colaterales que afectan a la sociedad en su conjunto.

La discusión asociada a nuevos regímenes de control de drogas, así como la relativa a despenalizar o no el consumo de ciertas drogas, debe enmarcarse en una agenda integral que contemple soluciones creativas y novedosas, con políticas públicas y presupuestos suficientes, si bien responsables en su dimensión global.

### ***Panel. México en las Naciones Unidas***

#### ***Respuesta a las amenazas a la paz y la seguridad internacional: desarme y reforma al Consejo de Seguridad***

Para un país con la experiencia histórica de México, los foros internacionales representan un ámbito privilegiado para la consecución de los intereses

nacionales. Desde la posguerra ha habido una serie de constantes en la tradición diplomática de México, en donde el desarme y la codificación del derecho internacional a favor de la paz y la seguridad tienen un lugar central. El Tratado de Tlatelolco es una de las iniciativas más relevantes que desarrolló México en el siglo XX en el seno de los organismos internacionales. Hoy se plantea la necesidad de que México mantenga este liderazgo, en el contexto de un nuevo consenso sobre el severo impacto humanitario de las armas nucleares, mediante un renovado activismo a favor de la observancia estricta del Tratado de No proliferación (TNP) y eventualmente de la negociación de un nuevo instrumento internacional de prohibición de este armamento, a fin de que se una al grupo de armas proscritas como las municiones en racimo y las armas químicas y biológicas.

Para avanzar hacia éste y otros objetivos relacionados, la diplomacia parlamentaria provee de un instrumento muy relevante, especialmente el que se desarrolla al interior de la Unión Interparlamentaria con la promoción de la ratificación de distintos instrumentos internacionales y la aprobación de resoluciones que, en gran medida, son consideradas por gobiernos en todas las regiones del mundo.

El contexto global actual se caracteriza por nuevas e importantes amenazas a la seguridad internacional y la paz, provenientes de conflictos internos e internacionales de nuevo cuño. La proliferación de armas al alcance de actores no estatales reviste una importancia fundamental ante el resurgimiento de expresiones terroristas y reivindicaciones secesionistas igualmente violentas. El comercio ilícito de armas ha crecido exponencialmente y se ha puesto en el centro de la agenda de seguridad internacional. Los temas del desarme y la no proliferación, en este contexto, cobran también una nueva relevancia ante un escenario internacional especialmente inestable.

El Consejo de Seguridad, a pesar de seguir prestando servicios eminentes a la comunidad internacional, necesita una reforma para ser más eficiente y representativo en un entorno que le exige cada vez una intervención mayor. Desde el punto de vista mexicano, el Consejo de Seguridad necesita más miembros, aunque no más miembros permanentes bajo la premisa de una reforma integral que también restrinja el derecho de veto.

### ***Panel: Escenarios económicos y geopolíticos en Asia-Pacífico***

A partir de su conformación como uno de los motores más importantes de la economía global, en la región Asia-Pacífico se concentra hoy un potencial comercial extraordinario. No obstante y ante la proliferación de mecanismos de integración comercial en Asia-Pacífico es necesario que México examine los términos de una inserción exitosa en estos mercados, a fin de multiplicar oportunidades de inversión que detonen en empleos de calidad y proyectos productivos. Ése debe ser, en todo caso, el objetivo último de la participación de

México en grandes negociaciones comerciales entre países con diversos niveles de desarrollo como el Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica (TPP). Más allá de los temas económicos, es necesario que México fortalezca su presencia en las deliberaciones más importantes de los mecanismos de integración comercial, pero también de diálogo político y de cooperación en la región. Existen oportunidades relevantes en estos rubros que merecen ser analizadas a fondo, tanto en el seno del Foro de Cooperación de Asia Pacífico (APEC) como de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). Asimismo, la existencia de mecanismos de concertación, como MICTA (México, Indonesia, Corea del Sur, Turquía y Australia), presentan una oportunidad para la discusión de temas prioritarios de la agenda global que son de interés para los países en cuestión, además de que plantea la posibilidad de actuar de manera conjunta en foros internacionales como el G20. Un elemento relevante de MICTA, a tomar en cuenta, es que busca constituirse como un grupo de países con afinidades relevantes, a pesar de que los miembros no sean parte de una misma región. Aunado a lo anterior, la actuación y presentación de iniciativas conjuntas con los países de Asia-Pacífico en foros multilaterales, como Naciones Unidas, puede abarcar problemáticas de interés común como el narcotráfico.

Es necesario cambiar la percepción sobre la lejanía entre México y Asia-Pacífico. México es, en efecto, parte de la región del Pacífico y por tanto, sin menoscabo de la prioridad que les otorgue en su política exterior, debe no sólo plantear un acercamiento con los países colindantes al Pacífico, sino también diversificar sus vínculos con el sudeste asiático y el norte de Asia.

Para México es necesario también identificar oportunidades para nuevas asociaciones estratégicas en Asia. Se requiere también cierta consistencia para hacer que se conozca a México en Asia, un tema que sigue siendo un pendiente muy importante para nuestra diplomacia pública.

### ***Panel: Medio Oriente***

A partir de estudios sobre los espacios idóneos de complementariedad y cooperación, México tiene que desarrollar una estrategia de acercamiento diferenciada. Es indispensable superar las dudas y las ideas preconcebidas sobre Medio Oriente como un espacio de conflicto y transformar esta noción, a fin de incorporar realidades disímolas pero que tienen como común denominador una tasa de crecimiento económico sostenido y grandes oportunidades para hacer negocios.

Es este sentido, México debe buscar cultivar no sólo sus relaciones bilaterales a través de un notable, pero aún incipiente proceso para el establecimiento de nuevas embajadas recíprocas, sino también los vínculos con los principales organismos de concertación política de la región como el Consejo de Cooperación del Golfo y la Liga Árabe.

Es fundamental avanzar, por lo tanto, en cuatro rubros a saber: 1) construir un marco jurídico sólido que otorgue certidumbre y reconozca las múltiples dimensiones de las relaciones con la región; 2) plantear los términos de una relación comercial que permita atraer inversiones y posicione a México como un destino atractivo; 3) fomentar el diálogo político; y 4) estimular la cooperación técnica, científica, cultural y educativa.

Por último, México tiene la oportunidad de incrementar su reputación en Medio Oriente a través de acciones en el ámbito humanitario, tales como las contribuciones que ha decidido aportar al fondo global destinado a la reconstrucción de Gaza, o bien, podría -en concordancia con su histórica reputación como país de refugio- acoger a refugiados y víctimas de crisis humanitarias en la región.

### ***Panel. Diálogo México – Europa***

La relación entre México y Europa, si bien se ha concentrado recientemente en su aspecto comercial y económico, parte de afinidades decisivas en el ámbito histórico, político y cultural. Los modelos políticos europeos, por ejemplo, han sido extraordinariamente influyentes para guiar distintos aspectos de la conformación actual del sistema político mexicano, y las migraciones europeas han sido fundamentales para el desarrollo cultural, educativo y artístico de México.

A 15 años de la entrada en vigor del Acuerdo Global con la Unión Europea –el primer tratado transatlántico- es evidente que este instrumento ha provocado el mayor dinamismo, provocando un incremento de entre 3 y 4 veces el comercio recíproco. Con todo, es momento de explorar cómo mejorar las tres vertientes del acuerdo -comercio, diálogo político y cooperación- con una región que concentra una cuarta parte del PIB mundial, nueve de las 20 economías más importantes del mundo y tres miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Siendo México uno de los 10 socios estratégicos de la Unión Europea y concentrando en el continente europeo el mayor número de embajadas de México en el exterior, es importante examinar el Acuerdo global bajo la premisa de fortalecer y actualizar el marco jurídico de una genuina Asociación Estratégica. Es importante también tomar en cuenta que existen grandes coincidencias en las votaciones de México y los países europeos en organismos multilaterales ante temas centrales de la agenda global, desde el cambio climático hasta la protección de los derechos humanos.

### ***Panel. La visión de los Embajadores de México en Europa***

Si bien la relación de México con los países europeos se remonta a la década de los años sesenta, o incluso a los inicios de nuestro país como nación independiente, es a partir de la firma del Acuerdo Global que se constata un crecimiento constante y permanente de esta relación, no sólo en el ámbito comercial sino también en la cooperación y el diálogo político. Como resultado,

los pilares político, económico y de cooperación del Acuerdo, los cuales a su vez lo distinguen de otros tratados firmados por México, sientan las bases para el fortalecimiento de los intercambios institucionales. En este sentido, el proceso de actualización del Acuerdo se enmarca en la existencia de una relación económica muy fuerte, pero en la que todavía existe un importante potencial.

Es necesario un trabajo intenso para estrechar vínculos con Europa Central pues dicha región cuenta con economías con un alto crecimiento económico, pero que siguen viendo hacia mercados tradicionales más que hacia México. En esta subregión, la posibilidad de estrechar vínculos en el ámbito bilateral se complementa por la oportunidad de hacer lo propio con grupos informales como Visegrad. Destacan además, las coincidencias con distintos países en temas de la agenda global como el desarme, derechos humanos, en particular los derechos de las personas con discapacidad y la generación de fuentes alternativas de energía. En contraste, existen algunos países con los cuales no se tienen vínculos comerciales o turísticos muy estrechos. No obstante, existen herramientas como la participación en ferias comerciales, o el incremento en la eficiencia de trámites que permiten establecer acercamientos iniciales que eventualmente generan beneficios para diversos sectores de ambas partes.

La modernización de esta relación altamente institucionalizada y de carácter horizontal debiera inspirarse por un principio de prosperidad, junto con otro de responsabilidad global que se traduzca en esquemas de cooperación para el fortalecimiento de capacidades mutuas.

### ***Panel. África como una región de oportunidad de la política exterior de México***

Hoy día, el continente africano es el escenario de importantes cambios en términos de crecimiento económico y demográfico impulsados a gran velocidad. Como consecuencia, es necesario superar las imágenes preconcebidas que se tienen del continente como aquella zona donde impera la hambruna y los conflictos. En el ámbito político, ha habido importantes progresos en materia electoral y procesos de alternancia. Asimismo, se ha dado un gran salto en materia económica. Si bien, aún existen altos índices de pobreza, por primera vez, los países de esta región han crecido más que los países en desarrollo, su población es extremadamente joven y, en términos poblacionales, cuenta con el doble de habitantes que América Latina. No obstante, tradicionalmente hemos otorgado prioridad a otras regiones, por lo que nuestra presencia en África es reducida, aunque la de este continente en México también lo es. Actualmente, la política exterior mexicana hacia África sigue concentrada en el activismo en foros multilaterales, particularmente en Naciones Unidas.

Para poder estrechar los vínculos con los países de esta región es necesaria una estrategia con metas específicas y de largo plazo, tanto más puntual y dinámica, como gradual y sostenida. En este sentido, se identifican tres ámbitos de acción: a) bilateral/regional; b) cooperación; y c) comercio e inversión. En estos ámbitos

se distinguen, a su vez, diversas acciones prioritarias como el reforzamiento de la red diplomática existente, en ésta es fundamental apuntalar como anclas para las diferentes regiones de África las embajadas de México en Sudáfrica, Nigeria y Kenia. Abrir nuevas embajadas en países como Túnez y la República Democrática del Congo y establecer una asociación estratégica con la Unión Africana podría ser significativo. En términos de cooperación, resalta la posibilidad de colaborar en los sectores de intercambios estudiantiles, deporte, cambio climático, agricultura, ciencia y tecnología, así como el fortalecimiento de instituciones. Sería útil basar dicha cooperación en el concepto de reciprocidad. Por último, en términos de comercio y de inversión, México puede aprovechar la existencia de un mercado de consumidores jóvenes, al cual se pueden adaptar diversos bienes de consumo con un mayor valor agregado. Aunado a lo anterior, deben llevarse a cabo análisis coherentes que permitan superar las preconcepciones antes mencionadas. Lo anterior contribuiría además a dejar de considerar a la región como una entidad homogénea.

### ***Panel. La visión de Embajadores de México en África***

África se distingue por ser el segundo continente más poblado en el mundo y el tercero más extenso. Este continente cuenta además, con una gran diversidad y tiene una importancia cada vez mayor en la economía mundial. Asimismo, debido a su juventud como países independientes, las naciones africanas se encuentran en un proceso de consolidación de instituciones y de grandes transformaciones políticas.

Si bien México ha tenido una cierta presencia histórica en África, hoy en día los intercambios con los países del continente africano son incipientes. No obstante, éstos pueden incrementarse mediante diferentes herramientas como el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la presencia de México en el continente a través del incremento del número de embajadas y la ampliación de la red de consulados honorarios. Aunado a lo anterior, se debe continuar con la suscripción de acuerdos que complementen el existente marco normativo compuesto por 13 instrumentos jurídicos, a fin de profundizar las relaciones institucionales. Una oportunidad de acercamiento radica, también, en la posibilidad de actuar de manera concertada a fin de fortalecer el multilateralismo y las discusiones sobre los temas de la agenda global en los que México y los países africanos tienen un interés común y han participado activamente, como la agenda de desarrollo post-2015, el cambio climático, el desarme y la migración.

Al mismo tiempo, se han visto algunos avances mediante acciones que denotan un interés por estrechar los vínculos, tales como: visitas de alto nivel, la recepción de jefes de Estado y de gobierno, reuniones de diálogo político y actividades de promoción comercial. Por su parte, la cooperación para el desarrollo juega un importante papel con un gran potencial para ser ampliado sobre actividades que ya se llevan a cabo.



Por último, se necesita incorporar a otros actores en las relaciones como la academia, el sector privado, los medios de comunicación y las instituciones culturales. Destaca, sobre todo, la necesidad de ampliar el conocimiento recíproco y superar el profundo desconocimiento que se tiene en México de lo que África representa en el mundo actual. En este sentido, la promoción de la imagen de México en el exterior, los intercambios culturales y artísticos, y los programas de investigación y estudio conjuntos son de vital importancia. En última instancia, la estrategia desplegada para profundizar los vínculos con los países africanos deberá contar con una perspectiva de largo plazo

### ***Panel. La frontera norte de México: los problemas de la repatriación***

La frontera norte de México se caracteriza por un gran dinamismo. En particular, la repatriación de los migrantes que se encuentran en Estados Unidos, si bien presenta una amplitud de retos para la región, al mismo tiempo conlleva oportunidades que no deben desaprovecharse. En este aspecto, México no ha tenido una política consistente con su diáspora y tampoco cuenta con una buena política de recepción en la frontera. El fenómeno migratorio no es estático. Ahora que la tendencia en el flujo migratorio se ha revertido, debido a la recesión económica en Estados Unidos y al sustancial aumento de las deportaciones durante los últimos seis años, México necesita una política para la adecuada recepción y reinserción de los migrantes en retorno.

Una estrategia para ello debe tomar en cuenta la necesidad de desarrollar iniciativas para que los migrantes en retorno encuentren oportunidades de empleo y de vivienda. Cabe recordar la existencia de migrantes repatriados quienes, debido a que ya no cuentan con lazos en sus lugares de origen, permanecen en la frontera con el objetivo de volver a cruzar hacia Estados Unidos. No obstante, la mitad de los retornados no desea ya regresar a Estados Unidos y más de la mayoría (cerca del 70%) de los que regresan de manera voluntaria desean establecer su propio negocio en México. Además, si tomamos en cuenta el peso económico de los mexicanos que se encuentran en el exterior, principalmente en Estados Unidos, éstos representarían la 24ª economía del mundo. Lo anterior constituye una gran oportunidad para la generación de empleos a través de la iniciativa de los migrantes en retorno. Asimismo, el 60% de estos individuos entienden inglés y cuentan con una capacitación importante en diversos sectores de la economía, lo cual es importante tomar en cuenta en tanto constituyen un valor agregado para este país si se establecen las bases para ello.

Aparte de la escasa vinculación con los mexicanos que han migrado, otros retos que deben considerarse incluyen la desintegración de familias que puede generar la repatriación y la falta de documentos de identidad, que en el caso de los niños deriva en una relevante problemática de apátrida. En este sentido, la reciente decisión de poder emitir actas de nacimiento en cualquier registro civil y en los consulados representa un punto de inflexión importante. El fortalecimiento de los consulados también es relevante, en tanto ejercen funciones cruciales para la protección de los connacionales que se encuentran fuera del país.

Es indispensable trabajar en la implementación de un sistema integral de bienvenida para ofrecer servicios a los migrantes repatriados que les permita asentarse en el país, así como establecer negociaciones con las autoridades migratorias para que sean repatriados a puntos determinados en donde se cuenta con la infraestructura necesaria para hacerlo de manera efectiva.

***Panel. La frontera sur de México: problemas y soluciones***

En general, se menciona que la frontera sur de México no está bien delimitada. No obstante, destaca la existencia de la Comisión de Límites y Aguas como parte de los equipos técnicos formados que se encuentran dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Como resultado, la delimitación de la frontera sur de México ha sido fruto de un trabajo constante y conjunto con Belice y Guatemala. Sin embargo, también resalta la existencia de numerosos puntos de cruce informales.

Por su parte, los efectos en la gobernabilidad local de los flujos migratorios provenientes de Centroamérica que transitan por México, en paralelo con los movimientos migratorios de mexicanos, representan otra preocupación respecto a esta frontera. A esta situación se añade además, el problema de la inseguridad y violencia ocasionada por la presencia del crimen organizado en la región fronteriza que igualmente se encuentra vinculado con organizaciones criminales transnacionales, como lo demostró la tragedia de San Fernando. La presencia de organizaciones involucradas en el tráfico de drogas, armas, y/o migrantes, la impunidad y la corrupción que existe en la región, junto con los abusos a los derechos de los migrantes nos lleva a reconsiderar la actual política frente a la migración en tránsito. Como consecuencia, la opción de considerar la frontera sur como un espacio de oportunidad para el desarrollo, que considere las dinámicas poblacionales y económicas que caracterizan a México y Centroamérica, en contraste con una frontera cerrada, se muestra pertinente. En este sentido, la relación entre desarrollo social, prosperidad y seguridad debe ser tomada en cuenta, tanto en el territorio mexicano como en el de los países con los cuales se tiene frontera en el sur.

Ante una situación superada por las condiciones actuales, resulta necesario el diseño de una nueva política migratoria, una política regional que contemple nuestra frontera sur y Centroamérica y una nueva ingeniería institucional. La estrategia a seguir deberá adoptar la complejidad y la interconexión que existe entre cuestiones relativas a la pobreza, migración y seguridad, así como la falta de una infraestructura adecuada para garantizar flujos ordenados de personas y mercancías. Cabe recordar que México es cada vez más un país de destino de migrantes temporales y permanentes. Finalmente, resulta necesario emprender acciones de sensibilización de la población mexicana.

***Panel. México y la sociedad civil organizada en el mundo. Agenda posterior a 2015, cambio climático y ruta para Iberoamérica***

El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) no se ha concretado en su totalidad. Particularmente, en el ámbito de inequidad el trabajo aún permanece incompleto. Si bien pueden verse avances tomando en cuenta indicadores macro e incluso micro, es decir, puede haber resultados globales positivos, la inequidad persiste en términos desagregados. De esta manera, la desigualdad es precisamente uno de los principales obstáculos para la superación de los actuales niveles de pobreza en el mundo.

En este sentido, los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) no deberían considerarse cumplidos hasta no alcanzar su consecución para todos. Estos nuevos objetivos deben formularse con un lenguaje claro, considerando las diferentes dimensiones (sociales, económicas, políticas, y ambientales) que inciden en el desarrollo y la disminución de las brechas en la distribución de la riqueza. En este aspecto, conviene adoptar una visión integral que vaya más allá del establecimiento de objetivos puramente sectoriales. Temas como urbanización, vivienda, seguridad, gobernanza, democracia, transparencia y el respeto a los derechos humanos deben tomarse en cuenta. Adicionalmente, es necesario considerar los ODS en relación con los recursos públicos domésticos. En este tenor, deberían vincularse los indicadores planteados para medir su cumplimiento con los presupuestos. También se requiere mejorar la eficiencia de los sistemas de recaudación. Destaca, en este ámbito, la necesidad de establecer marcos regulatorios y políticas presupuestales integrales, en tanto los programas sectoriales han quedado superados.

Finalmente, resultaría útil contar con la participación de todos los actores involucrados en este proceso. En primer lugar, sería conveniente la existencia de foros donde se cuente con la participación de los jóvenes quienes han mostrado un claro interés en conocer el significado de los objetivos y las estrategias para cumplirlos. Asimismo, la participación de la sociedad civil resulta necesaria en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas encaminadas a incidir en el desarrollo y en la formulación de la agenda post-2015. Por su parte, debe superarse la desarticulación entre dependencias y niveles de gobierno y tenerse en cuenta la complementariedad entre las políticas nacionales y los compromisos internacionales adoptados en espacios multilaterales. Por último, las asociaciones público-privadas pueden proveer un marco de participación más amplio.

Por su parte, en Iberoamérica, como espacio de confluencia que ha permitido un diálogo compartido y el establecimiento de un puente entre Europa y América Latina, es importante que las redes de la sociedad civil mantengan un constante diálogo con la Secretaría General Iberoamericana así como con los gobiernos nacionales de los países que la conforman. Aunado a esta exigencia, resulta necesario también revalorar los procesos de consulta con la sociedad civil.



# RELATORÍA

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

## PANEL “LA AGENDA PARA EL DESARROLLO POST 2015 Y EL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO”

Fecha: 8 de enero de 2015

Hora: 8:00 hrs.

Lugar: Antigua Sede del Senado de la República., Xicoténcatl no. 9



**Participantes:** El evento fue organizado por la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales del Senado de la República en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales y la revista *Foreign Affairs* Latinoamérica. Participaron el Senador Miguel Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, las Senadoras Luz María Beristáin Navarrete y Lisbeth Hernández Lecona así como los Senadores Alejandro Encinas, Fidel Demédicis Hidalgo, Juan Carlos Romero Hicks y Enrique Burgos. Como moderador del panel participó el Dr. Jaime Zabudovsky Kuper, Presidente del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales y como panelistas los Embajadores Juan Manuel Gómez Robledo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Cancillería, Jorge Montaña Martínez, Representante Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas, Dionisio Pérez Jácome, Representante Permanente de México ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico así como el Mtro. Juan Manuel Valle Pereña, Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El público asistente se integró fundamentalmente por representantes del cuerpo diplomático acreditado en México, académicos, funcionarios públicos, estudiantes y público interesado.

**Desarrollo del evento:** Luego de un breve mensaje de bienvenida a cargo de la Senadora Laura Rojas Hernández, quien puso el énfasis en el interés que ha mostrado la Presidencia del Senador Barbosa en los temas internacionales y en la estrecha colaboración que se ha forjado entre el Senado, la Cancillería y el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, el Senador Barbosa inauguró el evento. En su mensaje señaló el creciente interés en materia de política exterior del Senado de la República y subrayó la necesidad de que el Senado asuma plenamente su función como órgano del Estado que evalúa la política exterior y que contribuye desde sus facultades a su definición y exitosa implementación. En su intervención destacó el papel renovado del Senado en estas materias recordando a los asistentes que en febrero próximo se desarrollará un foro de alto nivel sobre la política exterior de México y que actualmente el Senado cuenta con nuevas herramientas y mecanismos de análisis de la política exterior como un boletín semanal y otros insumos para el desarrollo de productos legislativos. Hizo también hincapié en la importancia de encontrar formas novedosas de financiar el desarrollo especialmente en el contexto actual de una inesperada y profunda inestabilidad económica. Finalmente, encomió que la política exterior de México encuentre en América Latina y el Caribe una de sus prioridades centrales lo cual también se ve reflejado por las acciones de cooperación que nuestro país emprende en el exterior.

Una vez inaugurado el panel, el Dr. Jaime Zabudovsky explicó la mecánica del mismo a partir de preguntas a los participantes. Comenzó con una pregunta para el Embajador Gómez Robledo en relación con los contenidos actuales de la agenda para el desarrollo y con las diferencias entre la agenda post 2015 y los denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para Gómez Robledo existen

tres elementos que los distinguen a saber: 1) La agenda post 2015 tiene la característica de ser universal. Es decir se convoca a su cumplimiento por parte de toda la comunidad internacional y no sólo por parte de los países en desarrollo para quienes, de hecho, estaban dirigidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio; 2) Los Objetivos de Desarrollo del Milenio no fueron objeto de una negociación intergubernamental sino que fueron establecidos por un panel de expertos eminentes. De alguna manera, esto puede explicar en parte el cumplimiento desigual y el compromiso no necesariamente unánime para con ellos. En cambio, lo que se intenta ahora es que la agenda post 2015 sea, en efecto, reflejo de una negociación intergubernamental; y 3) Mientras las Metas del Milenio tenían como finalidad librar una exitosa lucha contra la pobreza, la agenda post 2015 se compone por tres variables –económica, social y ambiental- bajo la premisa del combate no sólo a las causas de la pobreza sino a las causas de la exclusión y la desigualdad. La agenda, continuó Gómez Robledo, está compuesta por 17 objetivos y 169 metas que requerirán de indicadores que cada país tendrá que definir en su circunstancia particular para evaluar el grado de cumplimiento. Un reto relevante, advirtió, tiene que ver con generar el entorno habilitador, es decir, el entramado institucional, sólido y transparente, que permita precisamente la preservación del estado de derecho y la protección efectiva de los derechos humanos. Sin estos elementos, la posición de México es que no hay viabilidad para materializar ninguna agenda de desarrollo económico y social. Anunció que en marzo se llevará a cabo en México una importante reunión ministerial que buscará abonar al esfuerzo negociador y donde el papel de nuestro país será el de que conciliar posiciones entre los países que hoy protagonizan nuevas expresiones de las viejas divisiones Norte-Sur y Este-Oeste.

En su oportunidad, la Senadora Laura Rojas preguntó al Embajador Dionisio Pérez Jácome sobre la visión y el papel de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con respecto al diseño e implementación de la agenda post2015 para el desarrollo. La OCDE, explicó el Embajador Pérez Jácome, no es parte del sistema de la Organización de las Naciones Unidas ni es una agencia que otorga fondos. Sin embargo, promueve el desarrollo de sus miembros a través de análisis rigurosos y recomendaciones en materia de política pública. En concreto, en relación con la agenda post2015 para el desarrollo, la OCDE aporta en 5 rubros fundamentalmente a saber: 1) La inclusión de sesiones informativas y el respaldo a debates de Comités y Grupos de Trabajo de toda índole; 2) Apoyo a las agencias de la ONU en instrumentos estadísticos y de medición; 3) Mecanismos de verificación de coherencia de políticas públicas con los objetivos globales del desarrollo; 4) Mejores prácticas para el estímulo a la transparencia en el uso de los recursos destinados al desarrollo y 5) Metodología para adecuar la investigación aplicada en las necesidades más apremiantes de la agenda del desarrollo sustentable e inclusivo. En su intervención, el Embajador Pérez Jácome hizo también referencia a la necesidad de respaldar el esfuerzo de los Estados con una recaudación fiscal más eficiente, el combate a flujos financieros ilícitos y el monitoreo de los compromisos de Busán que constituyen un punto de partida importante para la identificación de objetivos del desarrollo eficaz.

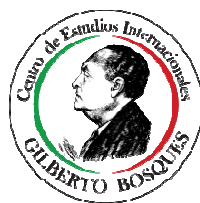
La pregunta que el Dr. Zabludovsky planteó al Mtro. Juan Manuel Valle Pereña tuvo que ver con la cuestión del origen de los recursos para hacer frente a estos compromisos internacionales. En su respuesta, el Mtro. Valle Pereña se refirió a la importancia de la Tercera Conferencia Internacional para el Financiamiento al Desarrollo (posterior a la celebración ya de dos importantes reuniones, la primera en Monterrey y la segunda en Doha en 2002 y 2008 respectivamente) que tendrá lugar en Adis Abeba, la capital etiope, en julio de este año. Los objetivos de esta reunión se relacionan estrechamente con la obtención y movilización de recursos no sólo a partir de una sólida base recaudatoria que provea de fondos a los compromisos a asumirse sino también a partir de fuentes como la inversión extranjera. Subrayó que la ayuda oficial al desarrollo que ha sido destinada por la Alianza Global por la Cooperación Efectiva para el Desarrollo equivale aproximadamente a 140 mil millones de dólares. Si bien se trata de un monto relevante, supone pocos recursos para un objetivo tan ambicioso. De ahí la importancia de focalizarlo adecuadamente y de dar un seguimiento puntual al Consenso de Monterrey a fin de que todos los países del mundo hagan un esfuerzo mayor para destinar más recursos a este propósito. Como país receptor y donante de cooperación internacional para el desarrollo, México tiene una posición especial de liderazgo y de capacidad para promover el consenso así como para promover una agenda de efectividad que incluya la transparencia, la evaluación y la movilización de recursos a prioridades definidas por cada país.

La Senadora Rojas preguntó al Embajador Montaña sobre el proceso mismo de negociación, los retos y las oportunidades que presenta, y el papel de México en este contexto. El Embajador Montaña advirtió que el clima político ha cambiado dramáticamente en la Organización de las Naciones Unidas en los últimos meses. El clima político “se ha descompuesto”, enfatizó, a partir de los eventos ocurridos tanto en Ucrania como en Medio Oriente. México tiene una posición que lleva a muchos a pensar que podemos actuar como país bisagra y efectivamente neutralizar posiciones extremas o radicales. No obstante, el contexto es especialmente adverso para una negociación exitosa toda vez que algunos países y grupos de países han radicalizado sus posturas. Citó, por ejemplo, una “insólita expresión de condena”, como la calificó, a la inclusión de consideraciones sobre el respeto al estado de derecho en las negociaciones sobre el desarrollo por parte del Movimiento de los países no alineados. Este endurecimiento de posiciones también se ha verificado por parte de los países occidentales. Con todo, México es visto como un líder natural para promover un consenso precisamente por haber conducido y alcanzado el consenso de Monterrey. Para profundizar sobre este tema, el Embajador Gómez Robledo señaló que una nueva generación de objetivos puede y debe tener el impacto deseado en las políticas públicas a partir de un trabajo inédito de coordinación entre las distintas agencias de la ONU bajo el liderazgo del Secretario General. Señaló que si bien el contexto es desafiante, existe la posibilidad de promover esta negociación en paralelo con la que desembocaría en la Conferencia sobre Cambio Climático en diciembre próximo en París.

Durante la ronda de preguntas y respuestas hubo oportunidad de profundizar en ciertos temas. Tanto la Senadora Rojas como el Senador Demédicis preguntaron sobre los mecanismos para comprometer a la comunidad internacional en el cumplimiento de estos objetivos mientras otros asistentes plantearon temas relacionados con el próximo 70 aniversario de la Organización de las Naciones Unidas. En su respuesta, el Embajador Gómez Robledo señaló que la supervisión en el cumplimiento de estos compromisos no se articulará a partir de un órgano supranacional de ninguna especie sino más bien a partir de criterios e indicadores específicos. Explicó además que quienes se oponen a incluir consideraciones de derechos humanos y de fortalecimiento del estado de derecho en la agenda del desarrollo lo hacen por considerarlos elementos que pudieran dar origen a cierto condicionamiento a la ayuda al desarrollo. La posición de México, sin embargo, es que los criterios a adoptarse si bien deben ser flexibles –para considerar la situación de cada país y el ritmo desigual en que algunos han abrazado estos compromisos– no pueden marginar consideraciones de acceso efectivo a estándares mínimos de justicia y a la protección de los derechos humanos como precondition para una agenda efectiva en materia de desarrollo sustentable e incluyente.

A fin de comunicar las conclusiones del panel, el Senador Alejandro Encinas hizo uso de la palabra. En su intervención, hizo un recuento de las distintas fases en la construcción de acuerdos internacionales para el desarrollo desde la celebración de la Cumbre de la Tierra en 1992 y subrayó la necesidad de identificar cuatro grandes tareas desde la perspectiva nacional: 1) Reducir la desigualdad para promover un crecimiento sostenible e inclusivo y generar empleo productivo; 2) Garantizar un estado de bienestar que permita acceder a educación de calidad; 3) Gestión sustentable de los recursos naturales y acciones efectivas contra el cambio climático y 4) Promoción de sociedades pacíficas para garantizar el acceso a la justicia e instituciones eficaces para proteger los derechos humanos y mantener la vigencia del estado de derecho. En ese sentido, advirtió, México tiene que avanzar en una agenda de reconstrucción institucional y de desarrollo económico incluyente que priorice el combate a la corrupción y a la impunidad. A continuación, el Senador Miguel Barbosa, Presidente del Senado Mexicano, agradeció a todos los participantes y dio por clausurado el panel.





**CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera  
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030  
México, D.F.  
+52 (55) 5130-1503